

DIARIO DE SESIONES

Nº 6

LEGISLATURA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



49º PERÍODO LEGISLATIVO

30 de junio de 2020

REUNIÓN VI - SESIÓN ORDINARIA

Asistencia remota de los legisladores

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Cdor. Alejandro Palmieri.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Dr. Ezequiel Cortés.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Lic. Rodrigo Emmanuel Tobares Altamiranda.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presencia remota:

ABRAHAM, Gabriela Fernanda
ALBRIEU, Luis Horacio
ANDALORO, Nancy Elisabet
APUD, José María
ÁVILA, Marcela Alejandra
BARRENO, Pablo Víctor
BELLOSO, Daniel Rubén
BERROS, José Luis
BLANES, Norberto Gerardo
CALDIERO, Sebastian
CASAMIQUELA, Ignacio
CHIOCCONI, Antonio Ramón
CIDES, Juan Elbi
CONTRERAS, Claudia Elizabeth
DEL AGUA, Adriana Laura
FERNÁNDEZ, Julia Elena
FERNÁNDEZ, Roxana Celia
GATTONI, Nayibe
GEMIGNANI, María Liliana
GRANDOSO, María Inés
HERRERO, Helena María
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío
JOHNSTON, Carlos Alberto

LÓPEZ, Facundo Manuel
MANGO, Héctor Marcelo
MARINAO, Humberto Alejandro
MARTÍN, Juan Carlos
MARTINI, María Eugenia
MÁS, María Alejandra
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo
MORALES, Silvia Beatriz
MUENA, Juan Pablo
NOALE, Luis Angel
PICA, Lucas Romeo
RAMOS MEJÍA, Alejandro
RIVAS, José Francisco
ROCHAS, Nicolás
SALZOTTO, Daniela Silvina
SILVA, Mónica Esther
SOSA, Fabio Rubén
SZCZYGOL, Marcelo Fabián
TORRES, Nélide Norma
VALDEBENITO, Graciela Mirian
VIVANCO, Graciela Noemí
VOGEL, María Elena
YAUHAR, Soraya Elisandra

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 8
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al presidente y al secretario legislativo izar la bandera argentina y de Río Negro. Pág. 8
3. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 29 de mayo de 2020. Pág. 8
4. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 8
5. ASUNTOS ENTRADOS. **(Ver textos en Módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)**. Pág. 8
 - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 8
 - II- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 11
 - III- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 11
6. CONSIDERACIÓN. Expedientes 1069/2020 y 1088/2020, asuntos oficiales. Modificaciones integración de las comisiones permanentes y especiales, consejos y representaciones institucionales. Pág. 28
7. CUARTO INTERMEDIO. Pág.28
8. CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 28
9. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. A la Provincia de Río Negro, el día de su aniversario el bloque Juntos Somos Río Negro. Al ex gobernador de Santa Fe, Hermes Binner, fallecido en estos días, por todos los bloques. El bloque del Frente de Todos, al fallecimiento de Juan Domingo Perón. Al aniversario de la localidad de Choele Choel, el legislador Daniel Belloso. Al aniversario de la localidad de San Antonio Oeste, el legislador Luis Noale. El legislador Juan Martín, al aniversario de la localidad de Darwin. Pág. 28
10. ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para los expedientes números 401/20 y 418/20. Aprobado. Retiro del expediente número 252/20, declaración. Aprobado. Pág. 29
11. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. **(Ver textos en módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno)**. Pág. 31
 - 49/2020 PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 77/2020
 - 79/2020 PROYECTO DE comunicación, APROBADO Comunicación N° 29/2020
 - 80/2020 PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 78/2020
 - 84/2020 PROYECTO DE RESOLUCION, APROBADO Resolución N° 5/2020
 - 103/2020 PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 79/2020
 - 153/2020 PROYECTO DE comunicación, APROBADO Comunicación N° 30/2020
 - 168/2020 PROYECTO DE comunicación, APROBADO Comunicación N° 31/2020
 - 209/2020 PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 80/2020
 - 211/2020 PROYECTO DE comunicación, APROBADO Comunicación N° 32/2020
 - 226/2020 PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 81/2020
 - 231/2020 PROYECTO DE comunicación, APROBADO Comunicación N° 33/2020
 - 242/2020 PROYECTO DE comunicación, APROBADO Comunicación N° 34/2020
 - 243/2020 PROYECTO DE comunicación, APROBADO Comunicación N° 35/2020
 - 247/2020 PROYECTO DE comunicación, APROBADO Comunicación N° 36/2020
 - 248/2020 PROYECTO DE comunicación, APROBADO Comunicación N° 37/2020
 - 252/2020 PROYECTO DE DECLARACION, Retirado.
 - 264/2020 PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 82/2020

268/2020	PROYECTO DE comunicación, APROBADO Comunicación N° 38/2020
269/2020	PROYECTO DE comunicación, APROBADO Comunicación N° 39/2020
270/2020	PROYECTO DE comunicación, APROBADO Comunicación N° 40/2020
280/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 83/2020
281/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 84/2020
282/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 85/2020
285/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 86/2020
287/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 87/2020
292/2020	PROYECTO DE COMUNICACIÓN, APROBADO Comunicación N° 41/2020
298/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 88/2020
299/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 89/2020
300/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 90/2020
301/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 91/2020
302/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 92/2020
303/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 93/2020
304/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 94/2020
305/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 95/2020
306/2020	PROYECTO DE COMUNICACION, APROBADO Comunicación N° 42/2020
309/2020	PROYECTO DE COMUNICACION, APROBADO Comunicación N° 43/2020
311/2020	PROYECTO DE COMUNICACION, APROBADO Comunicación N° 44/2020
315/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 96/2020
321/2020	PROYECTO DE COMUNICACION, APROBADO Comunicación N° 45/2020
322/2020	PROYECTO DE COMUNICACION, APROBADO Comunicación N° 46/2020
325/2020	PROYECTO DE COMUNICACION, APROBADO Comunicación N° 47/2020
326/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 97/2020
331/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 98/2020
338/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 99/2020
339/2020	PROYECTO DE COMUNICACION, APROBADO Comunicación N° 48/2020
340/2020	PROYECTO DE COMUNICACION, APROBADO Comunicación N° 49/2020
341/2020	PROYECTO DE COMUNICACION, APROBADO Comunicación N° 50/2020
345/2020	PROYECTO DE COMUNICACION, APROBADO Comunicación N° 51/2020
349/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 100/2020
352/2020	PROYECTO DE DECLARACION, APROBADO Declaración N° 101/2020
356/2020	PROYECTO DE COMUNICACION, APROBADO Comunicación N° 52/2020
371/2020	PROYECTO DE COMUNICACION, APROBADO Comunicación N° 53/2020
378/2020	PROYECTO DE COMUNICACIÓN, APROBADO Comunicación N° 61/2020
401/2020	PROYECTO DE COMUNICACIÓN, APROBADO Comunicación N° 62/2020

12. **ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 35**
13. **MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 35**
14. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 355/2020. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), que vería con agrado se incluya en el Programa de Asistencia de Emergencia para el Trabajo y la Producción -ATP- a las cooperativas de trabajo. Aprobado Comunicación número 54/2020. Pág. 36**
15. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 360/2020. Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a la Universidad Nacional de Quilmes y a la Universidad Nacional de San Martín, su beneplácito por el desarrollo del nuevo test bautizado como "ELA-CHEMSTRIP"**

- de base molecular, que permite detectar el genoma de coronavirus SARS-CoV-2 en muestras de ARN. Aprobado Comunicación número 55/2020. Pág. 36
16. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 367/2020. Al Poder Ejecutivo, que durante la vigencia de la emergencia sanitaria producto de la pandemia de Coronavirus, se realicen campañas de difusión y concientización sobre la importancia de la donación de plasma rico en anticuerpos por parte de pacientes recuperados de COVID-19, y se reemplacen los mensajes vigentes con pauta publicitaria en los medios de comunicación y en las publicidades no esenciales, por mensajes en igual sentido. Aprobado Comunicación número 56/2020. Pág. 37
 17. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 379/2020. Al Congreso de la Nación, que vería con agrado promueva el tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley nº 241-S-2020, impulsado por el Senador Martín Doñate y otros, que establece el coeficiente de "bonificación zona patagónica", para beneficiarios de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y de la Asignación por Embarazo para Protección Social, residentes en la Patagonia. Aprobado Comunicación número 57/2020. Pág. 37
 18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 381/2020. Al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que disponga de manera urgente las medidas necesarias para garantizar el derecho social a la educación de todos los estudiantes del sistema educativo de la Provincia de Río Negro, en el marco de la pandemia y en el proceso del retorno a las aulas, y la necesidad de que se interiorice del "Plan de Conectividad Juana Manso", que pondrá en marcha el Ministerio de Educación de la Nación. Aprobado Comunicación número 58/2020. Pág. 38
 19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 382/2020. Su respaldo, apoyo y acompañamiento a las políticas educativas llevadas a cabo por el Ministerio de Educación de la Nación en el contexto del COVID-19, en especial el avance del Plan Federal de Conectividad "Juana Manso" que da continuidad al Programa Conectar Igualdad y a la creación del Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas. Aprobado Declaración número 102/2020. Pág. 38
 20. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 388/2020. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, su satisfacción por el reingreso de la República Argentina al Consejo Económico y Social -ECOSOC- de las Naciones Unidas, durante el trienio que comienza el 1 de enero de 2021. Aprobado Comunicación número 59/2020. Pág. 39
 21. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 399/2020. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), la necesidad de implementar en forma urgente una línea de crédito destinada a las cooperativas de servicios públicos. Aprobado Comunicación número 60/2020. Pág. 39
 22. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 378/2020. Al Ministerio de Salud de la Nación, que solicita su intervención a fin de garantizar el tratamiento médico de forma permanente e ininterrumpida a la paciente de la localidad de Sierra Grande, Valentina Nicole Vázquez Asin en base al medicamento "Elosulfase Alfa (vimizim)". Aprobado Comunicación número 61/2020. Pág. 40
 23. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 401/2020. Al Poder Ejecutivo nacional, la necesidad de disponer medidas excepcionales en el marco de la emergencia sanitaria vigente, orientadas de manera específica al sector turístico en todos sus rubros. a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la urgente necesidad de que sancionen normas que se dispongan para el sector turístico en todos sus rubros. Aprobado Comunicación número 62/2020. Pág. 40
 24. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Pág. 41
 25. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno.** Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 41
 26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 27/2019. Declárase Patrimonio Histórico, en los términos de la ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro" al conjunto de inmuebles y parques que conforman el Barrio Parque YPF de la ciudad de Catriel. Sancionado. Pág. 41

27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 149/2019. Declara "Monumento Histórico", en los términos de la ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al primer edificio de la Escuela Primaria número 9 "Emilio Conesa" de la ciudad de General Conesa, con una trayectoria de 135 años en la educación. Sancionado. Pág. 42
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 553/2019. Crea la ley integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC). Modifica el artículo 20 de la ley L número 3550 y deroga la ley P número 3847. Sancionado. Pág. 43
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 554/2019. Modifica los artículos 9º, 20, 22 y 23 inciso d) de la ley K número 4199 -Ministerio Público-. Sancionado. Pág. 52
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 205/2020. Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2025, el plazo establecido en el artículo 5º de la ley N número 2535, que establece porcentaje de afectación judicial sobre fondos de coparticipación provincial de impuestos. Sancionado. Pág. 53
31. **ARTÍCULO 86 del Reglamento Interno** que establece el tratamiento de los proyectos de ley de urgente tratamiento. Pág. 53
32. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 54
33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 418/2020. Declara zona de desastre conómico y social afectada por la pandemia de Covid-19, al territorio turístico de la Provincia denominado Región Cordillera, comprendida por el Departamento Bariloche más la localidad de Dina Huapi, por el plazo de ciento ochenta (180) días. Pág. 54
34. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Pág. 54
35. **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Pág. 54
36. **CONSIDERACIÓN.** Decreto Ley número 4/2020, proyecto número 313/2020. Dispone la ampliación de las medidas de índole fiscal, adoptadas mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa nº 2/2020, para contrarrestar los efectos locales por la baja de la actividad económica, producto de las medidas de contención adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria decretada en virtud de la pandemia declarada por la O.M.S. en relación al brote del Coronavirus (COVID-19). Aprobado. Pág. 55
37. **CONTINÚA EL ORDEN DE LA SESIÓN ORDINARIA.** 65
38. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 418/2020. Sancionado. Pág. 65
39. **ARTÍCULO 99 del Reglamento Interno.** Proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 77
40. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 552/2019. Modifica la ley número 5190 -Orgánica del Poder Judicial- incorporando como Libro Cuarto "Áreas de Acceso a Justicia". Aprobado. Boletín Informativo número 6/2020. Pág. 77
41. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 210/2020. Declara en la Provincia de Río Negro el año 2021 como "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". Dispone que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo Provincial y en los medios digitales deben llevar la leyenda "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". Aprobado. Boletín Informativo número 7/2020. Pág. 83
42. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 266/2020. Ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. e YPF S.A., a fin de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en varias localidades de la provincia. Sancionado. Pág. 89
43. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 267/2020. Ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. y la empresa Capex S.A., a fin de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en varias localidades de la provincia. Sancionado. Pág. 90
44. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 271/2020. Se suspende la realización de los Juicios por Jurados por el plazo de un (1) año, motivada en la excepcional situación actual

a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en orden al COVID-19 y la imposibilidad de prestar de manera adecuada los servicios públicos esenciales, en particular el servicio de administración de justicia. Sancionado. Pág. 98

45. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 279/2020. Establece que los servicios que presten los profesionales de la salud a los que alude el artículo 1º de la ley G número 3338, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto de Naturaleza Legislativa número 1/2020, se consideren carga pública y deben ser cubiertos por una ART. Aprobado. Boletín Informativo número 8/2020. Pág. 107
46. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 342/2020. Se adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 27.523, que instituye el 15 de junio de cada año como el “Día Nacional de la Reforma Universitaria”. Aprobado. Boletín Informativo número 9/2020. Pág. 112
47. **PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES.** Correspondiente al mes de junio. Pág. 117
48. **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 119
- COMUNICACIONES.** Pág. 119
- DECLARACIONES.** Pág. 135
- RESOLUCIONES.** Pág. 146
- LEYES APROBADAS.** Pág. 146
- LEYES SANCIONADAS.** Pág. 152

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 30 días del mes de junio del año 2020, siendo las 09 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Buenos días a todos.
Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Con la presencia de 46 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, atento a la no presencia en el recinto de los legisladores voy a invitar al secretario legislativo Ezequiel Cortés que me acompañe a realizar el acto.

-Así se hace. (Aplausos).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día de 29 de mayo de 2020.
No haciéndose observaciones se da por aprobada.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 234/2020 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, Resuelve:*

Artículo 1º.- *Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 30 de junio de 2020 a las 09:00 horas, en el marco establecido por la Resolución de Presidencia número 179/2020, a los efectos de considerar el temario correspondiente.*

Artículo 2º.-De Forma.

Firman: *Contador Alejandro Palmieri, Presidente; Doctor Ezequiel Cortés, Secretario Legislativo.*

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 4/2020. Presentación ya distribuida a los bloques por vía email, antes de esta sesión programada.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley número 265/2020 que autoriza al Poder Ejecutivo a la adopción de medidas tendientes a afrontar la situación de emergencia económica, financiera y fiscal declarada por la ley número 5429 agravada por el contexto de la emergencia sanitaria declarada mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa Número 01/20, ratificado por ley número 5436 (Expediente número 1068/2020 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 265/2020)

2) PRESIDENTE DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO, remite nota por la que informa modificaciones en la integración de las comisiones permanentes y especiales, consejos y

representaciones institucionales, a partir de la renuncia presentada por el ex Legislador Daniel Horacio Sanguinetti. (Expediente número 1069/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

3) MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley número 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de abril de 2020. (Expediente. número 1070/2020 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

4) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS, remite nota por la que solicita se requiera a la Secretaría de Estado de Energía convoque a la Comisión Especial de Seguimiento de los Acuerdos de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas. (Expediente. número 1071/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

5) MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley número 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de mayo de 2020. (Expediente. número 1072/2020 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

6) INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de la resolución número 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución número 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones de las cuentas bancarias número 900002973 y 900002957 de los meses de marzo, abril y mayo de 2020. (Expediente número 1073/2020 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

7) INTENDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY, remiten copia de la declaración número 01/2020 por la que considera de interés municipal la Ruta Ceferiniana y solicitan a esta Legislatura se exprese en igual sentido. (Expediente número 1075/2020 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

8) LEGISLADOR HECTOR MARCELO MANGO, remite nota por la que solicita se instrumenten los mecanismos necesarios para la puesta en marcha del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura u otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, creado por ley K número 4621. (Expediente número 1076/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

9) PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, remite las designaciones del Poder Ejecutivo y de los Colegios de Abogados de Viedma, de General Roca, del Alto Valle Oeste y de San Carlos de Bariloche para integrar la Comisión Interpoderes de seguimiento al proceso de implementación del nuevo Sistema Procesal Penal (ley número 5020). (Expediente número 1077/2020 Oficial)

COMISION INTERPODERES DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL

10) PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remiten copia de la comunicación número 1017-CM-2020, por la que manifiesta a esta Legislatura su beneplácito por la sanción de la ley número 5434 en relación a los aporte que realiza el Estado provincial a la Lotería para Obras de Acción Social y a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia. (Expediente número 1078/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTE (Agregado al Expediente número 564/2019)

11) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley número 271/2020, que suspende la realización de los Juicios por Jurados por el plazo de un (1) año, motivada en la excepcional situación actual a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en orden al COVID-19 y la imposibilidad de prestar de manera

adecuada los servicios públicos esenciales, en particular el servicio de administración de justicia. (Expediente número 1079/2020 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA (Agregado al Expediente número 271/2020)

12) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al pedido de informes referido al marco legal de los descuentos automáticos realizados a los trabajadores de la administración pública provincial, protocolo de atención al cliente a través de la línea 0800 y medidas para el cumplimiento de las Comunicaciones "A" 6942 y 6946 del Banco Central de la República Argentina. (Expediente número 1080/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agregado al Expediente número 181/2020)

13) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al pedido de informes referido al regreso de una médica del Instituto Provincial del Seguro de Salud -IProSS- desde Paso de los Libres. (Expediente número 1081/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agregado al Expediente número 203/2020)

14) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de mayo de 2020, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1082/2020 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

15) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al pedido de informes referido a la recaudación en los Impuestos sobre los Ingreso Brutos e Inmobiliario durante los períodos 2016-2019. (Expediente número 1083/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agregado al Expediente número 251/2020)

16) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al pedido de informes referido a la valuación fiscal de tierras cordilleranas de alto valor de mercado y sobre la declaración de las mejoras que se realizan en las mismas. (Expediente número 1084/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agregado al Expediente número 234/2020)

17) LEGISLADOR HECTOR MARCELO MANGO, remite nota por la que solicita se constituyan el Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (ley K 4621), el Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad (ley B número 4687) y la Comisión Especial de Derechos Humanos (ley K número 4758). (Expediente número 1085/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

18) PRESIDENTE DEL COMITE NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, remite nota por la que solicita información respecto del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, creado por ley K número 4621. (Expediente número 1086/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

19) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al pedido de informes referido a qué acciones administrativas de control e inspección se están ejerciendo en las diferentes actividades autorizadas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia declarada por la pandemia del COVID-19 en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1087/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agregado al Expediente número 187/2020)

20) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS, remite nota por la que informa cambios en las Comisiones Especiales de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados en Río Negro (ley Q número 4162) y de Estudio de las Problemáticas de Género. (Expediente número 1088/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

21) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO, remite nota por la que solicita la modificación del artículo 1º del proyecto de comunicación número 168/2020. (Expediente número 1089/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA (Agregado al Expediente número 168/2020)

22) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO, remite nota por la que solicita la unificación de los proyectos de comunicación 211/2020 y 225/20. (Expediente número 1090/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA (Agregado al Expediente número 211/2020)

23) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los/as señores/as legisladores/as para realizar sesión el día 30 de junio de 2020 a las 09,00 horas, en el marco establecido por la Resolución de Presidencia 179/2020, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente número 1091/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Resolución de Presidencia número 234/2020)

II - ASUNTOS PARTICULARES

1) PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA FEDERACION DE ENTIDADES EMPRESARIAS DE RIO NEGRO (FEERN), remiten nota por la que solicitan que esa entidad sea convocada a las comisiones que aborden temas referentes a la actividad económica y comercial. (Expediente número 1074/2020 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

III - PRESENTACION DE PROYECTOS

278/2020 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Nicolás ROCHAS - Proyecto de Ley - Prohíbe en la Provincia de Río Negro la práctica del sacrificio de perros y gatos con fines de control poblacional y establece la castración quirúrgica gratuita, como único método para el control del crecimiento poblacional de perros y gatos, en todo el ámbito del territorio provincial.

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

279/2020 De los señores legisladores Alejandro RAMOS MEJIA, Luis Horacio ALBRIEU - Proyecto de Ley - Establece que los servicios que presten los profesionales de la salud a los que alude el artículo 1º de la ley G número 3338, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto de Naturaleza Legislativa número 1/2020, se consideren carga pública y deben ser cubiertos por una ART.

AL ORDEN DEL DIA

280/2020 Del señor legislador Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Declaración - El más absoluto repudio a la injustificada difamación al Doctor Ramón Carrillo, primer Ministro de Salud de la Nación durante la presidencia de Juan Domingo Perón, haciendo expreso reconocimiento hacia su persona y la labor desarrollada en la salud pública de nuestro país.

AL ORDEN DEL DIA

281/2020 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a las tareas de inteligencia o espionaje ilegal por parte del principal organismo nacional de inteligencia, realizadas entre el 2 de junio de 2016 y el 10 de diciembre de 2019, sobre correos electrónicos privados de varios damnificados, entre ellos, referentes políticos e institucionales rionegrinos.

AL ORDEN DEL DIA

282/2020 De los señores legisladores Juan Pablo MUENA, María Elena VOGEL, Fabio Rubén SOSA y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y deportivo el curso Management en Entidades Deportivas, que se realizará bajo la modalidad online a partir del 1 de junio de 2020 y durante doce semanas, en el marco del Programa "+Deporte Río Negro" impulsado por el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

AL ORDEN DEL DIA

283/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado presenten e impulsen una iniciativa parlamentaria, conforme lo regula la ley nacional número 24256, que declare Monumento Histórico Nacional a la Capilla Santa Teresita del Niño Jesús, instalada en la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

284/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado presenten e impulsen una iniciativa parlamentaria, conforme lo establece la ley nacional número 24256, que declare Monumento Histórico Nacional al Monumento al Indio erigido en la alta barda de la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

285/2020 Del señor legislador Lucas Romeo PICA - Proyecto de Declaración - De interés científico y comunitario el "Proyecto de Producción de Cannabis Sativa con fines Terapéuticos, Científicos y de Investigación y Desarrollo en Patagonia Norte", a desarrollarse en el Centro Regional Patagonia Norte del INTA.

AL ORDEN DEL DIA

286/2020 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Ley - Se incorporan los artículos 20 bis, 20 ter y 20 quater a la ley número 5414 -Ley de Derechos de los Consumidores y Usuarios- y el Capítulo III bis, artículo 31 bis al Título III de la ley número 5263 -Ley de Tránsito de la Provincia de Río Negro-.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

287/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento a las Universidades Nacionales de Río Negro y del Comahue, por encontrarse entre las 10 mejores instituciones del sistema universitario argentino en la categoría de investigación, establecido y destacado por SCImago Institución Ránking (SIR).

AL ORDEN DEL DIA

288/2020 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Pablo Víctor BARRENO - Proyecto de Ley - Declara prioritaria para el interés provincial, en concordancia con la Nación, la protección de la vida y la salud del personal del sistema de salud rionegrino y de las y los trabajadores y voluntarios que cumplen con actividades y servicios esenciales durante la emergencia sanitaria. Adhiere a la ley nacional número 27548 que instituye el Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia de coronavirus COVID-19.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

289/2020 De los señores legisladores Juan Facundo MONTECINO ODARDA, María Eugenia MARTINI, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Ley - Adhiere a la ley nacional número 27535 -Educación sobre el Folklore-.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

290/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Gobierno de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para la adquisición e instalación de un respirador para el hospital Doctor Osvaldo Pablo Bianchi de la localidad de Sierra Grande.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

291/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - A los Poderes Ejecutivo de las Provincias de Río Negro y de La Pampa, su preocupación frente a la posible explotación de trabajadores procedentes de la Provincia del Chaco, por parte de empresas pertenecientes al Grupo Vía Bariloche, y la necesidad de que inicien las investigaciones pertinentes.

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

292/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la decisión de denunciar ante la justicia el espionaje ilegal cometido por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) durante el gobierno del ex Presidente Mauricio Macri.

AL ORDEN DEL DIA

293/2020 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Jefe de Policía de Río Negro, en relación al personal policial asignado a la ciudad de General Roca.

SE GIRO

294/2020 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHAS, María Alejandra MAS, Antonio Ramón CHIOCCONI, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO, Luis Ángel NOALE, María Inés GRANDOSO, Luis Horacio ALBRIEU, María Eugenia MARTINI, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO, Humberto Alejandro MARINAO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, referido al procedimiento administrativo aplicable al trámite previsional de los retirados y pensionados de la Policía de Río Negro.

SE GIRO

295/2020 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, referido a los fondos de inversión y/o acreedores del Plan Castello.

SE GIRO

296/2020 Del señor legislador Luis Ángel NOALE y otros - Proyecto de Ley - Declara el estado de emergencia en la actividad pesquera marítima, en los Departamentos San Antonio y Adolfo Alsina de la Provincia de Río Negro, hasta el 31 de diciembre de 2020.

ESPECIAL DE PESCA Y DESARROLLO ZONA ATLANTICA
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

297/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado presenten e impulsen una iniciativa parlamentaria, de conformidad a la ley nacional número 24256, que declare Monumento Histórico Nacional al inmueble cuya nomenclatura catastral es 06-1-B-303-02, ubicado en calle Rivadavia 123 de la ciudad de Villa Regina, donde se encuentra la Asociación Civil Círculo Italiano.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

298/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario y tecnológico la "Aplicación CUIDARNOS", desarrollada en forma conjunta entre profesores de la Universidad Nacional del Comahue, el investigador del CONICET, Fausto Firstater y propietarios de la empresa Patagonia Dev, con sede en Viedma.

AL ORDEN DEL DIA

299/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural el 141° Aniversario de la ciudad de Chichinales que, con las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19, se conmemora el día 4 de junio del corriente año.

AL ORDEN DEL DIA

300/2020 Del señor legislador José María APUD - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo, histórico y regional la Liga Regional de Fútbol Avellaneda, por la importancia institucional y el rol promotor de acciones sociales y de contención durante 90 años en la región.

AL ORDEN DEL DIA

301/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por el 60° Aniversario de la creación del Cuartel de Bomberos de la ciudad de Villa Regina, que constituye una clara y contundente demostración de trabajo solidario al servicio de la comunidad.

AL ORDEN DEL DIA

302/2020 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y educativo las acciones que se realicen en el territorio de la Provincia de Río Negro en virtud de celebrarse el 14 de junio el Día Mundial del Donante de Sangre, bajo el lema "Dona sangre para que el mundo sea un lugar más saludable".

AL ORDEN DEL DIA

303/2020 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y educativo la puesta en funcionamiento del Puesto de Extracción de Unidades de Sangre del Hospital Área Programa Doctor Néstor Perrone de la localidad de Los Menucos.

AL ORDEN DEL DIA

304/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales -CONAE-, que funciona desde el 31 de mayo de 1991, cumpliendo 29 años como responsable del Plan Nacional Espacial de Argentina y socia indispensable de INVAP S.E.

AL ORDEN DEL DIA

305/2020 Del señor legislador Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y solidario las actividades solidarias que se desarrollan desde la Fundación "Manos que Ayudan" en la campaña "Cipolletti solidario", en el marco de la pandemia COVID-19.

AL ORDEN DEL DIA

306/2020 Del señor legislador Lucas Romeo PICA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción por la presentación del proyecto de ley número 54/2020 que aprueba el Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo -Convenio 190-adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en la ciudad de Ginebra -Confederación Suiza-. A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento y aprobación del mismo.

AL ORDEN DEL DIA

307/2020 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Ley - Crea el Programa "CONVIVE" de alojamiento compartido entre personas mayores y estudiantes terciarios y universitarios de la educación pública de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

308/2020 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Marcela Alejandra AVILA, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Ley - Aprueba el Protocolo Base de Actuación en los casos de violencia por razones de género, que se susciten en el ámbito laboral del sector público, incluyendo los tres poderes del Estado, organismos de control y empresas estatales.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

309/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, la necesidad y urgencia para que la Comisión Provincial de Prevención, Erradicación y Atención de la Violencia en la Familia se constituya y cumpla plenamente sus funciones.

AL ORDEN DEL DIA

310/2020 Del señor legislador Luis Horacio ALBRIEU - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía a través del CREAR, que vería con agrado impulsen en la página web de la agencia o donde lo consideren, el listado de las MiPyMEs rionegrinas que fueron beneficiadas con los créditos a tasa cero.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

311/2020 De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Marcela Alejandra AVILA, Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - A los representantes de las Provincias de Río Negro y del Neuquén ante el Congreso de la Nación, la necesidad de gestionar en conjunto con el Poder

Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, distintas alternativas para el sector frutícola de la región norpatagónica, ante el vencimiento de la ley número 27354 el pasado 31 de mayo de 2020.

AL ORDEN DEL DIA

312/2020 De los señores legisladores Nélide Norma TORRES, Norberto Gerardo BLANES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Municipal de General Roca, la necesidad de acompañar los esfuerzos que vienen realizando el Estado Nacional y Provincial, contribuyendo con los fondos del erario público municipal, para solucionar de manera urgente el problema de la falta de transporte urbano en esa localidad. Al Concejo Deliberante de General Roca, reasigne recursos del erario publico municipal, para garantizar el funcionamiento del servicio de transporte urbano.

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

313/2020 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Decreto Ley - Dispone la ampliación de las medidas de índole fiscal, adoptadas mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa número 2/2020, para contrarrestar los efectos locales por la baja de la actividad económica, producto de las medidas de contención adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria decretada en virtud de la pandemia declarada por la O.M.S. en relación al brote del Coronavirus (COVID-19).

AL ORDEN DEL DIA

314/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Modifica las leyes K número 4523 -Consejo de Planificación Participativa y el Instituto de Participación Ciudadana (COPLANCI)- y número 5098 -Instituto Autártico de Planificación para la Integración y el Desarrollo (IAPID)-.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

315/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - De interés social, económico, político y soberano el "Manifiesto Nacional por la Soberanía, el Trabajo y la Producción", elaborado por organizaciones sociales de la economía popular y sindicales agrupadas en la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP).

AL ORDEN DEL DIA

316/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la necesidad de que intervengan a través del Departamento Provincial de Aguas (DPA), a fin de evitar el tránsito de vehículos pesados sobre el puente construido en uno de los canales del sistema de riego del Alto Valle.

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

317/2020 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - El absoluto rechazo al Acta Compromiso suscripta en ocasión de la "Jornada de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos del Sur Bonaerense", el 8 de septiembre de 2016, en relación a la "Modernización y extensión del sistema de riego del Valle Bonaerense del río Colorado mediante trasvase de agua del río Negro", por ser contraria a los intereses de todos los rionegrinos. Ratificar la plena vigencia de la ley Q número 1906.

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

318/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Ley - Declara en el ámbito de la Provincia de Río Negro la emergencia del sector pasivo de la Policía de Río Negro, comprendido por retirados y pensionados. Crea una Comisión Especial.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

319/2020 Del señor legislador Luis Horacio ALBRIEU y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Agencia de Desarrollo Económico CREAM, referido al sistema de créditos con fondos de Río Negro Fiduciaria S.A. vía online y a tasa cero (0%).

SE GIRO

320/2020 De las señoras legisladoras María Eugenia MARTINI, María Alejandra MAS, Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento al proyecto de ley número CD-51/19-PL del registro del Congreso de la Nación, por el cual se reforma y se incluyen nuevos artículos al Código Civil y Comercial de la Nación, respecto a las relaciones contractuales referidas a la locación de inmuebles.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

321/2020 De los señores legisladores Facundo Manuel LÓPEZ, Marcela Alejandra AVILA, Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que vería con agrado encuentren alternativas para el sector frutícola de la región norpatagónica, ante el vencimiento de la ley número 27354 el pasado 31 de mayo de 2020.

AL ORDEN DEL DIA

322/2020 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de dar tratamiento y aprobación al proyecto de ley número 669-S-2020 que "Declara la emergencia pública en materia social por violencia por razones de género en todo el territorio nacional, por el término de dos (2) años".

AL ORDEN DEL DIA

323/2020 De los señores legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, Nicolás ROCHAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de eximir del pago del trámite de la Revisión Técnica Obligatoria a todos los taxistas y remiseros de la provincia hasta el 31 de diciembre de 2020. A la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, la necesidad de eximir del pago de las cuotas 2º, 3º y 4º del Impuesto Automotor a todos los automóviles que presten el servicio de taxi o remise.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

324/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - A las autoridades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y a los Diputados/as y Senadores/as de la Provincia de Río Negro, el apoyo y adhesión a la iniciativa que establece un impuesto o aporte extraordinario a las grandes fortunas impulsado por el Bloque de Diputados/as Nacionales del Frente de Todos, en el marco de las crisis causada por el COVID-19.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

325/2020 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la imperiosa necesidad de contar con un estudio de impacto ambiental dentro del ámbito provincial de la Cuenca del río Colorado, respecto a la denominada "Obra Multipropósito Portezuelo del Viento" y que sea desarrollado por alguna Universidad Pública Nacional con presencia en la provincia.

AL ORDEN DEL DIA

326/2020 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la decisión adoptada por el Ministerio del Interior de la Nación de revocar la resolución 604/2019 en relación a la construcción del Complejo Hidroeléctrico Portezuelo del Viento y la convocatoria al diálogo interprovincial en el marco del Consejo de Gobierno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO).

AL ORDEN DEL DIA

327/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Ley - Se enmiendan los artículos 204, 220 y 221 en los términos del artículo 119 de la Constitución Provincial, referidos a la designación de los miembros del Superior Tribunal de Justicia y a la composición y elección de los miembros del Consejo de la Magistratura. Se convoca al pueblo de la Provincia de Río Negro en la primera elección provincial que se realice, a referéndum para su ratificación o rechazo.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

328/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO - Proyecto de Ley - Crea en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el sistema de porcentualidad para la fijación de las asignaciones de cargo para el personal dependiente de la institución.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

329/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO - Proyecto de Ley - Crea el Fondo de Asistencia a Obreros de la Construcción (F.A.O.C) que se desempeñen en el ámbito de la obra pública provincial.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

330/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Declaración - De interés estratégico, económico, social y alimentario el anuncio del Presidente de la Nación, Alberto Fernández, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el Grupo Vicentín.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

331/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento a las organizaciones de merenderos y comedores de la Provincia de Río Negro, que desempeñan tareas consideradas prioritarias durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por los Poderes Ejecutivo Nacional y Provincial.

AL ORDEN DEL DIA

332/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Protección Civil, referido a la reglamentación de la ley número 5422 "Sistema Provincial de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo" y situación actual de la Junta Provincial de la Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

SE GIRO

333/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Trabajo, en relación a las inspecciones que se han realizado en la provincia respecto de los trabajadores golondrinas.

SE GIRO

334/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Agencia de Recaudación Tributaria, referido a los acuerdos, resoluciones y políticas de eximición del pago de los impuestos Inmobiliario, Ingresos Brutos y Sellos a loteos de barrios cerrados y clubes de campo.

SE GIRO

335/2020 De los señores legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Banco Patagonia S.A., referido a los descuentos automáticos realizados desde mayo de 2020 a los trabajadores de la administración pública provincial y del sector privado, bajo la denominación "Fondos IFE/ATP Reservados" y "Reserva de Fondos Alimentarios".

SE GIRO

336/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Ley - Se deroga la ley número 5278 de adhesión a la ley nacional número 27328 de Contratos de Participación Público-Privada.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

337/2020 De los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Gabriela Fernanda ABRAHAM y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Secretaría de

Cultura, referido a las políticas, acciones o programas que vienen desarrollando en relación a la comunidad de artistas, espacios culturales y hacedores culturales de la Provincia de Río Negro, en el marco de la pandemia del COVID-19.

SE GIRO

338/2020 De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el libro "El Misterio del Día 14", publicado por la Editorial El Escriba en el año 2019, del autor Gustavo Abel Di Croce oriundo de Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DIA

339/2020 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, su concordancia con la decisión del Presidente de la Nación respecto al proyecto de la represa Portezuelo del Viento, en busca de una solución conjunta e integral para su administración compartida en beneficio de todas las provincias integrantes de la cuenca hídrica afectada por esa obra hidráulica.

AL ORDEN DEL DIA

340/2020 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Senadores, que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto de la nueva Ley de Alquileres, que fuera aprobado por la Cámara de Diputados en noviembre del año 2019.

AL ORDEN DEL DIA

341/2020 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado se ejecute el Programa de Emergencia para garantizar el acceso a servicios TIC para habitantes de barrios populares de la Provincia de Río Negro y se destinen aportes del Fondo Fiduciario del Servicio Universal a la ejecución del programa.

AL ORDEN DEL DIA

342/2020 De los señores legisladores Mónica Esther SILVA, Roxana Celia FERNANDEZ, Fabio Rubén SOSA, Silvia Beatriz MORALES, Norberto Gerardo BLANES, María Elena VOGEL, Juan Pablo MUENA - Proyecto de Ley - Adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 27523 que instituye el día 15 de junio de cada año como el "Día Nacional de la Reforma Universitaria".

AL ORDEN DEL DIA

343/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Ley - Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la ley A número 4508, al Licenciado Héctor Otheguy, cofundador de Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), en virtud de sus invaluable servicios prestados a nuestra provincia y nuestro país, en el campo de la ciencia y la técnica.

COMISION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

344/2020 Del señor legislador Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Ley - Se modifican los artículos 3°, 5°, 6° primer párrafo, 7°, 8° y 11 e incorpora el artículo 12 a la ley R número 4108 de prevención y tratamiento de la adicción a los juegos de azar y electrónicos (Ludopatía).

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

345/2020 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA y otros - Proyecto de Comunicación - A la Universidad Nacional de Río Negro, su satisfacción por la ampliación de la oferta educativa para la Sede Alto Valle-Valle Medio, a través de la apertura de la carrera de postgrado "Especialización en Agronegocios", cuya presentación se llevó a cabo el día 3 de junio de 2020.

AL ORDEN DEL DIA

346/2020 De los señores legisladores Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Pablo Víctor BARRENO, María Eugenia MARTINI, José Luis BERROS, Nicolás ROCHAS, María Alejandra MAS, Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO, Luis Ángel NOALE, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Luis Horacio ALBRIEU, Antonio Ramón CHIOCCONI, Daniel Rubén BELLOSO, María Inés GRANDOSO, Ignacio CASAMIQUELA, Daniela Silvina SALZOTTO, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Comunicación - A las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, que vería con

agrado el urgente tratamiento y aprobación del proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la empresa Vicentín S.A.I.C. (C.U.I.T. 30-50095962-9).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

347/2020 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a la situación actual de la ciudad de General Roca en relación a la situación de pandemia desatada por el virus COVID-19.

SE GIRO

348/2020 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Ley - Establece la asignación de un cupo del cinco por ciento (5%) de las viviendas construidas en cada municipio por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro, para ser adjudicadas a mujeres jefas de familia, con hijos menores de dieciocho (18) años y/o con algún tipo de discapacidad a su cargo, que hayan denunciado ser víctimas de violencia de doméstica.

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

349/2020 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, María Eugenia MARTINI - Proyecto de Declaración - De interés social y económico la primera exportación de merluza de la Pesquera "16 de Abril" desde el Puerto de San Antonio Este al Puerto de Londres, capital del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

AL ORDEN DEL DIA

350/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social e histórico el Centenario Aniversario de la Fundación del Club Sol de Mayo de Viedma.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

351/2020 De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura Regional Sur I de la ANSeS, que vería con agrado el envío inmediato de los elementos de bioseguridad para la atención al público a la delegación de San Antonio Oeste y al resto de las delegaciones de la provincia.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

352/2020 Del señor legislador Carlos Alberto JOHNSTON - Proyecto de Declaración - De interés social, histórico y cultural el Centésimo Vigésimo Primer Aniversario de la localidad de Catriel, a conmemorarse el 19 de junio de 2020.

AL ORDEN DEL DIA

353/2020 De los señores legisladores José María APUD, Mónica Esther SILVA, Fabio Rubén SOSA - Proyecto de Declaración - De interés económico, productivo y social el "Curso Virtual de Comercio Electrónico", realizado durante el mes de junio de 2020.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

354/2020 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Resolución - Otorgar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la ley A número 4508, el Premio al Mérito Deportivo a la joven Miriam Mayorga de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su labor deportiva y social en el fútbol femenino.

COMISION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

355/2020 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Helena María HERRERO, Carmelo Darío Ceferino IBÁÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), que vería con agrado se incluya en el Programa de Asistencia de Emergencia para el Trabajo y la Producción -ATP- a las cooperativas de trabajo.

AL ORDEN DEL DIA

356/2020 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, su satisfacción por la creación del Programa "Clubes en Obra", mediante el cual se otorgan subsidios para asistir a la mejora de la infraestructura de los clubes de barrio y entidades deportivas comunitarias.

AL ORDEN DEL DIA

357/2020 Del señor legislador José María APUD - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por el acuerdo marco firmado por la Provincia de Río Negro y el Estado Nacional para la puesta en funcionamiento en jurisdicción provincial del Plan "Argentina Construye".

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

358/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Se establece un aumento del cien por ciento (100%) en las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a bancos u otras instituciones financieras privadas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

359/2020 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda -IPPV-, la necesidad de iniciar las gestiones que correspondan a fin de dar solución a lo solicitado por docentes de las localidades de Cinco Saltos y de Catriel, agremiados a la Un.T.E.R., que requieren la reactivación del convenio firmado oportunamente con el IPPV.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

360/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a la Universidad Nacional de Quilmes y a la Universidad Nacional de San Martín, su beneplácito por el desarrollo del nuevo test bautizado como "ELA-CHEMSTRIP" de base molecular, que permite detectar el genoma de coronavirus SARS-CoV-2 en muestras de ARN.

AL ORDEN DEL DIA

361/2020 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, María Eugenia MARTINI - Proyecto de Ley - Crea el Consejo Económico, Social y Ambiental de la Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

362/2020 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Luis Ángel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, que vería con agrado promueva el tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley número 758-S-2020, presentado por los Senadores Martín Doñate y Matías Rodríguez, que impulsa los reembolsos adicionales a las exportaciones realizadas por puertos patagónicos.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

363/2020 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Luis Ángel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Congreso de la Nación que promueva el tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley número 758-S-2020, presentado por los Senadores Martín Doñate y Matías Rodríguez, que impulsa los reembolsos adicionales a las exportaciones realizadas por puertos patagónicos.

EPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

364/2020 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la película "Zatti, hermano nuestro", en homenaje a Artémides Joaquín Desiderio María Zatti, film producido por el Boletín Salesiano.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

365/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Ley - Otorga un incentivo de carácter excepcional, no remunerativo y no bonificable, de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) a todo el personal que cumpla funciones en los merenderos y comedores de nuestra provincia.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

366/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se realice un relevamiento de las pequeñas industrias artesanales y se bonifique el cincuenta por ciento (50%) del consumo eléctrico mientras dure la emergencia por COVID-19.

EPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

367/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que durante la vigencia de la emergencia sanitaria producto de la pandemia de Coronavirus, se realicen campañas de difusión y concientización sobre la importancia de la donación de plasma rico en anticuerpos por parte de pacientes recuperados de COVID-19, y se reemplacen los mensajes vigentes con pauta publicitaria en los medios de comunicación y en las publicidades no esenciales, por mensajes en igual sentido.

AL ORDEN DEL DIA

368/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación por la paralización parcial de actividades en las delegaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) en el territorio de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

369/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia número 522/2020, dictado por el Gobierno Nacional disponiendo la intervención de la Sociedad VICENTIN S.A.I.C. y su preocupación por el anuncio del Presidente de la Nación respecto del envío de un proyecto de ley al Congreso de la Nación a los fines de expropiarla.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

370/2020 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Daniel Rubén BELLOSO, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Declara la emergencia de la industria MiPyME en todo el territorio de la provincia, por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

371/2020 Del señor legislador José María APUD - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, su satisfacción por la apertura de la convocatoria 2020 de proyectos en el marco del programa de capacitación de la pequeña y mediana empresa.

AL ORDEN DEL DIA

372/2020 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA y otros - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento a los Centros de Educación Técnica, Centros de Capacitación Técnica, Escuela Monotécnica, Institutos Superiores, Centros Educativos de Nivel Terciario, Centro de Especialización en Estudios Económicos y a la Escuela de Aprendizaje de Oficio, que se involucraron en la diligente y solidaria tarea de elaborar elementos de seguridad sanitaria para personal de sanidad y salud, cuerpos de bomberos, organismos municipales y provinciales, en el marco de la pandemia por COVID-19

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

373/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Se adhiere a los Capítulos V de "Exigencias de Acuerdos de Cooperación Productiva" y X de "Desarrollo de Proveedores" de la ley nacional número 27437 -Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores-. Crea la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Compre Argentino de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

374/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Ley - Establece pautas para la defensa y promoción de la mano de obra local en la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Único de Trabajadores Locales Desempleados en la órbita de la Secretaría de Estado de Trabajo.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

375/2020 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS, Daniela Silvina SALZOTTO, Luis Ángel NOALE, Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Ley - Declara la emergencia cultural en el territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro público de artistas, hacedores culturales, gestores y productores culturales, asociaciones, academias, escuelas, talleres y productoras.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

376/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Establece en todo el territorio de la Provincia de Río Negro el 16 de junio de cada año como el Día del Aniversario de la Masacre y Bombardeo a la Plaza de Mayo, en conmemoración de los hechos ocurridos en la ciudad de Buenos Aires el 16 de junio de 1955, en el marco de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

377/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la urgente reglamentación del artículo 27 de la ley M número 2669 que crea el Cuerpo Provincial de Guardias Ambientales dependientes del Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

378/2020 De los señores legisladores Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel NOALE, María Eugenia MARTINI, Héctor Marcelo MANGO, Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI, Nicolás ROCHAS, María Inés GRANDOSO, Alejandro RAMOS MEJIA, Luis Horacio ALBRIEU - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Salud de la Nación, que solicita su intervención a fin de garantizar el tratamiento médico de forma permanente e ininterrumpida a la paciente de la localidad de Sierra Grande, Valentina Nicole Vázquez Asin en base al medicamento "Elosulfase Alfa (VIMIZIM).

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

379/2020 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, que vería con agrado promueva el tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley número 241-S-2020, impulsado por el Senador Martín Doñate y otros, que establece el coeficiente de "bonificación zona patagónica", para beneficiarios de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y de la Asignación por Embarazo para Protección Social, residentes en la Patagonia.

AL ORDEN DEL DIA

380/2020 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Luis Horacio ALBRIEU - Proyecto de Ley - Regula el ejercicio de la profesión del Instrumentador/a Quirúrgico/a en la Provincia de Río Negro, en forma autónoma o en relación de dependencia.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

381/2020 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que disponga de manera urgente las medidas necesarias para garantizar el derecho social a la educación de todos los estudiantes del sistema educativo de la Provincia de Río Negro, en el marco de la pandemia y en el proceso del retorno a las aulas, y la necesidad de que se interiorice del "Plan de Conectividad Juana Manso", que pondrá en marcha el Ministerio de Educación de la Nación.

AL ORDEN DEL DIA

382/2020 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - Su respaldo, apoyo y acompañamiento a las políticas educativas llevadas a cabo por el Ministerio de Educación de la Nación en el contexto del COVID-19, en especial el avance del Plan Federal de Conectividad "Juana Manso" que da continuidad al Programa Conectar Igualdad y a la creación del Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas.

AL ORDEN DEL DIA

383/2020 De los señores legisladores José María APUD, Fabio Rubén SOSA - Proyecto de Declaración - De interés económico, productivo y social la Feria Virtual organizada por el grupo de Emprendedores de Río Colorado y La Adela, a realizarse el 19 y 20 de junio del presente año en la localidad de Río Colorado.

ASUNTOS SOCIALES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

384/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, educativo y social la trayectoria deportiva alcanzada por la jugadora de voleibol Valentina Paredes Czop, oriunda de la ciudad de Cipolletti, quien se ha destacado en distintas competencias locales, nacionales e internacionales, integrando además la Selección Nacional Femenina de Voleibol Sub-18 en el Mundial de Egipto 2019.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

385/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado presenten e impulsen una iniciativa parlamentaria, conforme lo regula la ley nacional número 24256, que declare Monumento Histórico Nacional la casa construida sobre la margen sur del arroyo Salado, rodeada por las calles Florencio Sánchez, Uruguay y Brasil, que sobrevivió al paso de los años y actualmente es la sede del Museo Histórico Felipe Bonoli.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

386/2020 Del señor legislador Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés histórico, educativo, cultural y social el 102 Aniversario del "Manifiesto Liminar", nombre dado a la

proclama del Movimiento de Reforma Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba del 21 de junio de 1918.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

387/2020 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Comunicación - A la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado disponga la urgente apertura de las Oficinas de Atención Integral (UDAI) ubicadas en la provincia conforme la Resolución número 2020-99-ANSES, disponiendo para ella de todas las medidas de bioseguridad para la adecuada protección de su personal, a efectos de posibilitar la atención presencial y segura para los usuarios y los trabajadores.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

388/2020 De las señoras legisladoras Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, su satisfacción por el reingreso de la República Argentina al Consejo Económico y Social -ECOSOC- de las Naciones Unidas, durante el trienio que comienza el 1 de enero de 2021.

AL ORDEN DEL DIA

389/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado la inmediata intervención a fin de terminar la obra de captación de agua sobre el río Negro y el acueducto hasta los filtros rápidos, entre otras, significando una solución de fondo para el suministro de agua potable de General Fernández Oro. A las autoridades de ARSA, la imperiosa necesidad de asegurar la distribución y provisión de agua potable de calidad.

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

390/2020 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Nicolás ROCHAS - Proyecto de Ley - Se sustituye la ley O número 3654 -Derecho de Iniciativa Popular en la presentación de proyectos en la Legislatura de Río Negro-. Deroga la ley número 5052.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

391/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, la imperiosa necesidad de regularizar la transferencia de fondos a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y a la Federeración que las agrupa en Río Negro, pendiente desde el mes de agosto de 2019.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

392/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas de la Nación, su beneplácito y agradecimiento por la puesta en marcha del Plan Argentina Hace I y II destinado a las provincias, municipios u otros entes. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado inicien gestiones para que las obra pertenecientes a la localidad de General Fernández Oro sean incluidas en el Plan Argentina Hace II.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

393/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Que vería con agrado que el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro adopte medidas equivalentes a las tomadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su acordada 21/2020, respecto a la suspensión de la feria judicial de invierno.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

394/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, la necesidad de manifestar su apoyo a los proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo Nacional al Parlamento Argentino, que proponen la creación de un Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y la demarcación de un límite exterior de la plataforma continental, entre otros.

ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

395/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - A los y las representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la necesidad de apoyar la sanción de los proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo Nacional, que proponen la creación de un Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y la demarcación de un límite exterior de la plataforma continental, entre otros.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

396/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Resolución - Convocar al recinto al señor Ministro de Salud, Licenciado Luis Fabián Zgaib, a la próxima sesión legislativa a fin de que informe el estado de situación en relación a la pandemia COVID-19.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

397/2020 De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y deportivo la actividad desarrollada por la Escuela "Quirón" de tiro con arco de la localidad de Las Grutas y el IV torneo virtual "Quedate en Casa del Circuito Social Argentino de Torneos Virtual, que se llevó a cabo en Las Grutas y San Antonio Oeste el 12 de abril de 2020.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

398/2020 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés periodístico y social la emisión del programa radial "Salir al Sol", realizado y conducido por personas con discapacidad que integran el Consejo Local de las Personas con Discapacidad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

399/2020 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Helena María HERRERO, Carmelo Darío Ceferino IBÁÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), la necesidad de implementar en forma urgente una línea de crédito destinada a las cooperativas de servicios públicos.

AL ORDEN DEL DIA

400/2020 De la señora legisladora Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Comunicación - Al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), la necesidad de incorporar a los municipios, asociaciones civiles, redes comunitarias y demás entidades intermedias con presencia territorial en la Provincia de Río Negro al Programa Nacional de Acceso a Tecnologías de la Información y las comunicaciones para adultos mayores, mujeres que residen en zonas rurales y beneficiarios del decreto número 311/20 y su reglamentación.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

401/2020 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de disponer medidas excepcionales en el marco de la emergencia sanitaria vigente, orientadas de manera específica al sector turístico en todos sus rubros. A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la urgente necesidad de que sancionen normas que se dispongan para el sector turístico en todos sus rubros.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

402/2020 De los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo y Deportes, su satisfacción por la creación del Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos (APTur) mediante resolución número 262/20 que promueve la asistencia a los trabajadores y trabajadoras del sector de turismo, a través del otorgamiento de aportes no reembolsables por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50,000).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

403/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo y Deportes, la imperiosa necesidad de que promuevan la efectiva restitución del precio diferencial patagónico en los combustibles, sancionado por las leyes nacionales número 23996 y 27209, a fin de favorecer la reactivación de la actividad turística patagónica, cuando las condiciones sanitarias así lo permitan.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

404/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - De interés turístico y cultural el programa televisivo "Café Turístico", que se emite por Canal 10 de la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

405/2020 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, Pablo Víctor BARRENO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Comunicación - A nuestros representantes en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado promuevan el tratamiento y sanción de los proyectos de ley que propician la jubilación de los trabajadores de la industria del pescado y subproductos de la pesca, con treinta años de servicio y cincuenta y cinco años de edad.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

406/2020 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, Aguas Rionegrina S.A., referido al estado de ejecución físico y financiero de la obra de captación de agua, desde el cause del río Negro para la ciudad de General Fernández Oro.

SE GIRO

407/2020 De los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y educativo el curso de "Instructorado de Natación Nivel 1" y de "Profesorado de Natación y Actividades Acuáticas", organizado por el Instituto de Actividades Deportivas Nacional, que comenzó a dictarse en la ciudad de Viedma el 19 de junio del corriente año.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

408/2020 De los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Ley - Se modifica el artículo 2º del Anexo II, Capítulo II "Agrupamientos" e incorpora el Capítulo IX Sexies Agrupamiento Guardas Ambientales, artículos 28 bis al 28 octies, a la ley L número 1844 -Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

409/2020 De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Ley - Declara de interés público la donación de plasmarico en anticuerpos por parte de pacientes recuperados de COVID-19, para hacer frente a la pandemia de coronavirus, Crea el Registro de Pacientes Recuperados.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

410/2020 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia y Ministerio Público Fiscal, su preocupación por los tratos crueles, las vejaciones y violaciones, que habría sufrido un joven detenido el 17 de mayo del corriente año en la ciudad de Cipolletti.

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

411/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, el apoyo al proyecto de ley presentado por los Diputados Máximo Kirchner, Cristian Ritondo, Pablo Yedlin, Cecilia Moreau, Cristina Álvarez Rodríguez y Carmen Polledo, que crea una campaña nacional para fomentar la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

412/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, el apoyo al proyecto de ley presentado por el Diputado Martín Soria con el acompañamiento de José Luis Gioja, Gabriela Cerruti entre otros, que crea el Registro Nacional de Plasma de Pacientes Recuperados de SARS-CoV-2- para organizar y sistematizar los centros de reclutamiento de dadores voluntarios de plasma, los centros de tipificación de dadores habilitados y el centro informático del Registro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

413/2020 De la señora legisladora Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la resolución impulsada por el Rector Juan Carlos del Bello, de la Universidad Nacional de Río Negro, que inicia el proceso de institucionalización de la Licencia por Comaternidad para todo el personal de esa Casa de Estudio.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

414/2020 De los señores legisladores Sebastián CALDIERO, Carlos Alberto JOHNSTON, Adriana Laura DEL AGUA, Nayibe Antonella GATTONI, José Francisco RIVAS, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN, José María APUD - Proyecto de Comunicación - Al Banco Central de la República Argentina, la necesidad de que intervenga ante las entidades financieras que operan en el territorio de la Provincia de Río Negro, para que en el marco de la pandemia por COVID-19 flexibilicen los requisitos de acceso a los créditos para las MiPyMEs rionegrinas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

415/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Establece el marco regulatorio del ejercicio del Teletrabajo en la Administración Pública Provincial.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

416/2020 De los señores legisladores Antonio Ramón CHIOCCONI, Pablo Víctor BARRENO, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito, por la aprobación del Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el mundo del Trabajo, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Ginebra durante el año 2019.

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

417/2020 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado recomiende al Congreso de la Nación, que promueva el tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley número 241-S-2020, impulsado por el Senador Martín Doñate y otros, que establece el coeficiente de "bonificación zona patagónica", para beneficiarios de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y de la Asignación por Embarazo para Protección Social, residentes en la Patagonia.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

**MODIFICACIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES
PERMANENTES Y ESPECIALES, CONSEJOS Y REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES
Expedientes 1069 y 1088/2020, Asuntos Oficiales
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) -De acuerdo a lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria corresponde el tratamiento del **expediente número 1069/2020, Asunto Oficial**. Autor: Presidente del Bloque Juntos Somos Río Negro, mediante el cual remite nota, en la que informa modificaciones en la integración de las comisiones permanentes y especiales, consejos y representaciones institucionales a partir de la renuncia presentada por el ex legislador Daniel Sanguinetti.

SR. SECRETARIO (Cortés) - Al respecto se ha informado lo siguiente: En la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, la legisladora Nayhibe Gattoni será el reemplazo; Asuntos Constitucionales y Legislación General, legisladora Graciela Valdebenito; Consejo de la Magistratura, suplente, legisladora Julia Fernández; Consejo para designar miembros del Superior Tribunal de Justicia, vocal titular legisladora Roxana Fernández; Sala Acusadora, legisladora Nayhibe Gattoni; Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas, Ley 2747, legisladora Julia Fernández; Especial Parlamento Patagónico, legislador Facundo López; Comisión Especial de Control y Evaluación para el Seguimiento del Proceso de Reactivación del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu para enriquecimiento de Uranio, legisladora Graciela Vivanco; Comisión Mixta de Creación del Parque de Central de San Carlos de Bariloche, legisladora Julia Fernández; Comisión de Seguimiento y Control de la Inversión Plan Castello, legislador Carlos Johnston; Comisión de Priorización de Inversiones Plan Castello, Carlos Johnston.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Antes de continuar con la sesión, solamente con el pulgar indíquenme si se escucha bien, porque alguien me escribió por Whatsapp que se escuchaba mal o bajo. Vamos a subir un poquito el retorno a los que están vía zoom. Bueno, continuamos.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 1088/2020, Asunto Oficial**. Autor: Secretaría Legislativa del Bloque Frente de Todos, remite nota por la que informa cambios en las Comisiones Especiales de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados en Río Negro, Ley Q 4162, y de Estudio de las Problemáticas de Género.

SR. SECRETARIO (Cortés) - En la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, se reemplaza a la legisladora Alejandra Más por la la legisladora Salzotto; Especial Estudio Problemática de Género se reemplaza a la legisladora Daniela Sazotto por la legisladora Alejandra Mas.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Pasamos a un cuarto intermedio para acomodarnos, hay algunos legisladores que tienen problemas de conectividad. En 5 minutos retomamos.

-Eran las 9 y 32 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 9 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Continúa la sesión.

Vamos reactivando todas las cámaras, por favor. No tengo imágenes de video de los legisladores: Casamiquela, Albrieu, Baldevenito, Julia Fernández, Montecino Odarda, Chioconi y Gemignani, entiendo que están presentes y que hay quorum para continuar.

Recién el secretario legislativo leyó expresamente los asuntos oficiales 1069/20 y 1088/20, las modificaciones en la composición de las comisiones permanentes, consejo y comisiones especiales de las que participaba el legislador Sanguinetti.

Se van a votar las modificaciones en la composición de las comisiones leídas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobadas por unanimidad.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: “Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Conforme lo hemos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y como venimos desarrollándolo desde el inicio de esta nueva modalidad, se mencionarán las solicitudes de intenciones de realización de homenajes y los mismos se desarrollarán en la primer sesión presencial que tenga esta Legislatura.

Desde el bloque Juntos Somos Río Negro han planteado un homenaje a la Provincia de Río Negro, el día de su aniversario. Los bloques en su totalidad han planteado en Labor Parlamentaria un homenaje al ex gobernador de Santa Fe, Hermes Binner, fallecido en estos días. El bloque del Frente de Todos, homenaje al fallecimiento de Juan Domingo Perón; al aniversario de la localidad de Choele Choe, el legislador Daniel Belloso; el aniversario de la localidad de San Antonio Oeste, el legislador Luis Noale. Y el legislador Juan Martín de Juntos por el Cambio homenaje al aniversario de la localidad de Darwin.

INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

SRA. MARTINI – Señor presidente: Quería solicitar sobre tablas un proyecto que cuenta con la adhesión de 457 artistas y 22 instituciones de toda la Provincia de Río Negro, el **proyecto de ley número 375/20** que declara la emergencia cultural en el territorio de la Provincia de Río Negro, crea el registro público de artistas, hacedores culturales, gestores y productores culturales, asociaciones, academias, escuelas, talleres, productoras; es un expediente que se ha ingresado con fecha del 18 de junio, sus autores son Ignacio Casamiquela, José Luis Berros, Daniela Salzotto, Luis Noale y Pablo Barreno.

Todavía no ha entrado en comisiones, presidente, y le pedimos que considere el ingreso sobre tablas de este proyecto que para nosotros, desde el bloque y lo hemos conversado con la presidenta de la Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social, es tan importante para tantos artistas que en este momento se ven afectados en su situación. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Disculpe, presidente, es la primera vez en 12 años que no estoy en el recinto, es difícil, ahora los entiendo a todos los legisladores, es raro esto de estar en una sesión fuera del recinto.

Primero solicitarle que se **retire un expediente de declaración, número 252/20**, que es la declaración del *Turco* Chaina, a pedido de los familiares preferimos dejarlo para cuando en el recinto se pueda tratar para que esté presente la familia.

Y después, para solicitar **sobre tablas el expediente número 418/20**, autoría del Poder Ejecutivo, que declara zona de desastre económico y social, afectada por la pandemia de COVID-19, al territorio turístico de la Provincia denominado Región Cordillera, comprendida por el Departamento Bariloche más la localidad de Dina Huapi, por el plazo de ciento ochenta días. Y solicitar **sobre tablas el expediente número 401/20**, que es un proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de disponer medidas excepcionales en el marco de la emergencia sanitaria vigente, orientadas de manera específica al sector turístico en todos sus rubros. A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la urgente necesidad de que sancionen normas que se dispongan para el sector turístico en todos sus rubros, solicito sobre tablas porque está relacionado con el expediente 418/20. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Entonces, la solicitud del pedido sobre tablas de la señora legisladora Martini 375/20, de emergencia cultural proyecto de ley; pedido sobre tablas del señor legislador Facundo López 418/20, proyecto de ley y tenemos el pedido reciente del 401/20, proyecto de comunicación.

Como ustedes saben para poder pasar a tratar los proyectos y que sean incorporados al orden del día deben ser sometidos a votación en el orden en el que fueron planteados.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Señor presidente: para informar que al proyecto solicitado por la legisladora Martini no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas, lo debatiremos y tendrá el trámite normal en comisiones.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien. Estamos hablando del proyecto de ley 375/20, sin el voto favorable del bloque de Juntos Somos Río Negro, por la composición de legisladores no puede ser incorporado al orden del Día.

El siguiente proyecto solicitado es el 418/20, proyecto de ley que declara zona de desastres económico y social el departamento de San Carlos de Bariloche y la localidad de Dina Huapi. En consideración de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHÁS – Gracias, señor presidente.

Simplemente por una cuestión de orden y para mejor visualización. El primer expediente solicitaría que tal como corresponde por Reglamento se pase a votación con independencia de lo informado por el presidente del bloque del oficialismo.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar la solicitud de **retiro del expediente de declaración, número 252/20**,

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Ha sido aprobado el retiro del tratamiento del expediente 252/20.

Se va a votar la solicitud de tratamiento sobre tablas del proyecto de ley **375/20**, realizado por la señora legisladora Martini.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Con 17 votos positivos, no reúne la mayoría suficiente para ser incorporado al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Señor presidente: Para una aclaración. Se requiere de los dos tercios y si nosotros no acompañamos no hay dos tercios. Era para hacerlo más ágil nada más.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien.

Sometamos a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley **418/20**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

El siguiente punto es el tratamiento sobre tablas del proyecto de comunicación **401/2020**, al Poder Ejecutivo Nacional, que está relacionado al proyecto de ley que incorporamos recién.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Ha sido aprobado por unanimidad, pasa a ser incorporado al temario.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Bueno, estaba pidiendo un proyecto del legislador Facundo Odarda, sobre tablas el **proyecto 378/20** que es una comunicación sobre Valentina de Sierra Grande.

Ahí esta pidiendo la palabra el presidente de la bancada oficialista, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Presidente, disculpe que se nos había pasado, con la presidenta del bloque, es un compromiso que habíamos asumimos de acompañar ese proyecto 378/20, el legislador Odarda había hablado oportunamente y se me paso a mi.

Le quería decir, presidente, a fin de poder ordenarnos, por ahí no todos nos vemos y nos levantamos las manos, si usted quiere podemos ratificar, después de que hayamos levantado la mano, los presidentes de bloque, decir si votamos todos o no, para que le quede más claro a usted.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador. Por eso recién en la votación anterior yo planteo, que los presidentes de bloque si votan representando a la totalidad de los legisladores de su bancada lo podíamos tomar como válido. Creo que para más claridad y hoy no habiendo ningún legislador aquí en el recinto -que valga la aclaración no saben el silencio que hay aquí, también es extraño-, solicitaremos los votos nominales a mano alzada y la ratificación por parte de los presidentes de los bloques; requerirá un poquito más de paciencia, pero con la buena predisposición y entendimiento que sé que hay de todas la partes, vamos a poder llevar esta sesión adelante.

Entonces, recapitulando entendemos con su ratificación por el presidente del bloque de Juntos Somos Río Negro y por la cantidad de votos que representa, el proyecto de comunicación 378/2020, también pasa a ser, a formar parte del Orden del Día.

Una aclaración de funcionamiento que ya lo hemos hecho en las sesiones anteriores, pero los presidentes de bloque estaban aquí con nosotros, los micrófonos están desconectados y apagados por defecto, por más que algunos de ustedes lo quiera activar desde su dispositivo si el secretario administrativo, a mi derecha, que es quien maneja el dispositivo no le habilita no van a poder hablar o no van a salir con volumen; así que el pedido de uso de la palabra que sea alzando las manos o haciéndose ver de alguna manera o algún mensaje, tienen un poco más de retraso que lo visual, pero los micrófonos están por defectos apagados y va pidiendo la palabra cada uno.

**INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) - Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, son los siguientes: **Expediente número 49/2020 , proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo el libro "La Próxima Extinción" del autor Gustavo Abel Di Croce, con el propósito de promover la sensibilidad cultural y la identidad de la Región Sur de nuestra provincia. Autora: Helena María HERRERO.

Expediente número 79/202, proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación, la importancia de tramitar ante las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación la declaración de interés educativo, económico y social del egreso de las dos primeras Licenciadas en Gerenciamiento Gastronómico en el país, carrera dictada en la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, asentada en la localidad rionegrina de Villa Regina. Autores: Marcela Alejandra AVILA; José María APUD.

Expediente número 80/2020, proyecto de declaración: De interés educativo, social y económico el egreso de las dos primeras Licenciadas en Gerenciamiento Gastronómico en el país, carrera dictada en la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue con sede en la localidad de Villa Regina. Autores: Marcela Alejandra AVILA; José María APUD.

Expediente número 84/2020, proyecto de resolución: Otorgar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de la ley A nº 4508, el Premio al Mérito Deportivo a la joven Aldana Monte de la ciudad de Viedma, por su trayectoria y logros obtenidos dentro del país y en el ámbito internacional en la disciplina de boxeo femenino. Autor: Juan Facundo MONTECINO ODARDA.

Expediente número 103/2020, proyecto de declaración: De interés social y cultural el 97º Aniversario de la localidad de General Enrique Godoy, que se celebró durante los días 13, 14 y 15 de marzo del corriente año. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 153/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de implementar las medidas que sean necesarias y disponer los recursos adecuados para la protección, prevención, atención y asistencia sanitaria a toda la población de Balsa Las Perlas, en virtud de la emergencia sanitaria provincial y de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al brote de Coronavirus (COVID-19). Autor: Héctor Marcelo MANGO.

Expediente número 168/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Presidencia de la Nación, la satisfacción por la fijación de un precio sostén para el barril de petróleo crudo, a fin de afrontar la crisis que atraviesa el sector hidrocarburífero, en procura de salvaguardar la actividad hidrocarburífera. Autor: BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO. Agregado expediente N° 1089/2020 As.Of.

Expediente número 209/2020, proyecto de declaración: Su satisfacción por el logro obtenido por el Doctor Fernando Rivero, oriundo de Villa Regina, cuyo trabajo en la ponencia científica denominado "Vigilancia epidemiológica de animales domésticos de personas infectadas con SARS-CoVD2 y de posibles reservorios, amplificadores y/o transmisores del virus en la fauna autóctona", ha sido reconocido y seleccionado por la Agencia I+D+i. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 211/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción por el dictado del DNU nº 543/20 el que prorroga por el plazo de 180 días corridos la obligación de mantener las tarifas de electricidad y de gas natural y la suspensión de corte en caso de mora o falta de pago de los servicios de energía eléctrica por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil o internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, desde el mes de febrero de 2020 y durante la

vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio. Autores: Humberto Alejandro MARINAO; Marcela Alejandra AVILA. Agregado expedientes números 225/2020; 1090/2020 As.Of.

Expediente número 226/2020, proyecto de declaración: Su satisfacción por el reconocimiento obtenido por el señor Jorge Castañeda, escritor y poeta rionegrino, al clasificar en el Concurso Internacional de Poesía "Poetas por la Paz y la Libertad". Autoras: Adriana Laura DEL AGUA; Graciela Noemí VIVANCO.

Expediente número 231/2020, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y a la Fundación Instituto Leloir, su satisfacción por el desarrollo del test serológico COVIDAR IgG, que permite determinar si una persona tiene anticuerpos contra el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Expediente número 242/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Comité de Crisis provincial, la imperiosa necesidad de incluir a los trabajadores y trabajadoras "artistas callejeros", en la nómina de rubros habilitados para el cumplimiento de su labor en el marco del estricto cumplimiento del protocolo sanitario establecido. Autor: Héctor Marcelo MANGO.

Expediente número 243/2020, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados, que vería con agrado el urgente tratamiento del proyecto de ley n° S-3242/19 -Régimen Especial de Cobertura de Riesgos de la Actividad para las Bomberas y Bomberos Voluntarios- que tiene como autora a la señora María Magdalena Odarda. Autor: Juan Facundo MONTECINO ODARDA.

Expediente número 247/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la imperiosa necesidad de que se prorrogue la vigencia de la ley n° 25422 "Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina" por un período de, al menos, diez años. Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Expediente número 248/2020, proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de que se prorrogue la vigencia de la ley n° 25422 "Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina" por un período de, al menos, diez años. Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Expediente número 264/2020, proyecto de declaración: Su beneplácito por el lanzamiento del plan Argentina Construye anunciado por el Presidente de la Nación, a través del cual el Estado Nacional se dispone a invertir aproximadamente 29 mil millones de pesos en los próximos meses con el objeto de construir 5.500 viviendas. Autores: Ignacio CASAMIQUELA; Héctor Marcelo MANGO.

Expediente número 268/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, la necesidad de profundizarse del Programa Nacional El Barrio cuida al Barrio frente a la pandemia del COVID-19, puesto en marcha por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Autor: Héctor Marcelo MANGO.

Expediente número 269/2020, proyecto de comunicación: Al Banco Central de la República Argentina (BCRA), la necesidad de que las tasas de intereses compensatorios, punitivos y/o resarcitorios, por financiación de saldos que apliquen las entidades emisoras de tarjetas de crédito, bancaria y no bancarias, no excedan a la tasa promedio adjudicada informada mensualmente por el BCRA, correspondiente a las Letras de Liquidez (LELIQ), fijándose incluso una tasa menor a ésta última, mientras dure la emergencia sanitaria nacional y provincial. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 270/2020, proyecto de comunicación: Al Banco Central de la República Argentina (BCRA), la necesidad de exigirles a las entidades bancarias que procedan al inmediato y efectivo reintegro a cada uno de los beneficiarios afectados, de los descuentos efectuados en forma indebida sobre las transferencias realizadas en concepto del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). Autora: Julia Elena FERNANDEZ y Otros.

Expediente número 280/2020, proyecto de declaración: El más absoluto repudio a la injustificada difamación al Dr. Ramón Carrillo, primer Ministro de Salud de la Nación durante la presidencia de Juan Domingo Perón, haciendo expreso reconocimiento hacia su persona y la labor desarrollada en la salud pública de nuestro país. Autor: Ignacio CASAMIQUELA.

Expediente número 281/2020, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a las tareas de inteligencia o espionaje ilegal por parte del principal organismo nacional de inteligencia, realizadas entre el 2 de junio de 2016 y el 10 de diciembre de 2019, sobre correos electrónicos privados de varios damnificados, entre ellos, referentes políticos e institucionales rionegrinos. Autor: BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO.

Expediente número 282/2020, proyecto de declaración: De interés educativo, social y deportivo el curso Management en Entidades Deportivas, que se realiza bajo la modalidad online a partir del 1 de junio de 2020 y durante doce semanas, en el marco del Programa "+Deporte Río Negro" impulsado por el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte. Autores: Juan Pablo MUENA; María Elena VOGEL Fabio Rubén SOSA; y Otros.

Expediente número 285/2020, proyecto de declaración: De interés científico y comunitario el "Proyecto de Producción de Cannabis Sativa con fines Terapéuticos, Científicos y de Investigación y

Desarrollo en Patagonia Norte", a desarrollarse en el Centro Regional Patagonia Norte del INTA. Autor: Lucas Romeo PICA.

Expediente número 287/2020, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento a las Universidades Nacionales de Río Negro y del Comahue, por encontrarse entre las 10 mejores instituciones del sistema universitario argentino en la categoría de investigación, establecido y destacado por SCImago Institución Ránking (SIR). Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Expediente número 292/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la decisión de denunciar ante la justicia el espionaje ilegal cometido por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) durante el gobierno del ex Presidente Mauricio Macri. Autor: Héctor Marcelo MANGO.

Expediente número 298/2020, proyecto de declaración: De interés social, sanitario y tecnológico la "Aplicación CUIDARNOS", desarrollada en forma conjunta entre profesores de la Universidad Nacional del Comahue, el investigador del CONICET, Fausto Firstater y propietarios de la empresa Patagonia Dev, con sede en Viedma. Autora: Adriana Laura DEL AGUA y Otros.

Expediente número 299/2020, proyecto de declaración: De interés social y cultural el 141º Aniversario de la ciudad de Chichinales que, con las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19, que se conmemoró el día 4 de junio del corriente año. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 300/2020, proyecto de declaración: De interés social, deportivo, histórico y regional la Liga Regional de Fútbol Avellaneda, por la importancia institucional y el rol promotor de acciones sociales y de contención durante 90 años en la región. Autor: José María APUD.

Expediente número 301/2020, proyecto de declaración: Su satisfacción por el 60º Aniversario de la creación del Cuartel de Bomberos de la ciudad de Villa Regina, que constituye una clara y contundente demostración de trabajo solidario al servicio de la comunidad. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 302/2020, proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo las acciones que se realicen en el territorio de la Provincia de Río Negro en virtud de que el 14 de junio es el Día Mundial del Donante de Sangre, bajo el lema "Dona sangre para que el mundo sea un lugar más saludable". Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 303/2020, proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo la puesta en funcionamiento del Puesto de Extracción de Unidades de Sangre del Hospital Area Programa Dr. Néstor Perrone de la localidad de Los Menucos. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 304/2020, proyecto de declaración: Su satisfacción por las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales -CONAE-, que funciona desde el 31 de mayo de 1991, cumpliendo 29 años como responsable del Plan Nacional Espacial de Argentina y socia indispensable de INVAP S.E. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 305/2020, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y solidario las actividades solidarias que se desarrollan desde la Fundación "Manos que Ayudan" en la campaña "Cipolletti solidario", en el marco de la pandemia COVID-19. Autor: Juan Elbi CIDES.

Expediente número 306/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción por la presentación del proyecto de ley n° 54/2020 que aprueba el Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo -Convenio 190- adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza-. A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento y aprobación del mismo. Autor: Lucas Romeo PICA.

Expediente número 309/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, la necesidad y urgencia para que la Comisión Provincial de Prevención, Erradicación y Atención de la Violencia en la Familia se constituya y cumpla plenamente sus funciones. Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Expediente número 311/2020, proyecto de comunicación: A los representantes de las Provincias de Río Negro y del Neuquén ante el Congreso de la Nación, la necesidad de gestionar en conjunto con el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, distintas alternativas para el sector frutícola de la región norpatagónica, ante el vencimiento de la ley n° 27354 el pasado 31 de mayo de 2020. Autores: Facundo Manuel LOPEZ; Marcela Alejandra AVILA; Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 315/2020, proyecto de declaración: De interés social, económico, político y soberano el "Manifiesto Nacional por la Soberanía, el Trabajo y la Producción", elaborado por organizaciones sociales de la economía popular y sindicales agrupadas en la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEPE). Autor: Héctor Marcelo MANGO.

Expediente número 321/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que vería con agrado encuentren alternativas para el sector frutícola de la región norpatagónica, ante el vencimiento de la ley n° 27354 el pasado 31 de mayo de 2020. Autores: Facundo Manuel LOPEZ; Marcela Alejandra AVILA; Silvia Beatriz MORALES; Juan Carlos MARTIN. Agregado Expediente N° 245/2020.

Expediente número 322/2020, proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de dar tratamiento y aprobación al proyecto de ley n°

669-S-2020 que "Declara la emergencia pública en materia social por violencia por razones de género en todo el territorio nacional, por el término de dos (2) años". Autores: María Alejandra MAS; Humberto Alejandro MARINAO.

Expediente número 325/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, la imperiosa necesidad de contar con una evaluación de impacto ambiental integral de la Cuenca del río Colorado, del "Aprovechamiento Multipropósito de Portezuelo del Viento", que incluya su aprobación por una autoridad nacional, previa realización de una Audiencia Pública también nacional. Autora: Daniela Silvina SALZOTTO y Otros.

Expediente número 326/2020, proyecto de declaración: Su beneplácito por la decisión adoptada por el Ministerio del Interior de la Nación de revocar la resolución 604/2019 en relación a la construcción del Complejo Hidroeléctrico Portezuelo del Viento y la convocatoria al diálogo interprovincial en el marco del Consejo de Gobierno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO). Autora: Daniela Silvina SALZOTTO y Otros.

Expediente número 331/2020, proyecto de declaración: Su reconocimiento a las organizaciones de merenderos y comedores de la Provincia de Río Negro, que desempeñan tareas consideradas prioritarias durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por los Poderes Ejecutivo Nacional y Provincial. Autor: Pablo Víctor BARRENO y Otros.

Expediente número 338/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el libro "El Misterio del Día 14", publicado por la Editorial El Escriba en el año 2019, del autor Gustavo Abel Di Croce oriundo de Ingeniero Jacobacci. Autora: Helena María HERRERO.

Expediente número 339/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, su concordancia con la decisión del Presidente de la Nación respecto al proyecto de la represa Portezuelo del Viento, en busca de una solución conjunta e integral para su administración compartida en beneficio de todas las provincias integrantes de la cuenca hídrica afectada por esa obra hidráulica. Autor: BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO. Agregado expediente N° 55/2020.

Expediente número 340/2020, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, Honorable Cámara de Senadores, que vé con beneplácito el tratamiento y aprobación del proyecto de la nueva Ley de Alquileres, que fuera aprobado por la Cámara de Diputados en noviembre del año 2019. Autor: COMISION DE ASUNTOS SOCIALES. Agregado expediente N° 320/2020.

Expediente número 341/2020, proyecto de comunicación: Al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado se ejecute el Programa de Emergencia para garantizar el acceso a servicios TIC para habitantes de barrios populares de la Provincia de Río Negro y se destinen aportes del Fondo Fiduciario del Servicio Universal a la ejecución del programa. Autora: Claudia Elizabeth CONTRERAS y Otros.

Expediente número 345/2020, proyecto de comunicación: A la Universidad Nacional de Río Negro, su satisfacción por la ampliación de la oferta educativa para la Sede Alto Valle-Valle Medio, a través de la apertura de la carrera de postgrado "Especialización en Agronegocios", cuya presentación se llevó a cabo el día 3 de junio de 2020. Autora: Marcela Alejandra AVILA y Otros.

Expediente número 349/2020, proyecto de declaración: De interés social y económico la primera exportación de merluza de la Pesquera "16 de Abril" desde el Puerto de San Antonio Este al Puerto de Londres, capital del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Autores: Luis Angel NOALE; María Eugenia MARTINI.

Expediente número 352/2020, proyecto de declaración: De interés social, histórico y cultural el Centésimo Vigésimo Primer Aniversario de la localidad de Catriel, a conmemorarse el 19 de junio de 2020. Autor: Carlos Alberto JOHNSTON.

Expediente número 356/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, su satisfacción por la creación del Programa "Clubes en Obra", mediante el cual se otorgan subsidios para asistir a la mejora de la infraestructura de los clubes de barrio y entidades deportivas comunitarias. Autor: Marcelo Fabián SZCZYGOL.

Expediente número 371/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, su satisfacción por la apertura de la convocatoria 2020 de proyectos en el marco del programa de capacitación de la pequeña y mediana empresa. Autor: José María APUD.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – De acuerdo a planteos surgidos en Labor Parlamentaria, ¿se votan por separado, secretario?

SR. SECRETARIO (Cortés) – Sí.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTIN – Gracias, presidente.

Hemos adelantado que votaría por separado el proyecto 315, 326, 242, 292, 325 y 340.

SR. SECRETARIO (Cortés) – Legislador Juan Martín, hemos tomado nota por secretaría del voto por separado propuesto por su bloque a los proyectos 315, 326, 242, 292, 325 y 340.

SR. MARTIN – Sí.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Nosotros vamos a votar por separado el proyecto 282/20.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien. Entonces para pasar en claro se van a votar los proyectos de comunicación y declaración en tres grupos, uno el general, otro el paquete o lote solicitado por el legislador Juan Martín, y por separado el 282/2020.

8/Otermin

SR. SECRETARIO (Cortés) – Entonces, para ordenarnos, nos tomamos un minutito más y voy a leer rápido por secretaría los proyectos que vamos a someter en la primer votación.

De 2020: **49, 79, 80, 84, 103, 153, 168, 209, 211, 226, 231, 243, 247, 248, 264, 268, 269, 270, 280, 281, 285, 287, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 309, 311, 321, 322, 331, 338, 339, 341, 345, 349, 352, 356 y 371**; todos de 2020.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) –Se van a votar en general y en particular, los proyectos leídos por secretaría.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Corresponde ahora la votación conforme a lo solicitado, en forma separada de los proyectos solicitados por el legislador Juan Martín, se van a votar por separado los siguientes proyectos.

SR. SECRETARIO (Cortés) – **242, 292, 315, 325, 326 y 340.**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) –Se van a votar en general y en particular, estos seis proyectos.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Corresponde votar en general y en particular el proyecto 282/20.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Martín, Morales, Muena, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chioconni, Grandoso, Mango, Marinao, Martini, Más, Montecino Odarda, Ramos Mejia, Rochas, Salzotto, Noale.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CAMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA PARA EL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 355/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), que vería con agrado se incluya en el Programa de Asistencia de Emergencia para el Trabajo y la Producción -ATP- a las cooperativas de trabajo. Autores: Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Helena María HERRERO; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, que vería con agrado se incluya en el Programa de Asistencia de Emergencia para el Trabajo y la Producción -ATP- a las cooperativas de trabajo.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), que vería con agrado se incluya en el Programa de Asistencia de Emergencia para el Trabajo y la Producción -ATP- a las cooperativas de trabajo.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. VALDEBENITO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA - Por su aprobación.

TEST "ELA-CHEMSTRIP" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 360/2020, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a la Universidad Nacional de Quilmes y a la Universidad Nacional de San Martín, su beneplácito por el desarrollo del nuevo test bautizado como "ELA-CHEMSTRIP" de base molecular, que permite detectar el genoma de coronavirus SARS-CoV-2 en muestras de ARN. Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -CONICET-, a la Universidad Nacional de Quilmes y a la Universidad de San Martín, su beneplácito por el desarrollo del nuevo test bautizado como "ELA-CHEMSTRIP" de base molecular, que permite detectar el genoma del Coronavirus SARS-Cov-2 en muestras de ARN.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Morales por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. MORALES - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. VALDEBENITO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

DONACIÓN DE PLASMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 367/2020, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que durante la vigencia de la emergencia sanitaria producto de la pandemia de Coronavirus, se realicen campañas de difusión y concientización sobre la importancia de la donación de plasma rico en anticuerpos por parte de pacientes recuperados de COVID-19, y se reemplacen los mensajes vigentes con pauta publicitaria en los medios de comunicación y en las publicidades no esenciales, por mensajes en igual sentido. Autores: José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que durante la vigencia de la emergencia sanitaria producto de la pandemia de Coronavirus, la necesidad de realizar campañas de difusión y concientización sobre la importancia de la donación de plasma rico en anticuerpos por parte de pacientes recuperados de COVID—19.*

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo solicitar el reemplazo, mientras dure la emergencia, de los mensajes vigentes con pauta publicitaria en los medios de comunicación y en la publicidad no esenciales, por mensajes destinados a instar a pacientes recuperados de COVID-19 a concurrir a los Centros habilitados para la donación de plasma.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Morales por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. MORALES – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. VALDEBENITO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

BONIFICACIÓN ZONA PATAGÓNICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 379/2020, proyecto de comunicación:** Al Congreso de la Nación, que vería con agrado promueva el tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley número 241-S-2020, impulsado por el Senador Martín Doñate y otros, que establece el coeficiente de "bonificación zona patagónica", para beneficiarios de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y de la Asignación por Embarazo para Protección Social, residentes en la Patagonia. Autores: María Eugenia MARTINI; Humberto Alejandro MARINAO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado se promueva el tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley 241-S-2020, impulsado por el Senador Martín Doñate y otros, que establece el coeficiente de "bonificación zona patagónica" para beneficiarios de jubilaciones, pensiones, de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y de la Asignación por Embarazo para Protección Social, residentes en la Patagonia.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. VALDEBENITO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

GARANTIZAR EL DERECHO SOCIAL A LA EDUCACIÓN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 381/2020, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que disponga de manera urgente las medidas necesarias para garantizar el derecho social a la educación de todos los estudiantes del sistema educativo de la Provincia de Río Negro, en el marco de la pandemia y en el proceso del retorno a las aulas, y la necesidad de que se interiorice del "Plan de Conectividad Juana Manso", que pondrá en marcha el Ministerio de Educación de la Nación. Autora: María Inés GRANDOSO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro y, por su intermedio al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro que disponga de manera urgente, las medidas necesarias para garantizar el derecho social a la educación de todos los y las estudiantes del sistema educativo de la Provincia de Río Negro en el marco de la pandemia y en el proceso de retorno a las aulas.*

Artículo 2º.- *La necesidad de que el Ministerio de Educación se interiorice del "plan conectividad Juana Manso", que pondrá en marcha el Ministerio de Educación de la Nación para garantizar los recursos imprescindibles para disminuir la brecha tecnológica, fortaleciendo el acceso real a las tecnologías de la información y la comunicación, como herramientas pedagógicas centrales para avanzar hacia la inclusión educativa y la justicia social.*

Artículo 3º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Morales por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. MORALES – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

PLAN FEDERAL DE CONECTIVIDAD **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 382/2020, proyecto de declaración:** Su respaldo, apoyo y acompañamiento a las políticas educativas llevadas a cabo por el Ministerio de Educación de la Nación en el contexto del COVID-19, en especial el avance del Plan Federal de Conectividad "Juana Manso" que da continuidad al Programa Conectar Igualdad y a la creación del Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas. Autora: María Inés GRANDOSO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: Artículo 1º.- Su respaldo, apoyo y acompañamiento a las políticas educativas llevadas a cabo por el Ministerio de Educación de la Nación, a cargo del Ministro Nicolás Trotta en el contexto del COVID'19, en especial el avance del Plan Federal de Conectividad, "Juana Manso" que da continuidad al Programa Conectar Igualdad, y a la creación del Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas, el cual será de carácter multidisciplinario y consultivo, establecida a partir de la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación n° 423/2020.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Morales por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. MORALES – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

REINGRESO REPUBLICA ARGENTINA AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 388/2020, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, su satisfacción por el reingreso de la República Argentina al Consejo Económico y Social -ECOSOC- de las Naciones Unidas, durante el trienio que comienza el 1 de enero de 2021. Autoras: Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Alejandra MAS.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, nuestra satisfacción por el reingreso de la República Argentina al Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, durante el trienio que comienza el 1 de enero de 2021; ratificando su profundo compromiso con el multilateralismo y con la agenda de desarrollo económico y social de las Naciones Unidas .*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. VALDEBENITO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

COOPERATIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 399/2020, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), la necesidad de implementar en forma urgente una línea de crédito destinada a las cooperativas de servicios públicos. Autores: Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Helena María HERRERO; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo e Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) la necesidad de implementar en forma urgente una línea de crédito destinada a las cooperativas de servicios públicos, cuyo monto tenga relación directa con los importes facturados mensualmente, cantidad de usuarios, costo de producción del servicio y cartera de incobrables producidos a partir de la declaración de la emergencia sanitaria.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

TRATAMIENTO MÉDICO PACIENTE VALENTINA VAZQUEZ ASIN DE SIERRA GRANDE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 378/2020, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud de la Nación, que solicita su intervención a fin de garantizar el tratamiento médico de forma permanente e ininterrumpida a la paciente de la localidad de Sierra Grande, Valentina Nicole Vázquez Asin en base al medicamento "Elosulfase Alfa (vimizim)". Autores: Juan Facundo, MONTECINO ODARDA; Pablo Víctor BARRENO: Daniela Silvina, SALZOTTO; Gabriela Fenanda ABRAHAM; María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO: Luis Ángel NOALE: María Eugenia MARTINI; Héctor Marcelo MANGO; Ignacio CASAMIQUELA; Antonio Ramón CHIOCCONI; Nicolás ROCHÁS; María Inés GRANDOSO; Alejandro RAMOS MEJÍA; Luis Horacio ALBRIEU.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Ministerio de Salud de la Nación con el objeto de peticionar su intervención a fines de garantizar tratamiento médico de forma permanente e ininterrumpida a la paciente Valentina Nicole Vazquez Asin en base al medicamento "Elosulfase Alfa (VIMIZIM)".

Artículo 2º.- En vistas del urgente tratamiento que demanda la temática expuesta, procédase conforme lo normado por el artículo 75 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. VALDEBENITO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

MEDIDAS EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA AL SECTOR TURÍSTICO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 401/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, la necesidad de disponer medidas excepcionales en el marco de la emergencia sanitaria vigente, orientadas de manera específica al sector turístico en todos sus rubros. a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la urgente necesidad de que sancionen normas que se dispongan para el sector turístico en todos sus rubros. Autor: JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de disponer medidas excepcionales en el marco de la emergencia sanitaria vigente, orientadas de manera específica al sector turístico en todos sus rubros, disponiendo ayudas financieras para el sector con el fin de favorecer la conservación del empleo y la capacidad de pago; la suspensión de ejecuciones fiscales; diferimientos de impuestos nacionales que venzan hasta el 31 de diciembre del corriente año por lo menos, la suspensión de la caducidad de los planes de pago de impuestos nacionales; la eximición del pago del impuesto a los débitos y a los créditos bancarios; el otorgamiento de líneas de préstamos a tasa cero; junto con la extensión de los beneficios del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción respecto del pago de salarios complementarios y contribuciones patronales durante la duración de la emergencia sanitaria a todo el sector.

Artículo 2º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la urgente necesidad de sancionar las normas necesarias a los efectos de permitir que se dispongan para el sector turístico en todos sus rubros, en el marco de la emergencia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social vigente, el otorgamiento de ayudas financieras para el sector con el fin de favorecer la conservación del empleo y la capacidad de pago; la suspensión de ejecuciones fiscales; diferimientos de impuestos nacionales que venzan hasta el 31 de diciembre del corriente año por lo menos, la suspensión de la caducidad de los planes de pago de impuestos nacionales; la eximición del pago del impuesto a los débitos y a los créditos bancarios; el otorgamiento de líneas de préstamos a tasa cero; junto con la extensión de los beneficios del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción respecto del pago de salarios complementarios y contribuciones patronales durante la duración de la emergencia sanitaria a todo el sector.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia, continúa la sesión ordinaria.

Conforme al procedimiento adoptado, para dar mayor agilidad legislativa, se procederá a la votación en bloque de los proyectos dictaminados precedentemente dejando constancia en la versión taquigráfica que la votación se realiza en forma individual según lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Se van a votar en general y en particular los expedientes número 355/2020, 360/2020, 367/2020, 379/2020, 381/2020, 382/2020, 388/2020, 399/2020, 378/2020 y 401/2020. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia, los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término, corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

PATRIMONIO HISTÓRICO, BARRIO PARQUE YPF DE CATRIEL Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se va a tratar el **expediente número 27/2019, proyecto de ley**: Declárase Patrimonio Histórico, en los términos de la ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro" al conjunto de inmuebles y parques que conforman el Barrio Parque YPF de la ciudad de Catriel. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Aprobado el 19/05/2020 – Boletín Informativo número 3/2020.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Declárase Patrimonio Histórico, en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al conjunto de inmuebles y parques existentes dentro del polígono definido por los vértices "PUNTO 1" cuya georreferenciación es -67.786919,-37.865141; "PUNTO 2" cuya georreferenciación es -67.786623, -37.864608 ; "PUNTO 20" cuya georreferenciación es -67.784755, -37.862757; "PUNTO 21" cuya georreferenciación es -67.784393, -37.862716; "PUNTO 17" cuya georreferenciación es -67.783695, 37.863026; "PUNTO 18" cuya georreferenciación es -67.78361, -37.863092; "PUNTO 17 b" cuya georreferenciación es -67.782399, -37.864988; "PUNTO 3" cuya georreferenciación es -67.781717, -37.866192; "PUNTO 4" cuya georreferenciación es -67.781561, -37.866526; "PUNTO 5" cuya georreferenciación es -67.781533,**

-37.867119; "PUNTO 22" cuya georreferenciación es -67.781281, -37.867451; "PUNTO 6" cuya georreferenciación es -67.781742, -37.868466; "PUNTO 9" cuya georreferenciación es -67.7819, -37.868734; "PUNTO 9 b" cuya georreferenciación es -67.781157, -37.868987; "PUNTO 10" cuya georreferenciación es -67.782103, -37.870874; "PUNTO 11" cuya georreferenciación es -67.786497, -37.86917; "PUNTO 23" cuya georreferenciación es -67.786726, -37.869051; "PUNTO 12" cuya georreferenciación es -67.786218, -37.867714; "PUNTO 24" cuya georreferenciación es -67.786183, -37.867485; "PUNTO 15" cuya georreferenciación es -67.787835, -37.867088; "PUNTO 13" cuya georreferenciación es -67.788278, -37.868459; "PUNTO 16" cuya georreferenciación es -67.791605, -37.867198; "PUNTO 14" cuya georreferenciación es -67.791584, -37.86682; que conforman el Barrio Parque YPF, de la ciudad de Catriel, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Se encomienda a la Autoridad de Aplicación de la ley provincial F nº 3656, a realizar las correspondientes gestiones ante la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos, solicitando que ese Organismo dicte la correspondiente resolución por la que se reconozca al Barrio Parque YPF, como Lugar Histórico Nacional en los términos de la Ley Nacional nº 12665.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Mueno, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto del señor legislador: Chioconni.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

PATRIMONIO HISTÓRICO A EDIFICIO PRIMER ESCUELA DE GENERAL CONESA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 149/2019, proyecto de ley:** Declara "Monumento Histórico", en los términos de la ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al primer edificio de la Escuela Primaria número 9 "Emilio Conesa" de la ciudad de General Conesa, con una trayectoria de 135 años en la educación. Autor: Raúl Francisco MARTINEZ.

Aprobado el 19/05/2020 – Boletín Informativo N° 4/2020

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Declara "Monumento Histórico", en los términos de la ley F no 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al primer edificio de la Escuela Primaria no 9 "Emilio Conesa" de la ciudad de General Conesa, con una trayectoria de 135 años en la educación.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Una pequeña aclaración de funcionamiento para ustedes que están afuera. Me salgo de libreto. ¿La cámara puede tomar la pantalla de votación? Para que lo vean. Cuando ustedes están en el recinto la pantalla que suelo tener sobre nuestra cabeza, esas cuatro pantallas, hoy está ahí, cuando un legislador o no tiene imagen visual o no está presente sentado delante de la cámara lo ponemos en amarillo "entre comillas", figura como ausente, quería mostrar las votaciones que estamos llevando adelante con 45 legisladores "presentes entre comillas" en la sesión virtual en el recinto.

En consideración.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 149/19 proyecto de ley.** Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del

Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad con 46 votos, ya que se reincorporó el señor legislador Chicconi, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

MÉTODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MARC)

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 553/2019, proyecto de ley**: Crea la ley integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC). Modifica el artículo 20 de la ley L número 3550 y deroga la ley P número 3847. Autor: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Aprobado el 13/03/2020 – Boletín Informativo N° 1/2020

El presente proyecto no registra observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

TITULO I

MÉTODOS AUTOCOMPOSITIVOS OBJETIVO Y PRINCIPIOS

Artículo 1º.- **OBJETIVO.** Se establece la aplicación y utilización de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC) en la Provincia de Río Negro, como modos de gestión primaria de los conflictos.

Se entiende por autocomposición a que las partes, luego de una adecuada exploración y reflexión acerca de sus necesidades, sus alternativas y opciones, deciden autónomamente si celebran o no un acuerdo y su contenido de modo equilibrado procurando que todas las partes se encuentren satisfechas con su celebración.

Artículo 2º.- **OBLIGATORIEDAD.** Los MARC son de aplicación obligatoria previa al proceso judicial y para los casos especificados en la presente norma. Se considera MARC en los términos de esta ley a: Mediación Prejudicial, Mediación Extrajudicial, Facilitación de Conflictos Complejos y Conciliación Laboral.

Artículo 3º.- **AMBITO.** Los MARC se aplican en los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC), sus Delegaciones y las Casas de Justicia que funcionan en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

En los CIMARC se presta el resto de los servicios que desde el Superior Tribunal de Justicia se determine.

Artículo 4º.- **PRINCIPIOS Y GARANTIAS.** Los procesos autocompositivos establecidos en esta ley garantizan:

La neutralidad, voluntariedad, igualdad, imparcialidad, oralidad, confidencialidad, inmediatez, celeridad, informalidad, protagonismo de las partes y economía de trámite.

Especial atención a los intereses de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores dependientes.

TITULO II

MEDIACION PREJUDICIAL OBLIGATORIA

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 5º.- **OBJETO.** Se instituye en la Provincia de Río Negro la instancia de mediación obligatoria y previa al proceso judicial, con los alcances previstos en esta ley.

Artículo 6º.- **CONCEPTOS.** A los fines de esta ley se entiende por:

- **MEDIACION:** el método no adversarial, conducido por un mediador/a con título habilitante, que promueve la comunicación entre las partes para la solución consensuada de las controversias.

- **MEDIACION PUBLICA:** la que se lleva a cabo ante los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC) dependientes del Poder Judicial.

- **MEDIACION PRIVADA:** la que se lleva a cabo ante Centros no estatales, debidamente habilitados.

Artículo 7º.- CUESTIONES MEDIABLES. El procedimiento de mediación que se establece por esta ley se aplica con carácter prejudicial y obligatorio a las controversias correspondientes a los fueros:

- a) Civil, Comercial y de Minería.
- b) De Familia.

Las materias incluidas en esta norma son fijadas por la reglamentación.

Artículo 8º.- OBLIGATORIEDAD SEGUN LA DISTANCIA. La obligatoriedad de la instancia de mediación prejudicial prevista en esta ley rige para todos aquellos casos en que las partes residan en un radio no mayor de 70 km del asiento del CIMARC o sus Delegaciones. Dicho radio puede ser ampliado mediante resolución fundada del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 9º.- EXCLUSIONES. Quedan excluidas del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria:

- a) Las causas en que esté comprometido el orden público.
- b) Las que resulten indisponibles para los particulares, amparo, hábeas corpus y hábeas data.
- c) Las medidas cautelares de cualquier índole, diligencias preliminares y fijación de alimentos provisorios.
- d) Las multas y sanciones conminatorias.
- e) Procesos de concursos y quiebras.
- f) Cuestiones en que el sector público provincial o municipal sea parte, sin perjuicio de la adhesión voluntaria al sistema de esta ley.
- g) Las cuestiones de violencia en el ámbito familiar.

Artículo 10.- CUMPLIMIENTO DE LA INSTANCIA. La instancia de mediación prevista por esta ley se cumple válidamente tanto en la Mediación Pública como en la Mediación Privada, con arreglo a las determinaciones que fija la reglamentación.

Artículo 11.- OPCION POR LA MEDIACION. En las controversias no alcanzadas por la obligatoriedad, las partes pueden optar por el procedimiento de mediación prejudicial. En estos casos la participación en el procedimiento tiene carácter voluntario.

Artículo 12.- SUSPENSION DE LA PRESCRIPCION. Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 2542 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 13.- MEDIACION DURANTE EL PROCESO JUDICIAL. Promovida la acción judicial y en cualquier estado del proceso, las partes de común acuerdo pueden solicitar al juez de la causa la derivación del caso a mediación o determinarlo el magistrado en virtud de su criterio, suspendiéndose los plazos procesales durante el tiempo que insuma la misma conforme los términos de esta ley.

Capítulo II Principios y garantías

Artículo 14.- CONFIDENCIALIDAD. Las actuaciones son confidenciales respecto de las manifestaciones vertidas por las partes, sus asesores o los terceros citados durante el procedimiento.

A este efecto quienes participan de la mediación suscriben en la primera reunión un convenio de confidencialidad.

Los dichos vertidos en el proceso de mediación no pueden ser utilizados en juicio posterior a celebrarse en caso de no llegar a un acuerdo.

Los participantes quedan relevados de este deber en caso de tomar conocimiento de un delito de acción pública; también en los supuestos previstos en el capítulo Mediación Familiar.

Artículo 15.- CONCURRENCIA PERSONAL. A las reuniones de mediación concurren las partes personalmente. Sólo las personas jurídicas pueden hacerlo mediante apoderado, el que debe acreditar facultades suficientes para acordar; caso contrario el/la mediador/a puede otorgar un plazo de dos (2) días para completar la acreditación, vencido el cual se tiene a la parte por no comparecida.

Artículo 16.- ASISTENCIA LETRADA. En el proceso de mediación establecido en esta ley es obligatoria la asistencia letrada de las partes.

Capítulo III Procedimiento. Normas comunes a la Mediación Pública y Privada.

Artículo 17.- NOTIFICACIONES. Las partes son notificadas de la fecha de la primera reunión mediante cédula o cualquier medio de notificación fehaciente, con una antelación mínima de tres (3) días.

Artículo 18.- CONSTITUCION DE DOMICILIOS. En la primera reunión las partes constituyen domicilio legal dentro del radio urbano del CIMARC, donde se notifican todos los actos vinculados al trámite de mediación. Asimismo se constituye domicilio electrónico.

Artículo 19.- PLAZO DE LA MEDIACION. El plazo de la mediación es de hasta cuarenta (40) días hábiles, contados desde la fecha de la primera reunión. Este plazo puede prorrogarse, con acuerdo expreso de las partes, por un lapso máximo de diez (10) días.

Artículo 20.- REUNIONES. El/la mediador/a puede convocar a las partes a todas las reuniones que sean necesarias. De todas las reuniones se deja constancia por escrito, consignando únicamente su realización, fecha, lugar, participantes, día y hora de la próxima reunión.

Artículo 21.- CO-MEDIACION. El/la mediador/a, de acuerdo a la complejidad y demás circunstancias del caso, puede requerir la participación de otro/a u otros/as mediadores/as.

Artículo 22.- PARTICIPACION DE TERCEROS. Cuando las partes o el/la mediador/a advirtieren que es necesaria o conveniente la intervención de un tercero, se lo puede citar siempre que medie acuerdo de partes.

Artículo 23.- EXPERTOS. Se puede requerir, con acuerdo de partes, la participación de expertos o técnicos en la materia objeto de la mediación.

Artículo 24.- PERICIAS. En las mediaciones las partes pueden solicitar la realización de pericias durante el proceso, a fin de viabilizar la negociación colaborativa. En caso de no arribarse a un acuerdo en la mediación, el dictamen pericial puede ser incorporado en la instancia judicial posterior. En ambos supuestos debe mediar acuerdo de partes.

Artículo 25.- CONCLUSION DE LA MEDIACION. El procedimiento de mediación concluye en los siguientes casos:

- a) Cuando cualquiera de las partes no concurra a las reuniones de mediación sin causa justificada.
- b) Cuando habiendo comparecido cualquiera de las partes decida dar por terminada la mediación, en cualquier etapa del procedimiento.
- c) Cuando el/la mediador/a así lo disponga.
- d) Por falta de acuerdo.
- e) Cuando se arribe a un acuerdo.

Artículo 26.- FALTA DE ACUERDO. En caso de no arribarse a un acuerdo se labra un acta dejando constancia de ello, la que es suscripta por el/la mediador/a e intervenida por el CIMARC, y cuya copia se entrega a las partes.

En este caso las partes quedan habilitadas para iniciar la vía judicial correspondiente, debiendo acompañar las constancias del resultado de la mediación conjuntamente con la demanda.

La negativa a firmar el acta no obsta a su validez, siempre que se deje constancia de ello.

Artículo 27.- CELEBRACION DEL ACUERDO. En caso de arribarse a un acuerdo total o parcial, el/la mediador/a labra un acta en la que consten únicamente los términos de los acuerdos arribados. El acta es firmada por todos los comparecientes y protocolizada por el CIMARC. De la misma se entrega copia a las partes.

El acuerdo al que arriben las partes no requiere homologación judicial, constituyendo el acta respectiva título ejecutivo suficiente a los fines de su ejecución en caso de incumplimiento, salvo lo previsto en el artículo 41 de esta ley.

Artículo 28.- EJECUCION DEL ACUERDO. En caso de incumplimiento del acuerdo, éste puede ejecutarse mediante el procedimiento de ejecución de sentencia establecido en el Código Procesal Civil y Comercial, salvo que las partes acuerden realizar una nueva mediación.

Capítulo IV Mediación Pública

Artículo 29.- INICIACION DEL TRAMITE. El requirente formaliza su pretensión ante el CIMARC de la Circunscripción correspondiente, mediante un formulario cuyos requisitos son establecidos por la reglamentación. Asimismo debe acreditar el pago de la Tasa Retributiva del Servicio de Mediación cuando corresponda.

Artículo 30.- LISTADO DE MEDIADORES/AS. Los CIMARC confeccionan por sorteo un listado de mediadores/as que intervienen en la Mediación Pública.

Artículo 31.- DESIGNACION DEL MEDIADOR. ELECCION. ACEPTACION. El/la requirente puede elegir el/la mediador/a de una terna que proporciona el CIMARC, siguiendo la lista de sorteo. Además, el/la mediador/a puede ser elegido/a libremente la cantidad de veces que se determine por la reglamentación.

Si el/la requirente no ejerciere su derecho de elección, el CIMARC procede a la designación del que correspondiere siguiendo el orden de la lista.

El/la requerido/a puede aceptar el/la mediador/a designado/a u oponerse dentro de tres (3) días de notificado/a. Si se opusiera, el CIMARC procede a la designación del siguiente integrante de la terna.

El/la mediador/a designado/a debe aceptar el cargo dentro de los tres (3) días de notificado/a, con notificación a las partes.

Artículo 32.- PRIMERA REUNION. El CIMARC, previo acuerdo con el/la mediador/a, fija la fecha de la primera reunión en un plazo que no puede exceder los veinte (20) días de formalizada la aceptación del cargo.

Si la primera audiencia no pudiera celebrarse por motivos justificados a criterio del/la mediador/a, el CIMARC debe convocar a una segunda, en un plazo que no puede exceder los diez (10) días hábiles desde la audiencia no realizada.

La no comparecencia injustificada puede ser ponderada en el proceso judicial posterior, en los términos del artículo 163 inciso 5) última parte del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 33.- TASA RETRIBUTIVA DE MEDIACION. La tasa retributiva del Servicio de Mediación Pública es equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto que correspondiera abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación, tomando como base el importe consignado en el formulario de requerimiento, sea este determinado o indeterminado, sin perjuicio de adecuar el importe en caso de arribarse a un acuerdo por un monto superior.

El monto correspondiente debe ser abonado al inicio del procedimiento, con destino al Fondo de Financiamiento de esta ley.

En caso de no arribarse a un acuerdo, el monto abonado es deducible del total que corresponda abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación para la iniciación del juicio.

Artículo 34.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS. En los procesos de mediación las partes pueden actuar con beneficio de mediar sin gastos, en cuyo caso se debe solicitar su otorgamiento ante el CIMARC.

Capítulo V Mediación Privada

Artículo 35.- TRAMITE. El/la requirente formaliza su pretensión directamente ante el Centro de Mediación Privada.

Artículo 36.- EFECTO DEL ACUERDO. Si se arriba a un acuerdo, éste tiene el mismo efecto y validez que el celebrado en la Mediación Pública, con los recaudos que establece la reglamentación.

Artículo 37.- CENTROS DE MEDIACION PRIVADA. REQUISITOS. Los Centros de Mediación Privada disponen de oficinas adecuadas para un correcto desarrollo del procedimiento de mediación, cumpliendo con las pautas que fije la reglamentación.

Artículo 38.- SUPLETORIEDAD. Supletoriamente se aplican las normas previstas para la Mediación Pública.

Capítulo VI Mediación Familiar

Artículo 39.- MEDIADOR/A FAMILIAR. REQUISITOS. Para ser mediador/a familiar, además de los requisitos generales establecidos en esta ley, se debe acreditar capacitación y entrenamiento específico en Mediación Familiar, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 40.- ENTREVISTA DE ADMISION. Previo a iniciar el procedimiento de Mediación Familiar, el/la mediador/a debe mantener una entrevista con cada una de las partes a efectos de conocer el alcance, complejidad y demás circunstancias del caso, a fin de determinar su admisión como cuestión mediable e interiorizarse de las pautas o recaudos a tener en cuenta.

Artículo 41.- DEBER DE INFORMACION. El mediador familiar debe informar al Juzgado pertinente la existencia de hechos o situaciones de violencia que pudieran afectar la integridad física, emocional o patrimonial de los integrantes del grupo familiar, con arreglo a las disposiciones de la ley de Violencia Familiar (ley D n° 3040).

Artículo 42.- INTERES SUPERIOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. En el proceso de Mediación Familiar debe privilegiarse el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, quienes tienen derecho a que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo.

Artículo 43.- HABILITACION DE CUENTA OFICIAL PARA DEPOSITO DE CUOTA ALIMENTARIA. Se faculta al director/a del CIMARC a habilitar la cuenta oficial para depósito de la cuota alimentaria que se determine en el acuerdo de mediación, mediante oficio al Banco de Depósitos Judiciales.

Artículo 44.- HOMOLOGACION. Cuando estén involucrados intereses de niños, niñas, adolescentes e incapaces, se arribe a un acuerdo y este vaya a ser ejecutado, debe someterse a la homologación judicial del juez competente, previa vista del defensor de menores e incapaces.

Asimismo, el juez puede disponer la realización de las medidas necesarias para el cumplimiento del acuerdo o que tuvieran relación con causas conexas al mismo.

Capítulo VII Retribución y honorarios

Artículo 45.- RETRIBUCION DEL/LA MEDIADOR/A. MEDIACION PUBLICA. En la Mediación Pública el/la mediador/a percibe por su tarea del Fondo de Financiamiento instituido por esta ley una retribución que se establece de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Se abona una suma de dinero por hora de trabajo. El valor de la hora se establece en las siguientes proporciones del valor del JUS: ciento por ciento (100%) en las mediaciones en las que se arriba a acuerdo; ochenta por ciento (80%) en las que no se arriba a acuerdo.
- b) La retribución máxima a abonarse por mediación es la correspondiente a seis (6) horas en aquellas en las que se arribe a acuerdo, y a cuatro (4) horas en las que no se alcance el acuerdo.
- c) Una vez aceptado el cargo, si la mediación no se lleva a cabo por inasistencia o decisión de no mediar de alguna de las partes y el mediador hubiere realizado alguna tarea técnica mediatoria, se abona el valor equivalente a media hora de trabajo, tomando como referencia el valor de la mediación concluida sin acuerdo.

Artículo 46.- COMPUTO Y DETERMINACION DE LA RETRIBUCION. En la Mediación Pública el contralor del cómputo de las horas de trabajo y la determinación de la retribución es responsabilidad de la Dirección del CIMARC, de acuerdo a las pautas establecidas precedentemente y las que fije la reglamentación.

Artículo 47.- RETRIBUCION EN CO-MEDIACION. En caso de que actúe más de un/a mediador/a, la retribución se divide entre el/la mediador/a en partes iguales.

Artículo 48.- RETRIBUCION DEL MEDIADOR/A. MEDIACION PRIVADA. En la Mediación Privada la retribución del mediador es soportada por las partes y se conviene libremente. Supletoriamente es de aplicación el sistema de retribución de la Mediación Pública.

Artículo 49.- HONORARIOS DE LOS/LAS LETRADOS/AS Y PERITOS/AS. Los honorarios de los/las letrados/as y peritos/as intervinientes se fijan por acuerdo de partes y son abonados por las mismas, conforme el parámetro establecido por la ley de aranceles que regula la actividad de ambos profesionales.

Capítulo VIII Mediadores/as

Artículo 50.- REQUISITOS. Para obtener la matrícula en el Sistema de Mediación Prejudicial Obligatoria instituido por esta ley se requiere:

- a) Poseer título universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida, en las incumbencias que determine la reglamentación.
- b) Tener como mínimo tres (3) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión de que se trate.
- c) Poseer domicilio profesional en la provincia.
- d) Poseer capacitación y entrenamiento en mediación, conforme lo determine la reglamentación.
- e) Acreditar los antecedentes, la documentación y demás exigencias que la reglamentación determine.

Artículo 51.- MATRICULA. Los/las interesados/as que reúnan los requisitos establecidos, deben matricularse ante la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos del Superior Tribunal de Justicia (DiMARC).

La constitución, organización, funcionamiento, actualización y administración del Registro de Mediadores/as está a cargo de la DiMARC.

Artículo 52.- INHABILIDADES. No pueden actuar como mediadores/as quienes registren inhabilitaciones comerciales, civiles, penales o disciplinarias, conforme se determine en la reglamentación.

Artículo 53.- EXCUSACION Y RECUSACION. El/la mediador/a debe excusarse y puede ser recusado/a por las causales previstas para los/las magistrados/as en el Código Procesal Civil y Comercial, dentro del término de tres (3) días hábiles de notificada su designación. El planteo es resuelto por el Director del CIMARC y su decisión es irrecurrible.

Artículo 54.- PROHIBICIONES. No pueden intervenir como mediadores/as aquellos/as que han asistido profesionalmente en los dos (2) últimos años a cualquiera de las partes del proceso de mediación.

El/la mediador/a no puede asistir profesionalmente a cualquiera de las partes intervinientes en la mediación durante el lapso de dos (2) años desde que cesó su participación en el caso.

La prohibición es absoluta respecto a la controversia en que intervino como mediador/a.

Artículo 55.- INGRESANTES A LA MATRICULA. Los/las mediadores/as que ingresan a las nóminas de los CIMARC, luego de la obtención de su matrícula deben co-mediar con un/a mediador/a matriculado/a durante un (1) año.

TITULO III MEDIACION EXTRAJUDICIAL

Artículo 56.- CONCEPTO. La Mediación Extrajudicial es un método no adversarial, conducido por un/una mediador/a con capacitación habilitante, que promueve la comunicación entre las partes para la solución consensuada de controversias.

Artículo 57.- AMBITO DE APLICACION. Para cuestiones vecinales, de escaso o nulo contenido patrimonial o cuando las partes no quieran “judicializar” su conflicto. Las partes de modo voluntario, intentan resolver su disputa mediante la colaboración de un/a mediador/a extrajudicial.

Artículo 58.- ADMISION DEL CASO Y DERIVACION. El servicio puede ser solicitado en forma directa por los/las interesados/as o por quienes lo gestionen en su nombre. Asimismo, pueden derivar a los/las interesados/as al servicio de Mediación Extrajudicial: la Fiscalía, el/la Juez/a de Paz, los/las operadores internos del organismo donde se requiere y los de las instituciones que conforman la Red de Recursos Públicos: los municipios, las juntas vecinales, los consorcios de propietarios, etcétera. La evaluación del caso para su admisión al servicio es responsabilidad del funcionario/a titular del organismo en el que tramite.

Artículo 59.- CONFIDENCIALIDAD. El proceso es confidencial, lo que suministra la garantía a las partes intervinientes de que sus manifestaciones y el contenido de la conversación se reservará únicamente al espacio de la mediación. El mismo puede ratificarse mediante la suscripción del respectivo convenio.

Artículo 60.- RELEVAMIENTO DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD. Quedan relevados del mismo modo y por idénticas causales que las establecidas en el artículo 14 .

Artículo 61.- CONCURRENCIA PERSONAL. La concurrencia a las reuniones establecidas es personal, pudiendo relevarse a quienes se encuentren con una afectación física, debidamente acreditada, o distantes de modo permanente, pudiendo realizarse una mediación a distancia.

Artículo 62.- PERSONAS JURIDICAS. Las personas jurídicas convocadas, lo hacen mediante representante con facultades para negociar por ellas, debidamente acreditadas.

Artículo 63.- DERIVACION POR CUESTIONES JURIDICAS. En los supuestos en que el/la mediador/a entiende necesario que las partes cuenten con información jurídica a fin de continuar con sus negociaciones, se derivan al servicio de la Defensa Pública, en caso de no contar con patrocinio letrado particular.

Artículo 64.- PROCEDIMIENTO. El/la mediador/a actúa como tercero imparcial facilitando la comunicación entre las partes, conduce el proceso en forma neutral a fin de que puedan por sí mismas tomar una decisión satisfactoria para sus intereses. La estrategia que establece en este sentido resulta de su pericia y del desempeño de su rol.

Artículo 65.- FINALIZACION DEL PROCESO. Cualquiera de las partes puede decidir voluntariamente la finalización del proceso de mediación. El/la mediador/a también puede resolver el cierre cuando entienda que no existen condiciones para facilitar una negociación entre las partes. En tal caso las orientará sobre otros posibles caminos de solución.

Artículo 66.- LEGAJO. Se lleva un legajo desde el momento del ingreso o derivación al servicio de Mediación Extrajudicial. Gradualmente se implementa la gestión digital del mismo.

Artículo 67.- SEGUIMIENTO. El servicio de mediación es responsable del seguimiento de los casos. En el supuesto de haber logrado acuerdo, el/la mediador/a establece un modo de seguimiento del mismo.

Artículo 68.- MEDIADORES/AS. Se cuenta con una nómina de mediadores/as extrajudiciales, quienes deben estar matriculados/as ante la DiMARC en virtud de los requisitos por esta determinados.

Artículo 69.- RETRIBUCION. En la Mediación Extrajudicial el/la mediador/a percibe por su tarea del Fondo de Financiamiento la siguiente retribución:

- a) El pago de dos (2) JUS en caso de arribar a acuerdo.
- b) El pago de uno coma cinco (1,5) JUS en caso de no acuerdo.
- c) El cuarenta por ciento (40%) del valor de un (1) JUS cuando no se sustancie la mediación.

Artículo 70.- APLICACION SUPLETORIA. Es de aplicación supletoria en lo que resulte compatible, lo dispuesto en esta norma para la mediación prejudicial obligatoria.

TITULO IV FACILITACION

Artículo 71.- CONCEPTO. Se denomina Facilitación al proceso participativo y no adversarial en el que interviene un equipo de mediadores/as a fin de colaborar en la comunicación, para el abordaje de conflictos complejos.

Se define “conflicto complejo”, a aquel que tiene atravesamientos de índole social, cultural, económico, político, etcétera, en el que confluyen multiplicidad de partes y problemas de diversa índole.

Artículo 72.- AMBITO DE APLICACION. El procedimiento previsto aplica solo a conflictos que hayan transitado una instancia judicial previa en la que se resuelve su derivación en virtud de que la autoridad ha evaluado la pertinencia de la intervención.

Artículo 73.- CONFIDENCIALIDAD. El proceso es confidencial, lo que suministra la garantía a las partes intervinientes de que sus manifestaciones y el contenido de la conversación se reservan únicamente al espacio de la facilitación.

Si es de interés de las partes dar a publicidad algún aspecto relativo al proceso en virtud de tener éste relevancia pública, el equipo de facilitadores/as evalúa tal circunstancia y qué información dar a conocer, como el modo en que esto tiene lugar.

Sin perjuicio del deber de confidencialidad garantizado, el equipo de facilitadores/as brinda periódicamente información al organismo judicial derivador, sobre lo que estiman adecuado en el marco de la negociación.

Artículo 74.- ESTRUCTURA DEL PROCESO. Es definida por el equipo de facilitadores/as conforme las necesidades del caso. La reglamentación del Superior Tribunal de Justicia puede establecer el encuadre dentro del cual se realiza.

Artículo 75.- ACEPTACION DE LA SOLICITUD. Las solicitudes de intervención se realizan en la DiMARC, quien pondera la factibilidad del proceso.

Artículo 76.- EQUIPO. La DiMARC designa el equipo que se aboca a la labor, una vez resuelta la pertinencia de la intervención y ejerce el contralor institucional respecto del mismo.

Artículo 77.- CONCURRENCIA PERSONAL. Las partes convocadas concurren personalmente. Si se trata de grupos de personas, pueden elegir representantes a efectos de propiciar la mejor comunicación entre estos.

Artículo 78.- ASISTENCIA LEGAL. La asistencia jurídica es obligatoria por parte de abogado/a y puede unificarse en el caso de que las partes se integren por grupos de personas.

Artículo 79.- FACILITADORES/AS. Los/as facilitadores/as son mediadores/as o conciliadores/as matriculados/as.

Artículo 80.- ACTUACION DE FACILITADORES/AS. Respecto del resto de las incumbencias del/de las profesional/es facilitador/a, son de aplicación las que rigen para los/as mediadores/as judiciales.

Artículo 81.- RETRIBUCION. Cada integrante del equipo de facilitadores/as percibe por su tarea del Fondo de Financiamiento instituido por esta ley una retribución que se establece de acuerdo a las siguientes pautas:

Se abona una suma de dinero equivalente a un (1) JUS por reunión o gestión efectivamente realizada que implique un mínimo de dos (2) horas de trabajo.

El tope de cobro por toda facilitación culminada es el equivalente a seis (6) JUS.

TITULO V CONCILIACION LABORAL

Capítulo I Disposiciones Comunes

Artículo 82.- DEFINICION. La Conciliación es una negociación colaborativa asistida por un tercero neutral que procura el avenimiento entre intereses contrapuestos. El acuerdo logrado se ajusta a derecho y respeta el orden público laboral establecido.

Se denomina "Orden Público Laboral" a aquel que fija mínimos legales inderogables, por debajo de los cuales no es posible a las partes establecer pactos o acuerdos. Está dirigido a los empleadores y se funda en la necesidad social de limitar la autonomía de la voluntad con un fin protectorio en beneficio de los/las trabajadores/as.

Artículo 83.- AMBITO DE APLICACION. El procedimiento de Conciliación Prejudicial Obligatoria tramita ante el CIMARC del Poder Judicial de todas las Circunscripciones de la provincia y sus Delegaciones, como ante la Secretaría de Estado de Trabajo y sus Delegaciones.

Artículo 84.- MATERIAS. Quedan incluidas dentro de la Conciliación Obligatoria todas aquellas que de judicializarse, deban tramitar en el Fuero Laboral de las Cámaras de Trabajo de la provincia.

Artículo 85.- EXCLUSIONES. Quedan excluidas del procedimiento de Conciliación Prejudicial Obligatoria:

- a) Acciones de tutela sindical y otras encuadradas en la ley n° 23551.
- b) Acciones procesales administrativas (empleo público).
- c) Acciones por cobro de remuneraciones por juicios sumarísimos..
- d) Acciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Artículo 86.- CONCURRENCIA. Las partes comparecen personalmente, las personas jurídicas mediante representante legal facultado para negociar, con conocimiento directo del caso de que se trate.

Artículo 87.- ASISTENCIA JURIDICA. La asistencia letrada de las partes de la Conciliación es obligatoria. De concurrir sin este apoyo legal, se tiene a la parte por inasistente. De igual modo, si no acude el/la representante legal de la empresa o persona especialmente facultada al efecto cuando se trate de personas jurídicas.

Capítulo II

La conciliación ante la S.E.T.

Artículo 88.- El procedimiento ante la S.E.T. se regirá por las normas propias de dicho organismo.

Capítulo III

La conciliación ante el CIMARC

Artículo 89.- Se trata de un procedimiento ágil de gestión digital.

Artículo 90.- LEGITIMADO/A PARA REQUERIR. El requerimiento de la conciliación puede formularlo tanto el/la trabajador/a como el/la empleador/a con patrocinio letrado obligatorio.

Artículo 91.- REQUERIMIENTO Y DOCUMENTAL. Al pedido de conciliación se acompaña la documental pertinente escaneada de que intente valerse la parte en juicio.

Artículo 92.- DESIGNACION DE CONCILIADOR/A. Los/las conciliadores/as propuestos son notificados/as de su designación en el término de tres (3) días, debiendo aceptar el cargo y determinar fecha de reunión.

Artículo 93.- NOTIFICACION. La parte requerida se notifica mediante cédula u otro medio fehaciente a cargo del/de la requirente, quien previamente constituye domicilio a los fines correspondientes.

Artículo 94.- ACEPTACION O RECHAZO DEL PROCESO. El/la requerido/a comunica su voluntad al respecto. También acompaña si desea, escaneo de documental.

Artículo 95.- DICTAMEN. Sustanciada la conciliación y alcanzado acuerdo, el/la conciliador/a emite un dictamen donde fundamenta y propicia su homologación ante los/las jueces/as del trabajo competentes.

Artículo 96.- ACUERDOS. Los acuerdos a que se arriben son siempre sometidos a la homologación de la Cámara del Trabajo o Vocal de Trámite correspondiente en la Circunscripción o ante la autoridad administrativa de la S.E.T.

Artículo 97.- CONCILIADORES/AS. Pueden actuar como conciliadores/as los/las abogados/as de la matrícula de la jurisdicción que se han matriculado ante la DiMARC o el funcionario de la S.E.T.

Artículo 98.- SUPERVISION TECNICA. Los conciliadores actúan bajo la supervisión técnica y disciplinaria del CIMARC correspondiente y de la Cámara del Trabajo, de acuerdo a las normas fijadas por el Código de Ética para Operadores RAD. Esto, sin perjuicio de la incumbencia propia del Colegio de Abogados/as.

Artículo 99.- DESIGNACION CONCILIADORES/AS. La forma de designación de los/las conciliadores/as es por elección y según el sistema que desde la DiMARC se determine.

Artículo 100.- RETRIBUCION. De alcanzar las partes un acuerdo, la retribución del/de la conciliador/a es pactada y afrontada por la parte empleadora según la modalidad que acuerden y no puede exceder de un diez por ciento (10%) del monto acordado.

De no arribarse a un acuerdo conciliatorio, el honorario se fija en el importe equivalente a un (1) JUS. En este caso el monto indicado integra las costas del juicio laboral posterior.

Si la parte requerida desiste del proceso conciliatorio o no se sustancia la conciliación, pero el/la conciliador/a fija reunión y tiene algún tipo de actuación en el proceso, la retribución es del cuarenta por ciento (40%) del valor de un (1) JUS.

En los dos últimos supuestos la retribución del Conciliador será abonada por el Poder Judicial.

Ello, en virtud de la obligatoriedad de las experiencias de conciliación que gradualmente se apliquen.

Si el conflicto se judicializa, el monto indicado integra las costas del juicio laboral posterior.

Si no existe intervención profesional, el proceso no devenga honorario alguno en favor del conciliador.

Artículo 101.- APLICACION SUPLETORIA. Es de aplicación supletoria en lo que resulte compatible, lo dispuesto en esta norma para la mediación prejudicial obligatoria.

TITULO VI

ETICA Y DISCIPLINA DE LOS/LAS PROFESIONALES MARC

Artículo 102.- TRIBUNAL DE DISCIPLINA. El Tribunal de Disciplina de los/las Profesionales MARC funciona en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y tiene a su cargo el conocimiento y juzgamiento de faltas disciplinarias y conductas antiéticas de estos/as. Puede aplicar las sanciones correspondientes según la naturaleza, gravedad del hecho, antecedentes y demás circunstancias que rodean la cuestión, según lo establece la reglamentación.

El Tribunal de Disciplina está conformado por tres (3) miembros, titulares y suplentes, a saber: el/la Director/a de la DiMARC, quien actúa como Presidente del Cuerpo y dos (2) profesionales matriculados designados anualmente por el Superior Tribunal de Justicia a propuesta de las Direcciones de los CIMARC.

Artículo 103.- CODIGO DE ETICA. El obrar de los profesionales MARC está sujeto a las pautas establecidas en el Código de Ética para estos operadores de la Provincia de Río Negro.

Para el conocimiento y juzgamiento de las faltas correspondientes se aplica lo dispuesto en el Régimen Disciplinario.

El listado de profesionales que integran el Tribunal de Disciplina, titulares y suplentes, es confeccionado anualmente por el Superior Tribunal de Justicia. El ejercicio de la función es ad honórem. La elección para cada conformación recae cada año entre los/las mediadores/as que actúen en una Circunscripción distinta de la correspondiente al caso a tratar.

TITULO VII

CENTROS INSTITUCIONALES DE CAPACITACION – FORMACION PROFESIONALES MARC

Artículo 104.- CREACION. Pueden crearse Centros Institucionales, integrados y dirigidos por profesionales MARC matriculados ante la DiMARC, con funciones de formación, investigación y prestación de servicios de resolución autocompositiva de conflictos, conforme las exigencias que establezca la reglamentación.

La DiMARC lleva el registro de entidades formadoras.

Artículo 105.- DOCENCIA. Para el ejercicio de la docencia en Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos se requiere capacitación específica en formación de Métodos RAD. Las currículas son aprobadas por la DiMARC.

Artículo 106.- REQUISITOS. Los Centros Institucionales son habilitados, supervisados y controlados de conformidad a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 107.- CENTROS INSTITUCIONALES. Los Centros Institucionales son habilitados por el Superior Tribunal de Justicia, previa aprobación por la DiMARC, la que supervisa y controla la actividad.

Anualmente los Centros Institucionales remiten a la DiMARC un informe de las actividades desarrolladas.

TITULO VIII

FONDO DE FINANCIAMIENTO

Artículo 108.- FINES. El Fondo de Financiamiento del Servicio MARC tiene por objeto solventar los costos y erogaciones que implica el funcionamiento del servicio dentro de la estructura del Poder Judicial.

Artículo 109.- INTEGRACION. El Fondo de Financiamiento se integra con los siguientes recursos:

a) Las partidas presupuestarias que a tal fin fije el presupuesto general de gastos y recursos.

b) Las sumas que correspondan por inscripción y mantenimiento de las matrículas de profesionales MARC, conforme lo establezca la reglamentación.

c) Las sumas que ingresen por el pago de la tasa retributiva del servicio de mediación prejudicial.

d) Las donaciones, legados y toda otra disposición a título gratuito que se haga a beneficio del sistema implementado en esta ley y por toda otra suma que se destine a este fin.

e) Las utilidades que deje la organización de talleres de capacitación y/o formación de mediadores/as y otras actividades pedagógicas que sobre las temáticas relacionadas se dicten.

Artículo 110.- ADMINISTRACION. La administración del Fondo de Financiamiento está a cargo de la Administración del Poder Judicial, de conformidad con las normas de funcionamiento que dicte el Superior Tribunal de Justicia.

TITULO IX

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 111.- MODIFICACION LEY L N° 3550. Se modifica el artículo 20 de la ley L n° 3550, el que queda redactado de acuerdo al siguiente texto:

“Artículo 20.- Excepción: Quedan exceptuados del régimen del artículo 19 inciso i), el ejercicio de cargos docentes, siempre que no medie superposición horaria con la función pública y con los límites que establezca la legislación específica.

También quedan exceptuados del régimen de incompatibilidades del artículo 19, el ejercicio del rol de mediadores/as judiciales inscriptos en el registro previsto en la ley P n° 3847, en las mismas condiciones y limitaciones”.

Artículo 112.- REGLAMENTACION. El Superior Tribunal de Justicia reglamenta esta ley y dicta las normas complementarias que se requieran para su implementación.

Artículo 113.- VIGENCIA. La presente ley entra en vigencia al mismo momento que se ponga en funciones la nueva estructura del área de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.

Artículo 114.- Se deroga la ley P n° 3847, modificada integralmente por la ley n° 5116.

Artículo 115.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila,, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muená, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, , Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Barreno

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

MODIFICACIÓN LEY MINISTERIO PÚBLICO Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 554/2019, proyecto de ley:** Modifica los artículos 9º, 20, 22 y 23 inciso d) de la ley K número 4199 -Ministerio Público-. Autor: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Aprobado el 13/03/2020 – Boletín Informativo N° 2/2020.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Modifícase el artículo 9º de la ley K n° 4199, incorporando como inciso j) el siguiente texto, debiendo ajustar el mismo, según se detalla:*

“ Artículo 9º.- Composición General. El Ministerio Público estará integrado por los siguientes funcionarios:

1. Funcionarios de la Constitución.

- a) Procurador General.*
- b) Fiscal General.*
- c) Defensor General.*
- d) Fiscales de Cámara.*
- e) Secretarios de la Procuración.*
- f) Agentes Fiscales.*
- g) Defensores del Fuero Penal.*
- h) Defensores de Pobres y Ausentes.*
- i) Defensores de Menores e Incapaces.*
- j) Defensores de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.*
- k) Adjuntos de Fiscalías y Defensorías.*

2. Funcionarios de ley del Ministerio Público

- a) Relatores Generales del Ministerio Público.*
- b) Profesionales de las Direcciones y Oficinas Técnicas del Ministerio Público de los artículos 43, 44, 45, 46 y 47.*

La denominación de los cargos del inciso 1, así como las funciones que les competen queda supeditada a las necesidades del sistema procesal vigente, sujetas a modificaciones y sin alteración de derechos adquiridos”.

Artículo 2º.- *Modifícase el artículo 20 de la ley K n° 4199, incorporando como inciso e) el siguiente texto, debiendo ajustar el mismo, según se detalla:*

“ Artículo 20.- Ministerio Público de la Defensa. El Ministerio Público de la Defensa estará integrado por los siguientes funcionarios:

- a) El Defensor General.*
- b) Los Defensores del Fuero Penal.*
- c) Los Defensores de Pobres y Ausentes.*
- d) Los Defensores de Menores e Incapaces.*
- e) Los Defensores de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.*
- d) Los adjuntos”.*

Artículo 3º.- *Modifícase el artículo 22 de la ley K n° 4199, incorporando al final el inciso z) de acuerdo al texto que se detalla:*

“ Artículo 22.- De los Defensores. Los Defensores tendrán a su cargo:

- z) Coordinar y ejercer la representación y asistencia letrada de requirente y requerido en los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos, conforme se determine por la reglamentación de la Defensoría General”.*

Artículo 4°.- Modificase el inciso d) del artículo 23, de acuerdo al texto que se detalla:

"Artículo 23.- Número de funcionarios - Sede de funciones:

a)...

b)...

c)...

d) *En cada circunscripción judicial habrá un número acorde de Defensores de Pobres y Ausentes, de Defensores MARC, de Defensores de Menores e Incapaces para atender los intereses en conflicto por cada Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones, Juzgados de Familia y CIMARC. Podrá excepcionalmente incrementarse o disminuirse dicho número en razón de las necesidades del servicio.*

e)...

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Barreno,

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

PRÓRROGA AFECTACIÓN JUDICIAL SOBRE FONDOS COPARTICIPACIÓN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 205/2020, proyecto de ley**: Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2025, el plazo establecido en el artículo 5° de la ley N número 2535, que establece porcentaje de afectación judicial sobre fondos de coparticipación provincial de impuestos. Autores: Facundo Manuel LOPEZ; Fabio Rubén SOSA.

Aprobado el 19/05/2020 - B.I. Número 5/2020

Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Objeto. Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2025, el plazo establecido en el artículo 5° de la ley N n° 2535.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

DECLARACIÓN DESASTRE ECONÓMICO Y SOCIAL A LA REGIÓN CORDILLERA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 418/20, proyecto de ley**: Declara zona de desastre económico y social afectada por la pandemia de covid-19, al territorio turístico de la provincia denominado Región Cordillera, comprendida por el Departamento Bariloche más la localidad de Dina Huapi, por el plazo de ciento ochenta (180) días. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Declarar zona de desastre económico y social afectada por la pandemia de COVID-19 al territorio turístico de la provincia denominado Región Cordillera, comprendido por el Departamento Bariloche más la localidad de Dina Huapi por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la sanción de la presente ley, plazo que podrá ser prorrogado en caso de persistir la situación epidemiológica.*

Artículo 2°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial, para que arbitre las medidas que considere pertinentes a fin de atender las demandas derivadas de la situación mencionada en el artículo 1° de la presente ley y conceder los beneficios tributarios, totales o parciales a los contribuyentes de las distintas localidades según corresponda.

Artículo 3°.- Una vez declarado el estado de desastre económico y social, el Poder Ejecutivo Provincial deberá solicitar al organismo nacional competente la adopción de igual decisión en el orden nacional.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA – Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por la afirmativa.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia, continúa la sesión ordinaria.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ – Gracias, presidente.

Pedirle una alteración del Orden del Día, si los demás bloques están de acuerdo. Le pediría tratar en primer lugar el proyecto decreto ley 313, y en segundo lugar el 418. Le digo los motivos, porque en el 313 estamos haciendo referencias a medidas económicas que se han tomado y el 418 es también consecuencia del Covid, está relacionado con esas medidas económicas, los fundamentos de uno sirven

para los fundamentos del otro proyecto. Entonces, quería ver si podíamos tratarlos en ese orden 313 primero y el 418 en segundo lugar. Después sí, seguir con el orden como está.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Si no hay objeciones del resto de los bloques, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Habiendo asentimiento pasamos a tratar el expediente 313/2020

AMPLIACIÓN DE MEDIDAS DE ÍNDOLE FISCAL En Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 313/2020, decreto ley N° 4/2020: Dispone la ampliación de las medidas de índole fiscal, adoptadas mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 2/2020, para contrarrestar los efectos locales por la baja de la actividad económica, producto de las medidas de contención adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria decretada en virtud de la pandemia declarada por la O.M.S. en relación al brote del Coronavirus (COVID-19). Autor: PODER EJECUTIVO.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Prorrogar el vencimiento de las cuotas correspondientes a los impuestos automotor e inmobiliario que deban pagar aquellos contribuyentes inscriptos en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo) ley n° 26565, siempre que se encuentren alcanzados por el “Sistema Único Tributario” (Monotributo Unificado) o que sean contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral con jurisdicción sede en Río Negro, cuyos vencimientos operen durante los meses de junio y julio de 2020, al 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2°.- Prorrogar el vencimiento de las cuotas, correspondientes al impuesto automotor que deban pagar aquellos contribuyentes inscriptos en el Régimen Directo General o de Convenio Multilateral, con vencimiento en los meses de abril y junio de 2020, al 31 de diciembre de 2020.

Es condición necesaria para acceder a este beneficio que los contribuyentes hayan declarado base imponible en el impuesto sobre los ingresos brutos en la provincia, en alguna de las siguientes actividades (NAES) durante los anticipos 01 a 03/2020:

- a) (492110) Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros.
- b) (492120) Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer.
- c) (492130) Servicio de transporte escolar.
- d) (492140) Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar.
- e) (492150) Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional.
- f) (492160) Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros.
- g) (492170) Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros.
- h) (492180) Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros.
- i) (492190) Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.
- j) (771110) Alquiler de automóviles sin conductor.
- k) (771190) Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios.

Artículo 3°.- Suspender hasta el 31 de julio de 2020, inclusive, el pago de las cuotas de los planes de facilidades de pago realizados en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos por contribuyentes incluidos en el régimen general directo o contribuyentes del Régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo) ley n° 26565, siempre que se encuentren alcanzados por el “Sistema Único Tributario” (Monotributo Unificado) o que sean contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral con jurisdicción sede en Río Negro.

Transcurrido dicho termino, el plan de facilidades de pago se reanudará normalmente fijándose el nuevo vencimiento de las cuotas suspendidas con posterioridad a la última cuota del plan.

Artículo 4°.- Suspender hasta el 31 de julio de 2020, inclusive, la emisión y gestión de intimaciones por falta de presentación y/o pago de los impuestos que administra la Agencia de Recaudación Tributaria, así como la iniciación y sustanciación de los juicios de ejecución fiscal durante el mismo plazo. Quedan excluidas de lo dispuesto en el párrafo anterior las intimaciones y ejecuciones que resulten necesarias para hacer efectivas las sanciones impuestas con motivo de infracciones a las normas referentes a lealtad comercial, abastecimiento, defensa del consumidor y precios máximos.

Quedan excluidas también todas aquellas acciones y gestiones contra los Agentes de Recaudación que incumplan con sus deberes formales y/o materiales.

Artículo 5°.- Suspender, hasta el 31 de julio de 2020 inclusive, la exigibilidad de presentación del Certificado Único de Libre Deuda dispuesto por ley n° 4798, en todos aquellos casos en que la citada norma lo requiere.

Artículo 6°.- Exceptuar del pago del monto mínimo del impuesto sobre los ingresos brutos, durante los meses de junio y julio de 2020, a todos los contribuyentes inscriptos bajo el régimen general directo.

Artículo 7°.- Establecer que durante los meses de junio y julio de 2020, los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos inscriptos en el "Sistema Único Tributario" (Monotributo Unificado) gozarán de reducciones en el impuesto a ingresar de acuerdo a la siguiente escala:

- a) 100% para las categorías A, B, C y D.
- a) 80% para las categorías E, F y G.
- b) 50% para las categorías H, I, J y K.

Artículo 8°.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su firma.

Artículo 9°.- Comunicar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, a los efectos establecidos en el artículo 181, inciso 6) de la Constitución Provincial.

Artículo 10.- El presente Decreto es dictado en Acuerdo General de Ministros, que lo refrendan, con consulta previa al Señor Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente de la Legislatura Provincial y al señor Fiscal de Estado.

Artículo 11.- Informar a la Provincia mediante mensaje público.

Artículo 12.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.

ACTA N° 4
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
Y LEGISLACIÓN GENERAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 25 días del mes de junio de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria -BJSRN), FERNANDEZ, Julia Elena, (Vocal - BFT)), BERROS, José Luis (Vocal - BJSRN, CIDES, Juan Elbi, (Vocal -BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal -BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal -BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal - BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal -BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal - BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.)

Proyecto de Decreto N° 313/2020 – Ley – Poder Ejecutivo - Dispone la ampliación de las medidas de índole fiscal, adoptadas mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 2/2020, para contrarrestar los efectos locales por la baja de la actividad económica, producto de las medidas de contención adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria decretada en virtud de la pandemia declarada por la O.M.S. en relación al brote del Coronavirus (COVID-19).

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara: **SU SANCIÓN:** 11 votos nominales. **-POR UNANIMIDAD.**

ACTA N° 4
COMISION PERMANENTE
de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2020, siendo las diez (10:00) horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, bajo la Presidencia de la Legisladora Marcela Avila.- Se encuentran presentes en la oportunidad como integrantes de la Comisión, las/los legisladoras/es AVILA, Marcela (Presidente- JSRN); APUD, José María (Vicepresidente-JSRN); JOHNSTON, Carlos (Secretario-JSRN); SZCZYGOL, Marcelo F. (Vocal-JSRN), FERNANDEZ, Roxana; (Vocal-JSRN); MORALES, Silvia (Vocal -JSRN); NOALE, Luis Angel (Vocal -FdT); ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal-FdT); ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal-FdT); CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal-FdT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal -JpC). También se encuentran presentes, las/los Sras./Sres. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente Bloque J.S.R.N.); MARTINI, María (Presidenta Bloque F.d. T); la legisladora MAS, Alejandra (Bloque F.d.T); el legislador CHIOCCONI,

Ramón Antonio (Bloque F.d.T); CECI, Sergio (Secretario Legislativo Bloque J.S.R.N.); LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa Bloque Fd.T.); y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo Bloque JpC).

Proyecto de Decreto N° 313/2020 – Ley – Poder Ejecutivo - Dispone la ampliación de las medidas de índole fiscal, adoptadas mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 2/2020, para contrarrestar los efectos locales por la baja de la actividad económica, producto de las medidas de contención adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria decretada en virtud de la pandemia declarada por la O.M.S. en relación al brote del Coronavirus (COVID-19).

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara: **SU SANCIÓN:** 11 votos nominales. **-POR UNANIMIDAD.**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Avila.

SRA. AVILA – Muy buenos días a todas y todos. Gracias, señor presidente.

Se encuentra bajo tratamiento el decreto de naturaleza legislativa número 4 bajo expediente 313/2020, a través del cual el Poder Ejecutivo remite a esta Legislatura para su tratamiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 181 inciso 6 de la Constitución Provincial, de ampliación del paquete de medidas fiscales para los meses de junio y julio, que ya hemos aprobado medidas análogas a los meses de abril y mayo en consecuencia de esta situación económica por la que se encuentran atravesando distintos sectores productivos, industriales, de comercio, de turismo de nuestra Provincia de Río Negro.

Sabido es que las medidas restrictivas y preventivas adoptadas en el marco de esta emergencia sanitaria paralizaron prácticamente la totalidad de las actividades, excepto aquellas que se consideraron esenciales en todo el país y en toda nuestra provincia, y que aún hoy, a más de cien días de cuarentena y pasando algunas ciudades de la etapa de aislamiento a distanciamiento social, no sabemos cuándo van a finalizar todas estas medidas de restricción, y por ende, cuándo va a poder volverse a la normalidad cada una de estas actividades y seguramente cuando el gobierno nacional decrete la finalización de estas medidas, volver a la normalidad para las distintas actividades va a ser en forma gradual y paulatina.

En este escenario, nuestra Gobernadora Arabela Carreras, desde un inicio de este Aislamiento Preventivo Social Obligatorio, tomo medidas con firmeza para acompañar a todos los sectores económicos de la Provincia de Río Negro y a todos los sectores vulnerables de nuestra región, teniendo en cuenta las restricciones impuestas por las medidas adoptadas.

Entre esas medidas podemos mencionar, por ejemplo, que por Decreto 300 adhiere al decreto nacional que sacó nuestro Presidente Alberto Fernández, donde se suspende transitoriamente el corte de servicios centrales, como la energía eléctrica, servicio de gas, telefonía, televisión por cable, internet, también desde la provincia se prorrogaron el pago de las cuotas de los préstamos que oportunamente había otorgado la Agencia de Desarrollo Rionegrino, el Crear, que había entregado a través de Río Negro Fiduciaria S.A, esos son 50 millones de pesos que pequeñas y medianas empresas, comerciantes, microemprendedores no tuvieron que pagar durante estos meses.

Además, el gobierno provincial en forma conjunta con el Banco Patagonia, dispuso 1.700 millones de pesos para dar préstamos a las PyMES a tasa reducida del 24 por ciento, para que puedan financiar y afrontar el pago del salarios, para que puedan hacer frente a la reposición de mercadería, para que puedan, en definitiva, contar con capital de trabajo. Hay, en este momento, más de 500 préstamos otorgados en ese sentido.

Además, a través del CREAM, se dispusieron líneas de créditos en condiciones muy beneficiosas a tasa 0, para lo cual se destinaron 100 millones de pesos y se otorgaron hasta la fecha, 750 créditos que van a ayudar a pagar los salarios, básicamente, y los servicios de todas esas pequeñas empresas, micro empresas y comerciantes que han adoptado y han adherido a estas líneas de créditos.

Nuestro Gobierno provincial, además, realizó gestiones ante el Ministerio de Trabajo de la Nación para poder acompañar y para que se le pueda brindar un acompañamiento económico a los trabajadores temporarios del sector gastronómico, del sector hotelero y así se logró un desembolso de casi 45 millones para el bimestre julio-agosto del 2020, alcanzando unas 149 empresas y a más de 2.000 trabajadores del rubro turístico beneficiado.

Además de todas estas medidas, a través, del decreto de naturaleza legislativa número 2 y número 3 que fue tratado por esta Legislatura, se tomaron una serie de medidas fiscales que consistieron en beneficios, en prórrogas, en exenciones, tendientes todas a alivianar la carga fiscal de los contribuyentes rionegrinos.

Así, por el mes de abril y el mes de mayo se prorratearon los montos correspondientes a los impuestos inmobiliarios, impuesto automotor para contribuyentes monotributistas de convenio multilateral con sede en Río Negro, fueron prorrateados a partir del mes de junio las cuotas que debían abonarse por estos impuestos. Y, a través de este decreto de naturaleza legislativa número 4, que hoy estamos tratando, se van a prorrogar los vencimientos de las cuotas de junio y julio de este impuesto automotor e impuesto inmobiliario al 31 de diciembre.

Estos son, señor presidente, exactamente unos 146.578.506 pesos, que los contribuyentes del impuesto automotor e inmobiliario no tendrán la obligación de pagar en estos meses y serán prorrogados hacia fin de año.

Además, esta medida y este beneficio se amplía con este decreto de naturaleza legislativa número 4, a todos los contribuyentes del régimen directo en el impuesto sobre los Ingresos Brutos y todos los contribuyentes del convenio multilateral que llevan adelante actividades de transporte vinculado con el transporte de pasajeros, vinculado con el alquiler de vehículos, transporte turístico y taxis, remises que no van a tener que pagar la cuota 2 y 3 del impuesto automotor, es decir, la que venció en el mes de abril y la que vence ahora en el mes de junio y podrán hacerlo al 31 de diciembre.

Nos explicaba, el Director de la Agencia de Recaudación Tributaria, el doctor Leandro Sferco, cuando estuvo presente en la Comisión de Asuntos Constitucionales, que esta medida y este beneficio alcanza a unos 500 contribuyentes, afecta a unos 2.300 vehículos automotor y alcanza una suma alrededor de los 27 millones de pesos.

Los planes de facilidades de pago en el impuesto sobre Ingresos Brutos, queda suspendido el cobro desde abril hasta julio inclusive y todas esas cuatro cuotas van a ser trasladadas hacia la finalización del plan de pago que cada contribuyente haya suscripto.

Además quedan suspendidas la emisión y la gestión de intimaciones por falta de presentación y pago en todos los impuesto que administra la agencia, también queda suspendida la iniciación de sustanciación de Juicio de Ejecución Fiscal y la exigibilidad en la presentación del certificado único de libre deuda.

Continúa vigente por el mes de junio y julio, la exención en el pago de los montos mínimos en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, son aproximadamente unos 85 millones de pesos.

Continúa además, la reducción en el pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos contenidos en el monotributo unificado, por lo tanto, los monotributistas rionegrinos que estén en las categorías más bajas, quedarán exceptuados completamente como lo estuvieron en abril y en mayo, también en junio y en julio de ingresar la cuota del monotributo. En tanto que las categorías intermedias quedarán exceptuadas de ingresar el 80 por ciento y las categorías más altas, el 50 por ciento, son 177.913.496 pesos que los monotributistas no deberán ingresar al Estado y quedarán exceptuados de poder hacerlo.

Además, continúan las exenciones en el impuesto de sellos para todos aquellos actos, contratos y operaciones que sean celebrado como consecuencia de las medidas económicas dispuestas en esta emergencia sanitaria.

Por todas estas medidas y muchas otras tantas más que se han tomado en el orden fiscal, de las cuales no voy a explayarme para no alargar la alocución, nuestra provincia ha sido destacada como una de las tres provincias, a nivel nacional, que mayor eficiencia ha tenido en la implementación de políticas públicas para acompañar a las familias, a las pymes y a los municipios.

Seguramente, señor presidente, se alzarán voces indicando que estas medidas no son suficientes, pero hay que evaluar el contexto complejo en el que nos encontramos, un contexto en el que ha disminuido drásticamente la recaudación, en el que se ha incrementado la demanda de gasto público y que ha dejado al Estado Nacional, a los Estados provinciales, a los Estados municipales, de una situación económica fiscal y financiera muy débil.

Además, con una recaudación que no sabemos cómo va a ir evolucionando en el tiempo porque eso va a depender de cuándo puedan volver a la normalidad las actividades económicas, pero principalmente va a depender de cómo vaya desarrollándose esta pandemia, de cómo se distribuya geográficamente la misma y cuál va a ser el daño que va a ocasionar al tejido productivo de nuestro país. En este contexto, nuestra provincia, la gobernadora y su equipo de trabajo han realizado el mayor de los esfuerzos para acompañar a todos y a todas, para acompañar a los sectores más vulnerables, para acompañar las empresas, para acompañar principalmente a los trabajadores, porque todas estas medidas están orientadas a alivianar la carga fiscal de los contribuyentes, con el claro objetivo de sostener el empleo rionegrino.

Además, hay un acompañamiento a cada municipio, se ha coparticipado los ATN recibidos del gobierno nacional. También se han destinado los recursos que necesitaba nuestro sistema sanitario para ser fortalecido para hacer frente a esta crisis sanitaria.

Por todo esto, señor presidente, quiero solicitarle a los legisladores y a las legisladoras que ya nos han acompañado con dictamen favorable, tanto en la Comisión de Asuntos Constitucionales como en la de Presupuesto y Hacienda, que también acompañen con su voto positivo, que se puedan implementar estas medidas fiscales para alivianar a todos los contribuyentes rionegrinos que hoy no la están pasando para nada bien. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que como dijo la legisladora Ávila, desde nuestro bloque vamos a alzar nuestra voz pero en un sentido positivo por supuesto, pero advirtiéndole que este proyecto que tiene sin duda fines loables y generación de alivio -por decirlo de alguna manera-, no podíamos de ninguna manera votarlo en contra. Sí queremos hacer algunas aclaraciones porque en estos tiempos que se ha instalado esta falsa dicotomía entre la salud y la economía, como si fueran términos excluyentes o como si las personas sólo

pudieran enfermar de coronavirus y que las medidas sanitarias no tuvieran efectos sobre la salud general de la población.

Quiero referirme a la definición de salud que da la propia Organización Mundial de la Salud, y dice: *La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*, para nosotros queda claro que los efectos económicos de la pandemia y de las medidas que se tomaron al intentar controlarla, también entran en el campo de la salud, porque si bien prevenimos contagios por el virus claramente, se está poniendo las personas en una situación de tensión mental y social por la caída propia de sus ingresos pero también por la imposibilidad de trabajar, el aislamiento genera también algunas consecuencias que seguramente evaluarán psicólogos o sociólogos más adelante, pero sin dudas hay consecuencias que aún no podemos terminar de medir.

Por eso nosotros las medidas de alivio las vemos bien pero tenemos que remarcar que en general son diferimientos fiscales, es decir, *patear la pelota para adelante* y tenemos que por lo menos marcar y decir cuidado con el efecto *bola de nieve*, porque qué va a pasar en diciembre, esta consulta yo la hice en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y me contestaron que la Provincia pone lo mejor de sí y le pone empeño para que el alivio llegue a las pymes, el miembro preopinante, la diputada Ávila, dio un detalle de números y demás que sin dudas son valorables pero nosotros hubiéramos preferido la sustentabilidad de alguna de estas medidas y no casi como una cuestión casi mágico-religiosa o una cuestión de fe, en diciembre ver cuál es el ánimo, el humor y la sapiencia de quienes hoy conducen el gobierno para ver nuevos diferimientos o algunas exenciones.

En rigor de la verdad, yo no noté de acuerdo a lo que nos informó el titular de la Agencia de Recaudación Tributaria en comisión, en lo que va del año las obligaciones tributarias de contribuyentes acumula una deuda de 1.845 millones de pesos y de ese total sólo se perdonan 263 millones, entre exenciones y/o reducciones, todo el resto, unos 1.582 millones, de pesos es deuda que no desaparece, que se prorroga o se prorratea o se difiere, tenemos muchas dudas y mucha incertidumbre sobre ese efecto, como dije anteriormente, *bola de nieve*, qué pasará el día después, quién está pensando en el día después, cuáles son los ámbitos de discusión para pensar el día después también. Quiero aprovechar para reclamar una vez más que en el Comité de Crisis la oposición no está presente, en ese Comité de Crisis donde se hablan entre funcionarios de un mismo signo político, no tengo dudas que podríamos aportar desde la oposición algunas soluciones, algunas ideas, inquietudes, la verdad que es un tiempo donde es tan incierto el escenario mundial que me parece que nuevas ideas o aportes que se pueden hacer desde miradas diferentes creo que sería redundar en beneficios para toda la comunidad.

Y después, entendemos que las medidas, como dije, que las medidas son necesarias y las vamos a acompañar. Pero ya que estamos tratando un proyecto que lleva de alguna manera alivio económico a las pymes y a los comercios, quiero aprovechar para reclamar el tratamiento del Fondo Covid, el proyecto que presentamos desde nuestro bloque, para poder constituir un fondo donde se transfieran recursos de la política al sector privado, y no me voy a explayar en por qué funciona el Estado porque realmente es el privado el que lo motoriza y demás, porque lo hice en sesiones pasadas, pero creo que sería un aporte muy importante, me parece que los rionegrinos nos están mirando y que esperan gestos en medio de tanta incertidumbre y de tanta crisis, así que quiero aprovechar también para pedir que la billetera de toda la política no quede con candado y no quede en cuarentena.

Vamos a acompañar este proyecto con esa inquietud sobre qué va a pasar el 31 de diciembre y sobre este reclamo para que la oposición pueda estar en el Comité de Crisis y que además también toda la política pueda a través de una ley aportar a este escenario de pandemia con un aporte concreto, físico, dinerario. Nada más, presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, señor presidente.

Para cerrar, obviamente, quiero agradecer... Marcelo Mango, ¿vas a hablar?, perdón, legislador Mango, no se le escucha.

Señor presidente: El legislador Mango está levantando la mano y si el legislador va a hacer uso de la palabra, le cedería el lugar al legislador Mango y luego cerraría yo.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Les pido a todos, que para ser más ordenado el debate en la sesión, habida cuenta que estamos todos detrás de una cámara, hagamos visible el pedido del uso de la palabra, ahí lo veo a Marcelo con la mano levantada, porque trato de mirar las 46 caras, trato de mirar los rostros y en especial atención a los presidente de los bloques, pero a veces algún pedido de uso palabra se puede escapar; lo pueden hacer levantando la mano, haciéndome llegar un whatsapp, somos flexible pero tratemos de hacerlo y así sale más ordenado.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Señor presidente: Simplemente nuestro bloque ya anticipó que va a acompañar este proyecto del Ejecutivo, el decreto de la señora Gobernadora como acompañamos el decreto legislativo número 1, decreto de necesidad y urgencia en anteriores sesiones; teniendo en claro que es la pandemia lo que genera la necesidad de que el Estado acompañe a la sociedad, acompañe a la economía, acompañe a los sectores del trabajo y la producción y que es la pandemia la que genera esta situación y no la cuarentena.

Esto para tranquilidad de los anti cuarentena, tranquilidad para los anti estatistas, darle la garantías que es el Estado al que algunos destruyeron, al que algunos nos dejaron sin Ministerio de Salud, al que algunos desfinanciaron, al que algunos... hoy escuchamos que hay que transferir fondos del Estado al sector privado, pero ya lo hicieron, ¿qué hicieron con Vicentín?, más de 300 millones de dólares le transfirieron del Estado a Vicentín, para la fuga, para la estafa.

Pero aparte, miles de millones de dólares que nos dejaron endeudados para que no el sector privado, los delincuentes del sector privado argentino se lo fugaran y nos dejaron destruidos.

Si algún problema tenemos, fundamentalmente, con la pandemia, es el nivel en el que nos dejaron al Estado Argentino, es el nivel que nos dejaron a los trabajadores, es el nivel de pobreza que nos dejaron en la sociedad, es la dificultad de las políticas de alimentación, es el nivel de inflación de los alimentos para que puedan consumir.

Entonces, señor presidente, por supuesto que vamos a acompañar este proyecto, si creo y en eso coincido con el legislador preopinante, que el Gobierno provincial podría haber manejado de otra manera la situación, pero a diferencia de los que como anteriormente plantean algunas cuestiones en términos antagónicos con el Gobierno nacional, creo que es bueno este diálogo, esta búsqueda de acuerdos entre el Gobierno nacional y todos los Gobiernos provinciales, de los diferentes sectores políticos. Acá la altura de la política que a veces algunos quieren denostar al Estado por los momento, lo único que se le está pudiendo agarrar no sólo los sectores vulnerables sino la mediana empresa, el turismo, la gastronomía, la construcción. Ojalá pudiéramos haber hecho las cosas más rápidamente para salir del aislamiento comunitario.

Muchas regiones del país hoy lo han logrado, muchas regiones del país pudieron salir y en eso no nos engañemos, no es que reactiva la economía, eso permite algún nivel de actividad, pero aún en los lugares donde se ha salido del aislamiento comunitario, la economía está destruida por la pandemia no por la cuarentena, no le mintamos a la sociedad, no le mientan a la sociedad, ya le mintieron cuatro años y así quedamos.

Entonces no le mientan, se mienten entre ustedes, se mienten entre ustedes cuando dicen si investigaron o no a la política, está claro que la quieren denostar a la política; sí hasta la investigaron para extorsionarla, para meter presos personas inocentes, compraron jueces; bueno, hoy empiezan a ver los primeros presos del macrismo. Y eso sí, como lo hicimos siempre, vamos a actuar con todas las garantías, con todos los derechos, nosotros no somos lo que queremos espionajes, ni que se viole ningún derecho, ninguna persecución desde el Estado, todo lo contrario. Todas las garantías y todos los derechos constitucionales para cada persona imputada, nada de micrófonos en las cárceles, en las penitenciarías, en los juzgados, nada de pagos a periodistas para brindarle la información del Estado, pero así nos dejaron el país y con ese país, en ese estado estamos teniendo que enfrentar la pandemia.

Yo creo, señor presidente, que además sí, hay que comparar a veces ¿no? Hay que comparar las distintas provincias. La Provincia o el Estado más rico de la República Argentina, el Estado de la Ciudad de Buenos Aires, a quien vamos a seguir asistiendo desde el federalismo argentino, en IFE, en ATP, porque a los de la Ciudad de Buenos Aires le vamos seguir garantizando esas herramientas, son el Estado más rico y con el PBI per cápita similar al de Bélgica, señor presidente, tiene 159,6 personas fallecidas por millón; por lejos, por lejos, el Estado de la República Argentina más catastrófico en relación a la pandemia, que más ha descuidado a los geriátricos, que más a descuidados a los sectores más vulnerables. En los últimos siete días por millón de habitantes 2.057 casos, los peores indicadores de todo el país en la ciudad más rica, gobernada hace más de doce años por el Pro, por Juntos Cambiemos o como se llame. Entonces a veces hay que tener un poquito de reconocimiento ¿no?...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Legislador. El legislador López, está haciendo señas.

SR. MANGO – Sí, si él me permite que lo interrumpa cada vez que yo lo quiero interrumpir, yo a cualquier legislador le doy el derecho a interrupción.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Legislador para usted y para los 45 que están del otro lado, tratemos, tratemos de hacer conducente el debate al tema en cuestión, no lo estoy interrumpiendo le pido que vayamos simplemente redondeando, estamos tratando el proyecto de ampliación de medidas de índole Fiscal, del DNL 2/20 para la Provincia de Río Negro.

Continué.

SR. MANGO – Exacto estamos tratando ese proyecto, en el que justamente tiene como eje central el tema de la pandemia, si no hubiera pandemia de coronavirus no estamos tratando este proyecto, señor presidente.

Y este proyecto tiene que ver con las herramientas que el Estado, el Estado Nacional y el Estado Provincial pueden proveerles a la sociedad para enfrentar esta pandemia, ojala tuviéramos un Estado distinto, ojala tuviéramos un Estado más fortalecido, como hoy vamos a votar herramientas y ya votamos dos también. Votamos la Emergencia Sanitaria, la Emergencia Económica y Financiera, votamos el decreto número 1 de necesidad y urgencia, votamos también la ley que nos provee a los argentinos, a los rionegrinos dos instrumentos del Estado nacional, ATN de libre disposición que, como bien decía la miembro informante del oficialismo, un 10 por ciento acordamos que se coparticipe a los municipios y creo que es una excelente decisión, sin dejar de señalar que el sostenimiento de la salud es una responsabilidad indelegable del Estado Provincial en concurrencia con el Estado Nacional; que los

municipios, ninguna intendenta, ningún intendente son los responsables de garantizar la salud de los rionegrinos, ni aun en el marco de la pandemia, sí por supuesto que están colaborando y mucho, que están al frente, que son el paraguas, que son la primera línea de frontera, pero en eso me parece muy injusto, muy ingrato, que después le reclamemos intendentes o intendentas que están aportando al Estado Provincial para sostener la salud cuestiones que no son de su exclusiva responsabilidad.

En esto sí me parece, presidente, que hay cuestiones que marcar, sí coincido, le decía, que hubiese sido mejor haber armado un comité de crisis con otra representación y más democrático, eso no quiere decir, lo vuelvo a decir, la centralidad de la ejecución frente a la pandemia está en los ejecutivos, el Ejecutivo Nacional y en el Ejecutivo Provincial como responsables, fundamentalmente del sostenimiento del derecho a la salud y de las economías nacionales y provinciales. Pero hubiese sido un comité que aparte de estar representada... (pérdida de audio)... de un consejo económico-social que hoy lo vamos a discutir en la próxima ley, pero se dice que existen incluso en los fundamentos del proyecto de ley, y sería bueno entonces institucionalizarlo, señor presidente, porque por supuesto que coincidimos que queremos más participación y representación social de entidades de trabajadores, empresarios, económicas, sociales, culturales, movimientos sociales, en un consejo económico social; pero eso tiene que estar institucionalizado.

Así como del comité de crisis no sabemos ni cuándo se reúne, ni qué resuelve, ni quiénes participaron, ni tenemos un acta del Consejo Económico Social, tampoco sabemos cuáles son sus objetivos, a qué sectores está destinado, quiénes lo componen; y entonces es bueno, señor presidente, y nuestros aportes fueron constructivos en ese sentido, hicimos un proyecto de ley, de mi autoría para constituir un comité de crisis que tuviera esos dos consejos asesores presididos por la gobernadora, por supuesto, la centralidad, lo repito, lo sostuvimos en el Ejecutivo; pero cuando más centralizado está en el Ejecutivo la toma de decisiones más importante es la apertura a la escucha, a la cercanía, al contacto social y a la representación institucional en ámbitos institucionales que puedan dar cuenta de ese avance en la sociedad.

Sencillamente, señor presidente, no quería dejar de decir estas cuestiones porque el problema con la pandemia creo que es seguir debatiendo cómo tenemos que trabajar y articular como sociedad y como Estado, porque lejos de estar concluyendo todavía estamos en una etapa muy difícil de la pandemia, particularmente en nuestra región con el avance de los indicadores negativos en la provincia de Neuquén, creo que también es necesario, en un comité de crisis, en un consejo asesor.

Ojalá hubiéramos podido debatirlo abiertamente con el ministro, en el ámbito institucional que se les ocurra, pero nos hubiera gustado poder tener ese debate con el Ministro porque creo que hay otro error que marcar y que hace a la economía también, porque el manejo de la pandemia hace al sostenimiento de la salud y la prioridad de la salud también hace cuidar la economía, haber trabajado de otra manera entre ambas provincias.

Y en esto sí quiero decirlo, entre la ciudad y la Provincia de Buenos Aires por más diferencias políticas que tengan le mostraron a la sociedad una integración, una articulación, resaltó la política, que puso la política en el centro y le mostró a la sociedad cómo a pesar de diferencias, a veces, antagónicas pudieron acordar. Entre la Provincia de Río Negro y la Provincia de Neuquén no se logró eso, no lo pudimos hacer, todavía estamos a tiempo, si se escuchan consejos, si se escuchan aportes tal vez lo podamos lograr porque nuestra región necesita, necesita una integración en la política sanitaria frente al COVID, entre las provincias de Río Negro y Neuquén por lo menos en la región del Comahue. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Quería, voy a reiterar, a ver si le podemos poner orden a todos los demás proyectos de ley. Yo había pedido la palabra haciendo el cierre porque no había habido pedidos de palabra, nada más.

Cada vez que estamos por terminar los proyectos, habla el presidente del Bloque de Juntos por el Cambio, la presidenta del Frente de Todos si va a hacer uso de la palabra y cierro yo. Para ordenarnos, sino nos pasa como nos pasó con este proyecto, eso era nada más. Si ahora va a hablar el legislador Juan Martín, me gustaría saber si la presidenta del Frente de Todos va a hacer uso de la palabra y sino va a hacer uso de la palabra, voy a pedir la palabra yo pero para cerrar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas Gracias, señor presidente, y a cada uno de los legisladores.

La verdad que no sé por dónde empezar pero, simplemente aclarar que cuando mencioné esta cuestión de que el Estado debía colaborar con el mundo de lo privado, no me refería al Estado, me refería a la política, yo dije la política debe ayudar al sector privado, no dije al Estado. Yo sé que cuando hablan del Estado se emocionan y les agarra un romanticismo tan espectacular y tan sensacional que cuando hablan de Vicentín, por ejemplo, imaginan que quieren ir con la plata del Estado a rescatar a Vicentín o con la que están ahorrando de los aumentos a los jubilados que no les han dado y que prometieron cuando llegaron al gobierno.

Cuando se habla de la Ciudad de Buenos Aires se hace una comparación bastante insólita -por cierto- porque si fuera por el ingreso per cápita o por PBI, Alemania debería tener cero casos si fuera -digamos- en esta lógica, en este razonamiento que se planteó aquí, Alemania debería tener cero casos.

Y la verdad que lo ocurre en la Ciudad de Buenos Aires es que hay un Jefe de Gobierno sentado al lado del Presidente, sentado al lado del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y están de alguna manera poniendo el hombro, cada uno a su estilo, a su propio modo y manera, tratando de ver cómo a través del dialogo político generan alivio al sector que peor la está pasando, que nosotros hemos graficado acá como el sector de las pymes o el sector de los monotributistas y demás.

Y cuando se les cuestiona a algunos intendentes que tienen la plata en plazo fijo, la verdad es que la crítica es porque a muchos de ellos también les encanta hablar del Estado, como el Estado todo lo puede, pero después ponen la plata en el mundo de lo privado, en bancos que muchas veces que responden a capitales extranjeros y también se los critican como si fueran mala palabra. Así que hay un amor por el Estado pero que la plata me la cuide alguna multinacional, lo que se ha reclamado a algunos intendentes es que la saquen de los plazos fijos y las pongan en créditos de honor para los comerciantes, que implementen alguna ayuda que se puede recuperar con las tasas municipales, que usen el ingenio como también le hemos reclamado al Poder Judicial, por ejemplo, que utilicen el ingenio y la energía para que las ayudas en este tiempo de incertidumbre puedan ser de todos lados.

Así que no somos anticuarentena, primero la cuarentena es de 40 días y llevamos 100, creemos que la cuarentena ha sido efectiva en su momento y que ahora, con esto de que hay que aplanar la curva y demás, la única curva que se ha aplanado es la de la economía familiar, esa es la curva que está aplanada ahora y alguien tiene que ponerle la cabeza a eso y ojalá seamos capaces -sin taras ideológicas- de poder pensar en el día después que será en diciembre, en enero o vaya a saber cuándo. Pero deberíamos estar todos juntos tratando de pensar cómo hacemos eso.

El Banco Central acaba de sacar una resolución que los créditos famosos de la tasa al 24 por ciento, que han sido muy importantes y han sido parte de gran ayuda, acaba de sacar una resolución que fija los vencimientos de las cuotas a fines de septiembre, principio de octubre; la verdad que te ayudo pero te exijo que me pagues en octubre es bastante cínico. Ni hablar de otras resoluciones que sacó el Banco Central que no me voy a explayar para que esto no se haga eterno y todos ustedes conocen. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Primero le voy a pedir al presidente de la Legislatura que además de señores, hable de señoras, porque no somos todos varones, sino que hay varones y mujeres, así que señores y señoras. Después el presidente del oficialismo es el que va a organizar todo o es usted, el presidente de la Legislatura quien organiza la palabra?. Segundo, Marcelo Mango informó por el bloque y le voy a pedir si puede hacer el cierre del bloque y le voy a ceder la palabra para que haga el cierre, ¿cuál es el problema del presidente de la bancada oficialista?, no entiendo cuál es el problema.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – ¿Puedo hablar, presidente? No tengo ningún problema, si quieren hablar es levantar la mano nada más, por mí hablen todo lo que quieran, la verdad es que estoy escuchando a dos grandes diputados nacionales, me gustaría hablar un poco del proyecto de ley que estamos tramitando. Ahora, si tienen ganas de hablar de Vicentín, de Lázaro Báez, de Milani, de Larreta, háganlo, no tengo ningún problema, en algún momento hablaremos de cómo Río Negro le resuelve el problema a los rionegrinos.

La verdad, que ver un debate de dos partidos nacionales, que siguen agigantando la grieta, que se le echa la culpa al que pasó, el que vino va a resolverla y sigue así. Hagan lo que quieran, el que define la palabra es el presidente, lo que sí siempre se hizo, por lo menos en mi experiencia legislativa, es respetar el Reglamento. Cuando hablaban los legisladores, hablaban los miembros informantes, pedían la palabra y cerraban los presidentes de los bloques. Ahora, si no les gusta el Reglamento, bueno, cámbienlo, no tengo problema, estoy sentado en el bloque y me quedo hasta la hora que quieran, pero me parece que era nada que ceñirnos al Reglamento, si no vamos a estar acá hasta el día que quieran porque van a hacer un revisionismo histórico de todos los gobiernos.

Cada uno habla como si la historia estuviera arrancando desde que cada uno llega y no miran para atrás, porque hoy se ponen a hablar de la Provincia de Buenos Aires y se olvidan que la Provincia de Buenos Aires, salvo María Eugenia Vidal y Armendari, después fueron todos gobiernos del Frente para la Victoria o del Peronismo o del Frejuli.

La verdad que no sé, hagan todo el revisionismo que quieran hacer, yo voy a esperar para poder hablar del proyecto 313 que es un esfuerzo que realiza el gobierno de la Provincia de Río Negro para poder ayudar a las pequeñas y medianas empresas de Río Negro para que los rionegrinos podamos seguir sobrellevando de la mejor manera la pandemia. Pero espero que terminen de debatir el Pro con el Frente de Todos la cuestión nacional y vean cuál de los dos soluciona el problema del país, me gustaría que alguna vez alguno de los dos lo resuelva porque hasta ahora seguimos de *Guatemala a Guatepeor*.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Para aclarar a todos, evidentemente esta dinámica distinta de esta sesión trastoca algunas cuestiones del Reglamento, algunas cuestiones de códigos no escritos y algunas cuestiones de sana convivencia que nos habíamos puesto de acuerdo para funcionar en las sesiones que tuvimos hasta ahora, incluso, incluso, hasta hace 4 minutos a través de alguna red social en el pedido de uso de la palabra, del ordenamiento del debate, alguno capaz que sesionar desde el domicilio le trastoca un poco la sana convivencia que veníamos llevando cuando estábamos algunos de los presidentes de bloque presentes en el recinto.

No hay ningún problema, tenemos todo el tiempo del mundo, sí les solicito respetar la unidad de debate, atenerse en lo posible al Orden del Día, y como lo venimos haciendo en las sesiones que tuvimos presenciales, en las sesiones que tuvimos mixtas y en la de hoy, en cada proyecto cierra el presidente del bloque del oficialismo de Juntos Somos Río Negro, antes hará uso de la palabra la presidenta o quien designe del bloque del Frente de Todos, y antes antepenúltimo, el legislador Juan Martín en representación de su bloque.

Ordenemos el debate, seamos ordenados en el pedido del uso de la palabra y les pido de verdad que nos atengamos a la unidad de debate, que, si bien son muy interesantes los planteos nacionales, internacionales, creo que se pierde el eje de lo que se está tratando que es el decreto ley.

Y no se preocupe, legisladora, que, si en algún momento se me escapó algún término en masculino, habrá sido por error, si hay alguien inclusivo, es esta Cámara y este presidente.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

SR. MANGO – Presidente: Voy a usar poco tiempo.

En primer lugar, que no se enoje el presidente del bloque oficialista, si tuviéramos más diálogo, capaz tendríamos más rápido los acuerdos y no tendríamos que alterarnos en el debate.

Pero estamos hablando de Río Negro, yo no coincido con lo que dice el Gobernador de Mendoza que acaba de decir que quiere independizarse de la Argentina, la Argentina somos todos y todas las provincias la constituimos, es más, hoy celebramos que fue un gobierno peronista el que permitió la provincialización de nuestra Provincia.

En ese sentido quiero reiterar, primero que proteger la salud no interfiere con el desarrollo económico, todo lo contrario, promueve el desarrollo económico; y que negar que es la pandemia, vuelvo a decirlo, la que genera la crisis, también es meter la cabeza abajo de la tierra.

Ahora, me parece que el presidente del bloque oficialista está un poquito perdido de memoria, porque si algo aportamos fue para la economía y para la Provincia de Río Negro, si algunas iniciativas tuvimos fue en función de eso, y algunas las vamos a seguir haciendo aunque no nos las reconozcan, aunque no las quieran debatir.

Este proyecto de ley que estamos votando, son precisamente beneficios tributarios, fiscales, en función de la pandemia, es decir, recursos del Estado para brindarle a la sociedad en función de la pandemia.

Ahora, también tenemos que discutir ingresos para que el Estado pueda sostenerse y pueda brindar más asistencia, y en eso aportamos, señor presidente, aportamos un proyecto para la reestructuración de una deuda que era insostenible, y construimos una ley con acuerdos, y también, repito, el Estado Nacional aportó recursos para que la Provincia de Río Negro, nosotros aportamos para crear un fondo, un crédito del Estado Nacional y votamos por unanimidad ese crédito que le permita también recursos que en esta semana creo que la Gobernadora ya lo está firmando, ojalá sean 3 mil millones, ojalá hubiera podido conseguir en la negociación más recursos.

Toda la colaboración en ese sentido que podamos dar, pero también generamos otros proyectos que no se han debatidos acá, señor presidente, por ejemplo el que hicieron los legisladores Luis Albrieu y Ramos Mejia, u otro que hice yo u otros proyectos que hay, porque hay otros lugares de dónde sacar recursos para los rionegrinos que el Estado lo podría usar. Si hubiera más aporte, más diálogo, más construcción, porque estamos es una etapa que requiera eso, requiere el diálogo político, requiere la construcción de alternativas, requiere que se consideren los proyectos de la oposición para buscar soluciones de fondo.

Este proyecto, señor presidente, por supuesto que lo vamos a acompañar pero creemos que tenemos que seguir buscando acuerdos para poder conseguir más recursos para el Estado además de los que brinda el Estado nacional en la propia Provincia de Río Negro; porque después se dice que no hablemos de los nacional, ahora, cuando es el tema del petróleo, le pedimos al Gobierno nacional el barril criollo, y está muy bien; cuando es el tema de la asistencia, le pedimos el IFE y el ATP y está muy bien; cuando es el tema de los ATN, le pedimos los ATN y está muy bien; la reestructuración de la deuda que nos ayuden y está muy bien y cada una de las cosas el Gobierno nacional, el Gobierno nacional, el Gobierno nacional.

Entonces, queremos hablar de la Provincia, bueno, busquemos los recursos que podemos construir en la Provincia de Río Negro y una alternativa mínima serán 700 millones de pesos, serán mil millones de pesos, pero está en aumentar la alícuota de ingresos brutos a los bancos que ganaron antes, que ganan ahora, que ganan siempre y ahí tenemos recursos que el Estado puede decidir para después destinar a las pymes, a los sectores que lo necesitan; y así como hoy con esta ley, según nos dijo el Ministro de Economía, estamos destinando ciento de millones para asistir, bueno, también votemos alguna ley para obtener recursos de la Provincia de Río Negro para los rionegrinos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, señor presidente.

Me toca a hablar a mí, por suerte. La verdad todo lo que tenía pensado hace media hora que me tocaba hablar, medio que ahora se me complicó.

Voy a tratar de volver al proyecto 313, voy a tener que hacer algunas intervenciones respecto a lo que han planteado, la verdad no me enoja, si me parece que no hay peor sordo que el que no quiere oír.

Planteamos que nos circunscribamos al 313 y terminando hablando otra vez de cualquier cosa, de nuevo de la grieta, la verdad que no escuché en ningún momento hablar algo del 313.

Voy a reivindicar el rol del Estado y de una manera diferente, no la discusión en la confusión de los Estados con los gobiernos, porque cuando hablan de Estado parece que les molesta y empiezan a tirarse por la cabeza de nuevo basado en las gestiones de Gobierno, ojalá hubiera políticas de Estado que cuando cambiaran los gobiernos, las políticas de Estado pudieran continuar.

Juntos Somos Río Negro tiene como política de Estado la integración de la Provincia de Río Negro, la defensa de los intereses de los rionegrinos, el aporte que Río Negro esté siempre mejor sin tener en cuenta quién es el Gobierno de turno a nivel nacional.

Reivindico el Estado y por eso digo que es el Estado el que tiene que cumplir el rol de equilibrar de los que menos tienen tengan más y los que más tienen colaboren con lo que menos tienen; no quiero ser Brasil, no quiero ser Inglaterra, no quiero ser Estados Unidos en el manejo de la pandemia. No voy a negar que Estados Unidos es una potencia económica y ojalá Argentina pudiera ser una potencia económica, pero no lo quiero ser en esta forma de manejar la pandemia, no quiero que el ajuste sea la muerte de los viejos, de personas mayores, porque eso implica en una concesión de un estado egoísta, menor gasto porque va a haber menor servicios de salud y va a haber menores erogaciones en esas causas sociales.

No quiero ser un Estado en el cual si no tiene un sistema pago de salud queda en la calle, no quiero ser ese tipo de Estado en este caso de la pandemia, quiero el Estado en el cual se ocupe de que todos salgamos de la pandemia de la mejor manera.

Es cierto que estamos tomando medidas que posponen vencimientos, es cierto que en algún momento esos vencimientos van a llegar, pero hoy es lo que podemos hacer, cuando pase el tiempo y terminen estos vencimientos veremos cómo desde el Estado seguimos ayudando para que no sea la bola de nieve que dice el legislador, obviamente que no serviría de nada si nosotros posponemos todo para que en diciembre o cuando se cumplan los plazos si no se reactivó la economía, si no se reactivó la actividad privada, obviamente que tampoco se va poder hacer frente a la situación o a la exigencia tributaria que debe cumplir.

A veces nos parece contradictorio porque nos plantean de un lado, pero después reclaman ayuda o aportes desde otro, pero si no hay recaudación no hay para distribuir.

Cuando plantean un ámbito de discusión, la verdad hemos sido generosos, hemos sido amplios, hemos discutidos todos los temas, los Ministros han venido; el Ministro de Salud estuvo en la Comisión de Labor Parlamentaria, la Comisión de Labor Parlamentaria está representado por los presidentes de los bloques, los presidentes de cada uno de los bloques y bueno después no sé, yo tuve reunión de Labor Parlamentaria el viernes y yo el sábado a la mañana hice una reunión de bloque con mis legisladores y transmití lo que el Ministro de Economía nos informó.

El comité de crisis, es un comité de crisis sanitario, no es un comité de crisis que se reúne para definir cuestiones económicas para adelante, el comité de crisis está definiendo cuestiones sanitarias.

Que hay ideas para aportar, las hemos ido escuchando, aquellas ideas que nos han dicho y hemos considerados como gobierno, como gestores, que eran oportunas y eran válidas las hemos incorporado como hicimos y agradecemos, incluso pusimos en los fundamentos del proyecto de la toma de crédito y la autorización al Ministro de Economía para refinanciar o para renegociar las deudas que teníamos en la provincia. Como lo hemos hecho y lo vamos a ver en el proyecto de ley que vamos a tratar y que fue incorporado sobre tablas, en el cual entre los argumentos también reconocemos el planteo de la existencia del proyecto del proyecto del Frente de Todos, en el cual establecía la emergencia turística, fue resuelta por el decreto pero que ahora para un sector necesitamos un poquito más, entonces viene el desastre, pero hemos reconocido.

Cada vez que se hace un planteo que nosotros consideramos que son oportunos lo hemos tomado.

Diálogo político no significa que la minoría le imponga a la mayoría los proyectos que tienen, nosotros los miramos, vemos, sabemos todos los proyectos que hay en la Legislatura, damos tratamiento a lo que consideramos y creemos que son los que tienen que avanzar, es la regla de la democracia, es la regla de la mayoría y de la minoría. Que quieren que diga, si a la provincia le toca ser minoría y en Nación le toca ser mayoría yo quisiera saber si en Nación, es al revés las minorías imponen o plantean proyectos, si Cambiemos le impone al Frente de Todos algún proyecto.

La verdad, nos vamos escuchando, cuando nos plantean relaciones con las demás provincias, hemos tratado y hemos ido hablando con las demás provincias, lo hacemos con La Pampa, lo hemos hecho con la provincia de Buenos Aires, lo hemos hecho con la provincia de Chubut y lo hemos hecho con la provincia de Neuquen. A veces alguno de los gobernadores de esas provincias fueron más receptivos y otros no tanto, mire si hubiésemos hecho caso a Neuquen y hubiésemos hecho caso a Spinelli, estaríamos hoy...(pérdida de audio)... porque era licenciado en administración de empresas, y sin embargo hoy salvo del departamento de General Roca, que ni me quiero acordar de las cosas que dijo el diputado nacional, ex el intendente de Roca, cuando hablaba maravillas de Neuquen y nosotros éramos horribles, sin embargo ayer tuvimos la suerte de que... (pérdida de audio)... entonces, la verdad, no entiendo cuáles son los planteos, me gustaría escuchar ese debate que sea relacionado a la provincia de Río Negro y que nos

terminemos de tirar por la cabeza, ¿sabe qué?, tienen para tirarse de los dos lados, porque pareciera que la película es la misma con actores diferentes, los que antes eran ladrones hacían de policía y los que antes eran policía ahora juegan de ladrón, se cambiaron, siguen viendo la misma película.

Hagamos algo diferente y veamos cómo, entre todos, podemos seguir avanzando, pongamos el esfuerzo... (pérdida de audio)... porque hay municipios que, es cierto, hacen un discurso como el tero, cantan por un lado y ponen los huevos por el otro, porque si yo tuviera 500 millones de pesos... (pérdida de audio)... para que me dé 15 millones de pesos de intereses, podría estar ayudando a la pequeña y mediana empresa o a los comerciantes de mi localidad, o tendría transporte para que toda esa clase de obreros, de desprotegidos, de menos ingreso que viven en los barrios más alejados del centro, puedan ir, aunque sea a cobrar la IFE al centro en colectivo y no se gaste la mitad de la IFE en taxi.

Sería mucho más sencillo, mucho más fácil, ojalá todos lo entendamos.

Y sí, obviamente que tenemos que ir a pedirle al Gobierno nacional si nosotros no tenemos una maquina de imprimir dinero, hay una sola, casi hubieron dos, pero hay una sola y es la maquina del Estado Nacional, sí, lo reconocemos y agradecemos y pedimos que ojalá nos puedan acompañar con más, y está bien que no sean 2900, 3000 y arrancamos en 1500, bienvenido sea todo, ojalá, y ¿sabe qué? De la zona turística, sin el acompañamiento del Gobierno nacional con mayor cantidad de recursos, tampoco es suficiente, porque el municipio y la provincia hizo lo que puede y ya no puede más. El único que nos puede resolver la cuestión de la coyuntura, y después pensemos cómo salimos de la pandemia, entre todos, pensemos cómo salimos de la pandemia, que venimos hablando con los sectores; todos los proyectos que estamos tratando son consensuados con todos los sectores, la gobernadora se reúne con los sectores turísticos, se reúne con los sectores productivos, se reúne con los sectores energéticos, es quien tiene a cargo el gobierno.

Yo no lo veo a Alberto Fernández pidiendo o enviándole a todos los diputados y los senadores un acta de cada vez que se junta con los expertos o con el comité, comité que integra únicamente con sus ministros, la otra vuelta lo leí, no voy a volver a leerlo ahora. La verdad, me alegro que podamos cerrar este proyecto, y sí, es cierto que todo esto es consecuencia de la pandemia, no es de la cuarentena, porque si no hubiera cuarentena, hubieran enfermedades y hubiese mayor cantidad de muertos. Miren cada vez que pasa que se contagia, aparece un positivo de Coronavirus en alguna actividad hay que con lo cual hay que cerrar con lo cual no hay actividad, con lo cual no hay producción, con lo cual la economía estaría igual pero con muertos... (pérdida de audio)... viendo cómo puede cumplir de la mayor y de la mejor manera este encierro que es la única forma que tenemos de prevenir.

Pero discutamos en serio y dejemos de discutir el pasado, pensemos para adelante.

Estas son las mejores medidas que el gobierno provincial tiene a su alcance, ojalá no tuviéramos que estar haciendo esto y tuviéramos que estar generando o dando recursos para que haya crecimiento productivo. Pero es lo que hay hoy y estamos inmersos en una pandemia que no es de Río Negro, no es de la Argentina sino que es del mundo.

La verdad, me gustaría poder discutir y debatir los proyectos que tenemos en la sesión con temas de la sesión, con temas de Río Negro y que no busquemos el hilo conductor para ver cómo desde algún temita nos enganchamos para poder de nuevo ir a la discusión y a la grieta nacional que no nos hace bien a nadie, ni al Pro ni al Frente de Todos ni a Juntos Somos Río Negro ni a los rionegrinos ni a los argentinos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el expediente número 313/20.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente decreto ley ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

CONTINÚA EL ORDEN DE LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Pasamos ahora sí, al siguiente punto, que es el proyecto de ley que ingreso sobre tablas, el proyecto de ley 418/2020.

Por secretaría se dará lectura nuevamente.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Declarar zona de desastre económico y social afectada por la pandemia de COVID-19 al territorio turístico de la provincia denominado Región Cordillera, comprendido por el Departamento Bariloche más la localidad de Dina Huapi por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la**

sanción de la presente ley, plazo que podrá ser prorrogado en caso de persistir la situación epidemiológica.

Artículo 2°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial, para que arbitre las medidas que considere pertinentes a fin de atender las demandas derivadas de la situación mencionada en el artículo 1° de la presente ley y conceder los beneficios tributarios, totales o parciales a los contribuyentes de las distintas localidades según corresponda.

Artículo 3°.- Una vez declarado el estado de desastre económico y social, el Poder Ejecutivo Provincial deberá solicitar al organismo nacional competente la adopción de igual decisión en el orden nacional.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Informamos a la Cámara, que en el día de la fecha, hemos recibido una nota remitida por la Cámara de Turismo de San Carlos de Bariloche y Zona Andina, que formará parte del expediente a través del Asunto Particular expediente 1092/2020, en la cual su secretario Martín Lagos y su presidenta Belén García Bertone, manifiestan un apoyo a la declaración de desastre económico y social en tratamiento.

Señor Vicegobernador Provincia de Río Negro, Alejandro Palmieri

S/D

De nuestra mayor consideración.

Habiendo tomado conocimiento de que próximamente en la Legislatura Provincial se dará tratamiento a la declaración de desastre económico y social, nos dirigimos a Usted a fin de solicitar su apoyo y acompañamiento para la aplicación de dicha medida en el ámbito de la ciudad de San Carlos de Bariloche y la Región Andina en nuestra Provincia.

La crítica situación desatada con la pandemia del COVID-19 ha provocado un cierre total de la actividad turística en la región, con la consecuente profunda caída económica sin precedentes, cumpliéndose de esta manera los parámetros dispuestos por el artículo 7° de la Ley Provincial 4467, y transformándose en indispensable se articulen todas aquellas medidas dispuestas para afrontar la difícil situación provocada por este evento.

En esta ocasión, solicitamos el tratamiento de la declaración de desastre económico y social específicamente para la Zona Andina, ya que nos encontramos entrando a la temporada invernal y todos los prestadores que trabajan exclusivamente con el producto nieve tardarán 12 meses en tener la oportunidad de reactivar sus servicios y poder recuperar su actividad.

Fundamentos:

- Bariloche perdió 133 mil pasajeros desde el comienzo de la cuarentena. En enero de 2020 arribaron a la ciudad 115 mil pasajeros. Se perdió el equivalente a media temporada de verano.
- En ingresos por turismo se dejaron de percibir 2700 millones.
- Las perspectivas para julio nos permiten prever una pérdida -sólo para ese mes- de 3600 millones y otros 120 mil pasajeros menos.
- 45 mil empleos dependen directa o indirectamente del turismo, esas familias se encuentran con caídas en sus ingresos desde marzo. Es casi el 90% del empleo total de Bariloche, tomando los 55 mil puestos de trabajo que tiene la ciudad.
- El sector turístico depende de las condiciones de la pandemia en el resto del país y del mundo. En estas circunstancias el regreso a la normalidad no será en el corto plazo.
- La recaudación del sector público municipal depende en un 60% de la actividad turística, por ende sus finanzas están atadas a la suerte del turismo y resulta imposible que pueda ser una herramienta para paliar la situación.
- Es necesario entonces desacoplar la realidad de la Zona Andina de la del resto de la provincia y trabajar en una mesa específica que pueda definir medidas orientadas a la realidad económica de la región.
- La declaración de desastre nos permite visibilizarnos mas a nivel nacional para encontrar soluciones a la coyuntura.

No escapa a nuestro conocimiento las sendas gestiones que desde la provincia se han realizado, así como las medidas de acompañamiento y mitigación de impacto tanto en lo tributario, como en lo económico y financiero. Y estando en pleno acuerdo en que la profundidad de la crisis excede la capacidad de respuesta demandada por todo el universo de prestadores de servicios, comercio y demás sectores privados que componen y se nuclean en nuestra Cámara, entendemos que esta declaración nos permitirá poder iniciar gestiones conjuntas con el Gobierno Nacional a fin de poder generar las condiciones que ya no sólo permitan dar sostenimiento a las fuentes de trabajo, sino a la mismísima supervivencia de los emprendimientos del sector.

Resulta importante destacar que las empresas del sector se encuentran preparadas para la reactivación, por lo que necesitan ser contenidas y apoyadas para que cuando esta situación acabe puedan comenzar a trabajar de manera instantánea, generando empleo e ingresos a los sistemas municipales y provinciales.

Agradeciendo desde ya su acompañamiento, saludamos a Usted muy atentamente.

Firmado: Martín Lago, secretario; Belén García Bertone, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El proyecto ya ha sido dictaminado antes de la alteración del orden del día. En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Julia Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad, como bien se leía por secretaría, tenemos en tratamiento luego de poder llevar y permitimos tratarlo sobre tablas por la urgencia de la problemática, el proyecto 418/2020 en relación a este proyecto que viene con Acuerdo de Ministros y Única Vuelta, al pedido del Poder Ejecutivo Provincial para propiciar la declaración de desastre económico y social en todo el territorio turístico que tiene que ver con la región Cordillera y la localidad Dina Huapi.

En este caso, el proyecto sostiene y la necesidad de la declaración de desastre económico y social que luego haré referencia específica a que las implicancias de relacionarlo con ello, a todo el sector de la región Cordillera que tiene que ver con el departamento de San Carlos de Bariloche más la localidad de Dina Huapi.

Bueno, en consideración con un montón de proyectos que estamos tratando y en relación a lo que nos ha tenido -digamos- como Estado sumamente dedicados tanto en todos los niveles que tienen que ver con el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal con lo que significa la pandemia y la situación del COVID-19 para nuestra provincia, nuestro país y el mundo; obviamente, en este caso en particular, como bien decía el lugar de referencia en general porque ya hemos tratado en otros proyectos todas las medidas urgentes que se han venido implementando, aplicando desde el Gobierno Provincial.

El turismo, en este sentido, luego de la pandemia que se propagó por más de numerosos países y obviamente por el nuestro y en específico en nuestra provincia, trajo aparejado la necesidad como todos sabemos de la implementación de ciertas medidas concretas para resguardar sanitariamente, y en esto básicamente a través de los decretos nacionales que posteriormente la provincia y los municipios con ciertas características, pero básicamente en esta necesidad de tener un aislamiento social, preventivo y obligatorio, importantísimo para resguardar -como bien hacía nuestro presidente de bloque- y todos sabemos la necesidad sanitaria de cuidarnos y así no propagar la enfermedad. Obviamente, en este aislamiento social y preventivo hubo algunas excepciones, pero la circulación se redujo a cero necesariamente, y en esto todos sabemos lo que implica y significa para la definición de turismo, si tenemos circulación cero desde el mes de marzo, sin ningún tipo de movimiento interno ni externo, llevó a los índices específicos del turismo a una caída y a una inactividad drástica, que en este caso -como bien decíamos- es muy importante establecer, por eso esta urgencia a vistas de la fecha que nos encontramos para todo el sector y todas las localidades que implican la zona cordillerana, el impacto de no tener por delante una temporada invernal.

Los que somos de esta región de cordillera, conversamos y visoramos desde el gobierno cómo nuestra actividad económica vive directa e indirectamente -después daremos algunos números en relación al turismo-, lo que significa no tener temporada invernal. Básicamente la temporada invernal, las caracterizaciones del turismo es la temporada más importante, siempre desde los sectores decimos que igualmente a lo largo del tiempo y con otro tipo de evolución y características se estaba ascendiendo, y todo el año habíamos tenido en estas zonas por suerte ciertas características de turismo más extendido, pero siempre la temporada invernal se concentra en un vasto sumamente importante que realizan los turistas que visitan estas zonas cordilleranas, porque generalmente vienen menos tiempo pero invierten y son más costosos todos los servicios que se brindan.

Entonces, sin duda, nos parece muy importante, en este sentido, el momento para poder acompañar esta herramienta que ahora voy a explicar en qué consiste, desastre económico y social implicancia en el territorio de turismo en la zona cordillerana, según los datos para dimensionar el impacto económico que posee la caída de la actividad a cero de turismo, según el observatorio de Río Negro, las cámaras, generalmente los gastos en alojamiento, simplemente para decir algunos números, se deja de percibir como 4.000 millones de pesos en alojamiento, 3.500 millones en gastronómicos, sólo estoy hablando de cuestiones directas que se dejan de percibir.

Imaginemos los que aquí vivimos, indirectamente todo lo que ello significa y todo esto tiene que ver -como ya lo enunciamos- con la cantidad de puestos de trabajo, familias pequeñas y medianas empresas, y en esto quiero decir que en el tratamiento del anterior proyecto y en los distintos decretos que el gobierno provincial ha sostenido en distintos regímenes, beneficios impositivos y también distintas políticas de estado crediticias para sostener y tratar de acompañar fuertemente a los sectores.

En este sentido es muy importante -como bien decía-, es una herramienta más en cuanto a las urgencias y las necesidades concretas que tiene que ver con relación a distintos decretos y medidas específicas dentro de lo impositivo que habíamos tratado en este recinto: Los Decretos Ley 2, 3 y anteriormente el 4. También el Ejecutivo provincial, la Gobernadora declaró la emergencia turística y comercial a través del 573/20 en toda la provincia para otorgar ciertas medidas y ciertas herramientas concretas desde el Estado para acompañar y tratar de mitigar el impacto económico comercial que esto significa y que todos estamos al tanto de las situaciones que esto tiene.

Para no ser reiterativa, es sumamente importante todas las medidas de contención del Estado y el acompañamiento desde nuestra bancada al proyecto 313, mi compañera Marcela Ávila ha enunciado. En esta oportunidad, la Declaración de Desastre Económico y Social es sin duda una herramienta que le

otorgamos al Ejecutivo dentro de aquella ley 4677, que bien la recordamos también los que hemos vivido la situación del Cordón Caulle, que sin dudas cuando hacemos un análisis de la pandemia vemos que los bariloichenses y la Zona Andina recordamos aquellos momentos como sumamente dramáticos, sin duda ahora avizoramos una crisis y una situación sumamente compleja también, si uno hace algún paralelismo y lo ve fue muy duro para la ciudad y para la región el tema del Cordón Caulle pero sin embargo podía haber otro acompañamiento y cuando la ciudad tuvo cierta conexión se podía recuperar el turismo y la visita de otro tipo de manera. Hoy el mundo, y un montón de países, algunos en ciertas otros no, han vivido una pandemia, con lo cual es importante, y también lo hemos enunciado anteriormente, que se va a ir recuperando en cierta medida o se puede ir recuperando esta actividad, pero también hay otros países, por ejemplo, podemos dar países vecinos que son grandes afluentes en este sentido, si recuerdo o pienso en invierno en nuestra ciudad, a veces la visitan 50 mil brasileros, también padecen pandemia, con lo cual el proceso de recuperación será paulatino por más que las condiciones epidemiológicas tal vez en nuestras localidades, en nuestra Provincia y hasta en nuestro país mejoren.

Ahora, las condiciones específicas de la ley número 4677 para declarar en este sentido el territorio turístico de la región cordillerana y la localidad Dina Huapi, están cumplimentadas porque ahí establece que hay que tomar indicadores concretos en cuanto a la cantidad de camas ocupadas y tiene que ser inferior al 25 por ciento de los dos meses consecutivos de la temporada anterior, obviamente, como bien lo dije y todos lo sabemos, la ocupación ronda el cero por ciento porque no se puede circular, con lo cual cumplimos con ese indicador, y con el caso concreto de que este régimen que nos establece y nos permite y les permite al Poder Ejecutivo implementar distintas medidas que ahora voy a tomar, tiene que ver con requerimientos y con cuestiones que se dan con imprevisibilidad en un tiempo determinado y que golpean a toda la comunidad, por eso es una cuestión que tiene que ver con un desastre económico y social que implican y perjudican en el normal desenvolvimiento de todos los habitantes de esta zona.

En este sentido, las medidas concretas a través de esta herramienta que el Poder Ejecutivo que nos solicita que acompañemos y nos parece sumamente importante, y como bien también –no recuerdo quién mencionaba, y ahora voy a hacer referencia a ello– sin duda nuestra Gobernadora, nuestros Ministros, nuestros equipos técnicos trabajan codo a codo con cada uno de los sectores que están perjudicados y que vivimos en esta situación, se ha trabajado arduamente con las cámaras, con las pymes, con los pequeños comerciantes, con cada uno de los sectores sociales, con los gremios, estamos trabajando arduamente desde el Gobierno Provincial en ello.

A través de estas medidas concretas que luego el Ejecutivo va a merituar, irá implementando de acuerdo a las necesidades y las cuestiones que tienen que ver con el orden crediticio para continuar, como bien han dicho los contenidos y los decretos anteriores, pero también continuar las gestiones del orden crediticio. En el orden impositivo va a facultar diferentes cuestiones, y en la cuestión de desastre hasta el 100 por ciento de exenciones que se pueden, y la facultamos para que cuando lo crea necesario el Poder Ejecutivo pueda ir implementándolos, y también distintas cuestiones que tienen que ver con medidas concretas en cuestiones subsidiarias.

Por supuesto, quiero dejar muy en claro que esta es una herramienta, y las distintas herramientas son necesarias y el Gobierno Provincial, y nuestra Gobernadora, y como bien decía, el equipo, en constante trabajo también con el Gobierno Nacional, porque esta es una cuestión, como bien decíamos, que venimos trabajando con distintas políticas que se acuerdan con el Gobierno Nacional en relación a, como también hemos aquí autorizado, fondos, cuestiones concretas, también visualizan y trabajan no sólo en herramientas urgentes y concretas a la fecha, sino que en un trabajo mancomunado se reúne el Consejo Económico y Productivo, que se mantienen, como bien decía, distintas conversaciones con gremios, con todos los sectores, no sólo para visualizar, responder, estar en territorio, como la gobernadora Arabela Carreras con sus ministros, con las situaciones, sino también con políticas de Estado a mediano y a largo plazo, porque en este sector va a ser muy importante, y en todos los sectores, visualizarlo y al mediano plazo ahí estamos en el Consejo Económico y Productivo, quiero dejar en claro, que no sólo que como Estado Provincial con esta gestión estamos en lo urgente, sino también en lo mediano y en el largo plazo.

Y esto es muy importante, porque sin dudas toda la Región Cordillerana está preparada cuando las condiciones epidemiológicas así, obviamente, en lo principal lo vayan determinando, esta situación que nosotros categorizamos de desastre económico y social y la emergencia turística y comercial que tenemos, son herramientas financieras para desde el Estado acompañar a los sectores y, por sobre todo, sostener los puestos, los empleos de la comunidad, pero sin embargo va a ser muy importante, las comunidades están listas y preparándose y visualizando hacia largo plazo para que podamos recuperarnos.

En esto quiero ser, digamos, sumamente concreta en relación a que todos los días arduamente hay un trabajo mancomunado con todos los intendentes desde el Gobierno provincial en constante comunicación con el Gobierno nacional, con los ministerios, en lo referente al turismo, en lo referente a lo social, en lo referente a las distintas categorías.

Entonces, nuestro Gobierno está dando medidas urgentes con infinidad de cuestiones, beneficios, por decirlo de alguna manera, prerrogativas en estas situaciones tan complejas en cada uno de los aspectos que la vida cotidiana y que esta pandemia nos ha, digamos, desde marzo, traído

solucionando cada una de las cuestiones que son necesarias para los rionegrinos y rionegrinas y también visualizando, viendo, cómo, desde las políticas de Estado en el mediano y en el largo plazo, vamos a poder reactivar la economía, salir adelante, acompañar y estar trabajando día a día en este sentido.

También y por último, quiero decir y solicito el acompañamiento de los dos bloques, que en este artículo sin duda también vamos y en línea con la comunicación que nuestro bloque presentó de autoría de todos en relación a la necesidad, como bien dije, estamos trabajando codo a codo con el Gobierno nacional, pero que también necesitamos un gran esfuerzo y unas medidas específicas para el sector turístico que a través de nuestros representantes, ya lo manifestó la necesidad de medidas concretas nuestro senador Alberto Weretilneck y Luis Di Giacomo en relación a cuestiones específicas para el sector y sumamente necesarias.

Así que, muchas gracias y sin dudas creo que es un momento importante y demos la posibilidad al Ejecutivo que la necesidad de pronta respuesta ya tenga esta herramienta a través de lo que significaría si nos acompañan por unanimidad una herramienta concreta de poder establecer un sector que, sin dudas, sostiene en esta zona cordillerana y a todas estas localidades a innumerables familias que indirecta o directamente viven de esa actividad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Señor presidente: Estamos aquí tratando este proyecto, de situación de alguna manera de desastre y yo digo también catástrofe, porque en esta situación que nos encontramos hoy, no solamente en Río Negro sino en Argentina y en el resto del mundo, vemos hoy y nos debatimos desde la política justamente, cuáles son esas soluciones a esta situación que afecta no solamente la salud de los rionegrinos y rionegrinas sino también la situación económica. Y ya lo anticipábamos hace dos meses cuando presentamos el proyecto de esta bancada, de este bloque, la situación de tragedia que vivía la Zona Andina, la zona cordillerana, sin tener, sin poder generar ingresos en un situación crítica, pero creo y celebro este debate, celebro poder discutir en este Parlamento este proyecto porque es sin duda el objetivo justamente de la Legislatura, que todas estas situaciones que estamos atravesando, los paquetes fiscales, la situación, el proyecto que vamos a discutir del legislador Ramos Mejía y del legislador Luis Albriou del Frente de Todos, justamente para el personal de salud, para eso estamos los legisladores y las legisladoras dando soluciones y respuestas políticas a la pandemia, a un momento crítico donde en los distintos rincones de Río Negro hay rionegrinas y rionegrinos sufriendo, pasándola mal y buscando y esperando de este Parlamento, así como, por supuesto, del Ejecutivo y de los intendentes e intendentas, respuestas. Respuestas que son políticas, respuestas que necesitan creatividad, necesitan herramientas de gestión nuevas porque todo lo que hasta acá tenemos conocido es obsoleto, fíjense que este momento estamos discutiendo, hablando y parlamentando justamente en forma remota, quién hubiera imaginado que esta herramienta iba a ser habitual e iba a llegar para quedarse.

Quiero decirle, presidente, que este proyecto, el cual voy a adelantar el acompañamiento de la bancada de mi bloque, llega tarde presidente, creo que llega tarde porque hace dos meses desde esta bancada venimos diciendo la situación de emergencia que atraviesa, por supuesto Río Negro en relación a la zona cordillerana. Hoy como ustedes saben no tenemos permitido el turismo y voy aportar algunos datos, que aportaba también la legisladora Julia Fernández, agregar... (pérdida de audio) ...este proyecto de emergencia y por supuesto también, celebramos el DNU número 573, que sacó la Gobernadora hace una semana donde plantea justamente a partir de la ley de Desastre Económico, la ley 4677 en su artículo 8º, todas las medidas que cualquier pequeña y medianas empresa en Río Negro, en cualquier lugar de nuestra provincia pueda tramitar y gestionar esta quita, eximición y depende de la situación y el porcentaje será en relación a los tributos en Río Negro.

Quiero decirles que en la zona andina, en la zona cordillerana, en San Carlos de Bariloche, alrededor 45 mil personas están afectadas directa o indirectamente al turismo. Y ya no entraron, ya no entraron a nuestra ciudad -en la cual resido como ustedes saben- ya no entraron 130 mil turistas, no vinieron y no van a venir durante julio 130 mil turistas más; y estas pérdidas son catastróficas porque, como siempre digo, el turismo uno lo piensa en términos grandilocuentes y el turismo es trabajo para nuestros vecinos y nuestras vecinas, es trabajo que, por supuesto, dignifica y que en este momento se ha visto afectado en un 90 por ciento. Piensen que en Bariloche alrededor de 55 mil personas trabajan y tienen empleo formal, así que imagínense la afectación que tiene casi un 90 por ciento, cuando hablamos de 45 mil personas afectadas en esta catástrofe como digo.

Y cuando la legisladora Julia Fernández, recordaba el volcán, las cenizas del volcán, yo recuerdo y muchos de ustedes lo recordarán que fue el turismo estudiantil lo primero que reactivó la economía de nuestra ciudad y nuestra zona. Hoy eso no lo podemos reactivar lamentablemente, hoy no se puede reactivar, debemos esperar algunos meses más para el turismo; y es ahí, es ahí donde necesitamos el gobierno provincial, donde necesitamos un plan de la Provincia de Río Negro que aún no hemos visto, hemos visto medidas aisladas, no hemos visto un plan integral, una mesa donde plantee hacia adelante justamente cuál va a ser ese plan integral.

¿Qué pasa si el turismo estudiantil no se reactiva en breve? ¿Cuál va a ser la forma de fomento del turismo? Que seguramente como ustedes saben va a ser turismo nacional, turismo cercano. Porque este año como bien sabemos no vamos a tener el ingreso del turismo brasileño. El año pasado para poner una estadística, 20 mil brasileños vinieron a San Carlos de Bariloche con lo que eso significa en la

economía de nuestra ciudad y de toda la zona, porque por supuesto, estoy hablando de Dina Huapi y por supuesto, estoy hablando de El Bolsón.

Estamos hablando de pérdidas de 5.000 millones de pesos, estamos hablando de perdidas en el sector comercial de 1.300 millones de pesos por mes, estamos hablando de una situación verdaderamente dramática donde, hasta ahora, hemos visto un fuerte acompañamiento del Gobierno nacional de todas las medidas, como que saben, del ingreso familiar, de los ATP que es el 50 por ciento de los salarios de los trabajadores; y ayer, justamente, nos daban la noticia del Ministerio de Trabajo de la Nación, del ingreso a los temporarios, algo que viene reclamando muy fuerte todo el sector sindical de nuestra ciudad, que espera con ansias un amplio sector de temporarios que no habían recibido beneficio alguno.

Por esto necesitamos, y vuelvo a reiterar, señor presidente, que este proyecto creemos que llega con demora, lo destacamos, vamos a acompañar, pero creemos que hay que anticiparse, y que la anticipación al problema, y que la anticipación de que hubiera salido antes el proyecto así como estamos reclamando la emergencia cultural porque hay más de 2.500 artistas que usted sabe, señor presidente, que en el medio de esta pandemia han quedado sin trabajo y van a hacer los últimos que seguramente van a empezar a trabajar.

Si esto lo hubiéramos anticipado no lo hubiéramos resuelto, señor presidente, pero seguramente lo hubiéramos podido atenuar, podríamos haber atenuado muchas de las respuestas que hoy estamos necesitando del gobierno provincial.

Un plan de reactivación del turismo, un plan, una hoja de ruta de cómo se va a realizar, justamente, la reactivación, fíjense, que los municipios, ya estamos viendo la difusión del debate de la reactivación económica, de cómo va a ser y cuáles son las herramientas. Creo que ese debate, señor presidente, es fundamental realizarlo para poder evitar este desastre que, siempre digo, nadie lo eligió, ningún país lo eligió, ningún habitante lo eligió, ningún intendente, ningún dirigente eligió esta pandemia, esta pandemia nos cayó, se ha cobrado medio millón de muertos, señor presidente, 41 en nuestra provincia, que nos duelen y mucho, pero también nos está dejando un desastre económico y social muy grande, de la cual la zona de la cordillera, sin duda, es uno de los más afectados.

Pero sin duda no podemos olvidarnos de ciudades como Las Grutas, de ciudades como Playas Doradas, de ciudades de distintos lugares de la provincia que también viven del turismo y son afectadas, por eso es importante el DNU que les permita a estos pequeños y medianos emprendedores, poder tener una acción directa al gobierno provincial para poder resolver la economía.

Quiero decirle algunos datos, señor presidente, si me permite leer, en la encuesta realizada entre el 13 y el 16 de abril, *El 76 por ciento* -realizada por la Cámara de Comercio local-, *como resultado de esta encuesta, de continuar la retracción económica más del 80 por ciento de los comercios no podrá cumplir con el pago de impuestos y muy probablemente no podrá enfrentar el pago de salarios. Esto reflejó que el 76 por ciento de los comercios están cerrados y sin poder generar ingresos. En tanto también, la entidad informó que los titulares de comercios encuestados, el 55 aseguró haber afrontado el pago completo los sueldos de marzo, que el 28 % solo pagó una parte, y el 17 no les pago a sus empleados.* Algunos datos, señor presidente, una encuesta realizada por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica Argentina advirtió que el 65 por ciento de los empresarios hoteleros y el 75 de los gastronómicos prevén el quiebre de sus empresas si continúan con la situación actual. La misma encuesta destaca también que la región más afectada es precisamente la Patagonia, eso es lo que se espera sucederá de aquí en más.

Es una realidad cruda, señor presidente, los números helados y fundamentan con creces las decisiones que hoy estamos tomando. Los datos creo que están sobre la mesa, señor presidente, son precisiones de lo que ocurrió, pero también sobre lo que viene. Y una vez más, la mejor chance que tenemos de sobrellevar esta circunstancia, para muchos hoy es devastadora, pero solamente tenemos la posibilidad como dirigentes, como parlamentarios -justamente- de poder anticiparnos.

Y por eso, vuelvo a insistir, señor presidente, en el plan de contingencia del Ministerio de Turismo de la Provincia para los próximos meses, considerar que es importante este anticipo de cuáles son las medidas y cuál es el plano, la hoja de ruta para poder llevar adelante los próximos meses que nos tocan atravesar que, como vuelvo a repetir, nadie eligió.

Creo que hay que pensar, señor presidente, cómo reconstruir la oferta turística porque tenemos dos situaciones. Por un lado, cómo reconstruimos esta oferta turística en nuestra ciudad, en El Bolsón y en Dina Huapi, y por el otro lado, saber que no vamos a tener la demanda, que tenemos una demanda que por ahora no va a venir y que aunque se habilite va a ser difícil de accionar, por eso digo, que tenemos que anticiparnos, definir técnicamente este escenario y también, en cualquier caso, poder elaborar un plan del Ejecutivo Provincial, que ojalá estemos pronto discutiendo.

Tan pronto, quiero decirle, señor presidente, se declaró la emergencia sanitaria y se dispuso el aislamiento obligatorio, el Gobierno Nacional puso -como decía anteriormente- un amplio paquete de medidas. Y quiero decir para que se comprenda con claridad que no estamos para nada, vuelvo a decir, despreciando estas iniciativas del Ejecutivo, por el contrario, las estamos apoyando, pero a la vez venimos a decir que en ambos casos estamos corriendo detrás del problema, señor presidente, intentando reparar los daños causados por la falta de decisiones que no se tomaron a tiempo. Las consecuencias serán mucho más graves si no conseguimos anticiparnos.

Tenemos una imagen bastante clara de que la crisis sanitaria se prorrogará y la cual será el escenario, por eso, invitamos a los demás bloques que integran este Cuerpo a analizar y a seguir debatiendo nuestras comisiones, como lo decía el legislador Mango, que es el ámbito donde nosotros tenemos para discutir las cuestiones sanitarias, las cuestiones de planificación, deberíamos hoy estar, justamente, debatiendo estas cuestiones.

Tenemos ideas como bloque, las hemos planteado, agradezco nuevamente el hecho de poder nuevamente estar debatiendo, que estos fundamentos hayan estado incluidos en el proyecto y lo seguiremos proponiendo porque es nuestro trabajo. Sería institucionalmente efectivo y mucho más sensato si cuanto menos, durante esta tremenda emergencia, el Poder Ejecutivo Provincial estuviera también más atento a escucharnos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Noale.

SR. NOALE – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, voy a ser breve. La verdad que en estos tres meses que vienen nuestra ciudad San Antonio Oeste, Las Grutas va a perder aproximadamente 100 millones de pesos, la verdad que yo reconozco el gran esfuerzo que está haciendo la Nación Argentina, reconozco el gran esfuerzo que está haciendo la Provincia de Río Negro y reconozco también el grandísimo esfuerzo que se está haciendo desde la Municipalidad de San Antonio Oeste.

La verdad que, personalmente, me hubiese gustado que este proyecto también hubiese tenido en cuenta al segundo punto más importante en materia de turismo que es Las Grutas. La verdad que acá se trabajó muchísimo, los prestadores trabajaron muchísimo para quebrar la estacionalidad, trabajaron en conjunto con la Provincia de Río Negro, trabajaron en conjunto con la Municipalidad de San Antonio Oeste.

En las Grutas también hay técnicos en turismo que estaban esperando justamente, por ejemplo, este inicio de temporada de avistaje de fauna marina, en Las Grutas también esperábamos contingentes que tuvieron que ser cancelados. La verdad que en Las Grutas el sector gastronómico también estaba esperando esta nueva temporada de avistaje de fauna marina.

Se vino haciendo un gran esfuerzo durante 6 años, que venimos trabajando para quebrar la estacionalidad: Privados y públicos. Me hubiese gustado que dentro de este proyecto hubiese sido considerado este sector tan importante para nuestra economía regional, una parte la pesca y la otra es el turismo.

La verdad considero que los alcances del proyecto 313, por ahí podemos coincidir con algunos con otros no, pero yo creo que es tirar la pelota un poco para adelante, vengo acá a representar a un sector con el que he mantenido reuniones, un sector al que le he alcanzado los proyectos, intendentes, concejales, prestadores; y fundamentalmente los prestadores veían en este proyecto -en el que tratamos anteriormente- que se tiraba un poquito para adelante y que en diciembre se iban a encontrar nuevamente con este problema. No tuvieron ingresos durante cien días y la verdad que en diciembre se van a encontrar también con un gran problema.

Escuché en su alocución al legislador López que decía que cuando llegue la parte de los vencimientos seguramente estaremos todos nuevamente reunidos, viendo a ver qué solución encontramos para uno de los sectores. La verdad que adelanto mi voto, voy a votar en forma afirmativa este proyecto, pero me hubiese gustado que esté incluido en este proyecto la ciudad de San Antonio Oeste. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Chioconni.

SR. CHIOCONNI – Gracias, señor presidente.

Buen día a todos, compañeros legisladores, legisladoras. Voy a aportar -ya lo dijeron mis antecesores del Frente de Todos-, vamos a acompañar este proyecto, quiero aportar argumentos, sobre todo desde lo sanitario y quiero hacerlo, de alguna manera, incorporando un homenaje a quien todos estamos de acuerdo, falleció el 27 de junio, quien fue el primer gobernador socialista en nuestro país, que fue Hermes Binner ¿Por qué lo voy a tomar a él? Porque la columna vertebral principal de su política desde que fue secretario de salud pública en la ciudad de Rosario, después como intendente y como gobernador de la Provincia de Santa Fe, fueron las políticas públicas en salud.

Más allá de lo que pueda decir un legislador desde la lejana Patagonia, tomando como referencia Santa Fe, obviamente me parece que el mejor homenaje que se le puede brindar son los resultados que está teniendo su legado, que es la política de salud en Santa Fe. Porque Santa Fe es una provincia que tiene más de 3 millones de habitantes, sin embargo tiene 4 muertos; Rosario -su ciudad- tiene más de 1 millón de habitantes y tiene sólo 2 muertos.

Digo esto para compararlo con lo que nos está pasando en Río Negro, que es una provincia con 700 mil habitantes, 6 veces menos que Santa Fe, tenemos 41 muertos, en Bariloche, con entre 120, 150 mil habitantes, tenemos 8 muertos, estamos duplicando a una provincia que nos triplica en población, me parece que son importante los números en políticas sanitarias, que sirven para comparar, y estamos hablando de una política económica a raíz de una situación de pandemia que estamos viviendo. Entonces, es importante discutir, porque además se discuten en otro marco que es la liberación de un montón de actividades en la Provincia, pero en particular en Bariloche, y la verdad que a nosotros nos preocupa enormemente porque la mortalidad en nuestra Provincia duplica a la mortalidad en Nación en general,

tenemos circulación comunitaria del virus. En términos prácticos, la verdad que se ha liberado bastante, quizás no lo saben, pero en Bariloche los colectivos van cargados de gente, gente parada, cosas que no se deberían permitir y va muy en contra de obtener buenos resultados en políticas sanitarias.

Entonces, quiero tomar, para no extenderme demasiado, algunas palabras que dice un grupo de expertos, expertos que son del Conicet, de la Universidad Nacional de Río Negro, de la Universidad Nacional de Comahue, del Instituto Balseiro, de la CNEA, un grupo que se ha reunido y se reúne periódicamente, virtualmente como nosotros, para analizar los datos, para reflexionar sobre los datos y para darnos alguna respuesta. Voy a leerlo porque son sus palabras y no quiero interpretarlas, dice así: *La situación general en la ciudad de Bariloche muestra un crecimiento en la cantidad de contagios desde el principio del mes de junio respecto de las dos semanas anteriores. Se han registrado casos en barrios de alta vulnerabilidad social y habitacional y sigue habiendo circulación comunitaria. Asimismo, se ha registrado una importante cantidad de casos dentro del personal de salud, 18 de los cuales siguen activos y tiene casi el 30 por ciento de los casos activos de la Provincia.* Esto es hace una semana, este informe es del 25, hoy ese número en Bariloche es del 53 por ciento de los casos en salud, y agregó algo más, hemos tenido contagios en el Hospital Zonal, en clínicas privadas, en centros de hemodiálisis, en los dos equipos humanos que hay de oncología, en un centro de diagnóstico y tratamiento de patologías oncológicas, eso es lo que está pasando hoy en Bariloche.

Sigo leyendo el informe: *La ciudad se encuentra en una etapa de apertura parcial, con una serie de actividades permitidas, tanto esenciales como no esenciales. En los últimos días, se han hecho sentir presiones por parte de diversos sectores económicos en pos de una apertura más rápida. Si bien es clara la intención económica de este tipo de reclamos, es preciso realizar un breve análisis para cotejar su lógica interna. Considerando la situación de pandemia, entendemos que una potencial llegada de turistas podría provenir de dos tipos de lugares.* Obviamente, sabemos que el virus cómo se ha movido, en avión, de país en país ha ido en avión y la globalización le ha permitido rápidamente llegar a todos los rincones.

Sigo leyendo: *El primero sería un lugar con circulación del virus, o sea, vendría, como vino en la mayoría de los aviones, de Buenos Aires, del Amba. Dada la gran cantidad de contagios asintomáticos que presenta esta enfermedad, el riesgo de llegada de personas portadoras del virus sería extremadamente alto. La segunda opción es permitir el ingreso de turistas desde zonas libres del virus. Aquí el problema es que, dada la circulación comunitaria del virus en Bariloche esas personas tendrían restricciones cuando regresen. En otras palabras, más allá de actitudes voluntaristas, no se ve una alternativa viable para la reactivación del turismo hasta que la ciudad no se encuentre libre de contagios durante un tiempo prudencial.*

El informe sigue, está disponible para todos, lo ha hecho un equipo que coordina Celeste Ratto, ella es becaria del Conicet, lo hace a través del Centro de Estudios Patagonia, es un trabajo intelectual que merece el reconocimiento.

Esa es la situación que estamos viviendo y por eso nos parece que una situación desastre y emergencia corresponde. Desastre en términos médicos es cuando los recursos no alcanzan a las demandas, y claramente es lo que nos está pasando. Ahora, lo de emergencia, es lo más rápido posible, en términos médicos, creemos que se podría tener más velocidad en la respuesta, pero de todas maneras creemos que por lo menos algo está llegando.

Hago un par de aclaraciones para aportar también al debate y a la discusión, no hay situación que genere más trastorno a la salud mental el principal generador de ansiedad es la muerte de un familiar cercano, digo esto por el sentido que tiene la cuarentena. No vamos a mejorar la salud mental de la población liberando actividades porque se nos van a empezar a morir más gente de la que ha fallecido y la verdad que, por lo menos desde el Frente de Todos, priorizamos la vida y la salud, creo que es lo mismo que está haciendo la Gobernadora en la Provincia, entonces creo que se tiene que seguir haciendo así, es un pequeño aporte.

Los diagnósticos tienen que ser acordes o los tratamientos de acuerdo a los diagnósticos sin equivocarnos, cuarentena quiere decir que es un aislamiento sin plazos definidos, si bien la palabra viene de la edad media y nace con la peste bubónica, si vamos a tomar, digamos, resoluciones o tratamientos con diagnósticos y se va a hacer una cuarentena como con la peste bubónica, bueno, los resultados no van a ser lo que esperamos, creo que esto es importante decirlo así.

Y por último, la mejor política turística que puede tener hoy Bariloche, la mejor política económica que puede tener la provincia y el país, es una buena política sanitaria y me parece que hoy Río Negro está todavía lejos de lograrla. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO - Es muy puntual lo que voy a decir, presidente.

La presidenta del bloque la legisladora Maru Martini expresó con claridad la postura del bloque. Se me cortó desde el cierre de la votación anterior hasta parte de lo que dijo la legisladora informante del oficialismo no lo escuché, por eso la pregunta.

Primero quiero valorar este proyecto y creo que hay que atender a todas las situaciones y a todas las regiones y a todos los sectores que están sufriendo la pandemia, creo que también debería valorarse y así se puso en los fundamentos del proyecto de ley del bloque del Frente de Todos que se hizo ya hace bastante tiempo sobre un proyecto de ley declarando la emergencia turística en toda la provincia, creo que

también haber sacado un decreto, aunque se dijo después que fue un decreto simbólico o un decreto con limitaciones, haberse construido una ley anterior y haberse debatido en esta Legislatura, pero igual valoro el proyecto.

Creo de la misma manera debería valorarse que el Frente de Todos dio la mayoría especial que sin el cual no estaríamos tratando esto, por supuesto que el Ejecutivo podría haber sacado esto por decreto como sacó el decreto anterior y creo que en ese sentido también creo que es la decisión de nuestro bloque de construir aunque uno tenga que decir y que tiene un gusto más que a urgencia, que la urgencia la compartimos y la reconocemos y ojalá rápidamente podamos ir a asistir a esta región y a este sector y a esta población, pero si estuvimos sesiones y comisiones en la semana pasada, si tuvimos el día viernes Labor Parlamentaria y aparece ayer esto, más que urgencia o además de la urgencia, hay cierta improvisación en el oficialismo; y en eso creo que sería bueno poder tener lo que venimos diciendo más aportes, más diálogo, más previsiones para poder construir entre todos mejores normas.

Yo para sintetizar quiero hacer una pregunta porque no pude escuchar, como decía, a la legisladora informante, pero cuando se habla de territorio turístico, quería saber si eso implica a toda la población del Departamento y de Dina Huapi. Si es a toda la población perfecto, me parece estoy de acuerdo, si es solo al sector turístico, sí me gustaría hacer un aporte tal vez como anexo para que se componga a todos los sectores, porque el sector turístico es un sector muy amplio, con mucha diversidad y no querría que después vaya direccionado a algunas áreas y no a todos, para eso tengo un aporte para construir o un anexo, como artículo de discriminación de los sectores, pero sí es para toda la población del departamento Bariloche incluida la localidad de Dina Huapi estaría subsanado, porque creo que es al conjunto de la sociedad, de los trabajadores del sector y de todas las áreas de la población al que deberíamos destinar esto. Esperando la respuesta continúo con el aporte.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Yo voy a cerrar, creo que estaba el legislador Juan Martín, me parece que quería hacer uso de la palabra y después la legisladora Maru Martini, yo no hice absolutamente nada, no pedí la palabra.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – No sé si lo hago por *email*, por *WhatsApp* o lo leo, la discriminación de todas las actividades directamente vinculadas al turismo o indirectamente vinculadas que sería necesario que sean contenidas todas, si es que no va al conjunto de la población de todo el departamento de Bariloche y la localidad de Dina Huapi el proyecto, si va sólo al sector turístico me gustaría que se quede explicitado para que no quede justamente ninguna actividad directa o indirecta relacionada afuera de la posibilidades de recibir los beneficios.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Sí, presidente.

Estaba leyendo, estamos declarando zona de Desastre Económica y Social a todo el departamento más Dina Huapi, pero si el artículo 7° dice: “*Son beneficiarios de la presente ley los municipios afectados con las explotaciones productivas, comerciales, industriales, turísticas y de servicios en general, tanto personales, como empresariales con domicilios legal y real en la provincia de las cuales...*” o sea no tenemos que hacer un detalle de lo que estamos declarando y después el Ejecutivo cuando lo reglamente va a definir, cuáles son los alcances de la misma. Que se quede tranquilo el legislador que estamos haciendo una ley amplia.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien legislador. Tiene la palabra el legislador Mango.

SR. MANGO – Sí, entonces, simplemente, presidente, envió por *email* y *WhatsApp* el listado, pero creo que es este sentido está claro, es para el conjunto de la población y no debe quedar ningún sector directamente o indirectamente apartado de todo esto. De todas maneras hago un aporte, después si lo consideran como anexo el Ejecutivo eso ya es decisión de la mayoría. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín. Y empezamos el cierre con los presidentes de los bloques. ¿Es así?

SR. MARTIN – Bueno.

La verdad que el miembro informante, Julia Fernández, ha sido muy clara, también María Eugenia Martini. El proyecto me parece que tiene una razón de ser que está realmente muy fundamentada, seguramente les pasa a la mayoría y sobre todo a aquellos legisladores que provienen en una zona turística, son incesantes los llamados de las cámaras y de los hoteleros, de los gastronómicos que están con una preocupación tremenda de cómo van a seguir subsistiendo producto de lo que se describió muy bien aquí en el recinto.

La verdad que romper la estacionalidad siempre es un desafío, y voy a confesar que en este tiempo que llevo como legislador ninguna cosa me gusta más ni me gusta tanto, digamos, como coincidir con el legislador Mango; realmente disfruto cuando veo que Mango pone palabras en algún pensamiento mío, casi como una contradicción de la vida, pero cuando lo escuché sobre el tema qué define territorio turístico, cuáles son las actividades que van a estar incluidas, qué sectores económicos, porque son las mismas las que tuve yo, es decir, el comercio, el turismo, la producción primaria, ¿cuáles son? y después el legislador López nos ilustró con que desde el Ejecutivo se va a instrumentar. Bueno, nosotros queremos ser enfáticos, queremos que también estén incluidas todas las actividades.

Pero para que esto funcione mejor, yo escuchaba a Julia Fernández y ella menciona a la ley, ella menciona la ley 4677 que es del Régimen Provincial de Emergencia o Desastre Económico y Social y nosotros queremos mocionar un cambio en el articulado, la verdad es que parece desprolijo, pero bueno, es producto supongo, de que viene directo el recinto y no ha pasado por comisiones, también ahí encuentro la coincidencia con el legislador Mango, pero quiero darle el aporte positivo.

Nosotros creemos que la Zona Atlántica se encuentra en la misma situación como la describió Noale y como nos podemos enterar con tan solo hablar con cualquier vecino de San Antonio o de las propias Playas Doradas. Por eso queremos incorporar en el artículo 1 a la Zona Atlántica, queremos que la Zona Atlántica esté incluida en este en este proyecto.

También queremos, para darle un mayor control, la ley que se mencionó aquí que es del 2011, que mencionó la legisladora Fernández, tiene en su articulado un comité evaluador, entonces queremos proponer que en el articulado se designe como Comité Evaluador creado en los términos del artículo tercero y las concordantes de la ley 4677 con idéntica función y facultades a las alcanzadas allí en esa ley que mencionamos.

Me comprometo con el secretario parlamentario a acercarle este texto que acabo de decir -mi secretario de bloque seguramente lo puede acercar que allí en la casa- pero básicamente es eso, que la Zona Atlántica este incluida porque más tarde o más temprano esto va a pasar, el desastre va a llegar y estoy seguro que legisladores, sobre todo los legisladores de la Zona Atlántica van a estar de acuerdo conmigo, sobre todo por el plazo de vigencia de esta ley, por la incertidumbre de la pandemia y los efectos de la pandemia, entonces me parece que la Zona Atlántica deberíamos priorizarla también. Así que eso como una una moción.

Finalmente vi que el legislador Chioconi mencionó un estudio que me deja muy preocupado, me parece que el estudio que menciona y que está muy bien, y que seguramente tiene su basamento científico, contrasta con la nueva categoría de Bariloche, me parece que se describió aquí una situación de Bariloche que contrasta con esta nueva medida de pasar de ir al aislamiento, así que me quedo preocupado por eso.

La última aclaración es que todos priorizamos la vida, aquí nadie deja de priorizar la vida, creemos -como dije antes- que el Estado puede ocuparse de las dos cosas, así que la priorización de la vida por sobre todo creo que es igual para todos los que estamos en esta Legislatura, la priorizamos en todo sentido.

Por eso, desde mi bloque, y en realidad en mi posición personal también, es en contra del aborto. Así que, aprovecho también para decir esto que cuando uno está a favor de la vida, está a favor de la vida todo el tiempo, en gestación o cuando se es más grande, digamos.

Así que nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Bien, legislador.

La aclaración, la posibilidad de proponer enmienda, artículos o modificaciones al proyecto está estipulada en el reglamento, lo que si le digo, legislador, es que no tenemos texto propuesto ni articulado; si su pretensión es que se trate en este momento o quiere leer la modificación propuesta, lo cual según el reglamento debe ser puesto a consideración de la Cámara si habilita o no su incorporación. Su secretario legislativo no nos ha acercado ningún proyecto aquí a la mesa, en soledad, que tenemos hoy en el recinto.

SR. MARTÍN – Bueno, la modificación que propongo en el artículo 1º es incorporar a la Zona Atlántica, es cortito, es fácil, ahora Perafán seguramente se lo acerca.

La otra propuesta es, se lo digo textual, lo tengo escrito aquí y también se la van a acercar: *“Designase como Comité Evaluador al Comité creado en los términos del artículo 3º y concordantes de la Ley 4677, incorporando al mismo un legislador por bloque legislativo con idéntica función, facultades y alcances de los que allí... -perdón, vuelvo- ...con idéntica función, facultades y alcances que los allí dispuestos”*, los abogados escriben para abogados entonces a veces cuesta leer.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, consta en acta el texto leído por el legislador. Había pedido la palabra el legislador López, ¿solamente respecto a esto? ¿no?, al final.

Bien, queda constancia de su solicitud, legislador Juan Martín, oportunamente se pondrá en consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Presidente, dos cosas que, por supuesto, comprendemos la situación de la Zona Atlántica y de toda la zona como lo indicó el legislador Noale, así que si está la posibilidad de inclusión de esta zona desde ya que el bloque nuestro, por supuesto que va a acompañar.

Por el otro lado, quiero responder, porque no puedo dejar pasar como mujer, que desde este bloque también estamos a favor de la vida y por eso queremos la despenalización del aborto y que no más mujeres sigan muriéndose clandestinamente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legisladora.

Tiene la palabra y cierra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Voy a hacer lectura de una nota periodística, no voy a decir quién es quién habla y después vamos a hacer una comparación. Mire, presidente, es una nota periodística del Diario Infobae: *“Luego de cien días faltan explicaciones, muchas cosas parecen sin sentido común. Hace falta una hoja*

de ruta y un horizonte de salida a la crisis, hay angustia de los que no tienen para comer, y también hay angustia desde lo mental. El Gobierno Nacional arrancó bien al convocar a los expertos y al arco político. Estaría bueno empezar a convocar con mayor amplitud a gente para que diseñe una salida tentativa a mediano y largo plazo, que baje un poco el nivel de incertidumbre y miedo que vive la sociedad. Hay pocas respuestas del Estado, se necesitan más explicaciones de por qué se pueden hacer ciertas cosas y otras no. Hay muchas cuestiones que parecen sin sentido común y deben tener una explicación. Creo que después de cien días falta una hoja de ruta, porque hay mucha angustia”.

Si yo leo esto, le digo que quien dijo esto fue el ex ministro del interior Rogelio Frigerio, tranquilamente podría haber dicho acá, algún legislador del Frente de Todos en la provincia, reclaman acá lo que a ellos les reclaman en Buenos Aires. Entonces, lo que no hay es sentido común, lo que hay es pararse en el rol de oposición.

Me reclaman a mí, diciendo que hay una ley que llega de manera tardía ¿Cuántas leyes sacó Nación declarando la emergencia económica? Si hoy acabamos de aprobar un proyecto de comunicación pidiéndole a Nación que declare la emergencia económica. Ojalá la nuestra, de última, sale hoy, la del desastre, la de emergencia salió por decreto con anterioridad y dicen que es tarde ¿Y la de Nación qué va a ser? ¡Tardísima!.

La verdad que la de Nación es la que a los empresarios, a los pequeños y medianos, al sector turístico es al que le va a resolver el problema.

El otro día escuchaba a “Lato” Denoya -que habla bastante seguido con la legisladora Martini- y decía que el gobierno municipal y el gobierno provincial ya hicieron todo lo que podían hacer, ahora somos nosotros a los que nos piden previsibilidad, pongamos un poquito más de seriedad en la discusión, no nos pongamos en el rol de opositor, busquemos y pensemos de verdad en el sector turístico.

Yo leía eso y decía: *Epa, es Frigerio o es el Frente de Todos rionegrino.*

Llegan tarde las medidas, y cuando se dispuso la medida del IFE que es una medida coyuntural o la ATP que es una medida coyuntural, porque hoy estamos resolviendo la coyuntura, la imprevisión. Nadie sospechaba qué iba a venir, a ver si Alberto Fernández pensaba que su proyecto económico, su plan -que no sabemos si lo tenía o no lo tenía porque cuando estuvo una vuelta en el exterior, dijo tengo el plan, no lo quiero mostrar porque estaría mostrando las cartas. Bueno, el coronavirus nos tapó a todos el plan y la realidad, hoy vivimos y vemos cómo podemos ir saliendo y sobrepasando la coyuntura.

Cuando se anunció la ATP, cuando se anunció IFE, no fue, se anunció, y ATP hay algunos que recién ahora están cobrando la de mayo, pero no hay actividades desde marzo, y las IFE se están pagando algunas y van llegando, menos mal que por lo menos llegan, con demora pero llegan. Los créditos que tenían que estar al 24 por ciento, que eran re fácil de sacar, uno escucha a los empresarios y a las pymes y no era tan fácil de sacar, ¿eh? Son muy poquitos los que salieron.

El esfuerzo que está haciendo la provincia es enorme, es con recursos propios, con recursos genuinos.

Nos reclamaron a nosotros con proyectos de comunicación, con cuestiones mediáticas que pusiéramos préstamos o créditos a tasa cero, 1.100 millones es lo que se pudo poner en el CREA. Ahora, Nación a tasa cero todavía no vi ninguno, la Gobernadora se comprometió a que de acuerdo a la economía y a las finanzas va a poner a disposición 150 millones más para el sector turístico que se encuentra en dificultades económicas, pero que no es la única situación como podía ser en el caso del volcán, que estaba el sector turístico complicado pero el resto funcionaba. Hoy, está toda la actividad económica paralizada, porque hoy no hay ninguna actividad que funcione.

Nos plantean un plan integral cuando estamos en una coyuntura y en una emergencia sanitaria, cuando podamos salir de esta situación buscaremos el plan integral entre todos, el plan integral desde Nación, las provincias y los municipios.

Nos dicen que no nos reunimos, que hay que ser más integrador, yo por lo menos ya participé en tres reuniones con todos los sectores turísticos de la provincia, con el Comité Económico Turístico que conducía la Gobernadora Arabela Carreras. Sé que el sector de la oposición se reúne con las cámaras porque es su rol, tendrán que hablar; o quieren que nosotros organicemos la reunión e invitemos para que participen. Cada uno sabe lo que está pasando por eso estamos acompañando estas propuestas.

Alberto Fernández, si uno lee y busca por los medios, dice siempre y habla, igual que lo hace Ginés y reconocemos el esfuerzo, sabiendo que tiene una ventaja que es la emisión, después si escucha a los economistas será buena la emisión el día después, y bueno, el día después vemos, hoy necesitamos que la gente tenga el recurso para poder subsistir. Alberto Fernández habla del día a día, estamos en un día a día, no podemos tomar decisiones pensando para adelante, si no sabemos tampoco cuándo va a terminar, si la cuarentena era por 15 días y llevamos más de 100, y nosotros por suerte en la Provincia de Río Negro venimos con flexibilización, pero en otros lugares, al contrario, volviendo a Fase 1, el AMBA, que ahora se llama AMBA porque no conviene decir Provincia de Buenos Aires o Capital, AMBA nos licúa un poquitín a ciertas responsabilidades.

Recién escuchaba hablar, porque como ahora pareciera que en todos los proyectos hablar de todo, porque recién se terminó hablando del aborto con el tema del Coronavirus que lo que sí decía que obviamente nosotros estamos privilegiando la vida por encima de la cuestión económica, por qué, porque si no la economía tampoco iría, pero también si fuera de la oposición tendría la tranquilidad de que a lo

mejor tendrían un muy buen Ministro de Salud, porque el legislador hizo un planteo de toda una política sanitaria, ahora cómo quiere que venga el turista, ¿y Ezeiza qué?, ¿por dónde vino el Coronavirus?, vino por Ezeiza, y si Ezeiza no está abierto no hay aviones, no va a haber turismo internacional, no va a haber turismo local, no va a haber nada, ¿la política sanitaria es la que va a permitir que se reactive el turismo?, sí, la política sanitaria es la que va a permitir que se reactive el turismo, que se reactiven las peluquerías, que se reactive el comercio en el barrio, que se reactive que los trabajadores de la Uocra no tengan que ser 5 nada más y que puedan ir todos a trabajar, que se reactive la obra pública, que se reactive la obra privada, eso va a hacer que se reactive no sólo el sector turístico sino que se reactive la economía del país. Obvio que la cuestión sanitaria quien va a definir eso, pero mientras tanto tenemos que combatir a la cuestión sanitaria.

Recién escuché un *decreto simbólico*, nueva categoría de decreto, conocía a los de naturaleza legislativa, los decreto-ley o los decretos ordinarios, un *decreto simbólico* no lo conocía. La Gobernadora firmó un decreto, como podría haber firmado este decreto, que sin embargo lo estamos debatiendo, basado en la Ley número 4677, que allí establece todas las circunstancias, recién cuando el legislador preguntaba a quién va dirigido y en la Ley 4677 en el artículo 7º dice, sin perjuicio que en esta ley que estamos tratando hoy también lo dice en el artículo 1º, cuando habla de desastre económico social en el territorio del Departamento de Bariloche y de Dina Huapi, es decir, en el territorio implica todo lo que esté en el territorio del Departamento de Bariloche y Dina Huapi.

Y cuando hablan del Comité, la 4677 también lo dice, y allí dice que los legisladores de la zona también participan en el Comité.

Y cuando plantean la cuestión de la Zona Atlántica, la Zona Atlántica y toda la Provincia (...) por la Ley de Emergencia, por el decreto que sancionó, tarde como dirán algunos, pero por lo menos hay, en otros casos no hay ni hay decreto ni ley y va a llegar tardísimo, y va a ser perjudicial, porque esas son las medidas que de verdad que se requieren para poner en movimiento todo el sistema, no sólo el turístico. La cuestión en la Zona Atlántica, que tuvo su temporada alta en el verano, se encuentra con emergencia, la cuestión de la Zona Andina es porque su temporada alta vendría ahora, en el invierno, la diferencia que hay entre uno y otro es una cuestión que le permite al Poder Ejecutivo otorgar una diferenciación en los beneficios en cuanto al porcentaje, que también lo establece la 4677. Por eso hoy estamos hablando de esta ley de desastre para la Zona Andina porque no está en la misma situación hoy la Zona Atlántica, obviamente que no va a tener la mejor temporada de invierno como tampoco lo va a tener Madryn, que sí podría a lo mejor plantear una cuestión mucho más grave, pero lo que sí sabemos es que Bariloche sin el cerro, sin nieve, sin turismo internacional, sin turismo local, en julio, es cuando tiene su pico de actividad, por eso la zona de desastre. Si requerimos o se requiere que la Zona Atlántica también sea elevada a esta categoría, no quepa la menor duda que nuestro gobierno, que nuestra Gobernadora lo va a definir y va a tomar esa decisión.

Con lo cual, presidente, me parece que no estamos sancionando una ley que no es ni tardía, que es una ley posible y que ojalá todos los sectores desde gobierno municipal, desde el gobierno provincial y desde el gobierno nacional, principalmente, hagamos el esfuerzo para que tengamos una nueva ley de urgencia turística nacional para acompañar a Bariloche; todas las provincias no van a tener ningún tipo de actividad turística, ni Mendoza, ni Neuquén, ninguna provincia va a tener actividad turística, por lo cual podamos lograr que nación también sancione una ley de emergencia turística para que sea el mayor paraguas que tengan para poder ver si podemos seguir sobrellevando esta situación y viendo luego cómo entre todos también con esta coyuntura poder empezar a pensar a mediano y largo plazo.

Pero pónganse en el lugar de aquellos comerciante que no pueden pensar en mediano y largo plazo, es más no pueden pensar en hoy porque el problema lo tienen desde ayer, hay una declaración que dice: *Hoy estoy mejor que ayer pero peor que mañana*, entonces evitemos eso, presidente, ojalá, por lo menos, paremos el estar peor que mañana. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Una consulta señor legislador. La moción presentada por el legislador Juan Martín –me dice que no con la cabeza- se entiende que se trata el proyecto como está, no se hace lugar.

El planteo del legislador Mango, subsanada la consulta que había realizado ya nos la hizo llegar por varios medios a la Secretaría Legislativa, va a ser enviado al Ejecutivo como consejo o recomendación.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 418/20**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel y Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

MODIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 552/19, proyecto de ley** : Modifica la ley número 5190 -Orgánica del Poder Judicial- incorporando como Libro Cuarto "Áreas de Acceso a Justicia". Autor: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Incorporase a la ley n° 5190, como Libro Cuarto: Áreas de Acceso a Justicia, Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos y Oficinas de Atención a las Personas, de acuerdo al siguiente texto:*

Libro Cuarto ÁREAS DE ACCESO A JUSTICIA

Título Primero METODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS (MARC)

Capítulo Primero DIRECCION DE METODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS DiMARC-

Artículo 162.- Composición. Dependencia. Estructura: La DiMARC es el organismo auxiliar del Superior Tribunal de Justicia para la aplicación de los métodos autocompositivos.

Está a cargo de un director o directora y de un subdirector o subdirectora con equiparación salarial al cargo de juez de cámara y juez de primera instancia respectivamente. Tienen dedicación exclusiva al Poder Judicial.

Artículo 163.- Requisitos: Son requisitos para titularizar la Dirección o la Subdirección además de los recaudos que fije el Superior Tribunal de Justicia los siguientes:

Para el cargo de director o directora: a) título de abogacía, b) título de mediación, con al menos diez (10) años de antigüedad, c) acreditar tener diez (10) años mediando y/o acreditar experiencia en desempeños de cargos vinculados con los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos, y d) acreditar experiencia en docencia relacionada a los MARC.

Para el cargo de subdirector o subdirectora: a) título de abogacía; b) título de mediación con al menos cinco (5) años de antigüedad, c) acreditar experticia en desempeño de tareas vinculadas con los Métodos Autocompositivos de Resolución de conflictos, y d) acreditar experiencia en docencia relacionada a los MARC.

Artículo 164.- Designación: Quienes integren la DiMARC y los organismos dependientes son designados por el Superior Tribunal de Justicia, previo concurso de títulos y antecedentes.

Artículo 165.- Dependencia Jerárquica: El director o directora y el subdirector o subdirectora dependen jerárquicamente del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría n° 5, de Gestión y Acceso a Justicia.

Artículo 166.- Subrogancia: En caso de excusación, recusación, licencia, vacancia u otro impedimento, el director o directora es subrogado por el subdirector o subdirectora.

Artículo 167.- Deberes y Funciones de la Directora o del Director:

- a) La fijación de las políticas de funcionamiento de los métodos autocompositivos de resolución de conflictos, su supervisión y contralor.*
- b) La formulación, al Superior Tribunal de Justicia, de propuestas de mejoras o modificaciones de la normativa para la optimización del servicio.*
- c) El gobierno de la Matrícula de mediadores, conciliadores y otros profesionales RAD.*
- d) El gobierno y la supervisión de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.*
- e) La resolución de los recursos planteados contra decisiones de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.*

- f) *La coordinación de la formación y capacitación continua de mediadores, conciliadores, facilitadores y auxiliares técnicos.*
- g) *La habilitación y supervisión de los Centros Institucionales.*
- h) *El registro de entidades formadoras.*
- i) *La promoción de otros métodos alternativos de resolución de disputas.*

Capítulo Segundo
CENTROS INTEGRALES DE METODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE
RESOLUCION DE CONFLICTOS (CIMARC)

Artículo 168.- Composición, dependencia: Los CIMARC y sus delegaciones funcionan en las sedes que determina el Superior Tribunal de Justicia. Dependen de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC). Estan a cargo de un director o directora con categoría de juez/a de primera instancia y de un subdirector o subdirectora con categoría de secretario/a de primera instancia. Tienen dedicación exclusiva. La estructura, misiones y funciones se encuentran determinadas en la reglamentación.

Artículo 169.- Requisitos: Para ser director o directora de los CIMARC se requiere: a) título en abogacía, b) título de mediación con cinco (5) años de antigüedad, c) acreditar tener cinco (05) años o mas mediando, y d) acreditar experiencia en cargos vinculados a los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC).

Para ser subdirector o subdirectora se requiere: a) título en mediación, b) título de grado, c) acreditar tener tres (03) años o mas mediando y d) acreditar experiencia en cargos vinculados a los Métodos autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC).

Artículo 170.- Subrogancias: En caso de excusación, recusación, licencia, vacancia u otro impedimento, el director o directora es subrogado por el subdirector o subdirectora.

Capítulo Tercero
MEDIADORES Y MEDIADORAS OFICIALES E INSTITUCIONALES

Artículo 171.- Cuerpo de Mediadores y Mediadoras: El Superior Tribunal de Justicia puede formar un Cuerpo de Mediadores y Mediadoras oficiales en las cuatro Circunscripciones Judiciales dentro de su estructura. Tienen a su cargo la intervención en procesos que se les asignen en las materias que se determine y zonas donde se establezca que su actuación resulte procedente.

Artículo 172.- Dependencia. Designación: El Superior Tribunal de Justicia previo concurso de antecedentes y oposición designa a los mediadores y mediadoras oficiales que dependen jerárquicamente de la DiMARC.

Artículo 173.- Mediadores y Mediadoras Institucionales: El Superior Tribunal de Justicia puede autorizar a magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias a actuar en calidad de mediadores o mediadoras institucionales ad honorem, siempre que no existan incompatibilidades o inhabilidades en la legislación vigente.

Artículo 174.- Incompatibilidades: Los mediadores y mediadoras institucionales tienen las mismas incompatibilidades que las establecidas en la ley orgánica del Poder Judicial. para los secretarios y secretarías.

Artículo 175.- Remisión: Son de aplicación las inhabilidades, causas de excusación, recusación y prohibiciones previstas en la ley integral de métodos autocompositivos de resolución de conflictos.

Título Segundo
CASAS DE JUSTICIA

Artículo 176.- Composición, dependencia, misiones y funciones:

Las Casas de Justicia son centros de atención a las personas para información, orientación y provisión de una adecuada resolución de conflictos. Brindan un servicio multipuertas (diferentes caminos de solución) con el fin de ampliar las oportunidades de un efectivo acceso a justicia para la sociedad, dando operatividad a los principios de desjudicialización en el tratamiento de los conflictos y descentralización de los servicios.

Dependen de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC). Funcionan en sedes descentralizadas que determina el Superior Tribunal de Justicia.

La estructura, misiones y funciones se encuentran determinadas en la reglamentación.

Título Tercero
OFICINAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS (OdAP)

Artículo 177.- *Composición, misiones y funciones: Las oficinas de atención a las personas en el ámbito del Poder Judicial tienen como objetivo optimizar el efectivo cumplimiento del derecho de acceso a la administración de justicia y a la tutela judicial efectiva.*

Desde ellas se implementan las medidas que progresiva y armónicamente permitan la incorporación de la ciudadanía en el control de las actuaciones del Poder Judicial en sus aspectos institucional y jurídico.

Funcionan con sede en las ciudades cabecera de circunscripción pudiendo crearse delegaciones.

El Superior Tribunal de Justicia reglamenta su funcionamiento y estructura.

Artículo 2º.- *En adelante corregir títulos, secciones, capítulos y numeración de modo correlativo.*

Artículo 3º.- *De forma.*

ACTA Nº 4
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
Y LEGISLACIÓN GENERAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 25 días del mes de junio de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ, Julia Elena, (Vocal – BFT)), BERROS, José Luis (Vocal – BJSRN, CIDES, Juan Elbi, (Vocal –BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal –BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal –BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal – BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal –BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.)

Proyecto de Ley Nº 552/2019 – Superior Tribunal de Justicia - Modifica la ley nº 5190 -Orgánica del Poder Judicial- incorporando como Libro Cuarto "Áreas de Acceso a Justicia".

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara: **SU SANCIÓN:** 11 votos nominales. **POR UNANIMIDAD.**

ACTA Nº 4
COMISION PERMANENTE
de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2020, siendo las diez (10:00) horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, bajo la Presidencia de la Legisladora Marcela Ávila.- Se encuentran presentes en la oportunidad como integrantes de la Comisión, las/los legisladoras/es AVILA, Marcela (Presidente– JSRN); APUD, José María (Vicepresidente–JSRN); JOHNSTON, Carlos (Secretario–JSRN); SZCZYGOL, Marcelo F. (Vocal–JSRN), FERNANDEZ, Roxana; (Vocal–JSRN); MORALES, Silvia (Vocal –JSRN); NOALE, Luis Ángel (Vocal –FdT); ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal–FdT); ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal–FdT); CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal–FdT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal –JpC). También se encuentran presentes, las/los Sras./Sres. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente Bloque J.S.R.N.); MARTINI, María (Presidenta Bloque F.d. T); la legisladora MAS, Alejandra (Bloque F.d.T); el legislador CHIOCCONI, Ramón Antonio (Bloque F.d.T); CECI, Sergio (Secretario Legislativo Bloque J.S.R.N.); LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa Bloque FdT.); y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo Bloque JpC)

Proyecto de Ley Nº 552/2019 – Superior Tribunal de Justicia - Modifica la ley nº 5190 -Orgánica del Poder Judicial- incorporando como Libro Cuarto "Áreas de Acceso a Justicia".

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara: **SU SANCIÓN:** 11 votos nominales. **POR UNANIMIDAD.**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración, en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA – Sí ¿se me escucha bien, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Sí, sí.

SR. PICA – Bueno, muchas gracias. Los saludo a todas y todos los colegas legisladores, a usted también, señor presidente, a su equipo.

Bueno, está en tratamiento el proyecto 552/19, ustedes recordaran que el Superior Tribunal de Justicia remitió a esta Legislatura tres proyectos el 553, el 554 y ahora estamos tratando el 552. De hecho acabamos de votar en segunda vuelta, de manera contundente, prácticamente por unanimidad, salvo un voto en contra, los dos proyectos que hacía referencia.

Por allá, por marzo, cuando tratábamos los dos proyectos que hoy aprobamos en segunda vuelta, decíamos que con estos tres proyectos el Superior Tribunal de Justicia instaba a instalar, a instaurar en la provincia de Río Negro, un Sistema Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos. Por una cuestión de política legislativa o parlamentaria decidimos que la cuestión de la estructura, la íbamos a tratar luego de aprobar el esquema de fondo, que instalaba o instauraba los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos, es por eso que ahora estamos tratando este expediente 552.

Voy a dar por reproducidos todos los argumentos, todos los conceptos que decíamos o que sosteníamos, porque yo también fui el miembro informante en aquel momento, al momento de fundamentar porque era necesario en Río Negro instaurar el Sistema Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos, así que voy a pedir que se tome por fundado lo que en aquel momento decíamos.

Sin perjuicio de eso, voy a rescatar algunos conceptos porque tiene mucho que ver con lo que hoy estamos discutiendo, en el marco del 552.

Decíamos que al instalar en la provincia este esquema Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos, en realidad íbamos hacia la profundización de un paradigma, hacia la profundización de un paradigma que determina que abandonar aquel clásico esquema que nos decían cuando estudiamos en las facultades de derecho, que el derecho era conflicto, el derecho era confrontación permanente. Porque a partir de la década del 90 en los distintos foros internacionales, y el mundo jurídico se comenzó a entender y a explorar que debía haber otros métodos alternativos al estrado judicial o a una sentencia donde un tercero dirime los conflictos o las tensiones que hay entre partes antagonistas.

Y decíamos que a partir de la década de los 90 se exploró estos nuevos sistemas que hoy son carne en cada uno de los esquemas político institucionales, a lo largo y ancho del mundo.

Porque debemos empezar a mirar, debemos empezar a sostener que, el estrado judicial debe ser la última instancia para resolver los conflictos. Y es aquí donde las partes guiadas por un tercero encuentran la solución.

Y los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos, son todos aquellos donde las partes son parte de la solución y no donde hay un tercero que por imperium de una sentencia dirime los conflictos.

Esto es muy importante, señor presidente, porque cuando las partes son parte de la solución, son parte de la resolución de un conflicto, esa resolución adquiere mayor fortaleza, adquiere mayor legitimidad.

Y es lo que, en definitiva, nosotros hacemos como gobierno, nosotros como gobierno tenemos una bandera, tenemos un instrumento de gobierno por antonomasia, que es el llamamiento permanente y constante al diálogo social; donde un tercero que es el que llama al diálogo, coordina, asesora, acompaña a las partes en conflicto, a las partes en tensión para resolver sus conflictos.

Es por eso que nosotros auspiciamos y celebramos que hoy estemos dando el último paso para que en Río Negro los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos sean una verdadera realidad. Y hoy afloran en un momento complejo pero en el momento que se necesitan mayores esquemas de espacios, de diálogo para que las partes en tensión, y estamos en un mundo en tensión, y vaya que si lo estamos, es necesario explorar estos esquemas de solución de conflictos.

Es muy interesante retomar algunas de las cuestiones que desde que nos nombra o que nos detalla el esquema normativo que hoy estamos completando junto con los otros dos proyectos que hoy le dimos sanción en segunda vuelta.

El cuerpo integrado, el cuerpo normativo integral nos trae instituciones como la mediación, como la conciliación laboral previa, en este caso de carácter obligatorio; como la resolución de conflictos complejos donde la facilitación de estos conflictos es realmente muy importante, tenemos que estar pensando, por ejemplo, en asentamientos o en tomas donde un protocolo similar de acercamiento a las partes data desarrollando la Procuración o los fiscales a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia.

También, algo que es novedoso y que nos parece realmente importante destacar en este cuerpo normativo que estamos hoy acompañando a este proyecto del Superior Tribunal de Justicia, tiene que ver con los conflictos comunales. Muchas veces los conflictos entre vecinos no encuentran un espacio donde un tercero profesional en la materia de conciliación, acompañe y a veces terminan en cuestiones muy trágicas; y ahí le hemos agregado cuestiones de legitimación para poder derivar a los centros de mediación los conflictos comunales para que las municipalidades, los consorcios, las Juntas Vecinales

puedan actuar derivando y que estos conflictos que se dan, y mucho en estos momentos entre vecinos, puedan encontrar un cauce de resolución.

Así que nos parece que todos esos instrumentos son realmente válidos y muy importantes en los momentos tan complejos, difíciles que nos toca atravesar en estos momentos producto de la pandemia.

Algunas cuestiones a tener en cuenta y quiero retomar algunas palabras que nos dio el vocal del Superior Tribunal de Justicia cuando fue en aquel momento a la Comisión de Constitucionales a esbozar o a fundar estos tres proyectos, donde hoy estamos tratando el último; él tomo como mojón, y para hablar de números y de dinero, tomó como mojón para graficar cómo es realmente importante apostar fuertemente a estos Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.

Para octubre del año 2019 el esquema judicial de todos los juzgados de la Provincia de Río Negro tuvieron un costo de 117 millones de pesos. Los Esquemas de Resolución de Conflictos Alternativos, a través de la DiMARC y, a través de los distintos centros de mediación, gastaron en octubre de 2019 solamente... (pérdida de audio)..., es decir, un poquito más de siete millones de pesos. Por eso vemos que hasta desde el punto de vista económico es realmente muy importante y saludable apostar fuertemente a este esquema de Resolución de Conflictos Alternativos, alternativos a una solución que se dé en una sentencia judicial o en los estrados judiciales.

Es importante detallar que en el proyecto de análisis, en éste, el 552, no se crean nuevas estructuras, sino lo que se hace es fortalecer, robustecer estructuras ya vigentes y, en algunos casos, darle una nueva organicidad jerárquica; pero no estamos creando nuevas estructuras, estamos diagramando una nueva distribución, estamos realizando una nueva organicidad jerárquica para acompañar este proceso muy importante en este nuevo paradigma para apostar fuertemente a los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.

Yo quiero referirme a palabras de la ONU y a conceptos de la ONU que auspician este tipo de paradigmas, este tipo de métodos alternativos de resolución de conflictos.

La ONU viene diciendo de manera reiterada que insta a los Estados a encontrarnos en una cultura de paz y la cultura de paz tiene que ver con el diálogo, con el diálogo social tripartito que lo hacemos en los ámbitos públicos como gobierno, lo hacemos en los conflictos privados como gobierno con una intervención muy fuerte de la Secretaría de Estado de Trabajo, y ahora también lo estamos realizando desde el punto de vista institucional acompañando este proyecto y estos proyectos que el Superior Tribunal de Justicia ha puesto en debate en la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Buceando en el derecho judicial de la Corte, ya lo habíamos dicho en aquel momento, en marzo, cuando discutíamos los otros proyectos que hoy aprobamos en segunda vuelta, hasta el año 2001 la Corte no se había expedido sobre un planteo que algunos realizaban que tenía que ver con que estas mediaciones o estas conciliaciones obligatorias previas a un juicio, algunos decían que se afectaba el derecho a la jurisdicción. Y en el año 2001, en un leading case, que se llamó Baterías Sil-Dar SRL. con Barbeito Walter sobre sumario y a propósito de la Ley de Mediación 24.573, la corte dijo que las consideraciones previas obligatorias o que las mediaciones previas obligatorias, de ninguna manera son inconstitucionales, sino que uno tiene la obligación de acudir, pero no de mediar, entonces, uno puede manifestar que no tiene voluntad de mediar y que quiere seguir adelante en la acción judicial y con eso se ve salvaguardado la cuestión de la necesidad que previamente se pase por una instancia conciliatoria o de mediación. Y la Corte fue muy clara en esto y dijo *estamos en una reglamentación razonable del derecho de defensa*.

Así que, tiene clara validez constitucional este tipo de procesos, este tipo de métodos alternativos de resolución de conflictos, donde hoy estamos dando -entiendo yo- un salto de calidad institucional muy grande aprobando la tríada de proyectos que acompañó y que puso al debate el Superior Tribunal de Justicia.

Recién decía que no estábamos creando nuevas estructuras, sino que le estábamos dando una nueva organicidad jerárquica. Concretamente, el proyecto en análisis propone el Libro 4° de áreas de acceso a la justicia en la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece la creación del DIMARC, la Dirección de Adición de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos, con una dependencia jerárquica directa del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría Cinco de gestión y acceso a la Justicia.

También estamos creando, en el capítulo 2, los CIMARC, que son Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos, en realidad, estos centros ya existen, lo mismo que el cuerpo de mediadores y mediadoras oficiales e institucionales que se propone en el capítulo 3.

Y también, en el capítulo 2, aparece la institución de la Casa de la Justicia, instituciones que hoy tenemos en Río Colorado, en Sierra Grande, en Catriel, en Jacobacci y en El Bolsón, que funcionan como verdaderos faros para que la gente pueda acudir y se la asesore en sus conflictos, para que los puedan resolver.

Estos espacios de información, de contención y también de derivación funcionan bajo el esquema de servicio multipuerta, porque allí se los asesora y se los guía hacia dónde tiene que ir la persona que tiene un conflicto para poder encontrar una solución.

Y también, en el Título 3, bueno se incorpora la Oficina de Atención de Personas que, hasta el día de hoy, lo llamaban Oficina de Atención al Ciudadano, estas oficinas también funcionan como faros donde la gente puede acercarse para que los guíen en la resolución de conflictos. Hoy tenemos, en cada una de

las cabeceras de las circunscripciones judiciales, una oficina de atención a personas y también funciona en la localidad de Cinco Saltos.

En definitiva, entendemos que el instrumento político de gobierno, y como bandera del proyecto de Juntos Somos Río Negro, es el llamamiento permanente y constante al diálogo social, al diálogo social tripartito. En tiempos de tensión, en tiempos tan difíciles, tan complejos nos parece que hoy estamos dando un salto de calidad institucional para instituir de manera definitiva y de manera integral e integrada los métodos autocompositivos de resolución de conflictos.

Así que vamos a pedir el acompañamiento a la Cámara para poder terminar de aprobar este proyecto que tiene que ver con los otros dos proyectos que hoy acabamos a aprobar en segunda vuelta. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Gracias, presidente.

El proyecto tiene, desde nuestro punto de vista -gracias al legislador Pica porque siempre tiene esa claridad meridiana para explicar las cosas-, tiene un título muy atractivo que se corresponde con un reclamo general de la sociedad que es tener acceso al servicio de justicia, que a nosotros nos parece esencial y que es un servicio esencial claramente. Muchas veces cuestionado el acceso a la justicia, por caso este último tiempo ha recibido fuertes críticas y nos parece que de a poco el Poder Judicial que había decidido ponerse en cuarentena, de a poco está tomando algunas medidas de acercamiento a la sociedad civil y nos parece importante.

Sin embargo, me quedó dando vuelta esto que dice Pica, que nos son nuevas estructuras, que es un salto de calidad, que es una organización jerárquica. La verdad es que nosotros seguimos sintiendo que la Justicia está muy lejos de ese faro que mencionaba el legislador; y nos parece un poco inoportuno en este contexto de emergencia económica porque para nosotros sí prevé la creación de nueva estructura dentro del Poder Judicial; y eso significa dinero, eso significa inversiones y celebramos que haya una mirada de un organismo útil, de utilidad sobre el servicio de justicia y que esto acerque y dé mayor y mejor acceso.

También creemos que cuando se crea un organismo de estas características, va a haber un innegable cuello de botella y van a haber -como dicen ustedes- las partes, las partes van a ir y van a recurrir a ese lugar y seguramente hasta que el criterio de funcionamiento empiece a aceitarse, va a haber acumulación de personas y esa acumulación de personas es justamente la que dicen - el Poder Judicial- que quieren evitar en los juicios por jurado. Entonces, es cuanto menos contradictorio decir que no quieren acumulación de personas para los juicios por jurado y ahora es innegable, inevitable, que esto va a suceder en esta nueva estructura.

Sin embargo, todas estas observaciones que me permito hacer, no van a hacer que deje de acompañar el proyecto, porque nuevamente, al título atractivo de acceso a la justicia, es innegable también que procuran -y no dudo de las buenas intenciones del Poder Judicial- de acercar la justicia y que finalmente esos faros de los que habla el legislador Pica se puedan materializar en cuestiones concretas.

Supongo que el Poder Judicial, entenderá que tiene los recursos para afrontar esta iniciativa en este contexto, que a nosotros nos parece oportuno pero que suponemos que ellos entienden que esos recursos están.

Celebro que tengan presupuesto y aprovecho para reclamarles que lo usen de manera creativa y, por ejemplo, garanticen la realización de los juicios por jurado, que tanto nos ha costado, pero ese es otro proyecto que vamos a tratar más adelante.

Lo que me parece que es bueno para el servicio de justicia en general, es bueno que la Justicia deje de alguna manera de estar en cuarentena y también sería muy bueno que estas actitudes las tengan también con la cuestión de los juicios por jurado que vamos a tratar en minutos más. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López

SR. LÓPEZ – Fue suficiente con la explicación del miembro informante.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El legislador Chioconni ya hace varios minutos que no puede acceder a la cámara, lo vamos a poner como ausente, porque no se puede dar como supuesto su voto en todas las leyes.

Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

SRA. MARTINI – Señor presidente: Para informar el voto positivo del señor legislador Chioconni que, por motivos de tener problemas con su conexión a internet, no puede activar su cámara.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Pero no puedo suponer el voto, en el proyecto anterior él lo hizo en su alocución, manifestó su intención de voto, en este yo no puedo, y en el Reglamento que planteamos al principio era claro, porque hoy nos ocurre con un legislador, pero si ocurre con 10 yo no puedo suponer los votos de los 10.

SRA. MARTINI – Está bien, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Le pido disculpas.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 552/19. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Barreno.

-No se registró el voto del señor legislador: Chiocconi.

PRESIDENTE(Palmieri) –Con 45 legisladores presentes, 44 votos positivos y 1 voto negativo, el presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL GÜEMES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 210/2020, proyecto de ley**: Declara en la Provincia de Río Negro el año 2021 como "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". Dispone que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo Provincial y en los medios digitales deben llevar la leyenda "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Declárese, en la provincia de Río Negro, al año 2021 como el "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes".*

Artículo 2°.- *Dispónese que, durante el año 2021, toda la papelería oficial utilizada en los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo debe llevar en el margen superior derecho la leyenda "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes".*

Artículo 3°.- *Incorpórese durante el año 2021 la leyenda "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes" en los medios digitales oficiales de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.*

Artículo 4°.- *En orden a lo establecido en el artículo 1° de la presente, los Poderes Legislativo y Ejecutivo auspician actividades educativas y culturales conmemorativas y de homenaje al legado histórico del General Martín Miguel de Güemes.*

Artículo 5°.- *Invítese a Municipios y al Poder Judicial de la provincia a adherir a lo dispuesto en la presente.*

Artículo 6°.- *De forma.*

ACTA N° 3 COMISION DE CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

*En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 19 días del mes de Junio de 2020, siendo las 10:30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN" la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, bajo la Presidencia de la Legisladora Mónica Esther Silva.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es SILVA, Mónica Esther (Presidente – BJSRN), MORALES, Silvia Beatriz (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ Roxana Celia (Vocal –BJSRN), BELLOSO, Rubén Daniel, (Vocal –BFT), MAS, María Alejandra (Vocal –BFT), MONTECINO ODARDA, Juan Facundo (Vocal –BFT), MUENA, Juan Pablo (Vocal –BJSRN), SALZOTTO, Daniela Silvia (Vocal –BFT), SOSA, Fabio Rubén (Vocal –BJSRN) y VOGEL, María Elena (Vocal –BJSRN) y **De acuerdo con lo establecido en el Art. 57° del Reglamento Interno, el Legislador Gerardo BLANES es reemplazado por la Legisladora Julia FERNANDEZ.** También se encuentran presentes, las/los Sres./Sras. CECL, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), MARTINI, María Eugenia (Presidente del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.) y OCAMPO, María Emilia (Asesora de presidencia de Comisión)*

Proyecto de Ley N° 210/2020.- Declara en la Provincia de Río Negro el año 2021 como "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". Dispone que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial y en los medios digitales deben llevar la leyenda "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". **Autor/es:** Humberto Alejandro MARINAO

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN:** 11 votos nominales- POR UNANIMIDAD-

ACTA N° 4
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
Y LEGISLACIÓN GENERAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 25 días del mes de junio de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la *Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica*.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ, Julia Elena, (Vocal – BFT)), BERROS, José Luis (Vocal – BJSRN, CIDES, Juan Elbi, (Vocal –BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal –BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal –BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal – BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal –BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.)

Proyecto de Ley N° 210/2020.- Declara en la Provincia de Río Negro el año 2021 como "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". Dispone que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial y en los medios digitales deben llevar la leyenda "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". **Autor/es:** Humberto Alejandro MARINAO

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN:** 11 votos nominales- **POR UNANIMIDAD-**

ACTA N° 4
COMISION PERMANENTE
de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2020, siendo las diez (10:00) horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, bajo la Presidencia de la Legisladora Marcela Ávila.- Se encuentran presentes en la oportunidad como integrantes de la Comisión, las/los legisladoras/es AVILA, Marcela (Presidente– JSRN); APUD, José María (Vicepresidente–JSRN); JOHNSTON, Carlos (Secretario–JSRN); SZCZYGOL, Marcelo F. (Vocal–JSRN), FERNANDEZ, Roxana; (Vocal–JSRN); MORALES, Silvia (Vocal –JSRN); NOALE, Luis Ángel (Vocal – FdT); ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal–FdT); ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal–FdT); CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal–FdT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal –JpC). También se encuentran presentes, las/los Sras./Sres. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente Bloque J.S.R.N.); MARTINI, María (Presidenta Bloque F.d. T); la legisladora MAS, Alejandra (Bloque F.d.T); el legislador CHIOCCONI, Ramón Antonio (Bloque F.d.T); CECI, Sergio (Secretario Legislativo Bloque J.S.R.N.); LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa Bloque FdT.); y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo Bloque JpC)

Proyecto de Ley N° 210/2020.- Declara en la Provincia de Río Negro el año 2021 como "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". Dispone que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial y en los medios digitales deben llevar la leyenda "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes". **Autor/es:** Humberto Alejandro MARINAO

-Dictamen: su SANCIÓN – (11 votos nominales). Por **UNANIMIDAD** –

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general de los señores legisladores el expediente número 210/2020.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, presidente.

Señores legisladores, señoras legisladoras: En este proyecto creo que en el orden del temario vamos a hacer un paréntesis, porque precisamente es un proyecto que nos remonta a los procesos históricos, que tienen mucho que ver con el origen de nuestra independencia y es algo que vamos a conmemorar el 17 de junio del año venidero del 2021, dado que estamos en el mes del fallecimiento del General Miguel Martín de Güemes, y el año que viene se va a estar cumpliendo el segundo centenario del paso a la inmortalidad.

Ha habido en la historia Argentina y más en los patriotas que lucharon por la independencia, levantaron la bandera de la independencia y la forjaron, ha habido, si se quiere, situaciones de mayor y de menor olvido. Y yo creo que en las acciones de Miguel Martín de Güemes ha habido, en el proceso de la historia si se quiere, un lado o una mirada más oculta, más olvidada, el sistema parlamentario argentino registra algunas reivindicaciones con normas específicas.

Por ejemplo, la del año 1999, que estableció el 17 de junio como *Día Nacional de la Libertad Latinoamericana*; luego con la ley 26.125 se lo declara a Miguel Martín de Güemes como *Héroe Nacional*, único general argentino muerto en acción; y más reciente, en el 2016 mediante la ley 27.258, se incorpora al 17 de junio como feriado nacional, como día no laborable en conmemoración por el fallecimiento del General Miguel Martín de Güemes.

Y el objeto de esta iniciativa es, sin ir más lejos, declarar en Río Negro el año 2021 como el año del Paso a la Inmortalidad del General Güemes; y la inmortalidad fundamentalmente tiene que ver con las acciones, con las obras, con los hechos, con los pensamientos, con los gestos de aquellos hombres y mujeres que han marcado hitos históricos en nuestra querida Argentina. Y este hombre, Miguel Martín de Güemes es uno de ellos, por eso significa que debemos darle la existencia infinita, con sus claros oscuros, algunos los van a recordar con más ahínco y otros, quisiera creer los menos, con menos fervor, pero es uno de los forjadores de la independencia de nuestra Patria.

Y Martín Miguel Juan de Mata Güemes Montero de Goyechea y la Corte, fue el líder de la Guerra Gaucha, que frenó el avance español en el Norte con sus tácticas gaucheras, es lo que realmente le da el mote de militar gaucho con su ejército *Los Infernales*.

Voy a hacer una breve y sucinta reseña de los principales hechos ligados al trabajo patriótico que realizara Miguel Martín de Güemes. Ingresó a la carrera militar a los 14 años, muy jovencito, participó en Buenos Aires y defendió a Buenos Aires de las invasiones inglesas. En 1810, el año de la Revolución de Mayo, se integró al Ejército Patriótico destinado al Alto Perú donde tuvo un protagonismo excepcional en la batalla de Suipacha, luego tras varias derrotas del Ejército del Norte, San Martín lo designa como Jefe del Ejército Auxiliar del Norte y en 1815 ya vuelve definitivamente a Salta y es designado Gobernador de la intendencia de Salta que abarcaba lo que es la zona de la provincia de Salta, Jujuy y el departamento de Bolivia y por su experiencia militar organiza al pueblo salteño y militariza a la provincia.

Otro dato que no es menor en la Posta de Yatasto, con San Martín y con Belgrano, también dos hombres de estirpe nacionalista y patriótica, tomó el compromiso de luchar y rechazar todos los embates que se recibieran desde el Norte por los realistas y así frenó a largo de 1816 a 1821, varios embates e invasiones realistas con su ejército gaucho.

Él tenía una táctica, la guerra de guerrillas, la montonera, no buscaba presentar batalla en el campo, sino que hacía ataques estratégicos de comando. Y lo que llama la atención es que el 80 por ciento de su fuerza, de su ejército eran gauchos sin uniformes, pero con gran efectividad y honor en el combate.

Este hombre tuvo los rechazos también, en su momento, de la élite salteña y también la indiferencia del poder central, del Poder del puerto de Buenos Aires, donde en muchas ocasiones se le retaceó apoyo y respaldo, no así del general San Martín y del general Belgrano.

Cabe aquí hacer lectura de lo que le escribió Güemes a Belgrano, *trabajaremos con empeño y tesón que si las generaciones presentes nos son gratas, las futuras venerarán nuestra memoria, que es la recompensa que deben esperar los Patriotas*.

Así ya, en 1821 siendo también, si se quiere despojado del respaldo del sector más conservador de la zona Norte, lo dejan prácticamente sólo y le garantizan el ingreso de tropas realistas donde en la ciudad de Salta lo terminan baleando, él logra escapar y es muerto en ese escape por un tiro en la espalda o a sus espaldas.

Con esto quiero decir que, también la clase conservadora o la élite de ese momento priorizó negocios, influencias y la actividad que se desarrollaba en la zona portuaria de la metrópolis, en desmedro de la emancipación por la que lucharon San Martín, Belgrano y Güemes.

Es por eso, que se torna importante cumplir el objeto de esta iniciativa que es, ni más ni menos que declarar a la provincia de Río Negro para el año 2021 como año del Paso a la Inmortalidad del General Martín de Güemes, como año del bicentenario y disponer de toda la papelería oficial con esa leyenda, como así también, en todos los medios digitales oficiales.

Y en otro orden esta iniciativa propone actividades educativas y culturales en honor a este año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Miguel Martín de Güemes. Invitando al Poder Judicial y a los municipios a ir en igual sintonía como lo fue este año, el año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del general Belgrano.

Y para cerrar esta, si se quiere mi humilde intervención, pero no tengo dudas que la Legislatura hoy va a reivindicar con su respaldo todas las acciones de este general de la Patria. Quiero cerrar con una breve síntesis, que expresa toda la intervención que les hice, el ataque español en el Norte y también los ataques que sufriera de la clase más conservadora salteña junto a toda la indiferencia del Poder central, que lo abandonaron realmente a su suerte lo catapultaron al General al ser el más hábil gaucho militar en la historia de nuestra independencia.

Salir de la órbita de las consecuencias tiene consecuencias, imagínense San Martín murió en el exilio, Belgrano murió olvidado y Güemes asesinado por la espalda. Sin embargo, hay un hilo conductor de estos tres hombres de la Patria, que fue la decisión de enfrentarse al invasor y a las mezquindades del Poder central metropolitano; a ellos los convirtieron en hombres de la Patria.

Así que, haciendo honor a nuestro pasado, con esta intervención quiero que construyamos un futuro más digno para todos. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (PALMIERI) – Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que muy buena la síntesis que hizo el legislador Marinado. Es un proyecto que me toca de cerca porque en lo personal pasé una parte de mi infancia, concretamente toda mi escuela primaria en la ciudad de Salta.

En Salta debo decir que Güemes no es allí un héroe desconocido ni mucho menos un héroe olvidado, es una figura muy pero muy importante y desde pequeños, la figura de Güemes es algo que está realmente en la escolaridad en el famoso -la legisladora Silva me podrá corregir- en el famoso cuarto grado que es donde uno aprende el himno de su provincia y los datos y características de la provincia donde le toca vivir ¿no?.

La verdad que se dijeron muchas cosas de Güemes en los últimos tiempos, tanto en este recinto como recién decía Marinao, pero yo quisiera destacar básicamente dos cosas: estrategia y virtud.

Estratégicamente la actuación de Güemes en La Guerra de la Independencia Argentina fue crucial, sin su desesperada búsqueda, sin su desesperada resistencia -digamos- porque para que no ingrese el enemigo por el Norte del país no hubiera sido posible defender la frontera Norte, ni hubieran sido posible las campañas del General San Martín a Chile o a Perú. La verdad que fue -como dije- estratégicamente fundamental.

Y la virtud vinculada a sus condiciones personales, porque tuvo la virtud de unir y hacer los esfuerzos para unir a toda la sociedad, en esa guerra, en ese momento histórico, toda la sociedad estaba involucrada con la independencia; los hombres eran los guerreros, pero mujeres, niños, ancianos, todos tenían algún rol en esa guerra; de mensajero, de espía, buscaban la manera de ayudar a la independencia y a esa lucha tan importante.

Quiero rescatar ese espíritu de unidad fundamental que tuvo Martín Miguel de Güemes, una espíritu de unidad que ojalá recuperemos en Argentina en algún tiempo.

Así que, casi como un homenaje pero quiero avalar y apoyar este proyecto de ley que, como dije al inicio, me toca muy de cerca por esa Salta la linda y, por tanta historia y, tantos tantos recuerdos que vienen a mí que son innegables en este momento. Nada más, señor presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (PALMIERI) – Tiene la palabra la señora legisladora Silva.

SR. SILVA – Buenos días, señor presidente, buenos días legisladoras, legisladores.

Voy a referirme a este proyecto que declara en la Provincia de Río Negro al año 2021 como año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes, y que sucede que toda la papelería oficial lleve una leyenda que conmemore...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Mónica. Si te alejas un poquitito el micrófono de la boca se escucha bien igual y no satura en términos tecnológicos.

SRA. SILVA - ¿Ahí vamos bien?

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, dale.

SRA. SILVA - Decía que, bueno, la papelería oficial va a conmemorar esta figura según lo que el proyecto del legislador Marinao indica.

Martín Miguel de Güemes, como ya se dijo, nació el 8 de febrero de 1.785, en Salta, su vida fue muy corta, vivió 36 años nada más. El 17 de junio de 1821, su vida terminó, unos días antes lo habían baleado, lo hirieron con arma de fuego y después de una agonía bastante larga falleció en Cañada de la Orqueta, al lado de su gente de mayor confianza.

Güemes fue un tipo, un hombre esencial para la independencia de la Argentina y esto no es algo que sepamos recién hoy, en retrospectiva, esto es algo que en el tiempo y en el espacio donde sucedieron los hechos ya se sabía, ya sabía que Güemes era una figura esencial en la lucha por la independencia. Lo supieron San Martín y Belgrano, que cuando se juntaron para trasladar el mando del ejército del norte de Belgrano a San Martín, tuvieron ahí la oportunidad de decidir cuál sería el plan continental de San Martín para poder rechazar a los enviados de Fernando VII, para poder rechazar el esfuerzo de los realistas para recuperar las colonias; para poder rechazar con todas las fuerzas el ... (pérdida de audio)... colonial que tuvo la restauración de Fernando VII en el trono de España.

La restauración en el '14, en 1814, de Fernando VII implicó que Sudamérica recibiera una cantidad importantísima de tropas bien pertrechadas, con generales muy bien formados en la guerra contra Napoleón y, por lo tanto, acá se requería una estrategia muy bien pensada para poder rechazarlos.

Esa estrategia tenía como una parte fortísima, la lucha que San Martín va a desarrollar en Chile y luego de Chile para pasar a Perú, tomar Perú y también declara la independencia de Perú, cosa que hicieron el mismo año que se murió Güemes, en el '21.

Pero tenía una pata importantísima en Güemes, Güemes tenía la misión de coordinar a sus gauchos, y en la frontera Norte contener el embate realista, y lo iba a contener, como lo dijo legislador Alejandro Marinao, con una guerra de recursos, con una guerra de guerrillas, con una guerra -digamos- en la que ya se sabía y se conocía mucho, San Martín era un gran conocedor porque eso era lo que habían hecho en España para luchar contra los franceses.

Entonces, esta guerra de recursos significaba que Güemes iba a tratar de hacer que los españoles se quedaran sin armas, se quedaran sin comida, se quedaran sin víveres, sin mulas, sin caballos, sin carretas. Era una guerra que acechaban en todo momento los gauchos de Güemes que, digamos, los enemigos los denominaron Los Infernales, porque no sabían en qué momento iban a aparecer. Y estos gauchos, entonces, trabajaron junto a su líder, Juan Martín Miguel de Güemes, durante muchos años, entre 1815 y 1820 trabajaron fuertemente, también lo hicieron en el '21, pero el '21, el año 1821 fue un año muy difícil, muy nefasto, porque una de las cosas que hizo en Güemes, para evitar que los españoles tuvieran pertrechos, fue cortar el comercio de Salta con el Alto Perú, donde ellos estaban, y ahí se le revelaron los comerciantes salteños, se le pusieron en contra porque se impidió el paso de mercadería de Salta hacia el Alto Perú. Y ahí, estos mismos comerciantes, le hicieron una revuelta, le llamaron la revolución de los comerciantes y le tomaron el poder por un rato a Güemes, luego él fue lo suficientemente hábil como para volver a tener el poder.

Por eso yo quiero recordar a Güemes más en su figura política que en su figura militar, porque él fue gobernador de Salta entre el '15 y el '20 elegido por el pueblo. Fue la primera vez que al gobernador de Salta, después de la independencia del '10, no lo eligió Buenos Aires, lo eligió el pueblo salteño y el Gobernador Güemes hacía las dos funciones, establecía su política pública, mediante la cual ayudó a los gauchos y los reivindicó y también peleaba en la montonera. Cuando él peleaba, su hermana, Magdalena "Macacha", lo sucedía de facto, porque ella no era la vicegobernadora pero ella de hecho tomaba la conducción de Salta cuando a su hermano, Martín Miguel, le tocaba estar en el monte.

Fue un hombre esencial -como digo- para la estrategia libertadora, sin él, San Martín no hubiera podido pasar a Chile y sin él, San Martín no hubiera podido pasar a Perú y liberar a Perú.

Es tan importante y esto lo sabían tan bien en su época, que no solamente sabían de su importancia San Martín y Belgrano, también Joaquín de la Pezuela, el virrey que era su enemigo número uno. Por eso, muchas veces lo quiso sobornar, le mandó emisarios para sobornarlo y él por supuesto rechazó con ironía, con fortaleza rechazó estos sobornos.

De su valentía sabía muchísimo Juana Azurduy, porque Juana luchó en La Montonera junto con él y también fue una de las vías para realizar espionaje a favor de San Martín, a favor de que San Martín tuviera información. También lo supo la escritora Juana Manuela Gorriti, que habló mucho de Güemes y que en su funeral escribió una nota muy importante acerca de él. Y Carmen, su joven esposa, que muy poquito después de morir Güemes murió ella, pero de amor se murió, de no tenerlo a Güemes cerca.

Fue un hombre esencial para la independencia y, sin embargo, habiendo sido esencial no consiguió el apoyo del Gobierno central de Buenos Aires. Al verse solo, enfrentado a los realistas y también a la élite del comercio de su ciudad, debió emitir su propia moneda, Salta emitió su propia moneda porque no recibía un sólo peso de Buenos Aires, no recibía refuerzos, no recibía equipamiento. En una carta, Belgrano le dice que en la aduana hay equipamiento por más de 40 millones de pesos en Buenos Aires, pero que no se los iban a mandar porque estaban esperando para luchar en contra del Artigas en una guerra intestina, en una guerra interior, con esa mezquindad. Entonces, que no le iban a mandar a él para la liberación de toda la Patria del yugo español, sino que iban a dejar el equipamiento en la aduana.

Por eso digo que tuvo una misión tremenda que fue gobernar Salta, cuidar de los gauchos, emponderar a esa clase y además de eso luchar contra Buenos Aires. Es raro que siendo tan poderosa la figura de Güemes sea tan poco conocida. Solamente el legislador Martín que tuvo la dicha de estudiar el Salta sabe estas cosas, pero los niños del resto del país lo ven muy pocas veces en la escuela a la figura de Martín Miguel de Güemes.

La verdad que su muerte incluso, fue puesta en la Gazeta de Buenos Aires, diciendo: *Murió Martín Miguel de Güemes, un cacique menos*. Entonces, la historia argentina tardó mucho en ponerlo en el panteón de los héroes, la historia argentina esperó todo el Siglo XIX, todo el Siglo XX y recién en el Siglo XXI, Güemes aparece como una de figuras heroicas que contribuyó a la libertad de nuestra Patria.

Me alegré muchísimo -me acuerdo- cuando un dibujo, Zamba, destinado a los niños, recuperó la figura de Güemes para que todos los niños supieran quién había sido. También me alegré muchísimo cuando en el año 2016, en el mes de junio, se estableció que el 17 de junio sería feriado nacional y día no laborable en todo el territorio de nuestro país en conmemoración de esta figura, la figura de Güemes.

Por supuesto que esto quiere decir que con la anuencia de mi bloque estamos dispuestos a acompañar este proyecto, pero yo quiero que este proyecto repiense la idea de la inmortalidad, la idea de

inscribir en los papeles públicos, en los papeles de nuestra Provincia simplemente Bicentenario del paso a la inmortalidad de Martín Miguel de Güemes. Quiero proponer otra cosa, porque saben ustedes que cuando uno dice el paso a la inmortalidad está refiriéndose a una tradición judeo-cristiana en la que se supone que pasar a la inmortalidad es lo que le ocurre a las personas cuando se mueren, y nosotros entonces solamente estaríamos diciendo en los papeles oficiales que hace 200 años Martín Miguel de Güemes se murió, pero no estaríamos diciendo nada esencial de su figura y como su figura es una figura no muy conocida, me parecería mucho mejor que en los papeles oficiales pudiéramos decir algo de lo mucho que hizo, que pudiéramos decir algo así como: *2021 Año del Héroe Federal don Martín Miguel de Güemes*, o *2021 Año del Héroe Federal don Martín Miguel de Güemes, persona esencial en la estrategia libertadora de América*, lo pudiéramos decir *Año 2021 del General don Martín Miguel de Güemes, heroico jefe criollo en la lucha por la Independencia*, o pudiéramos decir, como lo llamaban en su tierra, en su Salta querida, *2021 Año de don Martín Miguel de Güemes, Padre de los pobres*. Propongo que una de estas leyendas sustituya la leyenda de simplemente decir que pasó a la inmortalidad, porque decir eso significa simplemente reconocer que se murió, se murió hace 200 años, pero tiene que estar vivo en nuestra memoria por todo lo que él significó para la libertad de nuestro país y para la libertad también, para ayudar a la libertad de Chile y de Perú como él lo hizo de la mano de San Martín, luchando juntos y siempre en contacto.

Por eso pongo a consideración que los papeles oficiales conmemoren los 200 años de la muerte de Güemes, pero lo hagan llevando una leyenda que cuente un poco acerca de lo mucho que fue y de lo mucho que hizo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – No habiendo más pedido de uso de la palabra, procedemos a la votación.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Tiene la palabra el legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Presidente: Lo que pasa es que esta cuestión remota es difícil poder plantearle antes, yo levantaba la mano no para votar, si mal no escuché, la legisladora Silva planteó una modificación, que se apruebe la ley, que se conmemoren los 200 años pero que no diga como dice el proyecto que es: Bicentenario del Paso a la Inmortalidad, si no escuché mal, dio algunas alternativas, una que era como: El Padre de los pobres...

Está la legisladora Silva ahí, estamos votando algo sin tener la anuencia o no del legislador Marinao, autor, que veo que está levantando la mano, termino y responde. Me parece que no se tuvo en cuenta ese planteo, si no está receptado, todo bien y sale como está; pero votamos antes de tener respuesta a la recepción, yo levantaba la mano pero me la consideraban como voto, por eso le levanté las dos.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Las dificultades de esta modalidad. La propuesta formal es a la leyenda que figurará como membrete de la papelería oficial que generalmente es una línea.

SR. LÓPEZ – Si usted le da la palabra a Marinao y a la legisladora Silva, no quedo en el medio de interprete. Pero la frase va a ser cortita también, creo que es reemplazar lo de la inmortalidad por otra frase.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Señor presidente: Atento a la proposición de la legisladora Silva, dio varias opciones, lo que tendríamos y lo propongo, ya camino a la segunda vuelta, incluir la modificación si les parece. Sugiero que nuestros secretarios parlamentarios ahora en el correr de estos días, busquen consensuar de todas las ideas que propuso la legisladora Silva, una única y ya para el tratamiento en segunda vuelta incluir la modificación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Iba a decir eso, es un proyecto de doble vuelta, estimo que el agregado o no agregado de la frase no va a implicar modificaciones en el voto de esta primera vuelta, pero con un sentido y un acuerdo expreso de cuál es la frase o el aditamento teniendo en cuenta que la papelería, repito, suele ser un membrete de una línea, lo incorporamos y de aquí a la segunda vuelta pasa a formar parte del proyecto, ¿está de acuerdo legisladora Silva?

SRA. SILVA – Si, presidente, estoy de acuerdo. Tengo una, dos, tres, cuatro, cinco propuestas diferentes, ninguna de ellas tiene más de quince palabras.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Bien. Entonces continuamos con el Orden del Día, el proyecto fue aprobado y entre la primera y la segunda vuelta se propondrán estas no modificaciones sino agregados al membrete.

**CONVENIO ENTRE PROVINCIA, COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIALES Y VIVIENDA EL BOLSON LTDA E YPF SA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Continuamos así con el tratamiento del orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Señor presidente: Podríamos tratar los dos expediente juntos el 266/20 y 267/20 y votarlos de manera separados, son los mismos temas con diferentes empresas.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Si hay conformidad, así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Habiendo asentimiento, se fundamentarán los dos expedientes 266 y 267 de manera conjunta y se votarán por separado.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 266/20, proyecto de ley**: Ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. e YPF S.A., a fin de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en varias localidades de la provincia. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1°.- Se ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. e YPF S.A con el objeto de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en varias localidades de la Provincia, cuya copia se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Se exceptúa del pago del Impuesto de Sellos al acuerdo mencionado en el párrafo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ACTA Nº 4
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
Y LEGISLACIÓN GENERAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 25 días del mes de junio de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ, Julia Elena, (Vocal – BFT)), BERROS, José Luis (Vocal – BJSRN, CIDES, Juan Elbi, (Vocal –BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal –BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal –BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal – BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal –BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.)

Proyecto de Ley Nº 266/2020 – Poder Ejecutivo - Ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. e YPF S.A., a fin de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en varias localidades de la provincia.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara: **SU SANCION:** 11 votos nominales. **-POR UNANIMIDAD.**

ACTA Nº 4
COMISION PERMANENTE
de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2020, siendo las diez (10:00) horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs

habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, bajo la Presidencia de la Legisladora Marcela Ávila.- Se encuentran presentes en la oportunidad como integrantes de la Comisión, las/los legisladoras/es AVILA, Marcela (Presidente- JSRN); APUD, José María (Vicepresidente- JSRN); JOHNSTON, Carlos (Secretario- JSRN); SZCZYGOL, Marcelo F. (Vocal- JSRN), FERNANDEZ, Roxana; (Vocal- JSRN); MORALES, Silvia (Vocal -JSRN); NOALE, Luis Ángel (Vocal -FdT); ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal-FdT); ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal-FdT); CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal-FdT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal -JpC). También se encuentran presentes, las/los Sras./Sres. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente Bloque J.S.R.N.); MARTINI, María (Presidenta Bloque F.d. T); la legisladora MAS, Alejandra (Bloque F.d.T); el legislador CHIOCCONI, Ramón Antonio (Bloque F.d.T); CECI, Sergio (Secretario Legislativo Bloque J.S.R.N.); LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa Bloque FdT.); y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo Bloque JpC)

Proyecto de Ley Nº 266/2020 – Poder Ejecutivo - Ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. e YPF S.A., a fin de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en varias localidades de la provincia.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara: **SU SANCION:** 11 votos nominales. **-POR UNANIMIDAD.**

**CONVENIO ENTRE PROVINCIA, COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIALES Y VIVIENDA EL BOLSON LTDA y CAPEX SA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del expediente número 267/20, proyecto de ley: Ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. y la empresa Capex S.A., a fin de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en varias localidades de la provincia. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. y la empresa Capex S.A., con el objeto de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en varias localidades de la Provincia, cuya copia se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Se exceptúa del pago del Impuesto de Sellos al acuerdo mencionado en el párrafo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ACTA Nº 4
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
Y LEGISLACIÓN GENERAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 25 días del mes de junio de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria -BJSRN), FERNANDEZ, Julia Elena, (Vocal - BFT)), BERROS, José Luis (Vocal - BJSRN, CIDES, Juan Elbi, (Vocal -BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal -BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal -BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal - BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal -BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal - BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.)

Proyecto de Ley Nº 267/2020 – Poder Ejecutivo - Ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. y la empresa Capex S.A., a fin de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en varias localidades de la provincia.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara: **SU SANCION:** 11 votos nominales. **-POR UNANIMIDAD.**

ACTA N° 4
COMISION PERMANENTE
de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2020, siendo las diez (10:00) horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, bajo la Presidencia de la Legisladora Marcela Ávila.- Se encuentran presentes en la oportunidad como integrantes de la Comisión, las/los legisladoras/es AVILA, Marcela (Presidente-JSRN); APUD, José María (Vicepresidente-JSRN); JOHNSTON, Carlos (Secretario-JSRN); SZCZYGOL, Marcelo F. (Vocal-JSRN), FERNANDEZ, Roxana; (Vocal-JSRN); MORALES, Silvia (Vocal -JSRN); NOALE, Luis Ángel (Vocal -FdT); ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal-FdT); ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal-FdT); CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal-FdT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal -JpC). También se encuentran presentes, las/los Sras./Sres. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente Bloque J.S.R.N.); MARTINI, María (Presidenta Bloque F.d.T); la legisladora MAS, Alejandra (Bloque F.d.T); el legislador CHIOCCONI, Ramón Antonio (Bloque F.d.T); CECI, Sergio (Secretario Legislativo Bloque J.S.R.N.); LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa Bloque FdT.); y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo Bloque JpC)

Proyecto de Ley N° 267/2020 – Poder Ejecutivo - Ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. y la empresa Capex S.A., a fin de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en varias localidades de la provincia.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara: **SU SANCION:** 11 votos nominales. **-POR UNANIMIDAD.**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general los proyectos 266 y 267.

Tiene la palabra el señor legislador Jhonston.

SR. JHONSTON – Si, buenos días. ¿Se escuchan?

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Si legislador, se escucha claro.

SR. JHONSTON – Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas y todos.

Este proyecto, estos dos proyectos el 266 y 267, fueron enviados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de Ministros, donde se ratifica el acuerdo suscripto entre la provincia de Río Negro y la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Limitada, Capex S.A e YPF S.A; estos dos proyectos...(pérdida de audio)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – No se lo está escuchando legislador.

Legislador López, si le parece continuamos, tenía por ahí anotada por el bloque a la legisladora Yahuar, del bloque de Juntos, ¿sí?

Si retoma el legislador Jhonston, le damos el uso de la palabra nuevamente.

Tiene la palabra la legisladora Yahuar.

SRA. YAHUAR – ¿Me escucha, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Sí, legisladora.

SRA. YAHUAR – Bueno, buenos días a todos los legisladores y todas las legisladoras. Gracias nuevamente al equipo de la Legislatura de la Provincia de Río Negro que nos permite hoy sesionar nuevamente de esta forma.

Tenemos en tratamiento el proyecto 266 y el proyecto de ley 267 del Poder Ejecutivo con acuerdo de Ministros. Llegan en la presentación de los mismos que, justamente que son dos proyectos que ratifican el acuerdo suscripto entre la provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Sociales y Vivienda El Bolsón e YPF; y el proyecto 267 que ratifica también, el acuerdo suscripto entre nuestra provincia, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Sociales y la empresa Capex S.A, que tiene como objetivo garantizar la normal prestación de un servicio vital para los rionegrinos y rionegrinas que habitamos en esta Región Sur. Y que se trata justamente de la distribución del gas propano, de gas propano en varias localidades.

La Cooperativa Coopetel y la empresa Capex por un lado y por YPF por el otro, como decía, garantizan la provisión de este fluido esencial para nuestras vidas, para mejorar la calidad de vida de los habitantes y el alcance es las localidades de Maquinchao, los Menucos, Sierra Colorada, Ministro Ramos Mexia, por un lado.

Sin dudas que, para nosotros esto ha sido un beneficio, un beneficio para todos nuestros pobladores de esta región, pero quiero resaltar el compromiso y las inversiones que a lo largo de todos estos años el gobierno provincial ha venido realizando inversiones necesarias para que la distribución del gas propano pueda llegar a destino.

Las obras de infraestructura que se han realizado en las diferentes plantas de las localidades citadas y las ampliaciones que hemos necesitado después, también en estas plantas, con la incorporación de nuevos tanques para que el fluido pueda llegar a más hogares rionegrinos, ha sido una inversión más que importante que ha marcado una presencia, una presencia del Estado Provincial porque como digo siempre, no hay ciudadanos rionegrinos de primera y de segunda.

Por supuesto que la Cooperativa también ha tenido su beneficio ya que ha podido incorporar este servicio importante a los otros que presta, y una cantidad de usuarios, que por supuesto, no es menos importante.

Poder contar con gas para todos nosotros, lo reconocemos, sería -por supuesto- de necio no hacerlo, pero sí tengo que decir que los habitantes de la región debemos reclamarle a esta entidad, que actualmente cuenta con seis empleados, dos en Maquinchao, dos en la localidad de Los Menucos y dos en la localidad de Sierra Colorada, que también atienden a la localidad de Ministro Ramos Mexía, debemos reclamar la falta de atención, que es un reclamo permanente de los usuarios.

Aunque nos gustaría -por supuesto- tener más atención y si bien somos nosotros usuarios del servicio, nunca pudimos pasar ...*(pérdida de audio)*... tantos años, eso seguramente nos hubiera traído un beneficio adicional a lo mismo que los asociados de la localidad de El Bolsón, por ejemplo.

Pero más allá de esto, quiero decir que este es un servicio que se está prestando, justamente en estos días donde hemos tenido un clima bastante bastante complicado porque las nevadas han sido bastante intensas en toda la región sur, este fluido se transporta a través de camiones y bueno, como ustedes saben, en rutas provinciales con una presencia importante de Viarse, justamente han tenido que ser partícipes para que puedan los camiones llegar a las localidades de Los Menucos, de Maquinchao y de Sierra Colorada.

La verdad que más allá de eso, nosotros estamos conforme con el servicio, salvo el reclamo que hice anteriormente y quiero resaltar que para nosotros el gasoducto en la Región Sur, por supuesto, que va a ser un antes y un después en nuestra historia, una obra del Plan Castello de gran envergadura y de mucho significado como lo recalco cada vez que puedo en la Legislatura de la Provincia, porque estamos muy, muy contentos todos los habitantes de la región con esta obra que ya está finalizando -incluso alguna de sus plantas reguladoras como la que se encuentra en la localidad de Maquinchao y hasta que el gasoducto esté terminado, la Provincia de Río Negro continúa realizando las inversiones necesarias para que se pueda distribuir el gas propano.

Así que, realmente esto lo resalto porque hay una presencia muy fuerte del Gobierno provincial, del Gobierno de la señora Gobernadora Arabela Carrera y todo su gabinete en nuestra región.

Por otro lado, quiero decir que, bueno, que más allá de esta situación que se está viviendo, quiero resaltar también el programa que abarca al gas licuado de petróleo en cuanto a garrafrones, estos garrafrones llegan a unas 2.340 familias y a 505 edificios públicos. La inversión que ha realizado el Gobierno provincial es de 54 millones de pesos; y, este año, ya se están ejecutando obras para poder incrementar la cantidad de familias que van a poder acceder a este beneficio de poder contar con el garrafón. Se van a sumar también 45 nuevos edificios públicos y de esta manera, al finalizar el año 2020, se va a dar cobertura a 2.540 familias y a 550 establecimientos estatales, siendo la mitad de estos inmuebles, establecimientos educativos.

Es así, que el monto total a invertir este año es de aproximadamente, unos 70 billones de pesos y las obras del Plan Calor, en la modalidad que tiene, que es de garrafón social, también una obra emblemática para todos nuestros parajes, porque ha significado mejorarle la calidad de vida a todos los habitantes que viven en esas zonas tan alejadas de los centros más poblados; y, la verdad, que visitar hoy los parajes y poder ver cómo la gente puede mantener sus viviendas calefaccionadas y que ellos mismos pueden expresar lo que significó poder contar con este garrafón y poder contar con el gas. La verdad que es muy satisfactorio y nos llena de orgullo y de emoción cada vez que visitamos los parajes.

Son coordinadas estas obras del garrafón social, por la Secretaría de Energía de la Provincia de Río Negro y, por supuesto, que se afrontan con fondos provinciales que provienen de las regalías hidrocarbúrficas.

Los garrafrones se recargan periódicamente a través del convenio que se mantiene con la empresa YPF. Y quiero, señor presidente, remarcar, por supuesto, que cada familia al momento de la instalación del garrafón recibe una cocina y también un calefactor, dos artefactos que son indispensables para poder contar con el servicio, significando una inversión promedio de en 57.469 pesos por beneficiario, considerando los valores actuales del gas.

Por supuesto que apruebo y reconozco la necesidad de la firma de estos dos convenios, sí con el objetivo tanto de la provincia como también de Coopetel, de poder garantizar el abastecimiento de GLP indiluido por red en las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada y Ministro Ramos Mexía.

Como decía en un principio, resaltar nuevamente las inversiones y la presencia del Estado provincial, realidades y en los parajes que cuentan con garrafrones y los edificios públicos y, adelantar por supuesto, pedir el acompañamiento del resto de los bloques y adelantar el bloque afirmativo de Juntos Somos Río Negro. Nada más, muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Del Agua.

SRA. DEL AGUA – Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes a todos y a todas.

Ya lo explicó mi colega de Juntos, Soraya, un poco el contenido de estos dos proyectos, pero yo en realidad quiero apuntar, ya que la Cooperativa Telefónica y Servicios Públicos está en El Bolsón, y quiero rescatar sobre todo, ese espíritu por el cual fue creado nada menos que hace 49 años. En agosto la Cooperativa va a cumplir 50 años.

Ese espíritu solidario, social y cooperativista que ha permitido que muchos vecinos que en aquella época no teníamos teléfono, no teníamos comunicación. Es así que en el '75 se instala la primer central telefónica que se había terminado de pagar y eran sueños de empezar a tener teléfono, empezar a tener gas, bueno, todo lo que la cooperativa generó con las distintas conducciones que han pasado durante muchos años.

En el '98 se incorpora el servicio de internet; en el 2003 se incorpora la tecnología inalámbrica wifi; en el 2005, el servicio de ACL, en el 2017 se empieza a instalar la fibra óptica -que todavía nos falta muchísimo-; en el '92 COOPETEL ingresa al mercado del gas envasado y a granel, los vecinos en nuestros barrios podemos distribuir, venden las garrafas, distribuyen en Bariloche y demás, siempre pensando en ese espíritu cooperativista y solidario que quiero recalcar; en el 2003 se hace cargo de la operación de las plantas de gas vaporizado en las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada y Ramos Mexía.

Quiero pasar a contar esto que me parece importante: del año '99, la Provincia de Río Negro designa a esta Cooperativa que fuera el operador autorizado para distribuir el gas en las localidades anteriormente mencionadas porque la Empresa CAMUZZI no se quería hacer cargo. Entonces es así que la Cooperativa asume ese compromiso porque en ese momento no era muy rentable y así empiezan los acuerdos, primero se hace un acuerdo por un año, después se empiezan a firmar convenios. Siempre hubo una articulación del Estado de Río Negro con la cooperativa para poder ir cumpliendo esos servicios que se habían propuesto, con todas las cuestiones que pueden pasar en el medio. Esto lo quiero recalcar porque viene del año '99, es así como se empiezan a incorporar este tipo de servicios.

Quiero contarles además, que esta Cooperativa -que también cumple otras funciones- tiene a su cargo 78 empleados, que significan para el pueblo, para nuestra ciudad, un aporte económico de 6 millones de pesos que entra de plata de circulación dentro de la localidad, con respecto a los sueldos de los empleados, son sueldos bien pagados, donde están los empleados de la planta y -como dijo Soraya- 6 empleados en la zona de la Línea Sur, más 3 empleados de acá que están incorporado al servicio de gas. Entonces, hay familias rionegrinas que también dependen de este servicio y ahora sabemos que con el gasoducto van a tener que ir buscando otro tipo de negocios o de articulación, pero realmente cumplió esa función que es lo que yo quiero rescatar en el espíritu que tuvo la Cooperativa desde su nacimiento.

Quiero, simplemente para referenciarnos, decir que para nosotros la Cooperativa Telefónica y Servicios Públicos de El Bolsón es una institución muy fuerte en la comunidad, es una institución que siempre ha trabajado con los distintos gobiernos y especialmente quiero recalcar que desde hace 8 años -con el gobierno de Alberto Weretilneck y ahora con nuestra Gobernadora-, siempre el espíritu fue ese de poder distribuir el gas, que la gente no se quede sin gas en la Línea Sur -que es lo que ya contó Soraya- y también poder ayudar porque es una Cooperativa que no recibe excedentes. Fundamentalmente nosotros, como vecinos, somos socios de la cooperativa y cuando vamos a las asambleas sabemos lo que sucede.

Entonces, me parece que hay que rescatar ese espíritu solidario y también la unión de esfuerzos entre lo que es el Gobierno de la Provincia de Río Negro, ahora con nuestra Gobernadora Arabela Carreras, y la cooperativa de El Bolsón ya que sabemos que dentro de muy poco, y con gran placer podemos decir, que la verdad que el gasoducto cordillerano le va a dar el servicio, como dijo Soraya, no hay ciudadanos de primera o de segunda, porque nosotros también acá en El Bolsón tenemos que decir que sólo tenemos el 30 por ciento de gas por redes, nosotros también sufrimos dificultades sobre todo en las zonas rurales muy cerca, así que conocemos bastante bien del tema. Pero mi análisis, para contarles a ustedes, legisladores, es el espíritu por el cual fue creada esa cooperativa que hoy cumplió un rol, dentro de poco, cuando ya el gasoducto empiece a funcionar, dejará de cumplirlo para seguir dando otro tipo de servicio. Y otro tipo, también, de servicios que está incluido dentro de la cooperativa, es la Fundación Cooperar, que también forma y capacita gente, que eso es muy, muy importante, la formación y la capacitación, y este fue el sueño de muchos pioneros y muchos pobladores de acá de El Bolsón que soñaron una cooperativa que pueda crecer entre todos. Hoy la cooperativa cuenta, más o menos, -si mal no recuerdo- con más de 4 mil socios activos más otros adherentes.

Ese es mi aporte, así que le pido a todos los legisladores de los distintos bloques que acompañemos, es un esfuerzo más, que ya llegará el gasoducto para que pueda brindar otro tipo de servicios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Vivanco.

SRA. VIVANCO – Muchas gracias, señor presidente.

Lo mío es a modo ilustrativo, voy a referirme sobre dos temas que me parecen profundos e interesantes, porque el segundo es dependiente del primero y ambos son absolutamente necesarios. Primero la importancia que tienen las políticas, las decisiones políticas solidarias. Cuando hablo de decisiones políticas son como las que tenemos hoy que tratar aquí en esta sesión vía remota. Pero

particularmente me voy a remitir a las decisiones políticas, solidarias, de federalismo, de integración provincial como las que se llevaron adelante desde el gobierno provincial durante la gestión del gobernador de Alberto Weretilneck, del esfuerzo en conjunto con los intendentes de la querida Región Sur para llevar, de diferentes maneras, el tan preciado gas a los habitantes rionegrinos y a las zonas más frías de nuestra Provincia. Es emocionante esto, quienes vivimos en esta región sabemos lo difícil que era atravesar las épocas invernales, los crudos inviernos, pero también quiero decir que desde hace un lustro estos pasaron a ser muy distintos, por qué, porque hubo alguien que recorrió la geografía y de primera mano vio la necesidad de los pobladores, que por décadas estuvieron o estuvimos olvidados de alguna manera en estos lugares inhóspitos, como lo es nuestra estepa patagónica. Lugares donde sus pobladores elegían o preferían emigrar a los centros urbanos. Hoy la realidad es totalmente diferente, gracias a esas decisiones políticas tomadas. Mis vecinos de la zona rural, y las comisiones de fomento, han tenido un gran crecimiento poblacional y esto se debe a estos cambios, cambios muy significativos.

Para los que recorremos la basta región, nos alegramos al verlos y para los que no, con sólo mirar las redes pueden ver algún video y aquí me acuerdo y me hace emocionar hasta el fondo de nuestro interior, porque conmueve escuchar los testimonios y cito a modo de ejemplo el de Celia, una pobladora de Mengué, una zona de las más frías durante el invierno de nuestra Provincia que en nombre de la comunidad agradecía con los hechos, ver y escuchar a esta anciana y a otros sus manifestaciones de gratitud por ver sus domicilios con gas es realmente emocionante.

Quienes sabemos lo que es no contar con ese indispensable servicio y no desconocemos la cruda realidad, que cada mañana al despertar un poblador, la propia anciana de la que hablaba, el abuelo, una mamá sola, todos los días tener que levantarse y encender el fuego para poder calefaccionar los hogares, hoy quienes cuentan con ese beneficio ya no deben hacerlo.

Como dijo la señora legisladora Soraya, estas familias de las comisiones de fomentos, recibieron sin costo alguno la estación de gas de un metro cúbico de gas, además de este zeppelin, y de la recarga del mismo, una cocina, más un calefactor, esto es sin lugar a dudas, señor presidente, justicia social.

Las recargas de gas se realizan periódicamente durante todo el año se van haciendo las recargas y sigue siendo sin costo para nuestros queridos vecinos. Ampliamente con esto se ha mejorado las condiciones de vida de los rionegrinos.

Este año nuestra Gobernadora Arabela Carreras, continúa llevando adelante esta política integradora y social. Si bien como decía esta manera de llevar gas se realiza todo el año y ya lo he mencionado también por la legisladora Yauhar, se están llevando adelante obras para nuevas o futuras conexiones e instalaciones de garrafón, es el Programa Plan Calor Garrafón Social que tiene una inversión de 57.469 pesos por beneficiario y esta ayuda asciende a 2.340 hogares incluidos en el programa y 505 edificios y, como dijera, para más adelante los número están ahí. Las obras del Plan Calor en su modalidad del Garrafón Social se afronta con fondos provinciales provenientes de las regalías hidrocarburíferas.

Asimismo para este 2020 el Plan Calor Garrafas incluyó como novedad la distribución de envases de 15 kilos cuyo objetivo es y a partir de la mayor autonomía se reduzcan las veces que nuestros vecinos se movilicen a los puntos de entrega al momento del recambio. Dentro de este programa hay 8.736 familias beneficiarias de las distintas localidades y parajes de la Región Sur y de las zonas más frías de la provincia. Se distribuirán 147.748 garrafas de 15 kilos y la inversión anual es de 90.953.437 pesos.

De esta manera, se distribuye gas a nuestras familias rionegrinas. Buscando siempre, el mejoramiento de calidad de vida de la gente. Y otra manera de acercar el tan preciado servicio a nuestros vecinos de la región Sur, será sin dudas la obra emblemática del Plan Castello, que es la construcción del Gasoducto de dicha región, que modificara la vida de alrededor de 17 mil habitantes, esto habla a las claras de una visión de provincia con sentido social, productivo, de integración y federalismo provincial.

Quiero concluir mi alocución acerca de la importancia de decisiones políticas aplicadas que inciden directa y favorablemente a las familias de la región Sur, tal como lo es el gas, ese servicio tan vital como lo dicen aquí; quisiera terminar mi alocución con unas palabras o con lo que manifestara el intendente de mi pueblo, el señor Raúl Hermosilla, hace unos días en el marco del aniversario de nuestra Provincia, quien decía: *“hoy es un día especial para los rionegrinos, pero también creo que como viene ocurriendo desde hace ya un lustro, es especial para los habitantes de la región Sur rionegrina, porque tenemos un sentido autentico de pertenencia de una provincia”*.

Y continuaba expresando en sus dichos: *“ya los inviernos no son iguales en la región, porque la política de integración territorial que llevo adelante el ex gobernador Alberto Weretilneck hizo que se achiquen las distancias, que se acorten las brechas que hace no tanto dejaban a la región como la más postergada de la Provincia. La colocación de miles de garrafones en los poblados rurales de las 28 comisiones de fomento permiten hoy aseverar que los inviernos de los habitantes de esos parajes sean distintos, totalmente distintos”*. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, presidente.

En primer lugar, para comunicarle que nuestro bloque va acompañar esta iniciativa, tal como lo hizo en junio del año pasado cuando la Cámara, el Parlamento rionegrino aprobó la prórroga de los convenios, entonces, hasta el 31 de diciembre del año 2019, el año que terminó.

Y lo que cabe destacar aquí, es el rol que tuvieron las cooperativas para que estas cuatro localidades de la Región Sur pudieran contar con el gas propano distribuido por redes. La Cooperativa de El Bolsón toma protagonismo desde el año 2000 en adelante, pero antes estuvieron las cooperativas telefónicas, inicialmente las tres localidades, Maquinchao, los Menucos, Sierra Colorada y luego Ramos Mexía, porque la obra de Ministro Ramos Mexía se hizo tiempo después.

Fueron estas cooperativas telefónicas que, con colaboración permanente o cooperación permanente del Estado provincial, llevaron adelante en los '90 la prestación de este servicio esencial para una zona realmente muy hostil, muy adversa por las cuestiones, climáticas fundamentalmente en el invierno.

Y ¿aquí por qué hay que rescatar las cooperativas en su rol solidario, de interés colectivo?, porque en ese momento cuando las privatizadas, en este caso la licenciataria Camuzzi Gas del Sur, dijo que en esta zona había un mercado no rentable, por lo tanto no era conveniente hacer inversiones. Entonces allí, en los albores del '90 estuvo el Estado, el estado provincial, los estados municipales que fueron los intendentes de ese entonces en cada una de estas localidades que peticionaban a las autoridades para que inicialmente comenzáramos a contar como un servicio básico de gas.

Y creo que va a culminar integrándonos como región, el gasoducto de la Región Sur, ligado también, a dos hechos de políticas públicas trascendentales para nuestra región, donde el protagonismo lo tuvo el gobierno nacional, el gobierno del peronismo, con el tema de la Ruta 23 y la fibra óptica en el marco de la conectividad.

Luego, las desavenencias y las dificultades de las cooperativas telefónicas de cada una de las localidades, realmente obligaron a que Coopetel, una cooperativa mucho más grande, mucha más consolidada, tomara a cargo la subdistribución del gas propano en estas cuatro localidades de la Región Sur, y es lo que se ha venido prorrogando en varias oportunidades, porque también el Parlamento rionegrino tuvo incidencia dejando leyes emblemáticas en esta dirección, por ejemplo, la ley, no sólo la 3661 que es donde le otorga en comodato sin cargo a la cooperativa de El Bolsón llevar adelante esta subdistribución, sino que la ley 4572 que fue sancionada en el 2010, y crea el Fondo Especial para Obras de Gas y Provisión de Gas Propano vaporizado por redes, es una ley que está vigente y da origen a una comisión legislativa, que es la Comisión de Gas, llamada Comisión de Gas, que también es bueno encaminarnos a la constitución actual de este período legislativo. Esa ley se nutre de un porcentaje determinado de las regalías gasíferas y tiene una distribución ese fondo específico, que era precisamente un 70 por ciento afectada a subsidiar los desequilibrios que se presentaban en la provisión de gas a estas localidades sureñas, nuestras localidades de la Región Sur; y un 30 por ciento para obras de gas. Y es lo que se viene haciendo en varios pueblos con el financiamiento de esta ley en el 2010 fue sancionada por la Cámara.

Son antecedentes que es bueno cada tanto, también reivindicar, que hacen a políticas públicas de inclusión, nuestra región es prácticamente la única que está quedando en Río Negro sin tener el gas natural.

Es loable reconocer la valentía de todas las autoridades que ha tenido Coopetel a lo largo de estos prácticamente 20 años porque permanentemente se ha ocupado de que cada uno de los ciudadanos rionegrinos de estas cuatro localidades tuvieran el servicio esencial de gas.

Esta etapa que viene amerita un fuerte respaldo también de los gobiernos, no sólo provincial sino también nacional, es una cooperativa que dejó mucho y deja mucho hoy, y dejará mucho para la Región Sur fundamentalmente, en sostener este servicio más allá del desarrollo que tiene en la comarca andina.

Y quiero resaltar también otra cuestión, que estas dos empresas, por las que hoy estamos dándole prórroga, tanto YPF como Capex SA., son deudoras, son deudoras del Estado provincial por las regalías hidrocarburíferas, por eso, se formalizan estos convenios, porque son con contratos recíprocos, hay compensación de deudas y en el medio está el servicio de gas para estas poblaciones donde le anticipa la adquisición de materia prima a Coopetel y luego Coopetel hace el repago al Estado provincial cuando nosotros, los usuarios, pagamos.

Y es importante resaltar, y a veces hemos reclamado hasta el cupo que hemos tenido en distintos gobiernos; hoy, los convenios se formalizan, en el caso de YPF, por 3.100 toneladas de gas. Hubo años donde teníamos menos cupo, nosotros, en la Región Sur y fueron las autoridades locales que mancomunadamente reclamaron, a los distintos gobiernos, la ampliación de cupo para que o haya problemas.

Y otra cosa que también nos pasó, como región, -que no quedó ajena la provincia y la Nación- fueron los abismales incrementos que tuvieron las tarifas de gas y también las eléctricas, pero las de gas tuvieron impacto en toda la región, fundamentalmente en estas localidades y que sintió también el cimbronazo, la Cooperativa de El Bolsón.

Así que, con esta intervención quiero ratificar, nuevamente, y algún proceso histórico que uno amerita tener presente siempre, quiero reafirmar que vamos a acompañar como Bloque del Frente de

Todos estas dos iniciativas y esperemos, esperemos que sea prácticamente una de las últimas prórogas y que prontamente esté el gasoducto en la Región Sur. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

Cierra por el bloque oficialista, el legislador Caldiero... López, ahí lo veo levantando la mano.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Presidente. Muy cortito, un cierre extremadamente cortito...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Entonces, ¿al legislador Caldiero no le damos la palabra?.

SR. LÓPEZ – Perdón, que hable el legislador Caldiero.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Caldiero.

SR. CALDIERO – Bueno, muy buenas tardes para todos los compañeros y todas las compañeras legisladoras.

Sinceramente, después de escuchar las exposiciones de mis compañeras tanto de Soraya como de Graciela, no creía necesario agregar nada más sobre el impacto que han tenido las decisiones políticas del gobierno en la Región Sur, así como el reconocimiento que hizo Adriana Del Agua al rol de la cooperativa telefónica de El Bolsón.

Pero escuchando recientemente al colega preopinante que hizo una serie de reconocimientos importantes a todos los actores que han permitido llegar a esta situación actual, haciendo un esfuerzo encomiable para evitar hacer un reconocimiento al máximo hacedor de toda esta política que es el gobierno de la Provincia de Río Negro en los últimos 8 años. Porque cuando hacemos el recorrido histórico de la atención del gas en la Región Sur, hay que pensar que en el año 2013, el servicio de garrafón social llegaba sólo a 255 destinos, la mayoría -por no decir todos ellos- establecimientos públicos. Hoy, este año 2020, por una decisión de gobierno que es decisión e inversión, va a llegar a 2.540 hogares, hogares que con sentida emoción -bien explicó Graciela- no tenían el acceso al gas hasta antes de la decisión del gobierno provincial que no sólo realizó la inversión de todas las instalaciones, sino que durante todo el año, no solamente en la temporada de invierno, le hace llegar el gas a su domicilio. Con lo que ello implica transportar los camiones cargados en plena temporada de nieve como la que estamos atravesando en estos momentos.

Entonces, vuelvo al inicio, para gozar de esta situación de que se esté construyendo un gasoducto en la región sur para poder abastecer de gas natural a más de 17 mil habitantes, para tener a 2.540 familias en más de 99 -entre parajes y comisiones de fomento- lugares distintos, se llega con el Plan Garrafón Social para llegar a esa situación, para llegar a que más de 9 mil rionegrinos reciban su garrafa de 10 o 15 kilos, para que todos los municipios reciban el aporte provincial para la adquisición de la leña, para llegar a eso hay una decisión de gobierno; y eso es lo que hay que destacar. La decisión de un gobierno de tomar el toro por las astas cuando la privatización de los años '90, del gobierno Justicialista, le permitió -entre otras cosas- a CAMUZZI decidir a qué regiones del país se llevaba o no el gas.

Entonces, es el gobierno de la Provincia de Río Negro quien decide -en estos dos proyectos que estamos tratando- salir a apoyar y a acompañar a la Cooperativa de El Bolsón que no podía hacer frente al déficit financiero que le genera entregar el gas en las distintas ciudades de las mil redes y tardar casi 6 meses en recuperar esa inversión. Entonces, acá hay una decisión del gobierno de financiar en estos segundos convenios por más de 52 millones de pesos a la Cooperativa de El Bolsón, comprando el gas, vale aclarar las petroleras Capex e YPF, no son deudoras de la Provincia de Río Negro, son productoras y la Provincia de Río Negro con su dinero, propio de la explotación de sus recursos naturales, decide destinarlos a solventar el gas de la región sur. No es, como se dijo, una simple compensación como si no fuera dinero, el dinero que entre por compensación o por pago de regalías es constante y sonante como cualquier otro tipo de dinero. Es más, es el más constante y sonante que tenemos porque llega todos los meses; y para tener ese dinero hay una decisión de gobierno atrás de producir hidrocarburos, de explotar nuestros recursos naturales de manera racional para generar riqueza.

Entonces celebro el reconocimiento a la Cooperativa de El Bolsón, celebro el reconocimiento al Parlamento que sancionó en su momento las leyes que en el 2003 se le permitió dar la concesión a la Cooperativa de El Bolsón, celebro el esfuerzo de las cooperativas que estuvieron antes de El Bolsón, pero celebro, en primer lugar, la decisión de este gobierno de Juntos Somos Río Negro, de tomar como políticas de Estado de llevarle condiciones de vidas dignas a todos sus ciudadanos.

Cuando nosotros decimos hasta el hartazgo que se busca dar a los ciudadanos rionegrinos las mismas o similares condiciones en los pequeños parajes comparados con las grandes ciudades, es esto, aquí se ve en concreto cuáles son las políticas de este gobierno. Decidir hacer un gasoducto con semejante inversión, el gasoducto está en ejecución, ya tiene un tramo terminado, prácticamente dos y los restos siguen en ejecución. Ya se terminó la primera de las tres plantas reguladoras que requiere esta obra, la de Maquinchao, y, como decíamos, son 365 kilómetros para llevar gas natural a la Región Sur.

Esas son las decisiones de gobierno y estaría bueno, me parece, también reconocerlas por todos, como se reconocen a los legisladores que tuvieron la decisión y la firmeza de votar el Plan Castillo, porque cuando pensamos mucho y sobre todo recordaba en las sesiones precedentes que discutíamos y se discutía de los servicios de la deuda que había que pagar, y se hablaba de servicios de la deuda como si fueran un dinero en la Bolsa de Valores, la deuda que tomamos es esto, es poder llevar gas a la Región Sur, es plata para inversiones, muchas de ellas productivas y otras que hasta pueden ser productivas

porque va a permitir a la industria utilizar el gas, son inversiones para mejorar la calidad de vida de todos los rionegrinos

Entonces, en este caso como gobernante, como integrante de un gobierno, celebro esas decisiones, las aplaudo y las acompaño. Sin el sentimiento que supo transmitir Graciela, que sinceramente eso refleja lo que es el gas para los rionegrinos, quería destacar que las cosas no suceden por inercia, hay decisiones gobierno, hay sostenimiento de las mismas y hay continuidad. Cuando decíamos que en el 2013 había 2.540 familias que no tenían el garrafón social, eran 2.500 familias que cuando se levantaban a la mañana después de una noche muy fría, no tenían gas para calentar una pava del mate, hoy están, y fue por una decisión de gobierno, y lo mismo el gas de mini redes de las ciudades como las que estamos aquí aprobando, se sostienen porque el Gobierno financia la adquisición del gas a dos productoras que bien podrían ser productoras de Río Negro o no, porque con ese mismo dinero, que son 52 millones de pesos, que nosotros le compensamos créditos a Capex e YPF lo podríamos haber utilizado para comprar a otra productora en el mercado, o sea, es dinero de las arcas provinciales destinado a acompañar a las familias que más lo necesitan, que son aquellas que pasan frío en la Región Sur.

Así que, sin más que agregar, señor presidente, quería adelantar la posición por supuesto positiva y esperemos, como dijo el legislador Marinao, que este tipo de convenios ya no tengamos que hacerlos más y así será porque una vez que tengamos inaugurado el gasoducto de la Región Sur y con ello garantizado el suministro de gas natural para todos los habitantes de esa zona. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – La verdad que el cierre lo ha hecho el legislador Caldiero que fue muy elocuente en todo el resumen.

Quiero a hacer una sola reflexión, en enero de 2019, se inauguró en Bariloche el tramo de ampliación del gasoducto cordillerano, allí se permitió el desarrollo de la conexión de las viviendas de Bariloche y de seis localidades rionegrinas y de algunas localidades neuquinas, eso también permitió que haya gas natural no sólo para una mejor calidad de vida, sino también desarrollo económico.

Fue una decisión del gobierno de Río Negro, del gobernador Weretilneck con el Plan Castello, en la construcción de los 365 kilómetros de gasoducto, tendríamos cubierta casi la totalidad de la provincia en cuanto a abastecimiento de gas natural.

Quería hacer tres referencias. Primero que el mayor gasoducto en construcción en la actualidad de mayor envergadura y después quería referirme al gasoducto de la Línea Sur tres cuestiones que resumen y resaltan lo que es Juntos Somos Río Negro. El gasoducto significa una política pública de inclusión, política pública de integración, política pública y federalismo interno, política pública en la igualdad entre las localidades; todas esas políticas públicas y todos esos principios fueron los que dieron origen a Juntos Somos Río Negro. Nosotros siempre dijimos si tenemos que elegir una obra emblemática sin que diga por qué todos los que estamos en el espacio nos sentimos orgullosos de ser integrantes de Juntos Somos Río Negro, por esto, es inclusión, integración, federalismo interno, igualdad, porque es una inversión de más de 1.300 millones de pesos para darle la misma calidad de vida a 17 mil habitantes. Si hubiésemos pensado con mezquindad, por una cuestión electoralista, no se hubiesen invertido esos 1.300 millones de pesos destinados a la Línea Sur.

Con esto quiero cerrar, presidente, y quiero volver y no me voy a cansar nunca de agradecer a aquellos legisladores del oficialismo y más que nada de la oposición, que permitieron que hoy quede solamente un tramo en construcción para que el próximo invierno todos los habitantes de la Línea Sur tengan gas natural, que si hubiese sido cómo pensaban algunos por mezquindad política y no pensando en el desarrollo de la provincia, nunca hubiésemos tenido la posibilidad de poder contar con esta obra emblemática.

Con eso quería cerrar con esto y que sea la última vez que tengamos que mencionar esta obra.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar primero en general y en particular el **expediente 266/20, proyecto de ley**, que ratifica el acuerdo entre la Provincia de Río Negro, Coopetel e YPF.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel y Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Se va a votar en general y en particular el **expediente 267/20, proyecto de ley**, que ratifica el acuerdo entre la Provincia de Río Negro, Coopetel y Capex.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

SUSPENSIÓN POR JUICIOS POR JURADOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 271/2020, proyecto de ley**: Se suspende la realización de los Juicios por Jurados por el plazo de un (1) año, motivada en la excepcional situación actual a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en orden al COVID-19 y la imposibilidad de prestar de manera adecuada los servicios públicos esenciales, en particular el servicio de administración de justicia. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Agregado expediente número 1079/2020, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se suspende por el plazo de un año, en todo el territorio provincial, la aplicación del artículo 26, párrafos 4º y 5º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Se suspende por el plazo de un año, en todo el territorio provincial, la aplicación del Libro I, Título II, Capítulo IV del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Se suspende por el plazo de un año, en todo el territorio provincial, la aplicación del Libro IV, Título II, Capítulos I y II del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro y del artículo 232 del Libro V, Título II.

Artículo 4º.- Se establece que partir de la entrada en vigencia de la presente, en todos aquellos procesos que debían desarrollarse bajo la normativa prevista en el Libro IV, Título II, Capítulos I y II del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, se lleven a cabo bajo la normativa prevista en el Libro IV, Título I, Capítulo I y concordantes del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5º.- La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ACTA N° 4 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 25 días del mes de junio de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ, Julia Elena, (Vocal – BFT)), BERROS, José Luis (Vocal – BJSRN, CIDES, Juan Elbi, (Vocal –BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal –BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal –BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal – BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal –BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.)

Proyecto de Ley n° 271/2020 – Poder Ejecutivo - Se suspende la realización de los Juicios por Jurados por el plazo de un (1) año, motivado en la excepcional situación actual a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en orden al COVID-19 y la imposibilidad de prestar de manera adecuada los servicios públicos esenciales, en particular el servicio de administración de justicia.

Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara: **SU SANCIÓN CON LAS SIGUIENTES**

MODIFICACIONES (Se adjunta Asunto Oficial 1079/2020 "Remite Modificaciones al Proyecto de Ley N° 271/2020, que suspende la realización de los juicios por jurados por el plazo de un -1- año, motivado en la excepcional situación actual a causa de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud en orden al covid-19 y la imposibilidad de prestar de manera adecuada los servicios públicos esenciales, en

particular el servicio de administración de justicia. Autor: Secretario Legal y Técnico de la Provincia de Río Negro)

Artículo 1°.- Se suspende, mientras las restricciones sanitarias vigentes lo impidan, y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2.020, la aplicación del Artículo 26, Apartado 1, Inciso f) del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Se suspende, mientras las restricciones sanitarias vigentes lo impidan, y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2.020, la aplicación del Libro I, Título II, Capítulo IV del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Se suspende, mientras las restricciones sanitarias vigentes lo impidan, y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2.020, la aplicación del Libro IV, Título II, Capítulos I y II y del Artículo 232 del Libro V, Título II, del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- Se establece que a partir de la entrada en vigencia de la presente, en todos aquellos procesos que se encuentren en etapa intermedia o en selección de jurados, los juicios se desarrollen con jueces técnicos, conforme la normativa prevista en el Libro IV, Título I, Capítulo I y concordantes del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5°.- La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación.-

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-POR MAYORÍA 7 votos nominales.

-POR MINORÍA 4 votos nominales (B.F-d.T.) manifiestan que harán uso de las 48 horas reguladas por el artículo 66° del Reglamento Interno de la Cámara, para fundamentar sus observaciones.

ACTA N° 4
COMISION PERMANENTE
de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2020, siendo las diez (10:00) horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, bajo la Presidencia de la Legisladora Marcela Ávila.- Se encuentran presentes en la oportunidad como integrantes de la Comisión, las/los legisladoras/es AVILA, Marcela (Presidente- JSRN); APUD, José María (Vicepresidente- JSRN); JOHNSTON, Carlos (Secretario- JSRN); SZCZYGOL, Marcelo F. (Vocal- JSRN), FERNANDEZ, Roxana; (Vocal- JSRN); MORALES, Silvia (Vocal -JSRN); NOALE, Luis Ángel (Vocal -FdT); ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal-FdT); ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal-FdT); CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal-FdT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal -JpC). También se encuentran presentes, las/los Sras./Sres. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente Bloque J.S.R.N.); MARTINI, María (Presidenta Bloque F.d. T); la legisladora MAS, Alejandra (Bloque F.d.T); el legislador CHIOCCONI, Ramón Antonio (Bloque F.d.T); CECI, Sergio (Secretario Legislativo Bloque J.S.R.N.); LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa Bloque FdT.); y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo Bloque JpC)

Proyecto de Ley n° 271/2020 – Poder Ejecutivo - Se suspende la realización de los Juicios por Jurados por el plazo de un (1) año, motivado en la excepcional situación actual a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en orden al COVID-19 y la imposibilidad de prestar de manera adecuada los servicios públicos esenciales, en particular el servicio de administración de justicia.

-Dictamen: su SANCIÓN, adhiriendo a dictamen de Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General – (06 votos nominales del Bloque JSRN por la afirmativa ; el Bloque JpC y el Bloque FdT -05 votos nominales- se toman la 48 hs. reglamentarias para emitir dictamen). **Por MAYORÍA.**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración, en general.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Pica.

SR. PICA – Sí, señor presidente ¿se me escucha bien?

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Sí, legislador.

SR. PICA – Bueno, muy buenas tardes a todos, nuevamente los saludo a las colegas y los colegas legisladores.

Bueno, está en tratamiento como bien se mencionaba recién, el proyecto 271/20, que propicia la suspensión transitoria de la realización de juicio por jurado, en la provincia de Río negro.

Este proyecto surge a solicitud del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, pero a la vez es una respuesta institucional por parte de los tres poderes del estado, ni más ni menos, que en el servicio de administración de la justicia.

No hace falta volver a decir que, estamos en el marco de una pandemia que todo lo vino a cambiar, ha habido sendos decretos presidenciales, sendos decretos de la Gobernadora de la Provincia de Río Negro, ordenanzas, resoluciones, donde han antepuesto por sobre todas las cosas el cuidado de la salud de nuestra población, el cuidado de la salud de los rionegrinos.

En esa normativa de emergencia, en esa normativa emergencial, se han impuesto restricciones a distintos derechos, por caso el derecho a la circulación; en ese derecho emergencial, en el caso particular de nuestra provincia, tenemos distintas realidades sanitaria, tenemos distintas realidades por zona en cuanto al estatus sanitario; hay zonas que están en el ASPO, el aislamiento social preventivo y obligatorio; zonas que están con DiSPO, distanciamiento social preventivo y obligatorio. En definitiva este proyecto tiene que ver con lo que sucede en la calle, con lo que sucede en el territorio de la provincia de Río Negro, en particular con el servicio de administración de justicia.

Tenemos que decir, que por el trabajo incansable de muchos y de muchas, Río Negro hace poco logró y a partir de una decisión política institucional sin precedentes de esta Casa, de la Casa de las leyes, de la Legislatura de la provincia de Río Negro, dar un salto de calidad institucional muy fuerte, como fue la sanción del nuevo Código Procesal Penal de la provincia de Río Negro, que hoy nos rige y que determinó en términos institucionales que Río Negro adoptará el Sistema Acusatorio, el Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio.

Este Sistema Acusatorio tiene dos modalidades de enjuiciamiento; para aquellos delitos cuya amenaza punitiva sea de más de 12 años, el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia Río Negro instauró como modalidad de juzgamiento al juicio por Jurado; y para el resto de los delitos, el modo de juzgamiento a través de jueces técnicos, como siempre se ha venido realizando, pero insisto estas dos modalidades de juzgamiento están inmersas en un Sistema Procesal Penal, que es el Sistema Procesal Penal Acusatorio.

El juicio por Jurado implica entre otras cosas, que la gente participe en las decisiones judiciales, pero además implica una serie de audiencias previas para llegar a una sentencia judicial; así se realiza una primera audiencia de selección de jurados o de sorteo de jurados, donde se sortean de 24 jurados, quedan 14; luego se realiza la audiencia de selección de Jurado dónde de esos 14, son 12 titulares y dos suplentes; y luego indefectiblemente se realizan las audiencias de juicio propiamente dicha, en cada una de estas audiencias, además de los jurados participan la querrela, la defensa, el juez de debate y la fiscalía.

Es decir, implica un montón de movimiento de gente, implica un montón de conglomerado de gente bajo un mismo espacio físico. Esto, aún, en las distintas zonas, aún cuando se tenga DISPO o se tenga ASPO, hoy no lo podemos realizar porque estamos llevando, a partir de decisiones sanitarias, una batalla sin cuartel para evitar contagios, para evitar contagios de rionegrinos. Es por eso que el proyecto de análisis plantea que como hoy no podemos realizar ese movimiento de gente, en virtud de disposiciones sanitarias y en virtud de decisiones políticas institucionales que tienen que ver con el cuidado de la gente y evitar la proliferación de los contactos, es que se propone que de manera transitoria y excepcional, en el marco del código acusatorio transitoriamente se mute de aquellos juicios que deberían ser realizados por jurados populares, se realicen por jueces técnicos.

Se ha discutido mucho durante este mes que tuvimos en análisis este proyecto y, realmente primero, a partir de la decisión política de poner a la discusión este proyecto, se discutió en la Comisión Interpoderes, les recuerdo que esa comisión está conformada por los cuatro Colegios de Abogados, por la Asociación de Magistrados, por el Superior Tribunal de Justicia, por la Procuración y también por miembros de esta Casa, por legisladores; luego también se discutió en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Tuvimos la palabra del doctor Crespo, el Procurador de la Provincia; tuvimos la palabra de la doctora Liliana Piccinini, la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, que nos manifestaban que hoy, de hecho, están suspendidos la realización de Juicios por Jurados, pero además, es improponible, es impracticable la realización de esta modalidad de enjuiciamiento por esta cuestión que yo les marcaba anteriormente, la necesaria movilidad de tantas personas y el necesario conglomerado de tantas personas bajo un mismo espacio físico.

Una de las cuestiones que quedaron muy claras en los ámbitos de discusión donde discutimos este proyecto, es que esto no es una discusión entre juradistas y antijuradistas, es decir, esa discusión ya está zanjada en la Provincia de Río Negro, porque Río Negro adoptó el Sistema Procesal Penal Acusatorio y adoptó como una de las modalidades de juzgamiento, a los jurados populares, a los Juicios por Jurado, inclusive lo adoptó para los delitos más graves, cuya amenaza punitiva es mayor a doce años.

Entonces, esa es una discusión que ya está zanjada, Río Negro adoptó el Sistema Procesal Penal Acusatorio y no va a volver atrás, y Río Negro adoptó el sistema de enjuiciamiento por juicios populares o por Juicios por Jurados y no va a volver atrás. Lo que sucede es que de manera transitoria y en el marco de la pandemia, para el cuidado de los rionegrinos, para evitar la proliferación de los contagios, es que se propone que de manera transitoria, los juicios populares se suspendan y esos juicios sean realizados por jueces técnicos.

Esto ¿por qué? y en palabras del Procurador Crespo y también de la doctora Liliana Piccinini del Superior Tribunal de Justicia, porque la pandemia lo vino a cambiar todo, porque no hay un institución que no se haya visto afectada por la pandemia.

Hay otras jurisdicciones, otras provincias que han optado por otras respuestas institucionales, por ejemplo nuestros vecinos de Neuquen optaron por prorrogar los plazos de las prisiones preventivas, porque hay que decirlo, es un problema que si no se juzga, aquellas personas que están en prisión preventiva, se vencen las prisiones preventivas y los tendríamos en la calle con nosotros. La pandemia no puede hacérselo pagar, solamente, al imputado.

Entonces, esta respuesta institucional que otorgan los tres Poderes del Estado, implica el cumplimiento del debido proceso legal, el cumplimiento de las garantías para el imputado, para las víctimas que requieren necesariamente una respuesta por parte del Poder Judicial, a través de la realización en tiempo razonable de un juicio y, también para la sociedad en su conjunto que requiere respuestas indefectiblemente del Poder Judicial.

Una de las cuestiones que se plantean en el debate en el marco de este proyecto, es la constitucionalidad del proyecto que hoy estamos analizando.

Como muchas cosas en el Derecho, hay algunos que opinan que aquí se está avasallando la Constitución, que no pasa el tamiz de constitucionalidad, y hay otros que entienden que en el esquema emergencial en el que estamos viviendo, que en la situación excepcionalísima y de excepcionalidad en la que estamos viviendo, este proyecto, tiene validación constitucional, así, lo ha dicho el doctor Crespo, así lo ha dicho la doctora Liliana Piccinini y así lo entendemos nosotros.

Hay un fallo, que es el Fallo *Canale*, que ha dicho, entre otras cosas, tres cuestiones que son fundamentales en el análisis de este proyecto: Primero, que es potestad y facultad no delegada de las provincias hacia la Nación, la sanción y modificación de los códigos procesales penales, es decir, la Provincia de Río Negro está facultada para realizar una serie de modificaciones y dar su propio dictado en materia procesal penal. Otra de las cuestiones que ha dicho el Fallo *Canale*, lo que uno puede observar del Fallo *Canale*, es que no se violenta la garantía del juez natural por el hecho de que una reforma procesal penal sea aplicada a procesos en marcha, eso también es una cuestión a considerar en el marco de la validación constitucional, que entendemos, tiene este proyecto. Y otra de las cuestiones a resaltar del Fallo *Canale*, es que establece que el Juicio por Jurados instituido por el 118 de la Constitución Nacional Argentina está establecido para el Fuero Federal, es el Congreso Federal quien tiene que implementar el Juicio por Jurados en el ámbito nacional.

Esto no empece a que muchas provincias, por caso Río Negro, hayan optado por este mecanismo de enjuiciamiento -insisto- Río Negro tiene el Juicio por Jurados y lo va a seguir teniendo, lo único que estamos ahora decidiendo es una suspensión transitoria.

Es importante decir que otras de las cuestiones que dice el Fallo *Canale*, es que no existe un derecho adquirido a ser juzgado por un determinado modo de enjuiciamiento penal y, es por eso, que las provincias tienen facultad de variar, si así lo entendieran, una modalidad de enjuiciamiento penal.

Mucho se ha dicho en el marco de la discusión de este proyecto, muchas cartas de lectores, muchos artículos de opinión, debates realmente muy enriquecedores. Pero me queda haciendo ruido unas palabras que dijo el señor Procurador, el doctor Crespo, con motivo de la discusión de este proyecto en la Comisión de Asuntos Constitucionales. El doctor Crespo manifestó que es la respuesta institucional que habían encontrado los tres Poderes del Estado en el marco de la pandemia, para que no se recienta el servicio de administración de justicia y que esperó, a lo largo de estos días, que llegara o que se acompañara un proyecto superador como el que hoy estamos tratando; bueno, ese proyecto aún de aquellas voces más opositoras no ha llegado, al día de hoy no ha llegado.

Entonces entendemos que en una situación de emergencia como la que estamos viviendo, este proyecto refleja un pensamiento de dar una respuesta institucional, puntual y concreta por parte de los tres Poderes del Estado, este proyecto recoge una preocupación del Comité de Crisis que está integrado por los tres Poderes del Estado. Pero además, este proyecto tiene que ver con la salud de los rionegrinos porque para nosotros no hay nada más importante que la salud de los rionegrinos.

También tenemos que decir que hay veces que las vías de las comunidades, que a las instituciones hay que agazaparlas para poder cuidarlas, protegerlas y hacerlas más fuertes. Entendemos que con este proyecto estamos agazapando para cuidar, para robustecer al juicio por jurado en la Provincia de Río Negro, que es una realidad, pero que de manera transitoria hoy estamos proponiendo su suspensión para ser reemplazada por otra modalidad de enjuiciamiento que es válida y que es constitucional como es la modalidad de enjuiciamiento a través de jueces técnicos.

En definitiva, quiero rescatar la respuesta institucional que estamos haciendo desde los tres Poderes del Estado, estamos haciéndonos cargo de lo que sucede en el territorio de la Provincia de Río Negro. Quiero rescatar el amplio nivel de debate de la más alta calidad institucional que se dio en la Comisión Interpoderes, quiero rescatar el amplio nivel de debate que dimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales y quiero decirles que en este caso la excepción no se va a convertir en regla. Es por eso que hemos reducido el plazo que originariamente era de 1 año a 6 meses, porque como plazo máximo de esta suspensión transitoria del juicio por jurado es el 31 de diciembre. Y si antes la cuestión sanitaria lo permitiera, se va a levantar esta transición o este esquema transitorio, para volver a lo que marca nuestro Código Procesal Penal que aquellos delitos más graves sean debatidos y resueltos en el marco del enjuiciamiento de juicios por jurado.

Son tiempos muy duros, son tiempo difíciles, esta es la respuesta que tenemos para no resentir el Sistema de Administración de Justicia por parte de los tres Poderes del Estado. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Barreno.

SR. BARRENO – Gracias, señor presidente.

Mire, en la Justicia hay un dicho muy conocido que dice: “A confesión de parte, relevo de prueba”. Y lo que se vivió en la Comisión Interpoderes -como bien lo planteó el legislador preopinante- tuvo que ver con una confesión de parte de este Superior Tribunal de Justicia que a las claras ha demostrado la incapacidad por parte de ese Poder del Estado para llevar a cabo los juicios por jurado. Esto sin perjuicio de la situación sanitaria del COVID 19, ya que de antemano -y esto lo sabemos todos- existían deficiencias gravísimas dentro del Poder Judicial, deficiencias estructurales, deficiencias conceptuales, deficiencias ideológicas también, pero fundamentalmente deficiencias en la conducción de estos procesos, señor presidente. Repito, deficiencias en la conducción de estos procesos que son muchos más notorias y es mucho más evidente, porque a esa suerte de clandestinidad o de aislamiento en el cual reina el Poder Judicial, se le suma el autoritarismo, señor presidente. Eso es peligroso, es muy peligroso y el repudio social es unánime y eso lo sabemos todos.

Es por eso, señor presidente, si me permite, para poder fundamentar estas deficiencias que antes le nombraba, me gustaría describir cronológicamente cuáles han sido las diferentes modificaciones o reformas o proyectos de ley que tienen que ver con la Justicia y que me tocó vivirlas desde cerca como trabajador judicial desde el 22 de agosto de 2005. La primera, señor presidente, fue la Ley histórica número 4837 que lo que hacía era ampliar de tres a cinco jueces, la verdad que supongo que cuando se sancionó esta ley lo que se pensaba era que se iba a trabajar más, porque se iba a llevar a cinco jueces del Superior Tribunal de Justicia. Los números que esgrimimos en la Comisión Interpoderes no fueron refutados absolutamente para nada por ninguna de los integrantes del Poder Judicial. Hasta ese momento se llevaban, en el marco de las sentencias que habían firmado el Superior Tribunal de Justicia, 267 sentencias definitivas, y esto es para los cinco jueces, reitero, para los cinco jueces con todos sus privilegios más la mega estructura de asesores que tienen, es un número muy bajo, señor presidente, hay que trabajar más, estoy convencido que hay que trabajar más y lo digo como contribuyente, y eso teniendo en cuenta que no quiero hacer ningún juicio de valor sobre ninguna sentencia, porque sino ahí sí nos quedamos acá hablando una semana. Mi reflexión puntual respecto de este tema es que la Legislatura debería evaluar, inclusive, la vuelta atrás con la ampliación de ese Tribunal de Justicia en el marco de esa ley histórica, porque la verdad que para lo que se trabaja, con tres jueces sobra, señor presidente. Y acá nadie se tiene que poner colorado ni se tiene que enojar, estas cosas hay que transparentarlas, yo, señor presidente, creo profundamente en el control del pueblo, porque somos servidores públicos, acá no puede haber más ni reyes ni reinas, acá tenemos que rendir cuentas siempre, y lo que representamos, tanto del oficialismo como en la oposición, representamos la ciudadanía y los que además representamos a los trabajadores por el voto popular, lo tenemos clarísimo, eso lo tenemos clarísimo.

Otro punto que quería y nombrar, tenía que ver respecto a la reforma del Código Procesal Penal que el legislador preopinante también habló, lo que no se tuvo en cuenta es que para esa reforma del Código Procesal Penal hacia adentro de la Justicia ya aparece el famoso criterio mercantilista, tantos expedientes entran, tantos expedientes salen, acá no hay gente, no hay personas, son números, son procesos le dicen ahora, la verdad, señor presidente, es que la reforma del Código Procesal Penal no está a la altura de las circunstancias y eso lo advertimos en su momento, y esto para hacer un análisis concreto sin perjuicio del análisis de lo del juicio por jurados. En el marco de la reforma del Código Procesal Penal si tenés recursos no sólo podés arreglar, sino que además vas a tener acceso a una mejor defensa, por eso es que existe como una especie de privatización de la defensa porque en definitiva no es más que eso, y esto, señor presidente, es tan obvio como real, si tenés dinero en la Justicia zafás, y eso lo vemos en los diarios todos los días. Es por eso que a mi entender el problema es estructural, señor presidente, pero también es ideológico, porque las cárceles, bajo este sistema y esta reforma del Código Procesal Penal, siguen estando llenas de pobres, este es un sistema de justicia exprés que lo único que exige es sacarse de encima los expedientes, y ese es el único objetivo que tiene este proceso. Es por eso que parte de la estrategia es publicar números, números, en los anuarios, en los libros que escribe el Poder Judicial, ahora, de la verdad y de la justicia, nadie sabe. Con un par de ejemplos me parece que va a sobrar como muestra de lo que le estoy diciendo, señor presidente. En la ciudad de Cipolletti, de donde es el legislador preopinante, se puso como ejemplo a un fiscal estrella, ¿qué pasó?, ¿qué fue lo que realizó en el marco de la reforma del Código Procesal Penal este fiscal estrella?, archivó 700 causas, señor presidente, sí, escucharon bien, 700, ¿dónde está la justicia ahí? Acá en Viedma, por otro lado, obligaban a los trabajadores para llamar a los damnificados para desistan de la acción penal, señor presidente, así como escucharon, para desistan de la acción penal, y eso no me lo contó nadie, eso lo vivimos todos. Y eso, es en la Justicia, la reforma del Código Procesal Penal vista desde adentro de este Poder del Estado.

Es por eso, señor presidente, que con estos antecedentes y con estas deficiencias, llegamos a los juicios por jurado, no creo que tengamos que ser cómplices, y es por eso que ojalá me equivoque, ojalá me equivoque, pero por cómo se dieron los procesos anteriores, no me cabe ninguna duda que los juicios por jurado pueden ser utilizados fundamentalmente como escudo de protección de algunos funcionarios

judiciales, y eso, señor presidente, para evitar asumir las responsabilidades que les son propias, escondiéndose detrás de los ciudadanos para no ponerle ni nombre ni cara a los fallos. Y ojalá me equivoque, señor presidente, pero si hay algo que no necesitamos en el Poder Judicial, es más clandestinidad.

Luego, señor presidente, la Legislatura trató la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hay también hubo problemas, movilización con trabajadores, se tuvo que defender la herramienta de negociación colectiva a raja tablas; y hoy, señor presidente, en el temario de esta sesión, se trataron cuatro *proyectitos* más respecto de la Justicia, lo que se evidencia, señor presidente, es que esta Justicia no va a cambiar con recetas mágicas ni con estos proyecto de ley ni con más parches ni con más modificaciones, pero sí, señor presidente, puede ser modificada con más democracia, y la única forma de hacerlo es reformando el Consejo de la Magistratura, señor presidente. Hay proyectos presentados a instancias de Sindicato de Trabajadores Judiciales, de la Federación Judicial Argentina, de la CTA de los Trabajadores. Una reforma, señor presidente, para que a los jueces los elijan y remuevan no solamente el Poder político sino también los sindicatos, que tengan participación, voz y voto, consejeros populares por otro lado, las universidades, los Organismos de Derechos Humanos, esto es lo único que sirve para mejorar el sistema democrático, señor presidente.

Es imprescindible una mayor participación ciudadana porque no se puede seguir como está, no se puede seguir como está porque en este momento todo sucede dentro de la Justicia sin ningún tipo de conexión, sin conexión, vuelvo a repetir, con las organizaciones que representa al pueblo.

Es por eso, señor presidente, si me permite, creo que lo más oportuno es citar una frase del señor presidente Alberto Fernández cuando en su discurso en la Asamblea Legislativa dijo que se tenían que terminar para siempre con los sótanos de la democracia y es por eso que apostamos a una democracia más profunda.

Finalizando, ahora sí sobre el proyecto 271/2020, adelanto el voto positivo de mi bloque, fundamentalmente ante la confesión de parte del Superior Tribunal de Justicia, pero principalmente por la deficiencias estructurales y conceptuales que acabo de mencionar, señor presidente; y si a eso le sumamos la neclia conducción que existe en la Justicia, la falta de diálogo institucional, es imposible que funcione y eso lo sabemos todos, y además es gravísimo, es muy grave. Es por eso que le pedimos al Poder Judicial que reflexione, al Poder Judicial entero respecto de esta práctica que la verdad flaco favor le hacen a la democracia.

Todos sabemos que no existe organismo alguno ni sistema, ninguno, sin la coordinación de cada una de las partes y cada uno de los actores pueda funcionar. Es por eso que por lo pronto la única y la mayor garantía para que realmente en algún momento puedan funcionar los Juicios por Jurados en Río Negro, será que no se realicen bajo esta presidencia del Superior Tribunal de Justicia. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN - Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que en primer lugar quiero celebrar el amplio debate que se ha dado en torno al proyecto 271, proyecto que nos ocupa hoy, la verdad que tanto en la Comisión interpoderees como en la de Asunto Constitucionales y en cada una de las instancias que pasó el proyecto, tuvimos la oportunidad de decir lo que pensamos y aportar las ideas que teníamos; claramente no vamos a encontrar en esta Legislatura un proyecto superador como pidió el Procurador o como reafirmó el legislador Pica, porque no existe un proyecto superador, lo que estamos pidiendo es que trabajen, que pongan voluntad, creatividad y eso no se puede poner en un proyecto para superar esta instancia.

La instancia es complicada, la pandemia eclipsa todo, hasta esos faros de justicia que se han mencionado aquí. Pero seguimos con la idea de que esto de te cuido, yo te cuido entonces, bajo ese manto de cuidarte en realidad lo que oculto es, la indolencia y la pereza de uno de los poderes más privilegiados en Argentina y en nuestra provincia también.

Por caso han tenido un tratamiento de privilegio en las reiteradas aprobaciones presupuestarias; yo ahora tengo, me anote acá para dar algunas razones jurídicas, saben que no soy abogado, pero los colegios de abogados en su mayoría, los colegios y las asociaciones que participaron en las reuniones han sido muy claros, así que, las voy a leer, pero también me anoté cifras de análisis de los presupuestos que maneja la Justicia.

La verdad es que, los rionegrinos no necesitamos una justicia distante, dormida, alejada de las demandas de la sociedad. Queremos una justicia proactiva y fundamentalmente que a esa voluntad que les reclamamos y que se les reclama de parte de la comunidad, le pongan creatividad.

Yo escuché que había que garantizar de alguna manera doce titulares, dos suplentes. La verdad que, en tren de aportar ideas, yo le propondría al Superior Tribunal de Justicia, que inviertan parte de ese presupuesto enorme que tienen en elementos de protección del personal para quienes intervengan en los juicios; hoy las plataformas digitales nos ayuda a un montón de cosas, pero en este país se opera con telemedicina, en este país hoy mismo estamos sesionando a través de esta herramienta y no creo que haga falta tomar una medida, que agradezco al legislador Pica, el amigo Lucas Pica, insista con que es una medida transitoria y varias veces lo manifestó así y creo que es una buena aclaración porque en

Argentina en general estamos muy acostumbrados a que medidas temporales terminen siendo permanentes.

Sería muy grave si esto se constituye en una medida permanente, porque coinciden quienes saben más que yo y coinciden fundamentalmente todos los colegios de abogados que ha sido un avance muy importante en el Sistema Acusatorio que los juicios por Jurado finalmente conformen parte del servicio de justicia en la provincia.

La verdad es que, voy a mencionar algunas razones jurídicas que se oponen a esta suspensión, razones jurídicas que por supuesto han esgrimido los representantes de los colegios de abogados que a pesar de ese amplio debate que tuvimos, por supuesto queda la insatisfacción de que ellos hubieran querido que sea una cuestión más profunda por ahí o de mayor tiempo ¿no? voy a leer unas razones jurídicas que en las cuales coincido por supuesto: *La modificación de aspectos tan esenciales en la ley penal, expone a futuro pero previsibles planteos de nulidad, ya que se afecta la garantía del debido proceso*. Esto se dijo en Comisión, se vuelve a repetir aquí y nos parecen insuficientes las repuestas del bloque oficialista.

Este proyecto es inconstitucional porque va en contra de lo establecido en los artículos 24 y 118 de la Constitución Nacional, que fueron receptados por nuestra legislación provincial en la reforma de Códigos mediante la ley 5020. Entonces, esta modificación tiende a reducir, modificar, a retirar derechos y garantías constitucionales y corresponde su rechazo. Estoy leyendo textual, como lo manifiesta el colegio de abogados de la ciudad General Roca, ciudad en la que vivo y con el colegio con el que tengo más relación que con el resto de la provincia. *Asimismo también, viola el artículo 18 de la Constitución Nacional ya que nadie puede ser juzgado, sino es por jueces designados por ley ante derecho de la causa, este criterio es a su vez compartido por el artículo 22 de nuestra Constitución Provincial.*

Finalmente, el proyecto en tratamiento no contempla ni tangencialmente la debida tutela del derecho de las víctimas, cuestión que, más allá de este presente proyecto, es una deuda legislativa que supongo nos ocuparemos más adelante.

Por eso, la verdad es que esas son las razones jurídicas y quisiera dar algunas cifras para que el ciudadano común o ese ciudadano que en cuarentena está aburrido y se le ocurrió seguir esta sesión por Internet, es bueno que se conozcan las cifras que maneja el Poder Judicial porque evidencian, de alguna manera, el tratamiento de privilegio que han tenido siempre. Es un tratamiento de privilegio, desde mi punto de vista, cuestionable, sobre todo por la actitud light que asumen cuando llevan adelante una iniciativa como esta, por ejemplo que si uno los deja y no cuestiona nada, realmente parecía que el proyecto había nacido de la idea de Arabela Carreras, de nuestra señora Gobernadora, ellos fueron y presentaron ahí como... *no y el Ejecutivo dice y el Ejecutivo pide...* la verdad que es un pedido de ellos, del Poder Judicial, que por supuesto el Ejecutivo recepciona y le parece lógico, le parece coherente y decide mandarlo a la Legislatura. Pero si uno los deja se hacen los zonzos como que no tienen nada que ver.

Entonces, creo importante comparar, por ejemplo el Gasto Ejecutado en 2019, que fue de 4.982 millones de pesos frente a los 1.148 millones de pesos del 2015; es decir, han tenido un incremento del 334 por ciento en los cuatro años pasados. Si tomamos la masa salarial, en 2019 se devengó un total de 4.474 millones de pesos frente a los 1.043 millones de pesos del Ejercicio 2015, con lo cual, el aumento de la partida de Gastos Ejecutados tiene un aumento acumulado de 329 por ciento.

Para este año, la Legislatura, a través de la ley 5399, sancionada pocos días antes de que asumiera esta composición de la Cámara, el 2 de diciembre del 2019, se aprobó un presupuesto de 7.415 millones de pesos, de los cuales prevé 6.383 millones para la Partida Salarial.

Claramente no se trata de un problema de disponibilidad de recursos, ni presupuestarios, ni financieros, ni humanos.

La verdad, como dije antes, antes dije que existe la posibilidad se desarrollen juicios en modalidad virtual como está haciendo hoy aquí la Legislatura, la telemedicina y ¿la justicia, y ese servicio esencial de justicia? se han puesto en cuarentena y a pesar de la cantidad enormes de recursos que manejan, -a mi se me invitó a que vaya a ver las sentencias por internet, que es un tema bastante interesante de gobierno abierto que tiene nuestra provincia, y que siempre lo pongo en valor, tanto en cuestiones que tienen que ver con el gasto y con la economía en general, y uno puede recurrir a la web y hay una transparencia total en datos que siempre pongo en valor-, pero tuve una sorpresa, fui a investigar un poco y me encontré que las cinco secretarías habían firmado 81 sentencias desde el 20 de marzo, tres meses de trabajo; 81 sentencias, si uno lo divide por los cinco jueces, o los tres ideales para el legislador Barreno, -ya coincidí mucho con Mango no quiero coincidir mucho con Barreno porque sino después tengo problemas psicológicos-, si uno divide por los cinco jueces, firmaron 16 sentencias; entonces tienen cinco secretarios, un ejército de relatores y de referencistas, de paso aprendo términos nuevos, lo que digo es que la gente quiere más justicia y no menos trabajo y lo que se nos propone acá es la simplificación del trabajo, para ponerlo en términos que entienda todo el mundo, cuando tendrían que estar garantizando protocolos sanitarios para llevar adelante un derecho tan importante como el Juicio por Jurados, están pensando de qué manera convencer al gobierno provincial para que les meta un proyecto en la Legislatura para no laburar, -ahí si me pareció a Barreno-.

Dije justicia indolente y se ofendieron, justicia pachorra y se ofendieron, yo le quiero decir a quienes han escuchado alguna intervención mía en los medios y demás, si yo le digo a la gente que la

justicia es indolente ¿ustedes qué piensan que cree la gente que estoy diciendo?, la mayoría no entiende nada y tenemos un deber, como legisladores, de acercar la política a la gente y en este caso los jueces deberían hacer lo mismo, tratar de ser un poco más empáticos, un poco más amigables; que el servicio de justicia esté al alcance de la mano y que pongan todas las herramientas como se puso en un proyecto anterior, que ya votamos, que es de la acceso a la justicia; tienen que tener la energía, la voluntad y la decisión política de no asumir esto como una cuestión light, tienen que ir fondo para garantizar el servicio de justicia. Y si eso requiere poner a catorce personas aisladas o con todos los protocolos sanitarios que indiquen quienes más saben también de salud que cada unos de nosotros, tendrán que hacerlo.

Así que, aquí no va a haber un proyecto superador, acá hay un fuerte reclamo para que trabajen, para que dejen de ser indolentes, para que dejen de excusarse en la pandemia para no llevar adelante los Juicio por Jurados que, por cierto, son tres, cuatro, seis, no son más que esos.

Con lo cual, y además, le ponemos un vencimiento a fin de año, bueno, está bueno en realidad porque nos garantizamos de alguna manera de que es una medida transitoria y yo celebro ese reflejo del bloque oficialista de ponerle un tiempo, pero ¿y si la pandemia sigue?, vamos a insistir con jueces técnicos que van a ser -desde ya- van a ser cuestionados y las sentencias que produzcan van a ser recurridas.

Si alguno de ustedes fuera acusado de alguna cuestión ilegal y fueran sentenciados por un juez técnico en una ley transitoria, lo primero que le dirían al abogado, que además, son especialistas en buscar las dos bibliotecas, irían corriendo a tratar de anular esa sentencia; o sea, es fácil, es de sentido común y es poco comprometido de parte de la Justicia -no quiero insistir con algunos términos- que se nos presente esto como una solución.

Esto no soluciona nada, esto lo que hace es mantenerle ese status quo que tienen en la Justicia, donde pareciera que fueran oficinistas que van, cumplen un horario, cobran un sueldo, ni hablemos del sueldo que cobran, por supuesto, cobran un sueldo enorme y después el servicio de justicia no está de ninguna manera -como se dijo aquí- agazapado.

Acá lo único que tienen agazapado es el sueldo enorme que cobran por trabajar de manera perezosa, indolente, es la justicia que no está a la altura de las circunstancias. Ni hablemos, de que cuando decidieron donar parte de su sueldo, lo hicieron en promedio de cinco mil pesos por funcionarios judiciales, ni hablar, eso me da vergüenza ajena porque, además de su función han puesto en cuarentena la billetera y la solidaridad.

Y, por último, yo he presentado un proyecto, creo que quedó a destiempo, porque lo que pedía era que se suspenda la feria judicial. En la Nación la Corte Suprema de Justicia, hizo un anuncio o, en realidad, se filtró en la prensa que iban a suspender la feria judicial, aparentemente, en una acordada nueva que salió el día de hoy o que por lo menos nos enteramos en el día de hoy, han ido para atrás. La verdad, que estas idas y venidas o idas y vueltas de un poder tan importante y tan privilegiado como es la Justicia, son temas que nos deberían llenar de preocupación, si son tres, cinco, la verdad se verá, pero por el ritmo de trabajo que tienen y demás, la verdad, que uno se queda pensando si realmente están a la altura de las circunstancias.

Así que, por último, reclamar de vuelta que lo que se les pide es que tengan más voluntad, más ingenio para poder prestar el servicio de justicia como corresponde en este tiempo de pandemia. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Si, presidente.

Muy preciso, porque ya el miembro informante de nuestro bloque, perdón, no quería que lo llamen miembro informante, informantes tenemos a los de la AFI, del gobierno anterior, vamos a decir el vocero, el vocero del bloque, los conceptos del bloque, las críticas al funcionamiento del Poder Judicial actual.

Simplemente me quiero remitir a cuando entró el proyecto a la Comisión de Asuntos Constitucionales tenía una modificación y en esa comisión se le hizo otra modificación, quería simplemente que quede claro que por todo concepto y bajo cualquier criterio, no dejamos en manos del Superior Tribunal esta ley como estaba cuando entró a la Comisión de Asuntos Constitucionales, porque sabemos además después lo que nos pasa cuando el Superior Tribunal nuestro en vez de juzgar quiere cambiarnos la ley, quiere interpretarnos, pasa después como el artículo 175 de la Constitución que tiene que venir la Corte, aún la Corte que tenemos también, a corregirnos la interpretación. Entonces mejor que hagamos leyes que queden claras que sean precisas, y en eso quiero que quede claro como concepto que el criterio de esta ley que estamos votando es que pase lo que pase, esta ley tiene fecha de vencimiento, el 31 de diciembre de 2020 esta ley caduca. Es decir, que a partir del 1º de enero de 2021 volvemos al sistema anterior o en todo caso habrá que rediscutir la situación, pero que la primer parte que dice que mientras las restricciones sanitarias vigentes lo impidan no es la condición que establece esta ley por eso cambiarnos la "o" por la "y", como no se leyó el cambio al iniciar el debate y están todos los artículos, creo que no hace falta que lo volvamos a leer si están de acuerdo, pero sí que se garantice la precisión del concepto de que esta ley establece como máximo el 31 de diciembre de 2020 todas las suspensiones que se establecen en los distintos artículos. Nada más, gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

El legislador Mango cerró, actuó de presidente del bloque del Frente de Todos.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Sí, la legisladora Martini me había pasado la lista de oradores de su bloque, por eso entendí que correspondía. Sí, me asiente con la cabeza.

SR. LÓPEZ – Perfecto. Primero, recalcar que el Gobierno de la Provincia de Río Negro ha trabajado mucho y de manera incansable para que se pudiera adecuar la Provincia a lo que exigían las normativas institucionales, a través de los pactos internacionales que a partir de la Reforma del '94 tienen carácter de constitucional en la provincia dentro de la órbita del Sistema Acusatorio.

Cuando se sancionó la ley 5020, se dio este gran paso que es dejar el viejo sistema para adecuarnos al Sistema Acusatorio. Luego estuvo suspendido en la implementación o en la puesta en práctica del Juicio por Jurado y luego de transcurrido determinado tiempo, y según quien tiene que llevarlo a la práctica es el Poder Judicial, en un país, en una provincia en la cual nosotros conocemos el Sistema Republicano de Gobierno y divisiones de Poderes, el Poder Judicial tiene esa obligación. Cuando planteó que estaba en condiciones, se puso en vigencia el Juicio por Jurado.

Quiero también aclarar que no estamos discutiendo juicio por jurado sí o juicio por jurado no, eso está zanjado en la ley 5020, lo que estamos haciendo es, dentro del mismo Sistema Acusatorio, cambiar la forma del juzgamiento, en este caso en circunstancias extraordinarias. Estamos con esto garantizando los derechos, tanto de la víctima como del victimario.

Con lo cual, la inconstitucionalidad o no de una ley, siempre da la posibilidad de plantearla o no, y tendrá que ser, en nuestro caso, el Superior tribunal de Justicia quien ratifique o no la constitucionalidad o inconstitucionalidad de esa ley.

Hasta ahora se ha hecho un solo juicio por jurado, en marzo, y estamos planteando esta modificación, sí, lo tengo que resaltar, y es cierto, es una necesidad y un pedido del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, entró por un proyecto del Poder Ejecutivo con Acuerdo de Ministros, única vuelta, previendo el temor que el vencimiento de plazos para aquellos casos en los cuales se iban a hacer los juicios por jurado, en los cuales había un presunto autor de un delito que está cumpliendo prisión preventiva, si está cumpliendo prisión preventiva quiere decir que a prima facie hay indicios vehementes diría, el Código Procesal, para que estuviera considerado el autor, obviamente que después tendrá que ir al juicio y ahí se va a valorar si con las pruebas que existen al tenerlo detenido se confirman y se lo condena. Si no se realizaban estos juicios por jurado, se vencían y ese presunto autor, que estaba en prisión preventiva, iba a ser dejado en libertad, con lo cual con la medida esta, el Ministerio Público después nos informó que existen seis casos de juicios por jurado de acá a diciembre y que el primer caso era a fines de julio o principios de agosto, si no recuerdo mal, con lo cual la celeridad que al principio parecía que era cierto, no lo fue y por eso estamos debatiéndolo hoy el juicio por jurado y por eso nos permitió hacer esa ronda de consulta de intervención de la Comisión Interpoderes que establecía la sanción del Código Procesal.

Después no voy a hacer ningún tipo de planteo ni defensa si son tres, cinco, siete, nueve, hoy en Nación si uno lee el proyecto de Zaffaroni, si hay alguien que manifiesta o defiende o exterioriza ideologías de un sector de poder del Frente de Todos, del kirchnerismo, es Eugenio Zaffaroni, incluso tiene un proyecto de ampliación hasta de doce miembros para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no sé si cinco o tres está bien o está mal, el Poder Judicial tendrá que dar las explicaciones correspondientes, es un Poder que se debe defender de manera individual, nosotros no somos quién para defender o no el Poder Judicial, pero sí quiero recordar a todos los que estamos acá presentes, que en caso que el Poder Judicial no esté funcionando bien hay herramientas constitucionales, con lo cual tranquilamente pueden ir y plantear el juicio político con todos los datos que tienen, si hay –no me acuerdo cómo era la palabra que dijo- clandestinidad el trabajo del Poder Judicial, habría que denunciarlo y si hay incumplimiento de los deberes del funcionario, como lo plantean de otro sector, también hay que denunciarlo, así se convive y se vive en un marco republicano y democrático.

Así que lo que estamos haciendo hoy es solamente aprobar un proyecto de ley que lo que nos va a permitir es que tanto víctima como victimario no vean afectados sus derechos, y lo que sí, perdón, para el legislador Mango, hizo bien en aclarar, el plazo perentorio es el 31 de diciembre de 2020, sería antes si las circunstancias hicieran que, como consecuencia de la disminución del Coronavirus, permitiera que el estatus sanitario vuelva a ser normal, que la autoridad de aplicación de ese estatus sanitario, el Ministerio de Salud, defina que se pueda convocar a los jurados. En ese caso, si antes del 31 de diciembre, ese día, dejaría de ser aplicable esta ley, sino el 31 de diciembre de 2020 dejaría también de tener vigencia esta ley, y si se requiriera seguir en estas circunstancias, el Poder Judicial tendrá que nuevamente, en este caso ya con revisibilidad y con anticipación, plantear un proyecto nuevo y nosotros evaluaremos si las circunstancias y las condiciones ameritan que la prórroga se realice.

Con esto, presidente, propongo que se vote el proyecto y continuemos con los otros en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Habiéndose aclarado la consulta que había planteado el legislador Mango que está textual y expresamente en el artículo 1º y habiéndose cerrado la lista de oradores, se va a votar en general y en particular el **proyecto 271/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, López, Mango, Más, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

-No se registraron los votos de los señores legisladores: Berros, Marinao y Johnston.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

CARGA PUBLICA DE PROFESIONALES DE SALUD, COBERTURA ART **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 279/20, proyecto de ley**: Establece que los servicios que presten los profesionales de la salud a los que alude el artículo 1º de la ley G número 3338, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto de Naturaleza Legislativa número 1/2020, se consideren carga pública y deben ser cubiertos por una ART. Autores: Alejandro RAMOS MEJIA; Luis Horacio ALBRIEU.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Se establece que los servicios que presten los profesionales de la salud a los que alude el artículo 1º de la ley n° 3338 en el marco de la emergencia sanitaria establecida en el decreto 1/2020, se consideran carga pública en los términos del artículo 2º inciso C) de la ley n° 24557 y cctes, y artículo 7º de la ley n° 3338 y deben ser cubiertos por una ART, cuyo costo está a cargo de la autoridad de aplicación sanitaria correspondiente.*

Artículo 2º.- *La cobertura a la que refiere el artículo anterior, será brindada por Horizonte ART y debe brindarse mientras dure la emergencia sanitaria decretada.*

Artículo 3º.- *De forma.*

ACTA N° 2 COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de Junio de 2020, siendo las 10 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN" la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito Graciela.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidente – BJSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – BJSRN), Legisladora TORRES, Nélica Norma, ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –BJSRN), BARRENO, Pablo Víctor, (Vocal –BFT), BELLOSO, Daniel Rubén (Vocal –BFT), GEMIGNANI, María Liliana (Vocal –BJSRN), HERRERO, Elena María (Vocal – BJSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –BFT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –BFT) y VIVANCO, Graciela Noemí (Vocal –BJSRN). También se encuentran presentes, los Sres./Sras. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente del Bloque J.S.R.N.), CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), MARTINI, María Eugenia (Presidente del Bloque F.T.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.) (quien informa que por un problema de conectividad en su domicilio no pudo participar de la reunión el Presidente del Bloque Juntos Por el Cambio, el Legislador Juan Carlos Martín) y LAGUARDIA, Silvia (Asesora de presidencia de Comisión)

Proyecto de Ley 279/2020.- Establece que los servicios que presten los profesionales de la salud a los que alude el artículo 1º de la ley G n° 3338, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 1/2020, se consideren carga pública y deben ser cubiertos por una ART.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN** : 11 votos nominales. **-POR UNANIMIDAD-**

ACTA N° 4

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
Y LEGISLACIÓN GENERAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 25 días del mes de junio de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ, Julia Elena, (Vocal – BFT)), BERROS, José Luis (Vocal – BJSRN, CIDES, Juan Elbi, (Vocal –BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal –BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal –BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal – BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal –BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.)

Proyecto de Ley N° 279/2020.- Establece que los servicios que presten los profesionales de la salud a los que alude el artículo 1° de la ley G n°3338, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 1/2020, se consideren carga pública y deben ser cubiertos por una ART.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN** : 11 votos nominales-con la modificación del Artículo 2° que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°. La cobertura a la que refiere el artículo anterior será brindada por Horizonte ART, a cuyos efectos la autoridad sanitaria deberá informar a la referida ART la nómina del personal cuya protección se requiere. La cobertura será brindada en los términos de la ley 24.557 y disposiciones cctes y reglamentarias. **-POR UNANIMIDAD.**

ACTA N° 4
COMISION PERMANENTE
de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2020, siendo las diez (10:00) horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, bajo la Presidencia de la Legisladora Marcela Ávila.- Se encuentran presentes en la oportunidad como integrantes de la Comisión, las/los legisladoras/es AVILA, Marcela (Presidente– JSRN); APUD, José María (Vicepresidente–JSRN); JOHNSTON, Carlos (Secretario–JSRN); SZCZYGOL, Marcelo F. (Vocal–JSRN), FERNANDEZ, Roxana; (Vocal–JSRN); MORALES, Silvia (Vocal –JSRN); NOALE, Luis Ángel (Vocal –FdT); ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal–FdT); ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal–FdT); CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal–FdT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal –JpC). También se encuentran presentes, las/los Sras./Sres. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente Bloque J.S.R.N.); MARTINI, María (Presidenta Bloque F.d. T); la legisladora MAS, Alejandra (Bloque F.d.T); el legislador CHIOCCONI, Ramón Antonio (Bloque F.d.T); CECI, Sergio (Secretario Legislativo Bloque J.S.R.N.); LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa Bloque FdT.); y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo Bloque JpC)

Proyecto de Ley N° 279/2020.- Establece que los servicios que presten los profesionales de la salud a los que alude el artículo 1° de la ley G n°3338, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 1/2020, se consideren carga pública y deben ser cubiertos por una ART.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara su SANCIÓN, adhiriendo a dictamen de Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General – (11 votos nominales). **-Por UNANIMIDAD.**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Ramos Mejia.

SR. RAMOS MEJIA – Bueno, gracias. Gracias, inicialmente por el acompañamiento en Comisión de todos los bloques.

Me voy a referir a una anécdota personal que da cuenta de la génesis de este proyecto que elaboramos junto al legislador Albrieu, porque la verdad que la realidad la génesis tiene que ver con una vivencia personal que me parece que viene al caso.

Cuando se inició esta cuarentena dispuesta por nuestro presidente Alberto Fernández, que ha salvado la vida de tantos argentinos y argentinas, por una de estas cuestiones de la vida, de afecciones crónicas que me toca transitar desde lo personal, me comuniqué con mi médica, en su momento por teléfono y le comenté cuál era la situación y bueno. Y obviamente apareció el tema de la cuestión vinculada a la terapia intensiva, a la situación del tratamiento de coronavirus, a qué pasaba en la situación sanitaria especialmente en Bariloche, en Río Negro y demás.

Y así como por sobre todas las cosas, desde lo personal yo valoro siempre y lo digo de la perspectiva personal y profesional, en mi profesión en la abogacía, a los que ponen el cuero, bancan la parada y ejercen la profesión; me pareció que lo mismo y más en este caso todavía porque cuidan de nuestra salud, corresponde aplicar a los profesionales de la salud, no sólo los médicos -digo- porque luego voy a referirme a qué alude la ley 3338, que no es sólo para los médicos y las médicas.

Entonces, esta profesional me dice, *mirá puede ser que mí me llamen, de hecho, yo trabajé en terapia intensiva 20 años; ¿y a mí quién me cuida? porque yo no tengo ninguna relación de dependencia con nadie; y a mí la autoridad de aplicación me puede llamar como carga pública para ir a terapia intensiva ¿y quien me cuida después, quien me asegura o asegura mi familia el tratamiento o si a mí me llega a pasar algo me da algún tipo de seguro para que mi familia tenga algún tipo de cuidados, si a mí eventualmente me pasa algo?*

Y la verdad que en ese momento nos pusimos a pensar juntos al legislador Albrieu, y es cierto, es absolutamente cierto, los profesionales de la salud y ahora me voy a permitir leer, yo nunca leo, pero en este caso voy a leer, me parece que es importante, no es solamente los médicos. El artículo 1° de la ley 3338 habla de: *medicina, odontología, bioquímica, psicología, enfermería, obstetricia, kinesiología, nutrición, psicopedagogía, farmacia y actividad de apoyo...*, no lo voy a leer porque son muchas, en definitiva, todos hacen al ejercicio de la profesión y al servicio de la salud.

La realidad es que por artículo 7°, de hecho el decreto que alude el proyecto se ha declarado la Emergencia en materia Sanitaria, con lo cual la autoridad de aplicación en este caso el Ministerio de Salud de la Provincia, lo mismo que sucede con el Ministerio de Salud de Nación, tienen la facultad y barra la obligación eventualmente de convocar a todos aquellos profesionales de la Salud si hace falta en el marco de la emergencia, a tratar a aquellos pacientes que requieran esta asistencia, no importa el nosocomio que sea, tiene que cumplir porque se trata de una carga pública y una obligación .

Bajo este contexto y estudiando un poco lo que tiene que ver con la Ley de Riesgo de Trabajo, para cuyos profesionales de la salud que tiene una vinculación de empleo o una relación de trabajo, tanto con un sanatorio privado, como en el Estado tienen ya la cobertura de la ART, Horizonte ART o la correspondiente. Entendimos que merecía que esta convocatoria que eventualmente haga la autoridad de aplicación, a que nos cuidan y nos atiendan en materia sanitaria en el marco de la emergencia, tenga algún tipo de cobertura social, como tienen todos los otros profesionales de la salud que ya tienen alguna ART.

En la evaluación nos dimos cuenta que el artículo 2° inciso c) de la Ley de Riesgo de Trabajo establecía esta excepción, no solo en aquellos que tienen relación de dependencia, sino a aquellos que cumplen una carga pública, el Estado está obligado a proveer una cobertura laboral para cubrir contingencias de los riesgos que conlleva la actividad, nada más ni nada menos, que en este caso el tratamiento de lo que es la Emergencia Sanitaria por el coronavirus.

En función de esto, en función del artículo 7° y en función del artículo 1° de la ley 3338 y el artículo 2° inciso c) de la 24.557, y lo que entendemos un acto de justicia para aquellos a quienes valoramos que ejerzan su profesión, nos cuidan y protegen nuestra salud cotidianamente, entendimos que los que no tenían la cobertura de la ART merecían tener la cobertura y merecían estar cubiertos por si algo les llegaba a suceder; a ellos y eventualmente en el peor de los casos, esperemos que no suceda nunca, a su familia.

Por eso propiciamos que la autoridad de aplicación establezca el listado una vez que los convoca en el marco de esta carga pública, de esta asistencia que tienen que hacer para asistir a aquellos que están afectados por esta dolencia y que les dé la cobertura, en este caso de Horizonte ART, que es la ART estatal.

Se fue elaborando y en definitiva se llegó a un consenso que se trabajó en comisión y que fue acompañado por todos los bloques, lo cual agradecemos profundamente pero, por sobre todas las cosas, porque en definitiva, le encontramos la vuelta, si se quiere decir de alguna manera jurídica a una laguna, a una falta de cobertura para aquellos que en definitiva ponen el cuero, ponen el cuerpo y ejercen su profesión en este caso para cuidar la salud de todos los argentinos y las argentinas, de todos los rionegrinos y rionegrinas.

Que tengan la ART los profesionales de la salud es un acto de justicia a aquellos que no lo tienen, es un acto de justicia y nosotros estamos viniendo acá a cumplir con darles mínimamente una cobertura que merecen tener si eventualmente tienen que arriesgar su salud o su cuerpo para el tratamiento de esta dolencia, con lo cual entendemos que, por esta razón, el proyecto merece ser aprobado.

Así que, agradecemos el acompañamiento que se dio en comisión y esperamos que todos los bloques, por supuesto, apoyen y sancionen esta iniciativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra y cierra la señora legisladora Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Buenas tardes a todas y a todos.

Nosotros con este proyecto, señor presidente, vamos a acompañar el tratamiento del proyecto, dado lo que ha expuesto el legislador preopinante, lo hemos discutido en las distintas comisiones que ha pasado y hemos llegado a acuerdos para tratar este proyecto y que siga avanzando.

Nosotros creemos que, como decía el legislador, en el ámbito de lo público y lo privado, estaría como resuelta la situación con respecto a las ART, pero también sabemos que ante una situación de emergencia, todos los trabajadores de salud, cualquiera sea su índole o cualquier lugar que ocupen dentro de la sociedad, pueden ser convocados ante una necesidad de que la situación de pandemia amerite. Y esa sería la franja que nosotros en las comisiones dijimos ojalá nunca lleguemos a tener que convocar profesionales externos a lo que es el sistema, porque ahí estaríamos hablando de otra realidad que no es la que tenemos hoy con la pandemia en la provincia, pero como la realidad de esta pandemia es un permanente cambio, todos los días nos hace caminar sobre lugares de incertidumbre, dicho por expertos nacionales, dicho por el propio Ministro de Salud de la Nación, es una pandemia que nos lleva como corriendo sobre los hechos que van sucediendo y vamos intentando estar adelante del problema lo más que podemos.

Hoy se habla en los medios periódicos que en China aparece otro virus, con posibilidades de convertirse en pandemia, no podemos salir de una y ya tenemos que estar pensando que podemos llegar a tener otra pandemia.

Lo que vino a traer esta pandemia fue visibilizar, de alguna manera, a los trabajadores de la salud, los trabajadores de la salud que siempre estuvieron, que siempre están, con pandemia, con epidemia, con el acto que les toque actuar en cuestión, pero parece ser que la pandemia los visibilizó o nos visibilizó. Y eso trae como consecuencia de que estamos expuestos los trabajadores de la salud, están permanentemente expuestos, expuestos no sólo al trabajo cotidiano y de poner el cuerpo en esa tensión diaria que tienen que llevar adelante, sino expuestos en distintos medios de comunicación.

¿Y saben qué?, señor presidente, a los trabajadores de la salud no les agrada que sean criticados por los medios de comunicación, porque sólo ellos, sólo ellos, señor presidente, saben lo que es estar en un hospital las 24 horas de guardia, algunos 8, otros 24 y otros, 12 horas.

Y en este contexto de pandemia, estar atendiendo pacientes con COVID, significa e implica estar vestidos de una manera que no es la que tradicionalmente uno ve en los pasillos de los hospitales, eso demanda poner el cuerpo de una manera que no es fácil, pero ¿sabe qué?, señor presidente, los trabajadores de la salud están preparados para eso, los trabajadores de la salud no son víctimas ¿eh?, los trabajadores de la salud eligieron ser profesionales de la salud, pero sí, hoy, empiezan a sentir el reconocimiento social que hace tantos años se venía luchando por eso. Y no porque el gobierno no haya acompañado el proceso de la salud pública de esta provincia, porque este gobierno ha tenido y tiene como herramienta fundamental el de atender a las políticas públicas con respecto al sector de la salud pública.

De hecho, escuchaba hace un rato a uno de los legisladores que hablaba de un estudio científico que no merece, para mi digamos, ponerlo en tensión pero sí me parece que hay otras cuestiones y datos concretos que nos van mostrando permanentemente, los distintos ministerios de Salud de la Nación y de la Provincia, porque nosotros tenemos que llevar tranquilidad a la comunidad y a los trabajadores de la salud, sobre todo, que son los que nos están cuidando.

Nosotros, por ejemplo el 24 de junio es el último dato que yo registro del Ministerio de Salud de la Nación, que tiene 3.652 trabajadores de la salud infectados, ¿dónde están esos 3.652 trabajadores de la salud que padecen y padecieron COVID?, obviamente en la provincia mayor poblada, que es la Provincia de Buenos Aires.

También, para hablar de este tema hay que tener la capacidad de analizar otras variables, otras variables como poder saber dónde se realizó, dónde se hizo el contagio, si fue de manera horizontal -porque comúnmente conocemos como intrahospitalario- o si fue en comunidad.

Por ejemplo, hablaban del hospital de Bariloche, perdón, de la situación de salud de Bariloche, y la situación de salud de Bariloche tiene hoy seis personas que son del hospital y doce no, que todos saben dónde contrajeron el virus algunos de estos trabajadores de la salud, y no es que no haya políticas públicas, creo que hay muchas, de hecho, los trabajadores están ahí, están bien, están contenidos, están capacitados, están informados, tienen los equipos de protección.

Lo que pasa es que esta pandemia vino a poner situaciones de estrés, y en el mundo se ha detectado la cantidad de contagios en personal de salud porque se desconocía cuestiones del virus y no por capacidad profesional, sino por otras cuestiones que tienen que ver con cosas que pasan cotidianamente en los hospitales. Claro es el ejemplo del médico terapeuta de Chaco, el jefe de terapia cuando muere, cómo contrajo él el COVID, no fue solamente por falta de insumos, fue por salvar dos vidas y lo que significa tener un paciente en la terapia y cómo el contagio ahí excede cualquier barrera.

Vuelvo a reiterar -como otras veces- desde nuestro bloque, desde el gobierno provincial, el reconocimiento a cada uno de los trabajadores y trabajadoras de la salud pública, a los que están hoy en la atención del COVID y también a los que hoy están en la Línea Sur.

Ayer veía una publicación del Hospital de Pilcaniyeu, donde gracias a políticas de este gobierno, los hospitales de la Línea Sur tienen camionetas todo terreno para ir a buscar a personas a los parajes

cuando la nieve tiene 40 centímetros y no pueden entrar. Entonces me parece que reconozcamos todo y me parece que este proyecto de ley viene a dar respuesta también a un sector que no está -como dijo el legislador preopinante- amparado cuando vaya a tener que trabajar en situación de emergencia y no esté cubierto por una ART, viene a dar respuesta por si en algún momento, en algunos de los sistemas público o privado, requiere de alguna persona que asista a trabajar en la pandemia, va a estar cubierto por una ART con este proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Ramos Mejía.

SR. RAMOS MEJÍA – Una reflexión que es desde una perspectiva absolutamente personal, porque veo que estamos tratando un proyecto para que los profesionales de salud tengan ART y el oficialismo quizá defiende una posición de sus políticas sanitarias.

En definitiva, me da la impresión que estamos hablando de otra cosa y la verdad que en política lo que no hay que hacer -en general lo digo, no por ninguna postura en particular, pero sí vinculada a esto que estamos transitando hoy- es escupir para arriba. En general, tanto el espacio político al que pertenezco, el oficialismo en este caso provincial, los oficialismos municipales, no hay que escupir para arriba.

Las situaciones merecen acuerdos y diálogos porque así como el día de hoy le puede tocar a alguna ciudad gobernada por determinado espacio político, el día de mañana le puede tocar a otra, independientemente de cómo se encaren las políticas sanitarias, por supuesto inciden y lo que hace realmente la diferencia es el diálogo, es la capacidad de diálogo entre los distintos actores políticos. Cosa que ya resaltó en muchas oportunidades -y yo coincido con el legislador Mango- que por sobre todas las cosas tenemos el ejemplo de nuestro presidente, Alberto Fernández, que cada vez que habla está sentado con Kicillof y con Larreta, creo que de eso tenemos que aprender.

Entonces, no es hacer política con la pandemia ni para un lado ni para el otro, pero sin lugar a dudas -y ahí sí lo planteo-, falta diálogo. Más allá de esta cuestión puntual que estoy planteando, estamos hablando de profesionales de la salud que no tienen relación de dependencia, muchos precarizados que alquilan entre comillas con un monotributo un consultorio, un lugar donde atender, un lugar donde prestar servicios.

Otros también que hoy se visibilizan por la pandemia, como tantas otras actividades y ejercicios y que ponen el cuero, y que ponen el cuero, no los que hablan y demás, sino los que están en el frente al que hoy los vemos y los valoramos, pero el llamado al diálogo, porque escucho este tipo de posturas tan disímiles de, por un lado, maniqueas hasta en un punto, por un lado son todos malos, por el otro lado son todos buenos, acá hay que mostrar un diálogo que hoy en Río Negro tenemos que tener más profundizado y por sobre todas las cosas tiene que existir públicamente, como existe en Nación y en otros lugares.

Digo esto porque la verdad que cuando tratamos un proyecto para incluir en una prestación tan necesaria como la ART a aquellos que están precarizados, aquellos que en definitiva tienen la obligación, y por supuesto lo hacen orgullosamente, de ir a poner el cuerpo para salvar la vida de otras personas, terminamos hablando de lo bien que hacemos unas cosas y lo mal que hacen los otros, y por ahí no es tan así, yo creo que la vida no es tan así, no ni blanco ni negro, no es esta mirada maniquea que hay tanto de la vida como de la política, hay que buscar espacios de diálogo y de consenso, pero más allá de las palabras, en los hechos. Y esto no solamente tiene que ver con una crítica sino también con una autocrítica, esto es la realidad, hoy estamos tratando este proyecto y la verdad que es que valoro el consenso, de hecho, reflexionaba en el seno del bloque, por lo menos de mi autoría, es el primer proyecto que llega al recinto.

Desde ya, más allá de esta reflexión que me parece oportuna porque escucho tantos las críticas como las defensas, y me da la impresión de que en este momento estamos hablando de otra cosa, de una carencia normativa que en definitiva le venimos a dar solución producto del diálogo y de los acuerdos. Gracias por el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el expediente número 279/2020. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chicconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Marinao, Johnston,

SR. PRESIDENTE(Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

DÍA NACIONAL DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del expediente número 342/2020, proyecto de ley: Se adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 27.523, que instituye el 15 de junio de cada año como el "Día Nacional de la Reforma Universitaria". Autores: Roxana Celia FERNÁNDEZ, Silvia Beatriz MORALES, Norberto Gerardo BLANES, Juan Pablo MUENA, Mónica Esther SILVA, Fabio Rubén SOSA, María Elena VOGEL.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Adhesión. Se adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional nº 27.523, que instituye el 15 de junio de cada año como el "Día Nacional de la Reforma Universitaria".

Artículo 2º.- De forma.

ACTA Nº 3
COMISION DE CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 19 días del mes de Junio de 2020, siendo las 10:30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN" la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, bajo la Presidencia de la Legisladora Mónica Esther Silva.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es SILVA, Mónica Esther (Presidente – BJSRN), MORALES, Silvia Beatriz (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ Roxana Celia (Vocal –BJSRN), BELLOSO, Rubén Daniel, (Vocal –BFT), MAS, María Alejandra (Vocal –BFT), MONTECINO ODARDA, Juan Facundo (Vocal –BFT), MUENA, Juan Pablo (Vocal –BJSRN), SALZOTTO, Daniela Silvia (Vocal –BFT), SOSA, Fabio Rubén (Vocal –BJSRN) y VOGEL, María Elena (Vocal –BJSRN) y De acuerdo con lo establecido en el Art. 57º del Reglamento Interno, el Legislador Gerardo BLANES es reemplazado por la Legisladora Julia FERNANDEZ. También se encuentran presentes, las/los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), MARTINI, María Eugenia (Presidente del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.) y OCAMPO, María Emilia (Asesora de presidencia de Comisión)

Proyecto de Ley Nº 342/2020.- Adhiere en todos sus términos a la ley nacional nº 27523 que instituye el día 15 de junio de cada año como el "Día Nacional de la Reforma Universitaria". **Autor/es:** Mónica Esther SILVA, Roxana Celia FERNANDEZ, Fabio Rubén SOSA, Silvia Beatriz MORALES, Norberto Gerardo BLANES, María Elena VOGEL, Juan Pablo MUENA.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara su **SANCIÓN:** 11 votos nominales. **-POR UNANIMIDAD-**

ACTA Nº 4
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
Y LEGISLACIÓN GENERAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 25 días del mes de junio de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ, Julia Elena, (Vocal – BFT)), BERROS, José Luis (Vocal – BJSRN, CIDES, Juan Elbi, (Vocal –BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal –BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal –BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal – BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal –BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.)

Proyecto de Ley Nº 342/2020.- Adhiere en todos sus términos a la ley nacional nº 27523 que instituye el día 15 de junio de cada año como el "Día Nacional de la Reforma Universitaria". **Autor/es:** Mónica Esther SILVA, Roxana Celia FERNANDEZ, Fabio Rubén SOSA, Silvia Beatriz MORALES, Norberto Gerardo BLANES, María Elena VOGEL, Juan Pablo MUENA.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN:** 11 votos nominales. **-POR UNANIMIDAD.**

ACTA N° 4
COMISION PERMANENTE
de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2020, siendo las diez (10:00) horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, bajo la Presidencia de la Legisladora Marcela Ávila.- Se encuentran presentes en la oportunidad como integrantes de la Comisión, las/los legisladoras/es AVILA, Marcela (Presidente-JSRN); APUD, José María (Vicepresidente-JSRN); JOHNSTON, Carlos (Secretario-JSRN); SZCZYGOL, Marcelo F. (Vocal-JSRN), FERNANDEZ, Roxana; (Vocal-JSRN); MORALES, Silvia (Vocal -JSRN); NOALE, Luis Ángel (Vocal -FdT); ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal-FdT); ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal-FdT); CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal-FdT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal -JpC). También se encuentran presentes, las/los Sras./Sres. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente Bloque J.S.R.N.); MARTINI, María (Presidenta Bloque F.d.T); la legisladora MAS, Alejandra (Bloque F.d.T); el legislador CHIOCCONI, Ramón Antonio (Bloque F.d.T); CECI, Sergio (Secretario Legislativo Bloque J.S.R.N.); LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa Bloque FdT.); y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo Bloque JpC)

Proyecto de Ley N° 342/2020.- Adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 27523 que instituye el día 15 de junio de cada año como el "Día Nacional de la Reforma Universitaria". **Autor/es:** Mónica Esther SILVA, Roxana Celia FERNANDEZ, Fabio Rubén SOSA, Silvia Beatriz MORALES, Norberto Gerardo BLANES, María Elena VOGEL, Juan Pablo MUENA.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN:** 11 votos nominales. **-POR UNANIMIDAD.**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general de los señores legisladores el expediente 342/2020.

Tiene la palabra la señora legislador Mónica Silva.

SRA. SILVA – Para decir que la legisladora Fernández va a informar sobre este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra la señora legislador Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todas las legisladores y legisladores.

Efectivamente estamos en el último proyecto del Orden del Día que viene a cuenta del mes en el que se cumple un nuevo aniversario de lo que se considera un hito en la historia de la educación superior en nuestro país, puntualmente el 15 de junio del año 1918 se produjo lo que se denomina la Reforma Universitaria.

Debo recordar que cuando se cumplieron los 100 años, hace dos años atrás, esta Legislatura hizo un homenaje, si mal no recuerdo, el legislador Alfredo Martín fue quien se encargó de recordar y de traer los hechos que se sucedieron ese día.

Y con este proyecto lo que estamos proponiendo, es una adhesión a la Ley Nacional número 27.523, una adhesión en todos sus términos, que es la ley mediante la cual se instituye el día 15 de junio como el Día Nacional de la Reforma Universitaria.

Debo recordar que cuando se cumplieron cien años hace dos años atrás, esta Legislatura hizo un homenaje, si mal no recuerdo, el legislador Alfredo Martín fue quien se encargó de recordar y de traer los acontecimiento que se sucedieron ese día y con este proyecto lo que estamos proponiendo es una adhesión a la ley nacional 27.523, una adhesión en todos sus términos que es la ley mediante la cual, bueno, se instituye el día 15 de junio como el Día Nacional de la Reforma Universitaria y se propone a partir de esa ley conmemorar cada aniversario, cada fecha en todas las universidades y en lo que tiene que ver con nuestra educación superior, aquella gesta que marcó un antes y un después en lo que hace a la vida y a las organizaciones de nuestras universidades nacionales.

Surgió como un movimiento estudiantil en Córdoba, puntualmente en la Universidad de Córdoba, es la universidad más antigua de nuestro país que data de 1.613, que tenía hasta ese entonces, una fuerte impronta clerical, un fuerte rasgo elitista y puntualmente fue contra eso por lo cual se agruparon distintas organizaciones estudiantiles, inclusive de distintas ideologías y con distintas historias y experiencias, y conformaron este movimiento estudiantil que, puntualmente, por lo que luchó fue para poder lograr una democratización de la educación superior de la universidad, luchando, por supuesto, para poder tener una libertad de cátedra, la gratuidad de la enseñanza, la democratización, el acceso por concurso y todo aquello que hoy sabemos que forman parte de la vida universitaria, pero que justamente no formaron o no fueron parte de lo que inicialmente ha sido la historia de la vida de nuestras universidades sino que tienen su resultado a partir de la lucha estudiantil.

La creación de la FUA en aquel momento, la Federación Universitaria Argentina, que nucleando a estos diferentes estudiantes, movimientos estudiantiles, logró este cambio tan trascendental que no solamente sucedió en las universidades de nuestro país sino que tuvo una trascendencia y no solamente fue en la Universidad de Córdoba, por supuesto, sino que se extendió a lo largo de todo el territorio nacional y una fuerte trascendencia e impacto en todo el continente.

Es por eso que se recuerda pero además de recordarlo, se valora y es el día de hoy que, por supuesto, defendemos esos principios y aún cuando han existido a lo largo de la historia distintos momentos o intentos de modificación que atentaran contra estos derechos dentro de la vida de las universidades, por suerte se ha podido sostener y por suerte la universidad, la pública, las universidades en los distintos lugares del territorio nacional, pueden ofrecer a sus estudiantes estas posibilidades, ¿no?, haber roto con una fuerte impronta como dije elitista y que hoy nos permita tener estas características que nuestras universidades tienen.

En el caso nuestro, de nuestra provincia, bueno, sabemos que contamos con una experiencia y por suerte contamos con dos grandes universidades dispersas o ubicadas en las distintas ciudades de nuestra provincia que dan calidad a esta educación superior que sin dudas merecemos y que tiene su correlato en la historia.

Es por eso que, puntualmente el proyecto apunta a la adhesión a esta ley nacional y que cada año el 15 de junio, se recuerde esta reforma Universitaria que quienes han transitado por la vida de las universidades sabemos lo importante que es, la importancia que esto representa. Nada más, señor presidente, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Beloso.

SR. BELLOSO – Muchísimas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes para todas y para todos.

En primer lugar, agradecer a mi bloque, al bloque del Frente de Todos, que me ha dado esta responsabilidad y me ha tenido esta confianza en ser, como dice el compañero Pablo Barreno, el vocero de esta ley que, por supuesto, vamos a acompañar y que para no reiterar varios de los conceptos que recién planteaba la legisladora preopinante, también vamos a intentar brindar otra mirada o ampliar la mirada ¿no?

Pero yo sé que llevamos casi 8 horas y por ahí tal vez es el último tema, pero me toca hablar ahora, entonces no quería dejar pasar esto, también como recién decía el legislador Alejandro Ramos Mejía, a modo de reflexión -no es mi estilo, ni de chicana ni mucho menos- pero me parece que lo noté hace un rato, lo que no se nombra no existe.

Entonces, por ahí algún legislador cuando no se toma en serio esta cuestión de que todos nos saludamos con lenguaje inclusivo, estamos trabajando en esta mirada de tener una perspectiva de género, me parece que nosotros tenemos que dar ese ejemplo. Entonces, nada, no es un reproche a nadie, sino una autocrítica también, una reflexión porque esto, el lenguaje inclusivo que la mayoría de todos nosotros llevamos adelante nos va ayudar a ir derribando estas barreras, bueno, que tenemos que deconstruir en el caso de muchos de nosotros.

También hablando de la universidad, ya también este sentido, las ponencias, los trabajos que se van haciendo a partir de los docentes y también los alumnos; también tienen como una condiciones, si bien no está escrito, pero es como un consejo de también trabajar con este lenguaje inclusivo. Así que quería hacer esto a modo de reflexión, porque por ahí no tiene que ver con algunas palabras que no las quiero repetir, pero no tiene que ver con cuestiones de ideología berreta o cosas por el estilo que escuché, que la verdad que no, son firmes convicciones y que la única manera que vamos a ir cambiándolas es a partir de que, justamente hagamos el esfuerzo todos empezando por uno.

Así que quería decir eso, quería hacer el agradecimiento reiterado a mi bloque. Decir, como decía recién la legisladora preopinante, que esta reforma, esta adhesión a la ley de la Reforma Universitaria del año 1918, tiene un poquito de historia como también, dijo el legislador Marinao; por ahí tanto el proyecto de Güemes, como éste y el que escuchábamos hace un ratito no sé si tiene tanto que ver con la emergencia, con la pandemia, con la declaración de desastre que hicimos, pero trataba de juntarlos yo decía, la verdad es que hubiera sido de nosotros si no hubiéramos tenido los científicos, las científicas, una universidad pública, que los haya preparado, seamos organismos con el CONICET y bueno, tantos otros que están trabajando activamente en el marco de esta pandemia.

Entonces, me parece que también, para cerrar esta sesión, no es un tema menor este de los más de 102 años de la Reforma Universitaria del '18, que comenzó allá por 1908.

No voy a hacer muy larga la reseña que armé, pero sí, donde se armaron primero los centros estudiantiles y luego las federaciones universitarias que nació como bien decía la legisladora, ahí en Córdoba y que el 7 de junio de 1918, se conoció este manifiesto que fue fantástico, este manifiesto redactado por Deodoro Roca con tan sólo 27 años. Esto también, marca los jóvenes con sus ideales, con sus principios, con su rebeldía, justamente logrando estas conquistas.

Estudiando un poco para ampliar un poquito la ley, leía por ahí de algún historiador que en la facultad, en la cátedra de Derecho tenían una materia que decía como los deberes para con los siervos, los deberes para con los siervos pero con siervo de servir, con S, o sea que de ahí veníamos; entonces estos jóvenes, como decíamos recién que eran hijos de trabajadores, de inmigrantes, eso también quería resaltar, de clase media que, bueno, se querían -justamente- resistir a lo establecido.

Entonces pasó que cuando le quisieron imponer un rector, hicieron paro general, a partir también de dos hechos detonantes, que fue la supresión del Hospital de Clínicas y también la exigencia de asistir obligatoriamente al listado de clases y ahí apareció este manifiesto que como decía la legisladora preopinante, tenía alguna de las reivindicaciones que mencionó, agrego algunas: el cogobierno de estudiantes, graduados y profesores; la autonomía universitaria, la apertura de los estudios superiores a la clase media, como decía recién; la libertad de cátedra; la renovación de los programas de estudio, marcaba recién un ejemplo de una materia; los concursos por jurados con participación estudiantil; la investigación como una función también de la universidad; y otros que también es trascendente hasta la actualidad que es la extensión universitaria que es el involucramiento con nuestros vecinos y vecinas.

El 23 de junio dicen que había cerca de diez mil personas manifestándose en las calles de Córdoba en favor de esta reforma, lo cual habla de dos cosas, esta Federación Universitaria de Córdoba, el poder de convocatoria que tenía y también la capacidad de movilización, lo que hizo que el presidente de ese momento, Hipólito Yrigoyen, apoyara este reclamo y un año después, en el '19, a través de un decreto se reconoció esta autonomía universitaria, que han pasado más de cien años y por eso estamos reconociéndola.

Yo quería también tener una mirada desde nuestro espacio político y de algunos pensadores, mirando, por ejemplo, en el canal Encuentro, José Pablo Feinmann en ese programa que hacía de filosofía Aquí y Ahora, decía algo así como: *los hijos de la llamaba chusma inmigratoria exigen ahora educarse* y no sólo exigen educarse, exigen condiciones para educarse algo intolerable para la élite dirigente de esa época, ¿no? La Reforma Estudiantil, se da cuerpo, se da unidad, toma volumen, densidad, con una política anti-imperialista, trasciende no sólo su lugar como decía la legisladora recién en Córdoba, sino que se extiende a nivel nacional, y por supuesto también a América Latina.

Y contrariamente a la historiografía clásica, consideramos que la Reforma Universitaria del '18 constituye, además, avances que se lograron no sólo al interior de las universidades sino también a nivel social, de allí que sostenemos que la Reforma Universitaria del '18 no está en las antípodas del modelo de universidad puesto en marcha por el primer peronismo. Acá me voy a detener un segundo también para hablar de un historiador, de Julián Dercoli, quien habló sobre política universitaria y lo plasmó en un libro que se titula "La política universitaria del primer peronismo" y explica que siempre que se estudió en la universidad en el peronismo lo que se hizo fue decir que el peronismo intentaba controlarla o destruirla porque la universidad era un actor fuertemente opositor; y esto obviamente que no es cierto, tiene que ver con una versión que niega transformaciones que impulsó el primer peronismo en materia universitaria, niega uno de los hechos trascendentes porque de lo que todavía no se había logrado que vino 37 años después, fue la gratuidad de la enseñanza, el desarancelamiento que se publicó en el decreto del 22 de noviembre de 1949 del gobierno de Perón.

Y por otro lado también se creó la Universidad Obrera que hoy es la Universidad Tecnológica Nacional, digo, para mencionar algunos puntos desde otra mirada.

El peronismo, sigue hablando este escritor, dice que: *"la verdadera universidad democrática es aquella que se pone en función de cumplir los objetivos de la liberación nacional; es decir, aquella que se pone a producir ciencia nacional, una cultura nacional y a producir, además de excelentes profesionales, ciudadanos que entiendan que su Nación está dentro de un contexto de países imperialistas y países que somos dependientes; entonces, esta universidad en los países subdesarrollados tiene que convertirse en una herramienta más de este proceso de construcción de una Nación soberana"*, esto o es nuestro, sino que lo dice este escritor.

Por eso, para tener un hilo conductos y ya para ir cerrando, desde la lucha por la universidad autónoma, libre y cogobernada lograda por estos jóvenes del movimiento estudiantil, jóvenes entusiastas rebeldes y con muchos ideales del año 1918; y la ampliación de derechos políticos, económicos y sociales operados también, a partir del primer Gobierno de Perón, y que fueron retomados por los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, queremos hacer también ese hilo conductor y el camino está marcado, porque estos jóvenes estudiantes, plantado durante la jornada de aquel mes de junio como decía recién, de 1918, hace más de 102 años, que se ha convertido en un horizonte y en punto de llegada cada vez que quienes nos gobernaron pusieron en marcha proyectos nacionales y populares.

También es cierto, que la reforma universitaria a la que nos estamos refiriendo es un instrumento de lucha en defensa de la educación pública, en defensa de la educación pública, en defensa de los principios de la libertad y la democracia, ganados en aquellas épocas hace más de 100 años, pero defendidos por nuestros estudiantes y estudiantas en estos tiempos.

Por eso, para cerrar, en este tiempo que estamos de conmemoración de esta reforma universitaria, sugerimos que nos tiene que encontrar más comprometidos con la defensa de la educación pública, como decía recién, que es seguramente la defensa de una Patria para todos y todas.

Y termino con una frase, un fragmento de este hermosísimo manifiesto que decía: *"Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más, los dolores que nos quedan son las libertades que faltan"*, y a juicio de Feinmann, de José Pablo, él dice *"los dolores que nos quedan"*, son los deberes que faltan. Muchísimas gracias, señor presidente, y por supuesto que este bloque va a acompañar este proyecto de ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Nada, para hacer dos intervenciones. Primero, como decía el otro día en la reunión del bloque para poder ver, saber y nuevamente resaltar lo que es Juntos Somos Río Negro, porque recién hablaba Roxana, yo sé que puede hablar Mónica y pueden hablar algunos otros legisladores desde una visión de la reforma, puedo hablar yo y, seguramente, algunos otros legisladores también, dándole otra visión a la reforma; porque yo puedo hablar desde una visión gremial, de cuando milité durante mucho tiempo de la Franja Morada, cuando fui presidente del Centro de Estudiante de la Universidad Nacional de la ciudad de Mar del Plata, a pesar de la sonrisa de algunos, fui militante de la Franja Morada durante mucho tiempo, fui presidente del Centro de Estudiante de Derecho de la Universidad de Mar del Plata, fui vicepresidente de la Federación, fui consejero académico, fui consejero superior.

No sólo la política pasa por la política sindical, que pareciera por las caras que está haciendo el legislador, pareciera como que la defensa es sólo de la política sindical.

Recién lo escuchaba al legislador preopinante, hablar del primer peronismo.

También quiero hacer referencia porque justo en el tiempo que a mí me tocó conducir pude salir a la calle a enfrentar y tratar de que el menemismo con el neoliberalismo no Impusieran la Ley de Educación Superior. Creo que la Ley de Educación Superior hizo que muchos tuviéramos un objetivo en común y dejáramos de lado los lugares políticos de los cuales veníamos, en defensa de esa oposición a la Ley de Educación Superior, había sectores del Radicalismo, sectores de la Izquierda, sectores del peronismo; con lo cual las banderas de la reforma, trascienden las banderas de los partidos políticos.

La verdad, celebro y ojalá la universidad pública que tanto orgullo fue en el país de la Argentina, de las cuales salieron premios nobel, vuelva a tener ese prestigio. Por suerte, el otro día leía que la UBA estaba en uno de los lugares de mayor jerarquía en el ranking de universidades del mundo. Ojalá podamos seguir teniendo y defendiendo esa universidad pública y gratuita que nos iguala. Me acuerdo de una frase que decía que en un país desigual, la educación pública nos iguala. Esa es la reflexión y la defensa.

Recién lo escuchaba a Daniel Beloso que hacía referencia a la frase de los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan y me acordé que ese era un eslogan de un calco que teníamos en la Franja Morada. Con lo cual en la cuestión de la reforma universitaria, hace que todos tengamos esa visión.

Gracias, presidente, y si todos trabajamos para lograr que la educación pública siga vigente, seguramente vamos a tener un país mucho más igualitario y mucho más justo.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 342/20, proyecto de ley.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Beloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Marinao y Johnston.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Antes de despedirlos quiero agradecerles a todos y a todas la paciencia, la buena predisposición y la buena voluntad para funcionar de esta manera.

Es la primera que hacemos de manera absolutamente remota, no es sencillo ni de este lado, ni imagino que de aquel lado, así que de parte mía y de ambos secretarios que nos tocó conducir hoy la sesión, gracias. Ojalá podamos vernos personalmente más temprano que tarde, pero de verdad se necesita de la buena predisposición y de la voluntad de todos. Lamentablemente hubieron algunos legisladores que por problemas de conectividad en algunos momentos de la sesión figuraron ausentes. Buenas tardes a todos y nos vemos en la próxima sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 16 y 50 horas.

Viviana J. Díaz
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos
Legislatura Pcia. de Río Negro

Doc. Ezequiel Cortés
Secretario Legislativo
Legislatura Pcia. de Río Negro

Cdr. Alejandro Palmieri
Presidente
Legislatura Pcia. de Río Negro

PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES
Correspondiente al mes de junio de 2020

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL					
Mes de JUNIO /2020					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	19				
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0	
BLANES, Norberto Gerardo	A	0	1	0	
MUENA, Juan Pablo	P	1	0	0	
SILVA, Mónica Esther	P	1	0	0	
SOSA, Fabio Rubén	P	1	0	0	
VOGEL, María Elena	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo	P	1	0	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	P	1	0	0	

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de JUNIO /2020					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	22				
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0	
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0	
ANDALORO, Nancy Elisabet	P	1	0	0	
HERRERO, Helena María	P	1	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0	
TORRES, Nélica Norma	P	1	0	0	
VIVANCO, Graciela Noemí	P	1	0	0	
BARRENO, Pablo Víctor	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	P	1	0	0	

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO					
Mes de JUNIO /2020					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	24				
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0	
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0	
APUD, José María	P	1	0	0	
CALDIERO, Sebastián	P	1	0	0	
DEL AGUA, Adriana Laura	P	1	0	0	
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	P	1	0	0	
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	1	0	0	
RIVAS, José Francisco	P	1	0	0	
CHIOCCONI, Antonio Ramón	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	
GATTONI, Nayibe Antonella	P	1	0	0	

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL					
Mes de JUNIO /2020					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	25				
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0	
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0	
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0	
RAMOS MEJIA, Alejandro	P	1	0	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0	
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P	1	0	0	
FERNANDEZ, Julia Elena	P	1	0	0	
PICA, Lucas Romeo	P	1	0	0	
BERROS, José Luis	P	1	0	0	
MARTINI, María Eugenia	P	1	0	0	

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de JUNIO /2020					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	26	26	Pres.	Aus	Lic.
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	P	2	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	P	2	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	P	2	0	0
APUD, José María	P	P	2	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	P	P	2	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	P	2	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	P	2	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	P	2	0	0
CASAMIQUELA, Ignacio	P	P	2	0	0
NOALE, Luis Angel	P	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	P	2	0	0

ESP. APROV. INT. DE REC. HIDRICOS, REC.ENRG. Y SER					
Mes de JUNIO /2020					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	24		Pres.	Aus	Lic.
CALDIERO, Sebastián	P		1	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P		1	0	0
SILVA, Mónica Esther	P		1	0	0
SOSA, Fabio Rubén	P		1	0	0
BELLOSO, Daniel Rubén	P		1	0	0
MAS, María Alejandra	P		1	0	0
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo	P		1	0	0

COM. ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES					
Mes de JUNIO /2020					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	19	19	Pres.	Aus	Lic.
MORALES, Silvia Beatriz	P	P	2	0	0
VOGEL, María Elena	P	P	2	0	0
BELLOSO, Daniel Rubén	P	P	2	0	0

APÉNDICE
Sanciones de la Legislatura

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación, la importancia de tramitar ante las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación la declaración de interés educativo, económico y social del egreso de las dos primeras Licenciadas en Gerenciamiento Gastronómico en el país, carrera dictada en la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, asentada en la localidad rionegrina de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 29/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de implementar las medidas que sean necesarias y de disponer los recursos adecuados para la protección, prevención, atención y asistencia sanitaria a toda la población de Balsa Las Perlas, en virtud de la emergencia sanitaria provincial y de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al brote de Coronavirus (COVID-19).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 30/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la satisfacción por la fijación de un precio sostén para el barril de petróleo crudo, a fin de afrontar la crisis que atraviesa el sector hidrocarburífero, en procura de salvaguardar la actividad hidrocarburífera, los miles de puestos de trabajo que directa o indirectamente genera, la economía de las provincias productoras de petróleo, sus municipios, como así también el normal abastecimiento y la integridad de esta industria estratégica para el desarrollo de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 31/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción por el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) n° 543/2020 mediante el cual se prorroga por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos la obligación de mantener las tarifas de electricidad y de gas natural y la suspensión de corte en caso de mora o falta de pago de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, solicitando a los organismos reguladores de dichas actividades, que tomen acciones concretas para proceder a la revisión de las tarifas de los servicios de telefonía fija y móvil, internet, televisión por cable, vínculo radioeléctrico y satelital desde el mes de febrero de 2020 y durante la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 32/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y a la Fundación Instituto Leloir, su satisfacción por el desarrollo del test serológico "COVIDAR IgG" que, a partir del análisis de muestras de sangre o de suero, permite determinar si una persona tiene anticuerpos contra el nuevo coronavirus SARS-CoV-2.

El mismo arroja resultados en un par de horas y entre otros fines puede servir para evaluar la evolución de la pandemia de COVID-19 en la población.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 33/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi

Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Comité de Crisis provincial, la imperiosa necesidad de incluir a los trabajadores y trabajadoras “artistas callejeros”, en la nómina de rubros habilitados para el cumplimiento de su labor en el marco del estricto cumplimiento del protocolo sanitario establecido. Según la fase sanitaria en la que se encuentre cada localidad. Asimismo la necesidad de garantizar el respeto por parte de las fuerzas de seguridad hacia las personas que se desempeñan como “artista callejeros”, en cumplimiento al resguardo de las garantías constitucionales y de las libertades individuales y sociales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 34/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados, que vería con agrado el urgente tratamiento del proyecto de ley n° S-3242/19, que tiene como autora a la señora María Magdalena Odarda, para la creación de ART para Bomberas y Bomberos Voluntarios.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 35/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la imperiosa necesidad de que se prorrogue la vigencia de la ley nº 25422 “Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina” por un período de, al menos, diez años.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 36/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de que se prorrogue la vigencia de la ley nº 25422 “Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina” por un período de, al menos, diez años más.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 37/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, la necesidad de profundizarse del Programa Nacional “El Barrio cuida al Barrio” frente a la pandemia del COVID-19, puesto en marcha por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación. Es de suma importancia que nuestra provincia articule con el Gobierno Nacional y coordine con los municipios la implementación de este plan, dado que el mismo incorpora como protagonistas principales a los trabajadores, trabajadoras y organizaciones comunitarias que viven y conocen la realidad de los barrios populares donde, en los últimos días, se observa que la situación de crisis que ya venían sufriendo los torna más vulnerables frente al contagio del virus.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 38/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Banco Central de la República Argentina (BCRA), la necesidad de que las tasas de intereses compensatorios y punitivos y/o resarcitorios, en caso de corresponder, por financiación de saldos que apliquen las entidades emisoras de tarjetas de crédito, bancaria y no bancarias, no excedan la tasa promedio adjudicada (Tasa de política monetaria- TPM) informada mensualmente por el Banco Central de la República Argentina correspondiente a las Letras de Liquidez (LELIQ), fijándose incluso una tasa sustancialmente menor a ésta última, mientras dure la emergencia sanitaria nacional y provincial por efectos del COVID-19.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 39/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Banco Central de la República Argentina (BCRA), la necesidad de exigirles a las entidades bancarias que procedan al inmediato y efectivo reintegro a cada uno de los beneficiarios afectados, de los descuentos efectuados en forma indebida sobre las transferencias realizadas en concepto del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 40/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María

Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, el más sincero beneplácito por la decisión de denunciar ante la justicia el espionaje ilegal cometido por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) durante el gobierno del ex Presidente Mauricio Macri, y hace llegar su solidaridad a todas las personas que han visto violentada su libertad y su privacidad. Asimismo, manifiesta el total apoyo al proyecto de reforma judicial anunciado por el Presidente Alberto Fernández para dotar a nuestro país de un Poder Judicial transparente, que respete las garantías constitucionales sin distinción de ningún tipo y que fortalezca cada vez más el Estado de Derecho.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 41/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción por la presentación del proyecto de ley n° 54/2020 -Mensaje n° 33/20 y proyecto de ley que aprueba el Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo -Convenio 190-, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en la ciudad de Ginebra -Confederación Suiza- el 21 de junio de 2019.

Artículo 2º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 54/2020, remitido por el Poder Ejecutivo Nacional, -Mensaje n° 33/20 y proyecto de ley que aprueba el Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo -Convenio 190-, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en la ciudad de Ginebra -Confederación Suiza- el 21 de junio de 2019, que promueve la adopción de políticas para prevenir y reducir las violencias por razones de género en los lugares de trabajo.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 42/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia

Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, la necesidad y urgencia para que la Comisión Provincial de Prevención, Erradicación y Atención de la Violencia en la Familia se constituya y cumpla plenamente sus funciones.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 43/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes de las Provincias de Río Negro y del Neuquén ante el Congreso de la Nación, la necesidad de gestionar en conjunto con el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, distintas alternativas para el sector frutícola de la región norpatagónica, toda vez que ha caído en una situación desventajosa por el vencimiento de la ley nacional n° 27354 de emergencia económica, productiva, financiera y social de la cadena de producción de peras y manzanas de las Provincias del Neuquén y de Río Negro, el próximo pasado 31 de mayo, acentuando aún más los problemas financieros y económicos del sector.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 44/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca, de Desarrollo Productivo y de Economía de la Nación, que vería con agrado encuentren alternativas para el sector frutícola de la región norpatagónica, toda vez que ha caído en una situación desventajosa por el vencimiento de la ley n° 27354 de emergencia económica, productiva, financiera y social de la cadena de producción de peras y manzanas de las Provincias del Neuquén y de Río Negro, el próximo pasado 31 de mayo, acentuando aún más los problemas financieros y económicos del sector.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 45/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de dar tratamiento y aprobación al proyecto de ley n° 669-S-2020 que declara la emergencia pública en materia social por violencia por razones de género en todo el territorio nacional, por el término de dos (2) años.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 46/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, la imperiosa necesidad de contar con una evaluación de impacto ambiental integral de la Cuenca del río Colorado del "Aprovechamiento Multipropósito de Portezuelo del Viento", que incluya su aprobación por una autoridad nacional, previa realización de una audiencia pública también nacional

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
COMUNICACION N° 47/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, su concordancia con la decisión del Presidente de la Nación respecto al proyecto de la represa Portezuelo del Viento, en busca de una solución conjunta e integral para su administración compartida en beneficio de todas las provincias integrantes de la cuenca hídrica afectada por esa obra hidráulica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 48/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación Argentina, su beneplácito por el tratamiento y aprobación del proyecto de la nueva Ley de Alquileres, que fuera aprobado para su urgente puesta en vigencia, equilibrando los derechos de las partes que principalmente participan de los contratos de locación de inmuebles destinados a vivienda familiar.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 49/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther

Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado:

a) Se ejecute el “Programa de Emergencia para garantizar el acceso a servicios TIC para habitantes de barrios populares en el marco de la pandemia COVID-19”, estipulado en la resolución n° 477/2020 del ENACOM, en los barrios populares de la Provincia de Río Negro, inscriptos y geolocalizados en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP).

b) Se destinen aportes del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en el artículo 21 de la ley nacional n° 27078, con los alcances establecidos en el Reglamento General del Servicio Universal aprobado por la resolución n° 2642/2016 del ENACOM y sus modificatorias, a la ejecución del programa en los barrios populares de la Provincia de Río Negro, inscriptos y geolocalizados en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 50/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Universidad Nacional de Río Negro, su satisfacción por la ampliación de la oferta educativa para la Sede Alto Valle-Valle Medio, a través de la apertura de la carrera de postgrado Especialización en Agronegocios, cuya presentación se llevó a cabo el día 3 de junio de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 51/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, que vería con agrado se incluya en el Programa de Asistencia de Emergencia para el Trabajo y la Producción –ATP- a las cooperativas de trabajo.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), que vería con agrado se incluya en el Programa de Asistencia de Emergencia para el Trabajo y la Producción –ATP- a las cooperativas de trabajo.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 54/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, su satisfacción por la creación del Programa “Clubes en Obra” mediante la resolución n° 252/2020, por medio del cual se otorgan subsidios para asistir a la mejora de la infraestructura de los clubes de barrio y entidades deportivas comunitarias, cuya situación económica se encuentra en estado crítico por la pandemia de coronavirus.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 52/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a la Universidad Nacional de Quilmes y a la Universidad Nacional de San Martín, su beneplácito por el desarrollo del nuevo test bautizado como “ELA-

CHEMSTRIP” de base molecular, que permite detectar el genoma de coronavirus SARS-CoV-2 en muestras de ARN.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 55/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que durante la vigencia de la emergencia sanitaria producto de la pandemia de Coronavirus, realice campañas de difusión y concientización sobre la importancia de la donación de plasma rico en anticuerpos por parte de pacientes recuperados de COVID—19.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado el reemplazo, mientras dure la emergencia, de los mensajes vigentes con pauta publicitaria en los medios de comunicación y en la publicidad no esencial, por mensajes destinados a instar a pacientes recuperados de COVID-19 a concurrir a los centros habilitados para la donación de plasma.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
COMUNICACION N° 56/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, su satisfacción por la apertura de la convocatoria 2020 de proyectos en el marco del programa de capacitación de la pequeña y mediana empresa bajo el Régimen de Crédito Fiscal mediante la resolución n° 63/2020 de la Secretaría de Emprendedores y Pequeña y Mediana Empresas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 53/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud de la Nación, con el objeto de petitionar su intervención a fin de garantizar tratamiento médico de forma permanente e ininterrumpida a la paciente Valentina Nicole Vazquez Asin en base al medicamento “Elosulfase Alfa (VIMIZIM)”.

Artículo 2º.- En vistas del urgente tratamiento que demanda la temática expuesta, procédase conforme lo normado por el artículo 75 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 61/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado promueva el tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley n° 241-S-2020, impulsado por el Senador Martín Doñate y otros, que establece el coeficiente de “bonificación zona patagónica” para beneficiarios de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y de la Asignación por Embarazo para Protección Social, residentes en la Patagonia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 57/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto,

Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que disponga de manera urgente las medidas necesarias para garantizar el derecho social a la educación de todos los estudiantes del sistema educativo de la Provincia de Río Negro, en el marco de la pandemia y en el proceso de retorno a las aulas.

Artículo 2º.- La necesidad de que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, se interiorice del "Plan Conectividad Juana Manso", que pondrá en marcha el Ministerio de Educación de la Nación para garantizar los recursos imprescindibles para disminuir la brecha tecnológica, fortaleciendo el acceso real a las tecnologías de la información y la comunicación, como herramientas pedagógicas centrales para avanzar hacia la inclusión educativa y la justicia social.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 58/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, su satisfacción por el reingreso de la República Argentina al Consejo Económico y Social -ECOSOC- de las Naciones Unidas, durante el trienio que comienza el 1 de enero de 2021; ratificando su profundo compromiso con el multilateralismo y con la agenda de desarrollo económico y social de las Naciones Unidas .

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 59/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo e Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), la necesidad de implementar en forma urgente una línea de crédito destinada a las cooperativas de servicios públicos, cuyo monto tenga relación directa con los importes facturados mensualmente, cantidad de usuarios, costo de producción del servicio y cartera de incobrables producidos, a partir de la declaración de la emergencia sanitaria.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 60/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de disponer medidas excepcionales en el marco de la emergencia sanitaria vigente, orientadas de manera específica al sector turístico en todos sus rubros, disponiendo ayudas financieras para el sector con el fin de favorecer la conservación del empleo y la capacidad de pago, la suspensión de ejecuciones fiscales, diferimientos de impuestos nacionales que venzan hasta el 31 de diciembre del corriente año por lo menos, la suspensión de la caducidad de los planes de pago de impuestos nacionales, la eximición del pago del impuesto a los débitos y a los créditos bancarios, el otorgamiento de líneas de préstamos a tasa cero, junto con la extensión de los beneficios del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción respecto del pago de salarios complementarios y contribuciones patronales durante la duración de la emergencia sanitaria a todo el sector.

Artículo 2°.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la urgente necesidad de sancionar las normas necesarias a los efectos de permitir que se dispongan para el sector turístico en todos sus rubros, en el marco de la emergencia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social vigente, el otorgamiento de ayudas financieras para el sector con el fin de favorecer la conservación del empleo y la capacidad de pago, la suspensión de ejecuciones fiscales, diferimientos de impuestos nacionales que venzan hasta el 31 de diciembre del corriente año por lo menos, la suspensión de la caducidad de los planes de pago de impuestos nacionales, la eximición del pago del impuesto a los débitos y a los créditos bancarios; el otorgamiento de líneas de préstamos a tasa cero, junto con la extensión de los beneficios del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción respecto del pago de salarios complementarios y contribuciones patronales durante la duración de la emergencia sanitaria a todo el sector.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 62/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo

Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

DECLARACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el libro “La Próxima Extinción” del autor Gustavo Abel Di Croce, publicado por la Editorial DUNKEN, en el año 2015, con el propósito de promover la sensibilidad cultural y la identidad de la Región Sur de nuestra provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 77/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y económico el egreso de las dos primeras licenciadas en Gerenciamiento Gastronómico en el país, carrera dictada en la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, universidad pública con sede en la localidad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 78/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y cultural el 97º Aniversario de la localidad de General Enrique Godoy, que se celebró durante los días 13, 14 y 15 de marzo del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 79/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por el logro obtenido por el Dr. Fernando Rivero, oriundo de Villa Regina, cuyo trabajo consistente en la ponencia científica denominado "...Vigilancia epidemiológica de animales domésticos de personas infectadas con SARS-CoV2 y de posibles reservorios, amplificadores y/o transmisores del virus en la fauna autóctona...", ha sido reconocido y seleccionado por la Agencia I+D+i, por constituir un importante aporte a la ciencia médica de nuestro país con respecto a la transmisión del virus SARS-CoV2 a la fauna autóctona, para que la misma no sea una reserva y así mismo actué como amplificadora del CoV2, emparentado con el COVID 19, otorgando de tal forma, un mayor control epidemiológico.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 80/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por el reconocimiento obtenido por el Señor Jorge Castañeda, escritor y poeta rionegrino, al clasificar en el Concurso Internacional de Poesía "Poetas por la Paz y la Libertad", organizado por la Unión Mundial de Poetas por la Paz y la Libertad y la Associazione Culturale "Lisola Felice", durante los meses de marzo y abril del año en curso.

Artículo 2º.- Comuníquese ya archívese.

DECLARACION N° 81/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por el lanzamiento del Plan Argentina Construye anunciado por el Presidente de la Nación, a través del cual el Estado Nacional se dispone a invertir aproximadamente 29 mil millones de pesos en los próximos meses, con el objetivo de construir 5.500 viviendas, lo que implica la creación de 750.000 puestos de trabajo y la consecuente reactivación de una rama importante de la economía.

Este plan viene a sumarse a las más de 30.000 viviendas en las que el Estado ya está trabajando e incluye varias iniciativas elaboradas desde el Ministerio de Hábitat y Vivienda que encabeza la Ministra María Eugenia Bielsa, que se desarrollará en articulación con gobiernos locales, PyMEs, cooperativas, gremios, mutuales y trabajadores independientes.

A su vez el Plan Argentina Construye contempla que 4.000 organizaciones de todo el país, que realizan tareas esenciales en los barrios populares, reciban subsidios para la compra de materiales con los que podrán acondicionar espacios comunitarios y paliar el déficit habitacional en estas circunstancias de emergencia sanitaria.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
DECLARACION N° 82/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- El más absoluto repudio a la injustificada difamación al Dr. Ramón Carrillo, primer Ministro de Salud de la Nación durante la presidencia de Juan Domingo Perón, haciendo expreso reconocimiento hacia su persona y la labor desarrollada en la salud pública de nuestro país. Asimismo, nuestro acompañamiento a familiares de quien fuera el primer sanitarista de la nación.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
DECLARACION N° 83/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygól, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a las tareas de inteligencia o espionaje ilegal consistentes en la interceptación de comunicaciones electrónicas por parte del principal organismo nacional de inteligencia, realizadas entre el 2 de junio de 2016 y el 10 de diciembre de 2019, sobre correos electrónicos privados de como mínimo 80 damnificados, entre ellos, varios referentes políticos e institucionales rionegrinos (el entonces Gobernador Alberto Weretilneck y los Diputados Nacionales Martín Doñate y Silvia Horne), conforme lo denunciara recientemente ante la Justicia Federal, la propia Interventora de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), Dra. Cristina Caamaño.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
DECLARACION N° 84/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygól, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y deportivo el curso "Management en Entidades Deportivas", que se realiza bajo la modalidad online a partir del 1º de junio de 2020 y durante doce semanas, en el marco del Programa "+Deporte Río Negro" impulsado por el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 85/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygól, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor

Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico y comunitario el “Proyecto de Producción de Cannabis Sativa con fines Terapéuticos, Científicos y de Investigación y Desarrollo en Patagonia Norte”, a desarrollarse en el Centro Regional Patagonia Norte del INTA.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION Nº 86/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento a las Universidades Nacionales de Río Negro y del Comahue, por encontrarse entre las 10 mejores instituciones del sistema universitario argentino en la categoría de investigación, establecido y destacado por SCImago Institución Ranking (SIR).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION Nº 87/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y tecnológico la “Aplicación CUIDARNOS”, desarrollada en forma conjunta entre profesores de la Universidad Nacional del Comahue, el investigador del CONICET, Fausto Firstater y propietarios de la empresa Patagonia Dev, con sede en Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION Nº 88/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y cultural el 141° Aniversario de la ciudad de Chichinales que, con las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19, se conmemoró el día 4 de junio del corriente año.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 89/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, deportivo, histórico y regional la "Liga Regional de Fútbol Avellaneda", por la importancia institucional y el rol de promotor de acciones sociales y de contención durante 90 años en la región.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 90/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por el 60º Aniversario de la creación del Cuartel de Bomberos de la ciudad de Villa Regina, que constituye una clara y contundente demostración de trabajo solidario al servicio de la comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 91/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y educativo, las acciones realizadas en el territorio de la Provincia de Río Negro, en virtud de que el 14 de junio se conmemoró el Día Mundial del Donante de Sangre, bajo el lema "Dona sangre para que el mundo sea un lugar más saludable".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 92/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y educativo la puesta en funcionamiento del Puesto de Extracción de Unidades de Sangre del Hospital Area Programa Dr. Néstor Perrone de la localidad de Los Menucos, brindando un nuevo servicio a la comunidad y un beneficio para todo el sistema sanitario provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 93/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- Su satisfacción por las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales -CONAE-, que funciona desde el día 31 de mayo de 1991, cumpliendo 29 años como responsable del Plan Nacional Espacial de Argentina y en dicho rol viene siendo socia indispensable de INVAP S.E. para el desarrollo y ejecución de las actividades en el área espacial con fines pacíficos en el ámbito productivo, científico, educativo y para la creación de tecnologías nacionales innovadoras, generando empleo genuino para los científicos que desarrollan sus tareas en esa empresa provincial, a través de su elección como proveedor indispensable en tecnología para los proyectos y desarrollos que realiza dicho organismo nacional, entre ellos, el último proyecto compartido fue la construcción del SAOCOM 1B, satélite de observación con microondas realizado en nuestra provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 94/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, comunitario y solidario las actividades solidarias que se desarrollan desde la Fundación "Manos que Ayudan" en la campaña "Cipolletti solidario", conjuntamente con la Municipalidad de la ciudad de Cipolletti, empresas, entidades deportivas y medios de comunicación en el marco de la pandemia COVID-19, declarada el 11 de marzo del corriente año por la Organización Mundial de la Salud, respecto de la asistencia a las familias más afectadas y vulnerables de la ciudad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 95/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo

Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, económico, político y soberano el “Manifiesto Nacional por la Soberanía, el Trabajo y la Producción”, elaborado por 103 organizaciones sociales, de la economía popular y sindicales agrupadas en al Unión Trabajadores de la Economía Popular (UTEP), que contiene propuestas para un programa económico y social con el objetivo de salir de la crisis de nuestro país, agudizada por la pandemia por COVID-19. Las propuestas fueron recibidas recientemente por el Presidente de la Nación Alberto Fernández.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
DECLARACION N° 96/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la decisión adoptada por el Ministerio del Interior de la Nación de revocar la resolución n° 604/2019, por la cual se había archivado la solicitud de laudo presidencial elevada por el Gobierno de la Provincia de La Pampa, en relación a la construcción del Complejo Hidroeléctrico de Portezuelo del Viento y la convocatoria al diálogo interprovincial en el marco del Consejo de Gobierno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
DECLARACION N° 97/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su reconocimiento a las organizaciones de merenderos y comedores de la Provincia de Río Negro, que desempeñan tareas consideradas prioritarias durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por los Poderes Ejecutivo Nacional y Provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 98/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el libro “El Misterio del Día 14”, publicado por la Editorial El Escriba en el año 2019, del autor Gustavo Abel Di Croce oriundo de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 99/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y económico la primera exportación de merluza de la Pesquera “16 de Abril” desde el Puerto de San Antonio Este al Puerto de Londres, capital del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 100/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi

Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, histórico y cultural el Centésimo Vigésimo Primer Aniversario de la localidad de Catriel, que se conmemoró el 19 de junio de 2020, en el marco de las medidas de aislamiento y distanciamiento social excepcionales, dispuestas por la situación epidemiológica frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 101/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su respaldo, apoyo y acompañamiento a las políticas educativas llevadas a cabo por el Ministerio de Educación de la Nación, a cargo del Ministro Nicolás Trotta, en el contexto del COVID-19, en especial el avance del Plan Federal de Conectividad “Juana Manso” que da continuidad al Programa Conectar Igualdad y a la creación del Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas, el cual será de carácter multidisciplinario y consultiva, establecido a partir de la resolución del Ministerio de Educación de la Nación n° 423/2020.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 102/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

RESOLUCIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Otorgar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de la ley A n° 4508, el Premio al Mérito Deportivo a la joven Aldana Monte de la ciudad de Viedma, por su trayectoria y logros obtenidos dentro del país y en el ámbito internacional en la disciplina de boxeo femenino.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 5/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

LEYES APROBADAS**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 6/2020 .-**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE
LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- Incorpórase a la ley n° 5190, como Libro Cuarto: Areas de Acceso a Justicia, Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos y Oficinas de Atención a las Personas, de acuerdo al siguiente texto:

Libro Cuarto
AREAS DE ACCESO A JUSTICIA

Título Primero
METODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS (MARC)

Capítulo Primero
DIRECCION DE METODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS (DIMARC)

Artículo 162.- Composición. Dependencia. Estructura: La DiMARC es el organismo auxiliar del Superior Tribunal de Justicia para la aplicación de los métodos autocompositivos.

Está a cargo de un Director o Directora y de un Subdirector o Subdirectora con equiparación salarial al cargo de Juez de Cámara y Juez de Primera Instancia respectivamente. Tienen dedicación exclusiva al Poder Judicial.

Artículo 163.- Requisitos: Son requisitos para titularizar la Dirección o la Subdirección además de los recaudos que fije el Superior Tribunal de Justicia los siguientes:

Para el cargo de Director o Directora: a) título de abogacía, b) título de mediación, con al menos diez (10) años de antigüedad, c) acreditar tener diez (10) años mediando y/o acreditar experiencia en desempeños

de cargos vinculados con los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos y d) acreditar experiencia en docencia relacionada a los MARC.

Para el cargo de Subdirector o Subdirectora: a) título de abogacía, b) título de mediación con al menos cinco (5) años de antigüedad, c) acreditar experiencia en desempeño de tareas vinculadas con los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos y d) acreditar experiencia en docencia relacionada a los MARC.

Artículo 164.- Designación: Quienes integren la DiMARC y los organismos dependientes son designados por el Superior Tribunal de Justicia, previo concurso de títulos y antecedentes.

Artículo 165.- Dependencia Jerárquica: El Director o Directora y el Subdirector o Subdirectora dependen jerárquicamente del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría nº 5, de Gestión y Acceso a Justicia.

Artículo 166.- Subrogancia: En caso de excusación, recusación, licencia, vacancia u otro impedimento, el Director o Directora es subrogado por el Subdirector o Subdirectora.

Artículo 167.- Deberes y Funciones de la Directora o del Director:

- a) La fijación de las políticas de funcionamiento de los métodos autocompositivos de resolución de conflictos, su supervisión y contralor.
- b) La formulación, al Superior Tribunal de Justicia, de propuestas de mejoras o modificaciones de la normativa para la optimización del servicio.
- c) El gobierno de la matrícula de mediadores, conciliadores y otros profesionales RAD.
- d) El gobierno y la supervisión de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.
- e) La resolución de los recursos planteados contra decisiones de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.
- f) La coordinación de la formación y capacitación continua de mediadores, conciliadores, facilitadores y auxiliares técnicos.
- g) La habilitación y supervisión de los Centros Institucionales.
- h) El registro de entidades formadoras.
- i) La promoción de otros métodos alternativos de resolución de disputas.

Capítulo Segundo

CENTROS INTEGRALES DE METODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS (CIMARC)

Artículo 168.- Composición. Dependencia: Los CIMARC y sus delegaciones funcionan en las sedes que determina el Superior Tribunal de Justicia. Dependen de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC). Están a cargo de un Director o Directora con categoría de Juez/a de Primera Instancia y de un Subdirector o Subdirectora con categoría de Secretario/a de Primera Instancia. Tienen dedicación exclusiva. La estructura, misiones y funciones se encuentran determinadas en la reglamentación.

Artículo 169.- Requisitos: Para ser Director o Directora de los CIMARC se requiere: a) título de abogacía, b) título de mediación con cinco (5) años de antigüedad, c) acreditar tener cinco (5) años o más mediando y d) acreditar experiencia en cargos vinculados a los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC).

Para ser Subdirector o Subdirectora se requiere: a) título de mediación, b) título de grado, c) acreditar tener tres (3) años o más mediando y d) acreditar experiencia en cargos vinculados a los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC).

Artículo 170.- Subrogancias: En caso de excusación, recusación, licencia, vacancia u otro impedimento, el Director o Directora es subrogado por el Subdirector o Subdirectora.

Capítulo Tercero
MEDIADORES Y MEDIADORAS OFICIALES E INSTITUCIONALES

Artículo 171.- Cuerpo de Mediadores y Mediadoras: El Superior Tribunal de Justicia puede formar un Cuerpo de Mediadores y Mediadoras oficiales en las cuatro Circunscripciones Judiciales dentro de su estructura. Tienen a su cargo la intervención en procesos que se les asignen en las materias que se determine y zonas donde se establezca que su actuación resulte procedente.

Artículo 172.- Dependencia. Designación: El Superior Tribunal de Justicia previo concurso de antecedentes y oposición designa a los mediadores y mediadoras oficiales que dependen jerárquicamente de la DiMARC.

Artículo 173.- Mediadores y Mediadoras Institucionales: El Superior Tribunal de Justicia puede autorizar a magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias a actuar en calidad de mediadores o mediadoras institucionales ad honorem, siempre que no existan incompatibilidades o inhabilidades en la legislación vigente.

Artículo 174.- Incompatibilidades: Los mediadores y mediadoras institucionales tienen las mismas incompatibilidades que las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para los secretarios y secretarias.

Artículo 175.- Remisión: Son de aplicación las inhabilidades, causas de excusación, recusación y prohibiciones previstas en la Ley Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.

Título Segundo
CASAS DE JUSTICIA

Artículo 176.- Composición, dependencia, misiones y funciones: Las Casas de Justicia son centros de atención a las personas para información, orientación y provisión de una adecuada resolución de conflictos. Brindan un servicio multipuertas (diferentes caminos de solución) con el fin de ampliar las oportunidades de un efectivo acceso a justicia para la sociedad, dando operatividad a los principios de desjudicialización en el tratamiento de los conflictos y descentralización de los servicios.

Dependen de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC). Funcionan en sedes descentralizadas que determina el Superior Tribunal de Justicia.

La estructura, misiones y funciones se encuentran determinadas en la reglamentación.

Título Tercero
OFICINAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS (OdAP)

Artículo 177.- Composición, misiones y funciones: Las Oficinas de Atención a las Personas en el ámbito del Poder Judicial tienen como objetivo optimizar el efectivo cumplimiento del derecho de acceso a la administración de justicia y a la tutela judicial efectiva.

Desde ellas se implementan las medidas que progresiva y armónicamente permitan la incorporación de la ciudadanía en el control de las actuaciones del Poder Judicial en sus aspectos institucional y jurídico.

Funcionan con sede en las ciudades cabecera de circunscripción pudiendo crearse delegaciones.

El Superior Tribunal de Justicia reglamenta su funcionamiento y estructura.

Artículo 2º.- En adelante corregir títulos, secciones, capítulos y numeración de modo correlativo.

Artículo 3º.- De forma.
SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 30 de Junio de 2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno

Fuera del Recinto: Antonio Ramón Chioconni

Viedma, 11 de Diciembre de 2019

NOTA N° 28/19-STJ.-

Señor
Presidente de la Legislatura de Río Negro
Cr. Alejandro Palmieri
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los señores legisladores, en mi carácter del Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, a efectos de remitir iniciativa legislativa del Proyecto de Reforma de la ley 5190, 4199 y creación de una ley integral de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC), en los términos del inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial.

Al respecto corresponde destacar que la acordada consta de un anexo, que constituye la exposición de motivos y el proyecto de reforma de las leyes mencionadas y de la creación de la ley integral de los Métodos Autocompositivos de la Resolución de Conflictos (MARC).

Asimismo pongo en conocimiento que se ha designado como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura al Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ricardo Apcarian.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Firma: ADRIANA CECILIA ZARATIEGUI, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
ACORDADA N° 22 /2019

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos los Señores Jueces y las Señoras Juezas del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el inciso d), artículo 1° de la acordada 19/2002-STJ, luego de haber dado cumplimiento a lo requerido en los incisos a) acuerdo institucional y b) fundamentación plasmada en la exposición de motivos que se aprueba en este acto, con la oportuna conformidad del Sr. Procurador General, corresponde cumplimentar los incisos c), designando como miembro informante al Dr. Ricardo A. Apcarian Juez del Superior Tribunal de Justicia y d), procediendo a aprobar los proyectos de: 1) modificación de la ley orgánica del poder judicial, 5190; 2) modificación de la ley orgánica del ministerio público, 4199 y 3) creación de una ley integral de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC) que comprende la mediación, la conciliación laboral y la facilitación de conflictos complejos, en razón del derecho de iniciativa legislativa que otorga el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial al Superior Tribunal de Justicia.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y LA PROCURACIÓN GENERAL
RESUELVEN:

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de iniciativa legislativa elaborado por el Superior Tribunal de Justicia en uso del derecho otorgado por el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial que como anexo I forma parte integrante de la presente, y remitirlo a la Legislatura Provincial.

Artículo 2°.- Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura al Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ricardo A. Aparcian.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

FIRMANTES: Adriana Zaratiegui-Pta.STJ; Jorge O.Crespo-Procurador Gral; Liliana Piccinini-Jueza STJ; Ricardo Aparcian, Sergio Barotto y Enrique Mansilla-Jueces STJ.

Ante Mi. Silvana Mucci-Sec.de Gestión y Acceso a Justicia STJ.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 7/2020 .-**Artículo 141 de la Constitución Provincial****-para conocer la opinión popular****SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

Artículo 1°.- Se declara en la Provincia de Río Negro, al año 2021 como el “Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes”.

Artículo 2°.- Se dispone que, durante el año 2021, toda la papelería oficial utilizada en los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo debe llevar en el margen superior derecho la leyenda “Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes”.

Artículo 3°.- Se incorpora durante el año 2021 la leyenda “Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes” en los medios digitales oficiales de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Artículo 4°.- En orden a lo establecido en el artículo 1° de la presente, los Poderes Legislativo y Ejecutivo auspician actividades educativas y culturales conmemorativas y de homenaje al legado histórico del General Martín Miguel de Güemes.

Artículo 5°.- Se invita a los municipios y al Poder Judicial de la provincia a adherir a lo dispuesto en la presente.

Artículo 6°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 30 de Junio de 2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Oarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 8/2020 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE
LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Establece que los servicios que presten los profesionales de la salud a los que alude el artículo 1º de la ley G nº 3338, en el marco de la emergencia sanitaria establecida en el Decreto de Naturaleza Legislativa nº 1/2020, se consideren carga pública en los términos del artículo 2º inciso c) de la ley nacional nº 24557 y concordantes y artículo 7º de la ley G nº 3338 y deben ser cubiertos por una ART, cuyo costo estará a cargo de la autoridad de aplicación sanitaria correspondiente.

Artículo 2º.- La cobertura a la que refiere el artículo anterior, será brindada por Horizonte ART, a cuyos efectos la autoridad sanitaria deberá informar a la referida ART la nómina del personal cuya protección se requiere. La cobertura será brindada en los términos de la ley nacional nº 24557 y disposiciones concordantes y reglamentarias.

Artículo 3º.- De forma.
SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 30 de Junio de 2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 9/2020 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE
LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Adhesión. Se adhiere en todos sus términos a la ley nacional nº 27523, que instituye el 15 de junio de cada año como el "Día Nacional de la Reforma Universitaria".

Artículo 2º.- De forma.
SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 30 de Junio de 2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Prorrogar el vencimiento de las cuotas correspondientes a los Impuestos Automotor e Inmobiliario que deban pagar aquellos contribuyentes inscriptos en el Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo) ley n° 26565, siempre que se encuentren alcanzados por el "Sistema Único Tributario" (Monotributo Unificado) o que sean contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral con jurisdicción sede en Río Negro, cuyos vencimientos operen durante los meses de junio y julio de 2020, al 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2º.- Prorrogar el vencimiento de las cuotas, correspondientes al Impuesto Automotor que deban pagar aquellos contribuyentes inscriptos en el Régimen Directo General o de Convenio Multilateral, con vencimiento en los meses de abril y junio de 2020, al 31 de diciembre de 2020.

Es condición necesaria para acceder a este beneficio que los contribuyentes hayan declarado base imponible en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la provincia, en alguna de las siguientes actividades (NAES) durante los anticipos 01 a 03/2020:

- a) (492110) Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros.
- b) (492120) Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer.
- c) (492130) Servicio de transporte escolar.
- d) (492140) Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar.
- e) (492150) Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional.
- f) (492160) Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros.
- g) (492170) Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros.
- h) (492180) Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros.
- i) (492190) Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.
- j) (771110) Alquiler de automóviles sin conductor.
- k) (771190) Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios.

Artículo 3º.- Suspender hasta el 31 de julio de 2020, inclusive, el pago de las cuotas de los planes de facilidades de pago realizados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos por contribuyentes incluidos en el Régimen General Directo o contribuyentes del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo) ley n° 26565, siempre que se encuentren alcanzados por el "Sistema Único Tributario" (Monotributo Unificado) o que sean contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral con jurisdicción sede en Río Negro.

Transcurrido dicho término, el plan de facilidades de pago se reanudará normalmente fijándose el nuevo vencimiento de las cuotas suspendidas con posterioridad a la última cuota del plan.

Artículo 4º.- Suspender hasta el 31 de julio de 2020, inclusive, la emisión y gestión de intimaciones por falta de presentación y/o pago de los impuestos que administra la Agencia de Recaudación Tributaria, así como la iniciación y sustanciación de los juicios de ejecución fiscal durante el mismo plazo.

Quedan excluidas de lo dispuesto en el párrafo anterior las intimaciones y ejecuciones que resulten necesarias para hacer efectivas las sanciones impuestas con motivo de infracciones a las normas referentes a lealtad comercial, abastecimiento, defensa del consumidor y precios máximos.

Quedan excluidas también todas aquellas acciones y gestiones contra los agentes de recaudación que incumplan con sus deberes formales y/o materiales.

Artículo 5°.- Suspender hasta el 31 de julio de 2020, inclusive, la exigibilidad de presentación del Certificado Unico de Libre Deuda dispuesto por ley n° 4798, en todos aquellos casos en que la citada norma lo requiere.

Artículo 6°.- Exceptuar del pago del monto mínimo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, durante los meses de junio y julio de 2020, a todos los contribuyentes inscriptos bajo el Régimen General Directo.

Artículo 7°.- Establecer que durante los meses de junio y julio de 2020, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos inscriptos en el "Sistema Unico Tributario" (Monotributo Unificado) gozarán de reducciones en el impuesto a ingresar de acuerdo a la siguiente escala:

- a) 100% para las categorías A, B, C y D.
- b) 80% para las categorías E, F y G.
- c) 50% para las categorías H, I, J y K.

Artículo 8°.- El presente Decreto entra en vigencia a partir de su firma.

Artículo 9°.- Comunicar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, a los efectos establecidos en el artículo 181, inciso 6) de la Constitución Provincial.

Artículo 10.- El presente Decreto es dictado en Acuerdo General de Ministros, que lo refrendan, con consulta previa al Señor Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente de la Legislatura Provincial y al señor Fiscal de Estado.

Artículo 11.- Informar a la provincia mediante mensaje público.

Artículo 12.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.

DECRETO N° 04 (Artículo 181, Inciso 6) de la Constitución Provincial)

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se declara Patrimonio Histórico, en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al conjunto de inmuebles y parques existentes dentro del polígono definido por los vértices "PUNTO 1" cuya georreferenciación es -67.786919, -37.865141; "PUNTO 2" cuya georreferenciación es -67.786623, -37.864608; "PUNTO 20" cuya georreferenciación es -67.784755, -37.862757; "PUNTO 21" cuya georreferenciación es -67.784393, -37.862716; "PUNTO 17" cuya georreferenciación es -67.783695, 37.863026; "PUNTO 18" cuya

georreferenciación es -67.78361, -37.863092; "PUNTO 17 b" cuya georreferenciación es -67.782399, -37.864988; "PUNTO 3" cuya georreferenciación es -67.781717, -37.866192; "PUNTO 4" cuya georreferenciación es -67.781561, -37.866526; "PUNTO 5" cuya georreferenciación es -67.781533, -37.867119; "PUNTO 22" cuya georreferenciación es -67.781281, -37.867451; "PUNTO 6" cuya georreferenciación es -67.781742, -37.868466; "PUNTO 9" cuya georreferenciación es -67.7819, -37.868734; "PUNTO 9 b" cuya georreferenciación es -67.781157, -37.868987; "PUNTO 10" cuya georreferenciación es -67.782103, -37.870874; "PUNTO 11" cuya georreferenciación es -67.786497, -37.86917; "PUNTO 23" cuya georreferenciación es -67.786726, -37.869051; "PUNTO 12" cuya georreferenciación es -67.786218, -37.867714; "PUNTO 24" cuya georreferenciación es -67.786183, -37.867485; "PUNTO 15" cuya georreferenciación es -67.787835, -37.867088; "PUNTO 13" cuya georreferenciación es -67.788278, -37.868459; "PUNTO 16" cuya georreferenciación es -67.791605, -37.867198; "PUNTO 14" cuya georreferenciación es -67.791584, -37.86682; que conforman el Barrio Parque YPF de la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Se encomienda a la autoridad de aplicación de la ley F nº 3656, a realizar las correspondientes gestiones ante la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos, solicitando que ese organismo dicte la correspondiente resolución por la que se reconozca al Barrio Parque YPF, como lugar histórico nacional en los términos de la ley nacional nº 12665.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Antonio Ramón Chioconni

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Declara "Monumento Histórico", en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al primer edificio de la Escuela Primaria nº 9 "Emilio Conesa" de la ciudad de General Conesa, con una trayectoria de 135 años en la educación.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

TITULO I

METODOS AUTOCOMPOSITIVOS
OBJETIVO Y PRINCIPIOS

Artículo 1º.- OBJETIVO. Se establece la aplicación y utilización de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC) en la Provincia de Río Negro, como modos de gestión primaria de los conflictos.

Se entiende por autocomposición a que las partes, luego de una adecuada exploración y reflexión acerca de sus necesidades, sus alternativas y opciones, deciden autónomamente si celebran o no un acuerdo y su contenido de modo equilibrado procurando que todas las partes se encuentren satisfechas con su celebración.

Artículo 2º.- OBLIGATORIEDAD. Los MARC son de aplicación obligatoria previa al proceso judicial y para los casos especificados en la presente norma. Se considera MARC en los términos de esta ley a: Mediación Prejudicial, Mediación Extrajudicial, Facilitación de Conflictos Complejos y Conciliación Laboral.

Artículo 3º.- AMBITO. Los MARC se aplican en los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC), sus Delegaciones y las Casas de Justicia que funcionan en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

En los CIMARC se presta el resto de los servicios que desde el Superior Tribunal de Justicia se determine.

Artículo 4º.- PRINCIPIOS Y GARANTIAS. Los procesos autocompositivos establecidos en esta ley garantizan:

1. La neutralidad, voluntariedad, igualdad, imparcialidad, oralidad, confidencialidad, inmediatez, celeridad, informalidad, protagonismo de las partes y economía de trámite.
2. Especial atención a los intereses de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores dependientes.

TITULO II
MEDIACION PREJUDICIAL OBLIGATORIACapítulo I
Disposiciones generales

Artículo 5º.- OBJETO. Se instituye en la Provincia de Río Negro la instancia de mediación obligatoria y previa al proceso judicial, con los alcances previstos en esta ley.

Artículo 6º.- CONCEPTOS. A los fines de esta ley se entiende por:

- **MEDIACION:** el método no adversarial, conducido por un mediador/a con título habilitante, que promueve la comunicación entre las partes para la solución consensuada de las controversias.
- **MEDIACION PUBLICA:** la que se lleva a cabo ante los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC) dependientes del Poder Judicial.
- **MEDIACION PRIVADA:** la que se lleva a cabo ante Centros no estatales, debidamente habilitados.

Artículo 7º.- CUESTIONES MEDIABLES. El procedimiento de mediación que se establece por esta ley se aplica con carácter prejudicial y obligatorio a las controversias correspondientes a los fueros:

- a) Civil, Comercial y de Minería.
- b) De Familia.

Las materias incluidas en esta norma son fijadas por la reglamentación.

Artículo 8º.- OBLIGATORIEDAD SEGUN LA DISTANCIA. La obligatoriedad de la instancia de mediación prejudicial prevista en esta ley rige para todos aquellos casos en que las partes residan en un

radio no mayor de 70 km del asiento del CIMARC o sus Delegaciones. Dicho radio puede ser ampliado mediante resolución fundada del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 9º.- EXCLUSIONES. Quedan excluidas del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria:

- a) Las causas en que esté comprometido el orden público.
- b) Las que resulten indisponibles para los particulares, amparo, hábeas corpus y hábeas data.
- c) Las medidas cautelares de cualquier índole, diligencias preliminares y fijación de alimentos provisorios.
- d) Las multas y sanciones conminatorias.
- e) Procesos de concursos y quiebras.
- f) Cuestiones en que el sector público provincial o municipal sea parte, sin perjuicio de la adhesión voluntaria al sistema de esta ley.
- g) Las cuestiones de violencia en el ámbito familiar.

Artículo 10.- CUMPLIMIENTO DE LA INSTANCIA. La instancia de mediación prevista por esta ley se cumple válidamente tanto en la Mediación Pública como en la Mediación Privada, con arreglo a las determinaciones que fija la reglamentación.

Artículo 11.- OPCION POR LA MEDIACION. En las controversias no alcanzadas por la obligatoriedad, las partes pueden optar por el procedimiento de mediación prejudicial. En estos casos la participación en el procedimiento tiene carácter voluntario.

Artículo 12.- SUSPENSION DE LA PRESCRIPCION. Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 2542 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 13.- MEDIACION DURANTE EL PROCESO JUDICIAL. Promovida la acción judicial y en cualquier estado del proceso, las partes de común acuerdo pueden solicitar al juez de la causa la derivación del caso a mediación o determinarlo el magistrado en virtud de su criterio, suspendiéndose los plazos procesales durante el tiempo que insuma la misma conforme los términos de esta ley.

Capítulo II Principios y garantías

Artículo 14.- CONFIDENCIALIDAD. Las actuaciones son confidenciales respecto de las manifestaciones vertidas por las partes, sus asesores o los terceros citados durante el procedimiento.

A este efecto quienes participan de la mediación suscriben en la primera reunión un convenio de confidencialidad.

Los dichos vertidos en el proceso de mediación no pueden ser utilizados en juicio posterior a celebrarse en caso de no llegar a un acuerdo.

Los participantes quedan relevados de este deber en caso de tomar conocimiento de un delito de acción pública; también en los supuestos previstos en el capítulo Mediación Familiar.

Artículo 15.- CONCURRENCIA PERSONAL. A las reuniones de mediación concurren las partes personalmente. Sólo las personas jurídicas pueden hacerlo mediante apoderado, el que debe acreditar facultades suficientes para acordar; caso contrario el/la mediador/a puede otorgar un plazo de dos (2) días para completar la acreditación, vencido el cual se tiene a la parte por no comparecida.

Artículo 16.- ASISTENCIA LETRADA. En el proceso de mediación establecido en esta ley es obligatoria la asistencia letrada de las partes.

Capítulo III Procedimiento. Normas comunes a la Mediación Pública y Privada.

Artículo 17.- NOTIFICACIONES. Las partes son notificadas de la fecha de la primera reunión mediante cédula o cualquier medio de notificación fehaciente, con una antelación mínima de tres (3) días.

Artículo 18.- CONSTITUCION DE DOMICILIOS. En la primera reunión las partes constituyen domicilio legal dentro del radio urbano del CIMARC, donde se notifican todos los actos vinculados al trámite de mediación. Asimismo se constituye domicilio electrónico.

Artículo 19.- PLAZO DE LA MEDIACION. El plazo de la mediación es de hasta cuarenta (40) días hábiles, contados desde la fecha de la primera reunión. Este plazo puede prorrogarse, con acuerdo expreso de las partes, por un lapso máximo de diez (10) días.

Artículo 20.- REUNIONES. El/la mediador/a puede convocar a las partes a todas las reuniones que sean necesarias. De todas las reuniones se deja constancia por escrito, consignando únicamente su realización, fecha, lugar, participantes, día y hora de la próxima reunión.

Artículo 21.- CO-MEDIACION. El/la mediador/a, de acuerdo a la complejidad y demás circunstancias del caso, puede requerir la participación de otro/a u otros/as mediadores/as.

Artículo 22.- PARTICIPACION DE TERCEROS. Cuando las partes o el/la mediador/a advirtieren que es necesaria o conveniente la intervención de un tercero, se lo puede citar siempre que medie acuerdo de partes.

Artículo 23.- EXPERTOS. Se puede requerir, con acuerdo de partes, la participación de expertos o técnicos en la materia objeto de la mediación.

Artículo 24.- PERICIAS. En las mediaciones las partes pueden solicitar la realización de pericias durante el proceso, a fin de viabilizar la negociación colaborativa. En caso de no arribarse a un acuerdo en la mediación, el dictamen pericial puede ser incorporado en la instancia judicial posterior. En ambos supuestos debe mediar acuerdo de partes.

Artículo 25.- CONCLUSION DE LA MEDIACION. El procedimiento de mediación concluye en los siguientes casos:

- a) Cuando cualquiera de las partes no concurra a las reuniones de mediación sin causa justificada.
- b) Cuando habiendo comparecido cualquiera de las partes decida dar por terminada la mediación, en cualquier etapa del procedimiento.
- c) Cuando el/la mediador/a así lo disponga.
- d) Por falta de acuerdo.
- e) Cuando se arribe a un acuerdo.

Artículo 26.- FALTA DE ACUERDO. En caso de no arribarse a un acuerdo se labra un acta dejando constancia de ello, la que es suscripta por el/la mediador/a e intervenida por el CIMARC, y cuya copia se entrega a las partes.

En este caso las partes quedan habilitadas para iniciar la vía judicial correspondiente, debiendo acompañar las constancias del resultado de la mediación conjuntamente con la demanda.

La negativa a firmar el acta no obsta a su validez, siempre que se deje constancia de ello.

Artículo 27.- CELEBRACION DEL ACUERDO. En caso de arribarse a un acuerdo total o parcial, el/la mediador/a labra un acta en la que consten únicamente los términos de los acuerdos arribados. El acta es firmada por todos los comparecientes y protocolizada por el CIMARC. De la misma se entrega copia a las partes.

El acuerdo al que arriben las partes no requiere homologación judicial, constituyendo el acta respectiva título ejecutivo suficiente a los fines de su ejecución en caso de incumplimiento, salvo lo previsto en el artículo 41 de esta ley.

Artículo 28.- EJECUCION DEL ACUERDO. En caso de incumplimiento del acuerdo, éste puede ejecutarse mediante el procedimiento de ejecución de sentencia establecido en el Código Procesal Civil y Comercial, salvo que las partes acuerden realizar una nueva mediación.

Capítulo IV
Mediación Pública

Artículo 29.- INICIACION DEL TRAMITE. El requirente formaliza su pretensión ante el CIMARC de la Circunscripción correspondiente, mediante un formulario cuyos requisitos son establecidos por la reglamentación. Asimismo debe acreditar el pago de la Tasa Retributiva del Servicio de Mediación cuando corresponda.

Artículo 30.- LISTADO DE MEDIADORES/AS. Los CIMARC confeccionan por sorteo un listado de mediadores/as que intervienen en la Mediación Pública.

Artículo 31.- DESIGNACION DEL MEDIADOR. ELECCION. ACEPTACION. El/la requirente puede elegir el/la mediador/a de una terna que proporciona el CIMARC, siguiendo la lista de sorteo. Además, el/la mediador/a puede ser elegido/a libremente la cantidad de veces que se determine por la reglamentación.

Si el/la requirente no ejerciere su derecho de elección, el CIMARC procede a la designación del que correspondiere siguiendo el orden de la lista.

El/la requerido/a puede aceptar el/la mediador/a designado/a u oponerse dentro de tres (3) días de notificado/a. Si se opusiera, el CIMARC procede a la designación del siguiente integrante de la terna.

El/la mediador/a designado/a debe aceptar el cargo dentro de los tres (3) días de notificado/a, con notificación a las partes.

Artículo 32.- PRIMERA REUNION. El CIMARC, previo acuerdo con el/la mediador/a, fija la fecha de la primera reunión en un plazo que no puede exceder los veinte (20) días de formalizada la aceptación del cargo.

Si la primera audiencia no pudiera celebrarse por motivos justificados a criterio del/la mediador/a, el CIMARC debe convocar a una segunda, en un plazo que no puede exceder los diez (10) días hábiles desde la audiencia no realizada.

La no comparecencia injustificada puede ser ponderada en el proceso judicial posterior, en los términos del artículo 163 inciso 5) última parte del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 33.- TASA RETRIBUTIVA DE MEDIACION. La tasa retributiva del Servicio de Mediación Pública es equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto que correspondiera abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación, tomando como base el importe consignado en el formulario de requerimiento, sea este determinado o indeterminado, sin perjuicio de adecuar el importe en caso de arribarse a un acuerdo por un monto superior.

El monto correspondiente debe ser abonado al inicio del procedimiento, con destino al Fondo de Financiamiento de esta ley.

En caso de no arribarse a un acuerdo, el monto abonado es deducible del total que corresponda abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación para la iniciación del juicio.

Artículo 34.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS. En los procesos de mediación las partes pueden actuar con beneficio de mediar sin gastos, en cuyo caso se debe solicitar su otorgamiento ante el CIMARC.

Capítulo V
Mediación Privada

Artículo 35.- TRAMITE. El/la requirente formaliza su pretensión directamente ante el Centro de Mediación Privada.

Artículo 36.- EFECTO DEL ACUERDO. Si se arriba a un acuerdo, éste tiene el mismo efecto y validez que el celebrado en la Mediación Pública, con los recaudos que establece la reglamentación.

Artículo 37.- CENTROS DE MEDIACION PRIVADA. REQUISITOS. Los Centros de Mediación Privada disponen de oficinas adecuadas para un correcto desarrollo del procedimiento de mediación, cumpliendo con las pautas que fije la reglamentación.

Artículo 38.- SUPLETORIEDAD. Supletoriamente se aplican las normas previstas para la Mediación Pública.

Capítulo VI Mediación Familiar

Artículo 39.- MEDIADOR/A FAMILIAR. REQUISITOS. Para ser mediador/a familiar, además de los requisitos generales establecidos en esta ley, se debe acreditar capacitación y entrenamiento específico en Mediación Familiar, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 40.- ENTREVISTA DE ADMISION. Previo a iniciar el procedimiento de Mediación Familiar, el/la mediador/a debe mantener una entrevista con cada una de las partes a efectos de conocer el alcance, complejidad y demás circunstancias del caso, a fin de determinar su admisión como cuestión mediable e interiorizarse de las pautas o recaudos a tener en cuenta.

Artículo 41.- DEBER DE INFORMACION. El mediador familiar debe informar al Juzgado pertinente la existencia de hechos o situaciones de violencia que pudieran afectar la integridad física, emocional o patrimonial de los integrantes del grupo familiar, con arreglo a las disposiciones de la ley de Violencia Familiar (ley D nº 3040).

Artículo 42.- INTERES SUPERIOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. En el proceso de Mediación Familiar debe privilegiarse el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, quienes tienen derecho a que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo.

Artículo 43.- HABILITACION DE CUENTA OFICIAL PARA DEPOSITO DE CUOTA ALIMENTARIA. Se faculta al director/a del CIMARC a habilitar la cuenta oficial para depósito de la cuota alimentaria que se determine en el acuerdo de mediación, mediante oficio al Banco de Depósitos Judiciales.

Artículo 44.- HOMOLOGACION. Cuando estén involucrados intereses de niños, niñas, adolescentes e incapaces, se arrije a un acuerdo y este vaya a ser ejecutado, debe someterse a la homologación judicial del juez competente, previa vista del defensor de menores e incapaces.

Asimismo, el juez puede disponer la realización de las medidas necesarias para el cumplimiento del acuerdo o que tuvieran relación con causas conexas al mismo.

Capítulo VII Retribución y honorarios

Artículo 45.- RETRIBUCION DEL/LA MEDIADOR/A. MEDIACION PUBLICA. En la Mediación Pública el/la mediador/a percibe por su tarea del Fondo de Financiamiento instituido por esta ley una retribución que se establece de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Se abona una suma de dinero por hora de trabajo. El valor de la hora se establece en las siguientes proporciones del valor del JUS: ciento por ciento (100%) en las mediaciones en las que se arriba a acuerdo; ochenta por ciento (80%) en las que no se arriba a acuerdo.
- b) La retribución máxima a abonarse por mediación es la correspondiente a seis (6) horas en aquellas en las que se arriba a acuerdo, y a cuatro (4) horas en las que no se alcance el acuerdo.
- c) Una vez aceptado el cargo, si la mediación no se lleva a cabo por inasistencia o decisión de no mediar de alguna de las partes y el mediador hubiere realizado alguna tarea técnica mediatoria, se abona el valor equivalente a media hora de trabajo, tomando como referencia el valor de la mediación concluida sin acuerdo.

Artículo 46.- COMPUTO Y DETERMINACION DE LA RETRIBUCION. En la Mediación Pública el contralor del cómputo de las horas de trabajo y la determinación de la retribución es responsabilidad de la Dirección del CIMARC, de acuerdo a las pautas establecidas precedentemente y las que fije la reglamentación.

Artículo 47.- RETRIBUCION EN CO-MEDIACION. En caso de que actúe más de un/a mediador/a, la retribución se divide entre el/la mediador/a en partes iguales.

Artículo 48.- RETRIBUCION DEL MEDIADOR/A. MEDIACION PRIVADA. En la Mediación Privada la retribución del mediador es soportada por las partes y se conviene libremente.

Supletoriamente es de aplicación el sistema de retribución de la Mediación Pública.

Artículo 49.- HONORARIOS DE LOS/LAS LETRADOS/AS Y PERITOS/AS. Los honorarios de los/las letrados/as y peritos/as intervinientes se fijan por acuerdo de partes y son abonados por las mismas, conforme el parámetro establecido por la ley de aranceles que regula la actividad de ambos profesionales.

Capítulo VIII Mediadores/as

Artículo 50.- REQUISITOS. Para obtener la matrícula en el Sistema de Mediación Prejudicial Obligatoria instituido por esta ley se requiere:

- a) Poseer título universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida, en las incumbencias que determine la reglamentación.
- b) Tener como mínimo tres (3) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión de que se trate.
- c) Poseer domicilio profesional en la provincia.
- d) Poseer capacitación y entrenamiento en mediación, conforme lo determine la reglamentación.
- e) Acreditar los antecedentes, la documentación y demás exigencias que la reglamentación determine.

Artículo 51.- MATRICULA. Los/las interesados/as que reúnan los requisitos establecidos, deben matricularse ante la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos del Superior Tribunal de Justicia (DiMARC).

La constitución, organización, funcionamiento, actualización y administración del Registro de Mediadores/as está a cargo de la DiMARC.

Artículo 52.- INHABILIDADES. No pueden actuar como mediadores/as quienes registren inhabilitaciones comerciales, civiles, penales o disciplinarias, conforme se determine en la reglamentación.

Artículo 53.- EXCUSACION Y RECUSACION. El/la mediador/a debe excusarse y puede ser recusado/a por las causales previstas para los/las magistrados/as en el Código Procesal Civil y Comercial, dentro del término de tres (3) días hábiles de notificada su designación. El planteo es resuelto por el Director del CIMARC y su decisión es irrecurrible.

Artículo 54.- PROHIBICIONES. No pueden intervenir como mediadores/as aquellos/as que han asistido profesionalmente en los dos (2) últimos años a cualquiera de las partes del proceso de mediación.

El/la mediador/a no puede asistir profesionalmente a cualquiera de las partes intervinientes en la mediación durante el lapso de dos (2) años desde que cesó su participación en el caso.

La prohibición es absoluta respecto a la controversia en que intervino como mediador/a.

Artículo 55.- INGRESANTES A LA MATRICULA. Los/las mediadores/as que ingresan a las nóminas de los CIMARC, luego de la obtención de su matrícula deben co-mediar con un/a mediador/a matriculado/a durante un (1) año.

TITULO III MEDIACION EXTRAJUDICIAL

Artículo 56.- CONCEPTO. La Mediación Extrajudicial es un método no adversarial, conducido por un/una mediador/a con capacitación habilitante, que promueve la comunicación entre las partes para la solución consensuada de controversias.

Artículo 57.- AMBITO DE APLICACION. Para cuestiones vecinales, de escaso o nulo contenido patrimonial o cuando las partes no quieran "judicializar" su conflicto. Las partes de modo voluntario, intentan resolver su disputa mediante la colaboración de un/a mediador/a extrajudicial.

Artículo 58.- ADMISION DEL CASO Y DERIVACION. El servicio puede ser solicitado en forma directa por los/las interesados/as o por quienes lo gestionen en su nombre. Asimismo, pueden derivar a los/las interesados/as al servicio de Mediación Extrajudicial: la Fiscalía, el/la Juez/a de Paz, los/las operadores internos del organismo donde se requiere y los de las instituciones que conforman la Red de Recursos Públicos: los municipios, las juntas vecinales, los consorcios de propietarios, etcétera. La evaluación del caso para su admisión al servicio es responsabilidad del funcionario/a titular del organismo en el que tramite.

Artículo 59.- CONFIDENCIALIDAD. El proceso es confidencial, lo que suministra la garantía a las partes intervinientes de que sus manifestaciones y el contenido de la conversación se reservará únicamente al espacio de la mediación. El mismo puede ratificarse mediante la suscripción del respectivo convenio.

Artículo 60.- RELEVAMIENTO DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD. Quedan relevados del mismo modo y por idénticas causales que las establecidas en el artículo 14 .

Artículo 61.- CONCURRENCIA PERSONAL. La concurrencia a las reuniones establecidas es personal, pudiendo relevarse a quienes se encuentren con una afectación física, debidamente acreditada, o distantes de modo permanente, pudiendo realizarse una mediación a distancia.

Artículo 62.- PERSONAS JURIDICAS. Las personas jurídicas convocadas, lo hacen mediante representante con facultades para negociar por ellas, debidamente acreditadas.

Artículo 63.- DERIVACION POR CUESTIONES JURIDICAS. En los supuestos en que el/la mediador/a entiende necesario que las partes cuenten con información jurídica a fin de continuar con sus negociaciones, se derivan al servicio de la Defensa Pública, en caso de no contar con patrocinio letrado particular.

Artículo 64.- PROCEDIMIENTO. El/la mediador/a actúa como tercero imparcial facilitando la comunicación entre las partes, conduce el proceso en forma neutral a fin de que puedan por sí mismas tomar una decisión satisfactoria para sus intereses. La estrategia que establece en este sentido resulta de su pericia y del desempeño de su rol.

Artículo 65.- FINALIZACION DEL PROCESO. Cualquiera de las partes puede decidir voluntariamente la finalización del proceso de mediación. El/la mediador/a también puede resolver el cierre cuando entienda que no existen condiciones para facilitar una negociación entre las partes. En tal caso las orientará sobre otros posibles caminos de solución.

Artículo 66.- LEGAJO. Se lleva un legajo desde el momento del ingreso o derivación al servicio de Mediación Extrajudicial. Gradualmente se implementa la gestión digital del mismo.

Artículo 67.- SEGUIMIENTO. El servicio de mediación es responsable del seguimiento de los casos. En el supuesto de haber logrado acuerdo, el/la mediador/a establece un modo de seguimiento del mismo.

Artículo 68.- MEDIADORES/AS. Se cuenta con una nómina de mediadores/as extrajudiciales, quienes deben estar matriculados/as ante la DiMARC en virtud de los requisitos por esta determinados.

Artículo 69.- RETRIBUCION. En la Mediación Extrajudicial el/la mediador/a percibe por su tarea del Fondo de Financiamiento la siguiente retribución:

- a) El pago de dos (2) JUS en caso de arribar a acuerdo.
- b) El pago de uno coma cinco (1,5) JUS en caso de no acuerdo.
- c) El cuarenta por ciento (40%) del valor de un (1) JUS cuando no se sustancie la mediación.

Artículo 70.- APLICACION SUPLETORIA. Es de aplicación supletoria en lo que resulte compatible, lo dispuesto en esta norma para la mediación prejudicial obligatoria.

TITULO IV FACILITACION

Artículo 71.- CONCEPTO. Se denomina Facilitación al proceso participativo y no adversarial en el que interviene un equipo de mediadores/as a fin de colaborar en la comunicación, para el abordaje de conflictos complejos.

Se define "conflicto complejo", a aquel que tiene atravesamientos de índole social, cultural, económico, político, etcétera, en el que confluyen multiplicidad de partes y problemas de diversa índole.

Artículo 72.- AMBITO DE APLICACION. El procedimiento previsto aplica solo a conflictos que hayan transitado una instancia judicial previa en la que se resuelve su derivación en virtud de que la autoridad ha evaluado la pertinencia de la intervención.

Artículo 73.- CONFIDENCIALIDAD. El proceso es confidencial, lo que suministra la garantía a las partes intervinientes de que sus manifestaciones y el contenido de la conversación se reservan únicamente al espacio de la facilitación.

Si es de interés de las partes dar a publicidad algún aspecto relativo al proceso en virtud de tener éste relevancia pública, el equipo de facilitadores/as evalúa tal circunstancia y qué información dar a conocer, como el modo en que esto tiene lugar.

Sin perjuicio del deber de confidencialidad garantizado, el equipo de facilitadores/as brinda periódicamente información al organismo judicial derivador, sobre lo que estiman adecuado en el marco de la negociación.

Artículo 74.- ESTRUCTURA DEL PROCESO. Es definida por el equipo de facilitadores/as conforme las necesidades del caso. La reglamentación del Superior Tribunal de Justicia puede establecer el encuadre dentro del cual se realiza.

Artículo 75.- ACEPTACION DE LA SOLICITUD. Las solicitudes de intervención se realizan en la DiMARC, quien pondera la factibilidad del proceso.

Artículo 76.- EQUIPO. La DiMARC designa el equipo que se aboca a la labor, una vez resuelta la pertinencia de la intervención y ejerce el contralor institucional respecto del mismo.

Artículo 77.- CONCURRENCIA PERSONAL. Las partes convocadas concurren personalmente. Si se trata de grupos de personas, pueden elegir representantes a efectos de propiciar la mejor comunicación entre estos.

Artículo 78.- ASISTENCIA LEGAL. La asistencia jurídica es obligatoria por parte de abogado/a y puede unificarse en el caso de que las partes se integren por grupos de personas.

Artículo 79.- FACILITADORES/AS. Los/as facilitadores/as son mediadores/as o conciliadores/as matriculados/as.

Artículo 80.- ACTUACION DE FACILITADORES/AS. Respecto del resto de las incumbencias del/de las profesional/es facilitador/a, son de aplicación las que rigen para los/as mediadores/as judiciales.

Artículo 81.- RETRIBUCION. Cada integrante del equipo de facilitadores/as percibe por su tarea del Fondo de Financiamiento instituido por esta ley una retribución que se establece de acuerdo a las siguientes pautas:

Se abona una suma de dinero equivalente a un (1) JUS por reunión o gestión efectivamente realizada que implique un mínimo de dos (2) horas de trabajo.

El tope de cobro por toda facilitación culminada es el equivalente a seis (6) JUS.

TITULO V CONCILIACION LABORAL

Capítulo I
Disposiciones Comunes

Artículo 82.- DEFINICION. La Conciliación es una negociación colaborativa asistida por un tercero neutral que procura el avenimiento entre intereses contrapuestos. El acuerdo logrado se ajusta a derecho y respeta el orden público laboral establecido.

Se denomina "Orden Público Laboral" a aquel que fija mínimos legales inderogables, por debajo de los cuales no es posible a las partes establecer pactos o acuerdos. Está dirigido a los empleadores y se funda en la necesidad social de limitar la autonomía de la voluntad con un fin protectorio en beneficio de los/las trabajadores/as.

Artículo 83.- AMBITO DE APLICACION. El procedimiento de Conciliación Prejudicial Obligatoria tramita ante el CIMARC del Poder Judicial de todas las Circunscripciones de la provincia y sus Delegaciones, como ante la Secretaría de Estado de Trabajo y sus Delegaciones.

Artículo 84.- MATERIAS. Quedan incluidas dentro de la Conciliación Obligatoria todas aquellas que de judicializarse, deban tramitar en el Fuero Laboral de las Cámaras de Trabajo de la provincia.

Artículo 85.- EXCLUSIONES. Quedan excluidas del procedimiento de Conciliación Prejudicial Obligatoria:

- a) Acciones de tutela sindical y otras encuadradas en la ley n° 23551.
- b) Acciones procesales administrativas (empleo público).
- c) Acciones por cobro de remuneraciones por juicios sumarísimos.
- d) Acciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Artículo 86.- CONCURRENCIA. Las partes comparecen personalmente, las personas jurídicas mediante representante legal facultado para negociar, con conocimiento directo del caso de que se trate.

Artículo 87.- ASISTENCIA JURIDICA. La asistencia letrada de las partes de la Conciliación es obligatoria. De concurrir sin este apoyo legal, se tiene a la parte por inasistente. De igual modo, si no acude el/la representante legal de la empresa o persona especialmente facultada al efecto cuando se trate de personas jurídicas.

Capítulo II
La conciliación ante la S.E.T.

Artículo 88.- El procedimiento ante la S.E.T. se regirá por las normas propias de dicho organismo.

Capítulo III
La conciliación ante el CIMARC

Artículo 89.- Se trata de un procedimiento ágil de gestión digital.

Artículo 90.- LEGITIMADO/A PARA REQUERIR. El requerimiento de la conciliación puede formularlo tanto el/la trabajador/a como el/la empleador/a con patrocinio letrado obligatorio.

Artículo 91.- REQUERIMIENTO Y DOCUMENTAL. Al pedido de conciliación se acompaña la documental pertinente escaneada de que intente valerse la parte en juicio.

Artículo 92.- DESIGNACION DE CONCILIADOR/A. Los/las conciliadores/as propuestos son notificados/as de su designación en el término de tres (3) días, debiendo aceptar el cargo y determinar fecha de reunión.

Artículo 93.- NOTIFICACION. La parte requerida se notifica mediante cédula u otro medio fehaciente a cargo del/de la requirente, quien previamente constituye domicilio a los fines correspondientes.

Artículo 94.- ACEPTACION O RECHAZO DEL PROCESO. El/la requerido/a comunica su voluntad al respecto. También acompaña si desea, escaneo de documental.

Artículo 95.- DICTAMEN. Sustanciada la conciliación y alcanzado acuerdo, el/la conciliador/a emite un dictamen donde fundamenta y propicia su homologación ante los/las jueces/as del trabajo competentes.

Artículo 96.- ACUERDOS. Los acuerdos a que se arriben son siempre sometidos a la homologación de la Cámara del Trabajo o Vocal de Trámite correspondiente en la Circunscripción o ante la autoridad administrativa de la S.E.T.

Artículo 97.- CONCILIADORES/AS. Pueden actuar como conciliadores/as los/las abogados/as de la matrícula de la jurisdicción que se han matriculado ante la DiMARC o el funcionario de la S.E.T.

Artículo 98.- SUPERVISION TECNICA. Los conciliadores actúan bajo la supervisión técnica y disciplinaria del CIMARC correspondiente y de la Cámara del Trabajo, de acuerdo a las normas fijadas por el Código de Ética para Operadores RAD. Esto, sin perjuicio de la incumbencia propia del Colegio de Abogados/as.

Artículo 99.- DESIGNACION CONCILIADORES/AS. La forma de designación de los/las conciliadores/as es por elección y según el sistema que desde la DiMARC se determine.

Artículo 100.- RETRIBUCION. De alcanzar las partes un acuerdo, la retribución del/de la conciliador/a es pactada y afrontada por la parte empleadora según la modalidad que acuerden y no puede exceder de un diez por ciento (10%) del monto acordado.

De no arribarse a un acuerdo conciliatorio, el honorario se fija en el importe equivalente a un (1) JUS. En este caso el monto indicado integra las costas del juicio laboral posterior.

Si la parte requerida desiste del proceso conciliatorio o no se sustancia la conciliación, pero el/la conciliador/a fija reunión y tiene algún tipo de actuación en el proceso, la retribución es del cuarenta por ciento (40%) del valor de un (1) JUS.

En los dos últimos supuestos la retribución del Conciliador será abonada por el Poder Judicial.

Ello, en virtud de la obligatoriedad de las experiencias de conciliación que gradualmente se apliquen.

Si el conflicto se judicializa, el monto indicado integra las costas del juicio laboral posterior.

Si no existe intervención profesional, el proceso no devenga honorario alguno en favor del conciliador.

Artículo 101.- APLICACION SUPLETORIA. Es de aplicación supletoria en lo que resulte compatible, lo dispuesto en esta norma para la mediación prejudicial obligatoria.

TITULO VI ETICA Y DISCIPLINA DE LOS/LAS PROFESIONALES MARC

Artículo 102.- TRIBUNAL DE DISCIPLINA. El Tribunal de Disciplina de los/las Profesionales MARC funciona en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y tiene a su cargo el conocimiento y juzgamiento de faltas disciplinarias y conductas antiéticas de estos/as. Puede aplicar las sanciones correspondientes según la naturaleza, gravedad del hecho, antecedentes y demás circunstancias que rodean la cuestión, según lo establece la reglamentación.

El Tribunal de Disciplina está conformado por tres (3) miembros, titulares y suplentes, a saber: el/la Director/a de la DiMARC, quien actúa como Presidente del Cuerpo y dos (2) profesionales matriculados designados anualmente por el Superior Tribunal de Justicia a propuesta de las Direcciones de los CIMARC.

Artículo 103.- CODIGO DE ETICA. El obrar de los profesionales MARC está sujeto a las pautas establecidas en el Código de Ética para estos operadores de la Provincia de Río Negro.

Para el conocimiento y juzgamiento de las faltas correspondientes se aplica lo dispuesto en el Régimen Disciplinario.

El listado de profesionales que integran el Tribunal de Disciplina, titulares y suplentes, es confeccionado anualmente por el Superior Tribunal de Justicia. El ejercicio de la función es ad honórem. La elección para cada conformación recae cada año entre los/las mediadores/as que actúen en una Circunscripción distinta de la correspondiente al caso a tratar.

TITULO VII

CENTROS INSTITUCIONALES DE CAPACITACION – FORMACION PROFESIONALES MARC

Artículo 104.- CREACION. Pueden crearse Centros Institucionales, integrados y dirigidos por profesionales MARC matriculados ante la DiMARC, con funciones de formación, investigación y prestación de servicios de resolución autocompositiva de conflictos, conforme las exigencias que establezca la reglamentación.

La DiMARC lleva el registro de entidades formadoras.

Artículo 105.- DOCENCIA. Para el ejercicio de la docencia en Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos se requiere capacitación específica en formación de Métodos RAD. Las currículas son aprobadas por la DiMARC.

Artículo 106.- REQUISITOS. Los Centros Institucionales son habilitados, supervisados y controlados de conformidad a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 107.- CENTROS INSTITUCIONALES. Los Centros Institucionales son habilitados por el Superior Tribunal de Justicia, previa aprobación por la DiMARC, la que supervisa y controla la actividad.

Anualmente los Centros Institucionales remiten a la DiMARC un informe de las actividades desarrolladas.

TITULO VIII

FONDO DE FINANCIAMIENTO

Artículo 108.- FINES. El Fondo de Financiamiento del Servicio MARC tiene por objeto solventar los costos y erogaciones que implica el funcionamiento del servicio dentro de la estructura del Poder Judicial.

Artículo 109.- INTEGRACION. El Fondo de Financiamiento se integra con los siguientes recursos:

- a) Las partidas presupuestarias que a tal fin fije el presupuesto general de gastos y recursos.
- b) Las sumas que correspondan por inscripción y mantenimiento de las matrículas de profesionales MARC, conforme lo establezca la reglamentación.
- c) Las sumas que ingresen por el pago de la tasa retributiva del servicio de mediación prejudicial.
- d) Las donaciones, legados y toda otra disposición a título gratuito que se haga a beneficio del sistema implementado en esta ley y por toda otra suma que se destine a este fin.
- e) Las utilidades que deje la organización de talleres de capacitación y/o formación de mediadores/as y otras actividades pedagógicas que sobre las temáticas relacionadas se dicten.

Artículo 110.- ADMINISTRACION. La administración del Fondo de Financiamiento está a cargo de la Administración del Poder Judicial, de conformidad con las normas de funcionamiento que dicte el Superior Tribunal de Justicia.

TITULO IX

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 111.- MODIFICACION LEY L N° 3550. Se modifica el artículo 20 de la ley L n° 3550, el que queda redactado de acuerdo al siguiente texto:

“Artículo 20.- Excepción: Quedan exceptuados del régimen del artículo 19 inciso i), el ejercicio de cargos docentes, siempre que no medie superposición horaria con la función pública y con los límites que establezca la legislación específica.

También quedan exceptuados del régimen de incompatibilidades del artículo 19, el ejercicio del rol de mediadores/as judiciales inscriptos en el registro previsto en la ley P n° 3847, en las mismas condiciones y limitaciones”.

Artículo 112.- REGLAMENTACION. El Superior Tribunal de Justicia reglamenta esta ley y dicta las normas complementarias que se requieran para su implementación.

Artículo 113.- VIGENCIA. La presente ley entra en vigencia al mismo momento que se ponga en funciones la nueva estructura del área de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.

Artículo 114.- Se deroga la ley P n° 3847, modificada integralmente por la ley n° 5116.

Artículo 115.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno

Viedma, 11 de Diciembre de 2019

NOTA N° 28/19-STJ.-

Señor

Presidente de la Legislatura de Río Negro

Cr. Alejandro Palmieri

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los señores legisladores, en mi carácter de Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, a efectos de remitir iniciativa legislativa del Proyecto de Reforma de la ley 5190, 4199 y creación de una ley integral de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC), en los términos del inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial.

Al respecto corresponde destacar que la acordada consta de un anexo, que constituye la exposición de motivos y el proyecto de reforma de las leyes mencionadas y de la creación de la ley integral de los Métodos Autocompositivos de la Resolución de Conflictos (MARC).

Asimismo pongo en conocimiento que se ha designado como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura al Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ricardo Apcarian.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Firma: ADRIANA CECILIA ZARATIEGUI, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
ACORDADA N° 22 /2019

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos los Señores Jueces y las Señoras Juezas del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el inciso d), artículo 1° de la acordada 19/2002-STJ, luego de haber dado cumplimiento a lo requerido en los incisos a) acuerdo institucional y b) fundamentación plasmada en la exposición de motivos que se aprueba en este acto, con la oportuna conformidad del Sr. Procurador General, corresponde cumplimentar los incisos c), designando como miembro informante al Dr. Ricardo A. Apcarian Juez del Superior Tribunal de Justicia y d), procediendo a aprobar los proyectos de: 1)

modificación de la ley orgánica del poder judicial, 5190; 2) modificación de la ley orgánica del ministerio público, 4199 y 3) creación de una ley integral de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC) que comprende la mediación, la conciliación laboral y la facilitación de conflictos complejos, en razón del derecho de iniciativa legislativa que otorga el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial al Superior Tribunal de Justicia.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y LA PROCURACIÓN GENERAL
RESUELVEN:**

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de iniciativa legislativa elaborado por el Superior Tribunal de Justicia en uso del derecho otorgado por el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial que como anexo I forma parte integrante de la presente, y remitirlo a la Legislatura Provincial.

Artículo 2°.- Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura al Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ricardo A. Apcarian.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

FIRMANTES: Adriana Zaratiegui-Pta.STJ; Jorge O.Crespo-Procurador Gral; Liliana Piccinini-Jueza STJ; Ricardo Apcarian, Sergio Barotto y Enrique Mansilla-Jueces STJ.

Ante Mi. Silvana Mucci-Sec.de Gestión y Acceso a Justicia STJ.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Modificase el artículo 9° de la ley K n° 4199, incorporando como inciso j) el siguiente texto, debiendo ajustar el mismo, según se detalla:

“ **Artículo 9°.-** Composición General. El Ministerio Público está integrado por los siguientes funcionarios:

1. Funcionarios de la Constitución.
 - a) Procurador General.
 - b) Fiscal General.
 - c) Defensor General.
 - d) Fiscales de Cámara.
 - e) Secretarios de la Procuración.
 - f) Agentes Fiscales.
 - g) Defensores del Fuero Penal.
 - h) Defensores de Pobres y Ausentes.
 - i) Defensores de Menores e Incapaces.
 - j) Defensores de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.
 - k) Adjuntos de Fiscalías y Defensorías.
2. Funcionarios de ley del Ministerio Público
 - a) Relatores Generales del Ministerio Público.

- b) Profesionales de las Direcciones y Oficinas Técnicas del Ministerio Público de los artículos 43, 44, 45, 46 y 47.

La denominación de los cargos del inciso 1, así como las funciones que les competen queda supeditada a las necesidades del sistema procesal vigente, sujetas a modificaciones y sin alteración de derechos adquiridos”.

Artículo 2°.- Modificase el artículo 20 de la ley K n° 4199, incorporando como inciso e) el siguiente texto, debiendo ajustar el mismo, según se detalla:

“**Artículo 20.-** Ministerio Público de la Defensa. El Ministerio Público de la Defensa está integrado por los siguientes funcionarios:

- a) El Defensor General.
- b) Los Defensores del Fuero Penal.
- c) Los Defensores de Pobres y Ausentes.
- d) Los Defensores de Menores e Incapaces.
- e) Los Defensores de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.
- f) Los adjuntos”.

Artículo 3°.- Modificase el artículo 22 de la ley K n° 4199, incorporando al final el inciso z) de acuerdo al texto que se detalla:

“**Artículo 22.-** De los Defensores. Los Defensores tienen a su cargo:

...

z) Coordinar y ejercer la representación y asistencia letrada de requirente y requerido en los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos, conforme se determine por la reglamentación de la Defensoría General”.

Artículo 4°.- Modificase el inciso d) del artículo 23, de acuerdo al texto que se detalla:

“**Artículo 23.-** Número de funcionarios - Sede de funciones:

a)...

b)...

c)...

d) En cada circunscripción judicial hay un número acorde de Defensores de Pobres y Ausentes, de Defensores MARC, de Defensores de Menores e Incapaces para atender los intereses en conflicto por cada Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones, Juzgados de Familia y CIMARC. Puede excepcionalmente incrementarse o disminuirse dicho número en razón de las necesidades del servicio.

e)...

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio

Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno

Viedma, 11 de Diciembre de 2019
NOTA N° 28/19-STJ.-

Señor
Presidente de la Legislatura de Río Negro
Cr. Alejandro Palmieri
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los señores legisladores, en mi carácter del Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, a efectos de remitir iniciativa legislativa del Proyecto de Reforma de la ley 5190, 4199 y creación de una ley integral de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC), en los términos del inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial.

Al respecto corresponde destacar que la acordada consta de un anexo, que constituye la exposición de motivos y el proyecto de reforma de las leyes mencionadas y de la creación de la ley integral de los Métodos Autocompositivos de la Resolución de Conflictos (MARC).

Asimismo pongo en conocimiento que se ha designado como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura al Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ricardo Apcarian.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Firma: ADRIANA CECILIA ZARATIEGUI, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
ACORDADA N° 22 /2019**

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos los Señores Jueces y las Señoras Juezas del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el inciso d), artículo 1° de la acordada 19/2002-STJ, luego de haber dado cumplimiento a lo requerido en los incisos a) acuerdo institucional y b) fundamentación plasmada en la exposición de motivos que se aprueba en este acto, con la oportuna conformidad del Sr. Procurador General, corresponde cumplimentar los incisos c), designando como miembro informante al Dr. Ricardo A. Apcarian Juez del Superior Tribunal de Justicia y d), procediendo a aprobar los proyectos de: 1) modificación de la ley orgánica del poder judicial, 5190; 2) modificación de la ley orgánica del ministerio público, 4199 y 3) creación de una ley integral de los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC) que comprende la mediación, la conciliación laboral y la facilitación de conflictos complejos, en razón del derecho de iniciativa legislativa que otorga el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial al Superior Tribunal de Justicia.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y LA PROCURACIÓN GENERAL
RESUELVEN:**

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de iniciativa legislativa elaborado por el Superior Tribunal de Justicia en uso del derecho otorgado por el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial que como anexo forma parte integrante de la presente, y remitirlo a la Legislatura Provincial.

Artículo 2°.- Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura al Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ricardo A. Apcarian.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

FIRMANTES: Adriana Zaratiegui-Pta.STJ; Jorge O.Crespo-Procurador Gral; Liliana Piccinini-Jueza STJ; Ricardo Apcarian, Sergio Barotto y Enrique Mansilla-Jueces STJ.
Ante Mi. Silvana Mucci-Sec.de Gestión y Acceso a Justicia STJ.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2025, el plazo establecido en el artículo 5º de la ley N° 2535.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. e YPF S.A., con el objeto de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en varias localidades de la provincia, cuya copia se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Se exceptúa del pago del Impuesto de Sellos al acuerdo mencionado en el párrafo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

[Ver Texto del ANEXO en Anexo Presentación de Proyectos.](#)

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. y la empresa Capex S.A., con el objeto de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en varias localidades de la provincia, cuya copia se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Se exceptúa del pago del Impuesto de Sellos al acuerdo mencionado en el párrafo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andalaro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

[Texto del ANEXO en Anexo Presentación de Proyectos.](#)

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Se suspende, mientras las restricciones sanitarias vigentes lo impidan, y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2020, la aplicación del artículo 26, apartado 1, inciso f) del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Se suspende, mientras las restricciones sanitarias vigentes lo impidan, y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2020, la aplicación del Libro I, Título II, Capítulo IV del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Se suspende, mientras las restricciones sanitarias vigentes lo impidan, y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2020, la aplicación del Libro IV, Título II, Capítulos I y II del artículo 232 del Libro V, Título II del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- Se establece que partir de la entrada en vigencia de la presente, en todos aquellos procesos que se encuentren en etapa intermedia o en selección de jurados, los juicios se desarrollen con jueces técnicos, conforme la normativa previa en el Libro IV, Título I, Capítulo I y concordantes del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5°.- La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andalaro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: José Luis Berros, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Declara zona de desastre económico y social afectada por la pandemia de COVID-19, al territorio turístico de la provincia denominado Región Cordillera, comprendida por el Departamento Bariloche más la localidad de Dina Huapi, por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la sanción de la presente ley, plazo que podrá ser prorrogado en caso de persistir la situación epidemiológica.

Artículo 2°.- Faculta al Poder Ejecutivo provincial, para que arbitre las medidas que considere pertinentes, a fin de atender las demandas derivadas de la situación mencionada en el artículo 1° de la presente ley y conceder los beneficios tributarios, totales o parciales a los contribuyentes de las distintas localidades según corresponda.

Artículo 3°.- Una vez declarado el estado de desastre económico y social, el Poder Ejecutivo provincial deberá solicitar al organismo nacional competente la adopción de igual decisión en el orden nacional.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----